



LIBRO
DE
ACTAS
DE LA
COMISION
MUNI-
CIPAL
DE
GOBIERNO

AÑO
1.992



TOMO
I







2380/A

[Handwritten scribble]

DILIGENCIA DE APERTURA

SEN VICENTE GALAN DEL OLMO, SECRETARIO AJUDANTE DEL
EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C/Alfonso XIII)

CERTIFICADO

Que el presente libro mecanizado se destina a
transcribir las ACTAS DE LA COMISION DE GOBIERNO a par-
tir del dia de la fecha, comenzando en el folio numero
130485 vuelto y siguiendo en todos los sucesivos que
se vayan formando.

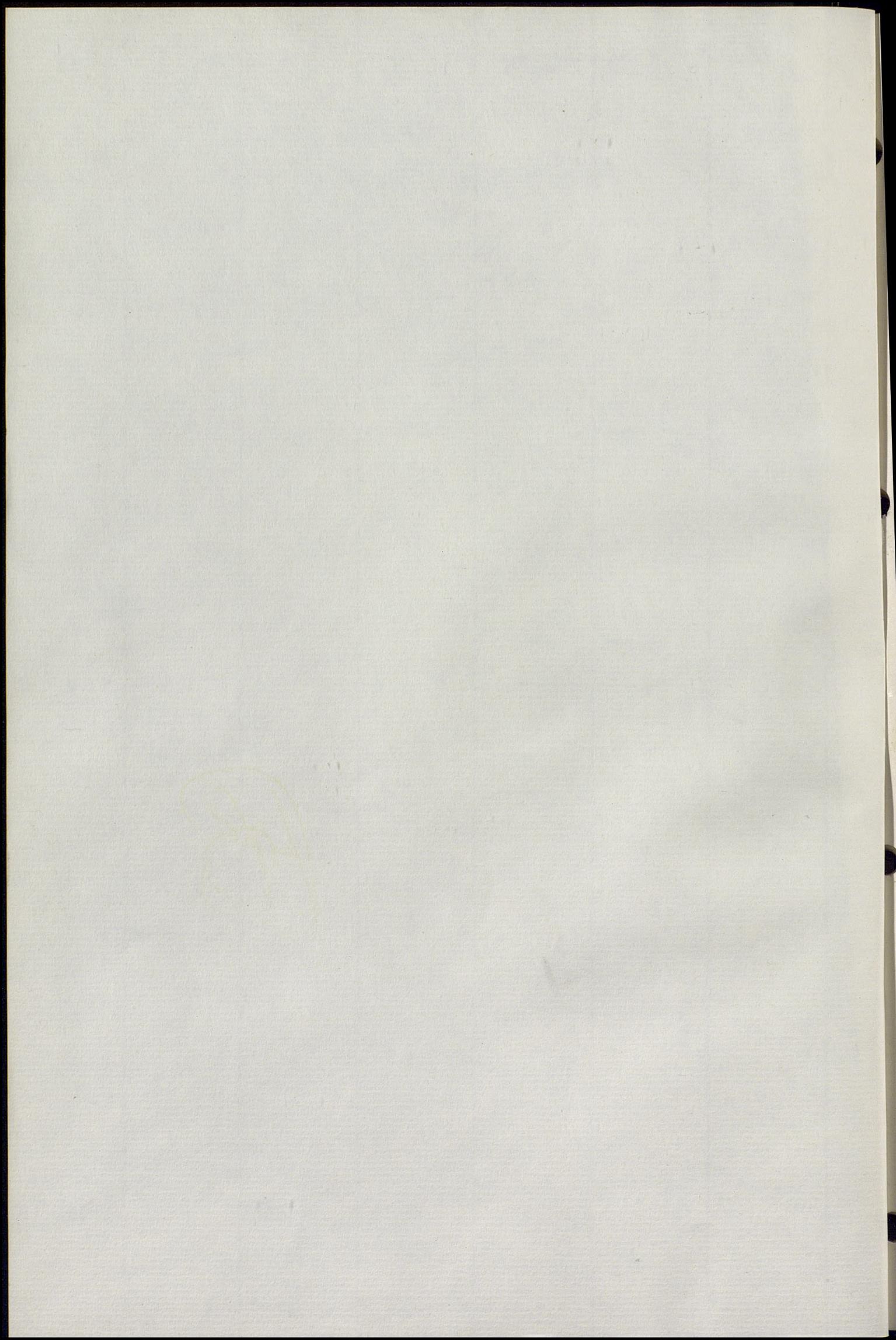
Y para que conste en cumplimiento de lo dispuesto
en el Decreto 135 de 25 de Noviembre de 1964 (B.O. 29-11-64
D.M.) de la Junta de Comunidades Castellano-La Mancha,
expido la presente certificacion con el visto bueno
del Sr. Alcalde, en Valdepeñas a dos de Mayo de mil
noventa y cinco años.

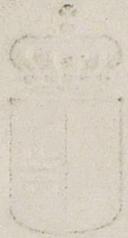
Y en

EL ALCALDE

[Signature]


[Signature]



CLM-A No 130486
935
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS - ALCALDIA

DILIGENCIA DE APERTURA

DON VICENTE GALAN DEL OLMO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL-
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Ciudad Real).-

C E R T I F I C O:

Que el presente Libro mecanizado se destina a -
transcribir las ACTAS DE LA COMISION DE GOBIERNO a par
tir del dia de la fecha, comenzando en el folio número
130486 vuelto y siguiendo en folios numerados correla-
tivamente.

Y para que conste en cumplimiento de lo dispues-
to en el Decreto 126 de 25 de Noviembre de 1.986 (D.O.
C.M.) de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, -
expido la presente certificación con el visto bueno -
del Sr. Alcalde, en Valdepeñas a dos de Enero de mil -
novecientos noventa y dos.

Vº. Bº.

EL ALCALDE, -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS - SECRETARIA

MINUTA Nº.1/1.992 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION
DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 1.992.-

Sres.Asistentes.-

Presidente:

D.SALVADOR GALÁN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PÉREZ.

D.CARLOS LÓPEZ MARTINEZ.

D.SANDALIO BRAVO IBÁÑEZ.

Dª.FRANCISCA LÓPEZ YÉBENES.

D.VICENTE MAROTO MORALES.

D.BENITO SÁNCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.

Secretario en Funciones:

D.VICENTE GALÁN DEL OLMO.

(Oficial Mayor).

En Valdepeñas, sien-
do las diecisiete horas
del dia dieciseis de -
Enero de mil novecien--
tos noventa y dos, se -
ha reunido la Comisión-
de Gobierno en sesión -
extraordinaria y en pri-
mera convocatoria en la
Sala de Comisiones de -
la Casa Consistorial.

Preside la sesión -
el Sr.Alcalde-Presiden-
te D.SALVADOR GALÁN --
RUIZ-POVEDA.

Excusa su asisten--
cia el Teniente de Al--
calde D.JESÚS MARTÍN RO
DRIGUEZ.

Actúa como Secretario en Funciones, el Oficial Mayor
de este Ayuntamiento, D.VICENTE GALÁN DEL OLMO.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario
para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente
la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación,
de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta núm.37 de la sesión
extraordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre de 1.991.

II.-ASUNTOS ECONÓMICOS.-

1.- Por unanimidad se aprueba la relación nº.1/1.992 de Fac-
turas por Suministros y Servicios prestados a este
Ayuntamiento por importe de 10.258.300 ptas.con cargo al
Presupuesto Municipal; siempre y cuando exista consignación
suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Visto un escrito de la Peña Cultural Santísimo Cristo de
la Misericordia (c/.Balbuena nº.88) solicitando el abono de
la subvención de 25.000 ptas. concedida por el Ayuntamiento
para gastos de actividades culturales; la Comisión de
Gobierno acuerda acceder a lo solicitado; la subvención le
será transferida a la cuenta que dicha Peña tiene abierta en
la Caja de Ahorros de Madrid (c/.Balbuena nº.1).

3.- Visto el informe del Sr.Tesorero dando cuenta de haber



transcurrido el 5º bimestre sin que "TEDESA" iniciara efectivo el Cánón de Concesión, a pesar de las notificaciones enviadas por la Tesorería; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique al Sr. Tesorero que según manifestación del Sr. Interventor, "TEDESA" ya ha efectuado el pago.

4.- Se da lectura a un escrito de D. Francisco Rodríguez Candelas, Presidente de la Asociación de Comerciantes Minoristas de "VALCENTRO" (c/.Virgen nº.1) solicitando una subvención del 20% del Presupuesto de los gastos de la Asociación para 1.992 (cuyo importe asciende a 3.090.312 ₧); también solicitan un equipo de aire acondicionado en la planta baja del Mercado, y renovación de la pintura de exteriores e interior del edificio, dado su mal aspecto.- La Comisión de Gobierno acuerda no acceder a la subvención solicitada, por no ser posible, al ser superiores los gastos del Centro a los ingresos que produce; y por las mismas razones, tampoco se puede acceder, de momento, a la instalación del equipo de aire acondicionado.- En cuanto a la pintura exterior e interior del edificio, se hará en su momento por haber prevista partida presupuestaria a este fin.

5.- Visto el escrito de la Federación de Empresarios (c/.Calvo Sotelo nº.29) solicitando copia de los "Presupuestos Municipales para 1.992"; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique a la Federación de Empresarios que el Presupuesto Municipal será expuesto en su momento, mediante inserción en el B.O. de la Provincia, para general conocimiento.

III.-LICENCIAS DE APERTURA.-

6.- Visto el Expediente tramitado al efecto en el que obran informes del Técnico Municipal, Emergencia C.Real, Médico del Distrito y Técnico de Admón.General; la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda conceder licencia a Dª. Pilar López Díaz (c/.Juan Alcaide nº.24) para apertura de un Gabinete de Psicología en calle Seis de Junio nº.14; previo pago de las tasas correspondientes; con las siguientes medidas correctoras: El local deberá contar con al menos un extintor de eficacia mínima 8A-34B; que deberá colocarse de forma tal que pueda ser utilizado de manera rápida y fácil; y si es posible se situará en un paramento, de forma que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor de 1,70 m.

7.- Visto el Expediente tramitado al efecto en el que obran informes del Técnico Municipal, Emergencia C.Real, Médico del Distrito y Técnico de Admón.General; la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda conceder licencia a MARIAN NOVIAS, S.L. (c/.San Marcos nº.8) para apertura de un establecimiento de Venta Menor de Vestidos y Tocados en calle Pintor Mendoza nº.22; previo pago de las tasas correspondientes; con las siguientes medidas correctoras: El

local deberá contar con al menos un extintor de eficacia mínima 13A-89B; que deberá colocarse de forma tal que pueda ser utilizado de manera rápida y fácil; y si es posible se situará en un paramento, de forma que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor de 1,70 m.

8.- Visto el Expediente de licencia de Actividad Clasificada para Reciclaje de Residuos Sólidos y Lavandería, incoado por "CENCIBEL,S.A." y "COVALCOR,S.C.L." en Parcela nº.12 del Polígono Industrial; comprobado que en el Expediente obran Proyecto, Informe de Emergencia C.Real, Arquitecto Técnico Municipal, Médico del Distrito e Información de Vecinos; la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda emitir informe favorable, por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Novbre.-de 1.961 y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

9.- Visto el Expediente de licencia de Actividad Clasificada para Café-Bar, incoado por D.Jesús Vázquez Sánchez en Plaza de España nº.7; comprobado que en el Expediente obran Proyecto, Informe de Emergencia C.Real, Arquitecto Técnico Municipal, Médico del Distrito e Información de Vecinos; la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda emitir informe favorable, por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Novbre.-de 1.961 y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

10.-Visto el Expediente de licencia de Actividad Clasificada para Pensión, incoado por D.Damián Corral Jiménez en la Carretera N-IV km.189,500; comprobado que en el Expediente obran Proyecto, Informe de Emergencia C.Real, Arquitecto Técnico Municipal, Médico del Distrito e Información de Vecinos; la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda emitir informe favorable, por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Novbre.-de 1.961 y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

11.-Visto el Expediente de licencia de Actividad Clasificada para Bar-Restaurante, incoado por D.José Muñoz Jiménez en la Autovía Madrid-Cádiz km. 185; comprobado que en el Expediente obran Proyecto, Informe de Emergencia C.Real, Arquitecto Técnico Municipal, Médico del Distrito e Información de Vecinos; la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda emitir informe favorable, por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Novbre.-de 1.961 y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

12.-Visto el Expediente de licencia de Actividad Clasificada para Almacén de Pintura, incoado por PINVAL C.B. en calle General Mola nº.67; comprobado que en el Expediente obran Proyecto, Informe de Emergencia C.Real, Arquitecto Técnico

Municipal, Médico del Distrito e Información de Vecinos; la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda emitir informe favorable, por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Novbre.-de 1.961 y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas.

IV.-ASUNTOS DE PERSONAL.-

13.-Dada cuenta de que por la Comisión de Gobierno de 2 Marzo 1.988 se dispuso que "al tiempo de la jubilación del personal de plantilla de Admón.Local y Laboral (fijos) le sea entregada una placa, en atención a los servicios prestados a este Ayuntamiento"; la Comisión de Gobierno acuerda se entreguen en lo sucesivo estas placas en un acto que se organice con ocasión de la Fiesta de Santa Rita, Patrona de los Funcionarios de Admón.Local en el mes de Mayo.- Las personas jubiladas a partir de Junio de 1.988, han sido: Juan Francisco Garcia Martín, Ramón Rubio Ruiz, Eugenio Feter Nieto, Angel Merlo Lucas, Cándido Marín Sánchez, José González Crespo, Federico Llamas Sánchez, Manuel Aguado Carrasco, Andrés Cantero Peinado, Pedro Rodriguez Ciórraga, Indalecio Jiménez Chaparro y Ciriaco Corredor Garcia; a quienes, de no haber recibido ya la placa, les será entregada en la próxima Fiesta de Santa Rita, así como las demas jubilaciones que se produzcan hasta entonces.

14.-Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno, en base al informe de Secretaria, acuerda reconocer al Policia Local D.Jesús Navarro Salido, a efectos de antigüedad 1 año, 3 meses y 14 dias de servicios prestados a este Ayuntamiento, al amparo de la Ley 70/1.978 de 26 de Diciembre y Real Decreto de 25 de Junio de 1.982.

15.-Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno, en base al informe de Secretaria, acuerda reconocer al Policia Local D.Pedro Mercado Risoto, a efectos de antigüedad 1 año, 3 meses y 14 dias de servicios prestados a este Ayuntamiento, al amparo de la Ley 70/1.978 de 26 de Diciembre y Real Decreto de 25 de Junio de 1.982.

16.-Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno, en base al informe de Secretaria, acuerda reconocer al Policia Local D.Miguel Angel Mata Hurtado, a efectos de antigüedad 1 año, 3 meses y 14 dias de servicios prestados a este Ayuntamiento, al amparo de la Ley 70/1.978 de 26 de Diciembre y Real Decreto de 25 de Junio de 1.982.

17.-La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la relación de servicios extraordinarios de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1.991, correspondiente a los siguientes señores: Beatriz Diaz Arroyo, Manuel Sánchez Muñoz, Leandro Pintado Palencia, Angel Garcia Prieto, Luis Palencia Sarrión, Francisco Javier Araque Rodriguez, Vicente Rodriguez Pérez, Ramón Román Valverde, Emilio Garcia Martín,

Juán Palacios Pérez, Andrés Maeso Rodríguez, Miguel Angel Mata Hurtado, Jesús Navarro Salido, José Tomás Salido López, Patricio Roncero Diaz, Juan Antonio Márquez Sánchez, Salvador Galán Rubio, Angel Mayorga Moya, Aurelio Ciudad Boiza, Pedro Peñasco Albal, Andrés Medina Astasio, Tomás Sánchez Cano, Antonio Utrera Torres, Celestino Pérez Soto, Victoriano Salinas Plaza, Juan Roncero León.

18.-La Comisión de Gobierno acuerda efectuar urgentemente la convocatoria de trabajadores eventuales para los meses de Febrero y Marzo, que comprenderá 4 Oficiales y 10 Peones.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.-

19.-Vistos los informes de la Oficina Técnica y del Secretario, y los Dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes Licencias de Obras, previo el pago del impuesto correspondiente:

- A D.Jaime Sánchez Escribano en representación de "UNIÓN FENOSA" para realizar un tendido subterráneo en calle Constitución.- El impuesto a satisfacer por "UNIÓN FENOSA" asciende a 12.900 ptas.

- A D.José Hervás de la Hoz; reforma de fachada, hacer balcón corrido y puerta de calle, c/.Mártires nº.30; constructor MUCALO,S.A.- Deberá aportar certificado de solidez.- El voladizo no podrá exceder de 40 cm. como máximo.

- A "I.N.S.E.R.S.O."; colocar 50 m/2 de terrazo; c/.Bonillas nº.1; constructor Antonio Solís Cámara.

- A D.Juán Antonio Antequera López (Tª.Convento,25); reforma de cubierta de varias habitaciones en c/.Lorenzo Luzuriaga nº.25; constructor Gregorio Hinarejos.- Deberá presentar certificado de solidez.

20.-Vistos los expedientes tramitados al efecto, así como los informes de la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda desestimar las siguientes licencias de obras:

- A D.José Antonio Tébar Pintado (Trvª.Convento nº.20) para colocar portada y elevar pared medianera en c/.Montaña nº.38.- No puede accederse por estar la finca fuera de alineación.

- A D.Alfonso Bautista Ciórraga (c/.Altillo nº.22), para enlucido en fachada y enganche de acometida de alcantarillado en Trvª.San Juan c/v a c/.Altillo.- No puede accederse ya que en el Polígono 15 estan suspendidas las licencias por Modificación Puntual de Normas.

- A D.Angel González Romero (c/.Mesta nº.26) para adaptación de local a Bar en c/.Capitan Fillol nº.7.- No puede accederse por inexistencia de escalones para acceso al local, siendo preciso corregir los planos para que el preceptivo informe de Emergencia C.Real pueda basarse en datos reales.- Deberá aportar autorización del propietario del local.



VI.-CONCESIONES FUNERARIAS.-

21.-La Comisión de Gobierno acuerda la concesión de las siguientes titularidades funerarias:

- A D^a.Isabel Gómez Pozo (c/.Monescillo nº.14), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Jesús Nazareno calle nº.3,sepultura nº.69.
- A D.Domingo López sánchez (c/.Limón nº.14), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol calle nº.10,sepultura nº.57.
- A D^a.Josefa Villafranca Peláez (c/.Hernán Cortés nº.24), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Miguel calle nº.3,sepultura nº.54.
- A D.Juán Antonio Sánchez Ramos (c/.San Nicasio nº.52), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Miguel calle nº.13,sepultura nº.52.
- A D^a.Dolores Tercero Nieto (c/.T^a.Torrecillas nº.3), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Miguel calle nº.14,sepultura nº.39.
- A D^a.M^a.Josefa Poveda Linares (c/.San Pelayo nº.12-4^o.), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol calle nº.10,sepultura nº.58.
- A D^a.Josefa Sánchez López (c/.Calatrava nº.20), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol calle nº.10,sepultura nº.59.
- A D^a.Ignacia Sánchez Garcia (c/.Zarzas nº.10), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José calle nº.14,sepultura nº.19.
- A D^a.Bernabea Román Simarro (c/.Loro nº.16), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Miguel calle nº.15,sepultura nº.39.
- A D.Timoteo Sánchez-Barba López (c/.Pasaje M^a.Auxiliadora nº.1-1^o.A.), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José calle nº.14,sepultura nº.20.
- A D.José Luis Galán Megia (c/.Buensuceso nº.22), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José calle nº.14,sepultura nº.21.
- A D.Manuel Sánchez-Barba (c/.Gral.Mola nº.99), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol calle nº.10,sepultura nº.56.
- A D^a.M^a.Juana Carrasco Toledo (c/.San Blas nº.21), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Jesús Nazareno calle nº.2,sepultura nº.64.
- A D.Gregorio Merlo Sánchez (c/.Trv^a.Cruces nº.4), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol calle nº.10,sepultura nº.60.
- A D^a.Consolación Serrano Garcia (c/.Francisco Morales nº.15-1^o.A.), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol calle nº.14,sepultura nº.49.
- A D^a.Victoria Galera Cejudo (c/.Santa Paz nº.10), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle nº.10,sepultura nº.61.
- A D^a.Sebastiana Fernández Maroto (c/.Avda.Gregorio Prieto nº.12), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de

Santiago Apostol calle nº.10, sepultura nº.62.

22.-Visto el escrito presentado por D^a.Encarnación Muñoz de la Espada (c/.Cuesta de la Luz nº.30 -Toledo-), solicitando la expedición de duplicado del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de Jesús Nazareno calle nº.13, sepultura nº.14; visto el informe favorable de la Encargada de la Unidad Administrativa de Cementerio; por unanimidad, se acuerda acceder a su petición.

23.-Visto el escrito presentado por D^a.Rosa Alvarez Navarro (c/.Trv^a.Cruces nº.14), solicitando la expedición de duplicado del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de San Miguel calle nº.13, sepultura nº.25; visto el informe favorable de la Encargada de la Unidad Administrativa de Cementerio; por unanimidad, se acuerda acceder a su petición.

24.-Visto el escrito presentado por D^a.Juanita Cruz Martín-Peñascó (c/.Fernández de la Hoz nº.30 -Madrid-) solicitando la expedición de duplicado del título de la concesión funeraria correspondiente al Patio de San José calle 1 (nº.12), calle 2 (nº.11), calle 2 (nº.12) y calle 3 (nº.11).- Visto el informe de la Encargada de la Unidad Administrativa de Cementerio, por unanimidad se acuerda acceder a su petición.

VII.-INFORMES DE LA OFICINA TÉCNICA.-

25.-Se da lectura a un escrito de "LUIS PIÑA, S.A." ("CENTRA"), Carretera Madrid-Cádiz km.325 (Andújar), solicitando información sobre viabilidad del Proyecto de construcción de un Hipermercado en Valdepeñas en calle Seis de Junio nº.192, en cuanto a su ubicación y superficie de ocupación en parcela, así como respecto de su uso comercial.- También se da lectura al informe del Sr.Arquitecto Municipal.- La Comisión de Gobierno acuerda informar favorablemente la viabilidad del Proyecto presentado, a excepción de la pasarela o paso elevado, ya que es voluntad del Ayuntamiento el inicio de Expediente de Modificación Puntual de Normas, a fin de hacer coincidir el vial de nueva apertura previsto en las vigentes Normas Subsidiarias con la situación real del Colector General de Saneamiento.

26.-Vistos los diferentes presupuestos presentados, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a "Construcciones Metálicas Valdepeñas" (Polígono Industrial Parcela nº.105) el suministro y colocación de 12 rejas y 1 puerta de protección de tubo en el precio de 125.800 ptas. mas IVA.; para el Centro de Salud.

27.-Vistos los diferentes presupuestos presentados, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a "Luis González Hochstein" (c/.Prim nº.13) los trabajos de levante de aceras y apertura de zanjas en calle Seis de Junio (Salida de Santa



Cruz), en la cantidad de 989.464 ptas. mas IVA.

28.-Vistos los diferentes presupuestos presentados, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a "Juan Antonio Mellado Fernández" (c/.Angosta nº.50) los trabajos de excavación en Cementerio para construcción de sepulturas, en el precio de 375 ptas. m/3.

29.-Visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal en relación con la licencia para "Construcción de Vivienda con Almacén y Garaje" en calle Princesa nº.22; considerando que con fecha 28 de Diciembre de 1.990 se giró recibo núm.1.436 por importe de 130.665 ptas. que fue pagado por D.José Guerra León; considerando que al no haberse incluido en dicha liquidación la parte correspondiente a honorarios de Arquitecto y Aparejador, se giró nuevo recibo nº.173/1.991 por importe de 145.677 ptas.; la Comisión de Gobierno acuerda sea anulado este ultimo recibo, y se gire otro nuevo por la diferencia, es decir, por 15.012 ptas.

30.-Queda enterada la Comisión de Gobierno de un informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal exponiendo que el Supermercado sito en la calle Lucero nº.35 de Dª.Saturnina Garcia Donado reúne las condiciones y medidas correctoras impuestas por la Comisión de Gobierno de 20 de Noviembre de 1.991; a los efectos del comienzo de dicha actividad.

31.-Visto el escrito de Dª.Juana Ruiz Diaz (c/.Bonillas nº.19) solicitando información sobre la Parcela nº.172 del Polígono 96; visto el informe del Sr.Arquitecto Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda se informe a la peticionaria lo siguiente: 1º.- Que la calle que le afecta no esta prevista su ejecución a corto plazo sin que pueda precisarse cuando se acometerán.= 2º.- Que los terrenos interesados se ubican en su mayor parte en suelo no urbanizable, salvo lo correspondiente al vial proyectado.

32.-Se da lectura a un informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal, exponiendo que para facilitar el acceso principal al Paraje del Peral, se precisa ampliar 5 m. la entrada desde la Carretera de La Solana hasta la Fuente del Agua situada al principio de la arboleda, y mas puntualmente hasta la mitad del Camino que sube a la Sierra frente a la Fuente indicada; siendo la longitud de 197 m/2, la superficie precisa es de 985 m/2 propiedad de D.Anselmo Fuentes, estimando su valor en 500.000 ptas.- La Comisión de Gobierno acuerda se proceda a la adquisición de estos terrenos, formalizándose el oportuno contrato; debiendo requerirse a la Asociación de Vecinos y al titular del "Restaurante Ramón" para que aporten las cantidades comprometidas.

33.-Dada cuenta del estado en que se encuentra la finca nº.55 de la calle Castellanos propiedad de D.Antonio Ruiz Galán (c/.Seis de Junio nº.12); visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno

acuerda tramitar orden de ejecución urbanística, debiendo requerirse a D. Antonio Ruiz Galán para que urgentemente proceda a realizar las obras siguientes: Limpieza y desescombro de la zona hundida; reparación de la cubierta restante; reparación de la coronación de la muralla; y reparación de desperfectos de la muralla.- Asimismo se procederá por la Policía Local a la señalización hasta el centro de la calzada, y controlar que en esta forma no sea variado.

34.-Se da lectura a un escrito de la "Sociedad Cooperativa de Iniciativa Solidaria para la Promoción de Vivienda" (c/.Alarcos nº.7 Ciudad Real) solicitando del Ayuntamiento la adjudicación de suelo para la promoción de Viviendas de Protección Oficial.- Considerando que según el Artº. 109 (2) del Reglamento de Bienes los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones Públicas, así como a Instituciones Privadas de Interés Público sin ánimo de lucro.- Considerando que tales donaciones implican una merma del patrimonio municipal y el apoyo a la competencia desleal en perjuicio de la iniciativa privada.- Considerando que tampoco cuenta el Ayuntamiento con terrenos disponibles a dicho fin; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, sin perjuicio de cualquier otro tipo de apoyo o colaboración que el Ayuntamiento pueda prestar al peticionario, de ser posible y considerarlo oportuno.

35.-La Comisión de Gobierno acuerda se tramite Expediente en solicitud de Cesión Gratuita de los terrenos propiedad de RENFE, por los que discurre el Paseo de la Estación, con el fin de incorporarlos al Inventario de Patrimonio, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª. (2) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

36.-La Comisión de Gobierno acuerda que en los Expedientes de concesión de Licencia de Apertura de Establecimientos, sean los promotores quienes se encarguen de solicitar y obtener en "Emergencia C.Real" el preceptivo informe sobre cumplimiento NBE-CPI-91, que deberán presentar en el Ayuntamiento para tramitar el correspondiente expediente.

37.-La Comisión de Gobierno acuerda anular el recibo de Contribuciones Especiales girado a "CENSYRA" por las obras de construcción del Vial de Separación de Polígonos, haciéndose cargo el Ayuntamiento de su importe, por afectar a terrenos municipales.

VIII.-ASUNTOS CULTURALES.-

38.-Vistas las propuestas del Concejal Delegado de Cultura, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar los siguientes pagos:

- A D. Juan José Almarza Merlo: 38.250 ptas. por reparto y fijación de carteles sobre diversas actividades.
- A "MARBESA" (c/.Poeta Muhemmeral Ibgal nº.6, Córdoba):



500.000 ptas. por Exposición de Antonio Zivico. - Deberá presentar factura.

- A Editorial "Comercial BERMA,S.A.": 107.200 ptas. por compra de libros.

39.-Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito del Concejal Delegado de Cultura comunicando la baja en el Libro Registro de la Biblioteca Municipal a la obra "Antología Poética" de Juan Alcaide, registrada con el nº.7.107, quedando 8 ejemplares de la misma obra.

40.-Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Fundación Gregorio Prieto agradeciendo al Ayuntamiento la decisión de que la alarma contra incendios y robos instalada en el Museo de la Fundación sea conectada con la Policía Local para protección del Patrimonio de la Fundación.

41.-Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Fundación Gregorio Prieto agradeciendo al Ayuntamiento la subvención de 200.000 ptas. para confeccionar la cartelera de la Exposición Julio Romero de Torres (del 10 Novbre. al 10 Dicbre.1.991); así como la colaboración prestada por la Policía Local vigilando y protegiendo el Museo durante las noches.

IX.-ASUNTOS DE FESTEJOS.-

42.-Queda enterada la Comisión de Gobierno de los servicios extraordinarios prestados voluntariamente por la Coordinadora del Servicio de Festejos y Participación -- Ciudadana D^a.M^a.del Pilar Garcia Patiño durante diferentes días del mes de Diciembre de 1.991.

43.-La Comisión de Gobierno acuerda la convocatoria del siguiente puesto de trabajo de carácter laboral eventual:

- Denominación: Coordinador de Festejos,y Participación Ciudadana.
- Número de plazas: Una.
- Duración: Hasta 31 de Diciembre de 1.992.
- Retribución: La correspondiente al Grupo C.; Nivel 14 Complemento de Destino; Complemento Específico año 1.992: -- 213.696 ptas.
- Mérito preferente: Haber prestado servicios de la Administración Pública.
- Titulación exigida: Especialista Animación Socio-Cultural.
- Pruebas selectivas: (obligatorias y eliminatorias puntuables de 0 a 10 puntos; siendo necesario para aprobar, obtener un mínimo de 5 puntos en cada una):
 - Test de Cultura General.
 - Proyecto sobre Festejos, que deberá presentar y defender en el momento de la prueba.
 - Entrevista personal.
- Plazo de presentación de solicitudes: Finaliza el día 1 de Febrero de 1.992; se presentarán en el Registro General - del Ayuntamiento.
- Documentación que se acompañará a la solicitud: La indica-

da en la Base 4ª. de las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento.

X.- ASUNTOS DE SERVICIOS SOCIALES.-

44.-Vistos los diferentes Presupuestos presentados, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a "RIMEVAL C.B." (c/.Ramiro Ledesma nº.11) la instalación de riegos por aspersión y goteros en la Barriada de Consolación, en el precio de 320.325 ptas. más IVA.

45.-Vistos los diferentes Presupuestos presentados, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a "GUMIEL" Taller de Tapizados y Decoración (c/.José Ramón Ossorio nº.40) el suministro e instalación de cortinas para el Departamento de Servicios Sociales, en el precio de 73.146 ptas.

46.-Vistos los diferentes Presupuestos presentados, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a "GRÁFICAS FERMA" (c/.Castellanos nº.57) la confección de carteles, trípticos, pegatinas y calendarios de bolsillo para publicidad del Centro Asesor de la Mujer; en el precio de 231.000 ptas. mas IVA.

47.-Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Memoria sobre el "Programa de Prevención de Toxicomanias" (15 Julio 1.991-15 Enero 1.992) elaborado por el Departamento de Servicios Sociales; comprende Introducción, Desarrollo (toma de contacto y coordinación; análisis de las actuaciones realizadas; nivel asistencial; y programación de actividades); Cuadro Resumen; y Conclusiones Generales.- La Comisión de Gobierno muestra su complacencia por el desarrollo de esta actividad, e insta al Departamento de Servicios Sociales para que continúe en esta misma línea de trabajo.

48.-La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Ayuda a Domicilio del Centro de Servicios Sociales "El Torreón" adjuntando ejemplares de la revisión precio/hora de ayuda a domicilio para 1.991, rogando la devolución una vez firmados.

49.-Vista la petición formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a Dª.Carmen Garcia Martín (c/.Seis de Junio nº.142) para hacer prácticas de Asistente Social durante el verano de 1.992 (por estar cursando actualmente primer curso de Trabajo Social); debiendo aportar la correspondiente documentación Académica y de Seguridad Escolar.

50.-Vista la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales, la Comisión de Gobierno acuerda asumir el pago de la diferencia que existe entre la pensión de Dª.Carmen Bustos Cotilla y el coste mensual de la Residencia de Tercera Edad de Malagón (donde fué ingresada el día 9-1-92),



importando esta cantidad 26.500 ptas. mensuales a partir de Febrero de 1.992.- Asimismo se acuerda abonar a D^a.Carmen Guerrero Márquez, Auxiliar de Hogar 15.000 ptas. por los servicios extraordinarios realizados con este motivo.- Igualmente se acuerda agradecer a "SEGYRESA" la atención e interés demostrados con ocasión del fallecimiento y sepelio de D.Lucio Pérez Sánchez, esposo de D^a.Carmen Bustos Cotilla.

XI.-AUTORIZACIÓN DE USO DE BIENES MUNICIPALES.-

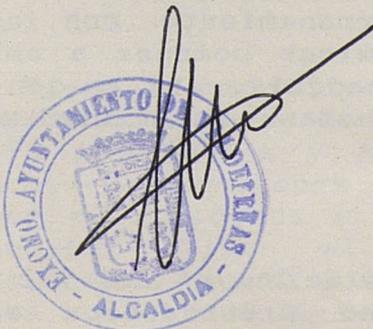
51.-Visto un escrito de D.José Manuel López López (c/.Lucero nº.4) solicitando autorización para sustituir el kiosco de chapa dedicado a venta de helados, frutos secos y refrescos (del que es titular desde 1.972) por otro nuevo de fábrica, aportando el Ayuntamiento los materiales; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado.

XII.-ASUNTOS SOBREVENIDOS.

52.-Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a D.Timoteo Navarro Muñoz (c/.Tejera nº.72) para sustituir el vehículo marca Talbot matrícula CR-6.707-G, afecto a la Licencia de Taxi de que es titular, por otro vehículo, debiendo comunicar a este Ayuntamiento el modelo y matrícula del turismo adquirido, tan pronto le sea posible.

53.-Visto el compromiso de fecha 13 Diciembre 1.991, y considerando la razones de excepcionalidad concurrentes en el presente caso, la Comisión de Gobierno acuerda que en la adquisición de terrenos sitos en Plazuela de San Nicasio nº.2 propiedad de D.Alfonso López Díaz, (cedidos a la Consejería de Política Territorial para la promoción pública de Viviendas), el Impuesto de Plusvalia sea liquidado a D.Alfonso López Díaz en el 50%.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr.Presidente a las veintidos horas.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA N.º. 2/1.992 DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE -
GOBIERNO. CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1.992.

Sres. Asistentes.-

Presidente:

D. SALVADOR GALÁN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D. HERMINIO UREÑA PÉREZ.
D. CARLOS LÓPEZ MARTINEZ.
D. SANDALIO BRAVO IBÁÑEZ.
D.ª FRANCISCA LÓPEZ YÉBENES.
D. JESÚS MARTÍN RODRIGUEZ.
D. BENITO SÁNCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D. LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.

Secretario en Funciones:

D. VICENTE GALÁN DEL OLMO.
(Oficial Mayor).

En Valdepeñas, siendo las diecisiete horas del día veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR GALÁN RUIZ-POVEDA.

Excusa su asistencia el Teniente de Alcalde D. VICENTE MAROTOMORALES.

Actúa como Secretario en Funciones, el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, D. VICENTE GALÁN DEL OLMO.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta núm. 1/1.992 de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Enero de 1.992.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Alcaldía de Valdepeñas al Alcalde de ZIJRON YACOB (CARMEL) ISRAEL, solicitando el hermanamiento con esta Ciudad, por las características económicas comunes a ambos municipios (vino, olivo, cereales, ganadería, etc.); con lo que se conseguiría establecer lazos humanos, culturales y económicos entre las dos comunidades.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

2.- Por unanimidad se aprueba la Relación n.º. 2/1.992 de Facturas por Suministros y Servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 8.982.015 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal; siempre y cuando exista consignación suficiente en las correspondientes Partidas Presupuestarias.



3.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda pagar a la Escuela de Fútbol Sporting Club Valdepeñas el resto de la subvención correspondiente al año 1.991.

4.- Queda enterada la Comisión de Gobierno del acuerdo adoptado por la Asamblea General del "Consortio para el Servicio contra Incendios y Salvamento" el día 20 de Diciembre de 1.991, fijando las aportaciones del Ayuntamiento de Valdepeñas en la forma siguiente: Aportación ordinaria: 44.459.168 ptas.; extraordinaria: 6.167.500 ptas.

5.- Vista la solicitud formulada por D^a.Antonia López-Trompo Sánchez (c/.Empedrada nº.1), así como el informe del Servicio de Rentas, la Comisión de Gobierno acuerda devolver a D^a.Josefa Sánchez Ruiz la cantidad de 1.526 ptas. y 1.633 ptas. por "Entrada de Vehículos" en la calle Empedrada nº.56, incluidas en los Recibos de Exacciones Municipales núm.2.359 (Ejercicio 1.990) y núm.14.136 (1.991); toda vez que se trata de un error, ya que el citado inmueble carece de entrada de vehículos.

6.- Vista la solicitud formulada por D.Joaquín Bravo Gallego (c/.Herrera nº.50 Daimiel), así como el informe de la Administración de Rentas; la Comisión de Gobierno acuerda datar el expediente núm.17.518, recibo núm.65 del cargo núm.4 por importe de 2.665 ptas. correspondiente al Impuesto de Plusvalía de la finca urbana nº.83 en calle Francisco Morales.

7.- Vista la solicitud formulada por D.Rafael Toledo Carrasco (c/.Poniente nº.1) sobre anulación de recibo de "Industrial-Comercial" por importe de 9.529 ptas. correspondiente al año 1.991 por el local de Video-Club de la calle Convento nº.5, alegando haber causado baja con fecha 25 Julio 1.990; visto el informe del Servicio de Rentas.- Considerando que el peticionario no ha solicitado la baja para el año 1.991, la Comisión de Gobierno acuerda dar de baja de la indicada industria de Video-Club para el año 1.992.

8.- Vista la solicitud formulada por D.Angel Martín-Camacho Alcaide (c/.Pintor Mendoza nº.28) sobre anulación del recibo 1.698 por Rodaje y Arrastre a nombre de D. Juan Manuel Sánchez-Moreno López de Lerma por 3.630 ptas.; alegando haber sido dado de baja hace 7 años el Remolque objeto del impuesto.- Visto el informe del Servicio de Rentas.- Considerando que D.Juán Manuel Sánchez-Moreno López de Lerma no ha solicitado la baja del Remolque en este Ayuntamiento; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a su petición, de anulación de referido recibo; debiendo comparecer, además, en la Administración de Rentas para solicitar la baja para años sucesivos.

9.- Vista la solicitud formulada por D.Esteban Rodriguez Rodriguez (c/.Tejera nº.17) solicitando la anulación de uno de los dos recibos de Contribución Urbana girados por la calle Tejera nº.17, por contar su casa con dos puertas.- Visto el informe del Servicio de Rentas.- Considerando que se trata de casas diferentes, no comunicadas y con distintas acometidas de agua; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado.

10.-Vista la solicitud formulada por D.Manuel Barchino Maroto (c/.Balbuena nº.47) solicitando la anulación de un recibo de "Industrial-Comercial", año 1.991 por establecimiento en calle Virgen nº.4, por estar desocupado el local desde finales de 1.990.- Visto el informe del Servicio de Rentas.- Considerando que D.Manuel Barchino Maroto no solicitó la baja en este Ayuntamiento del local indicado, aunque lo hiciera respecto de la Licencia Fiscal.- Considerando que del local fué segregada una parte sobre la que se otorgó licencia de apertura a D.Germán Barchino Maroto.- La Comisión de Gobierno acuerda que por el peticionario se acredite la baja, o en otro caso la solicite, para proceder en su momento, en consecuencia.

IV.-LICENCIAS DE APERTURA.-

11.-Visto el expediente tramitado al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a D.Pedro Javier Megia Cano (c/.Caldereros nº.6) para traspasar el establecimiento de Restaurante 1 Tenedor sito en calle Caldereros nº.6, a "Equipo Mecano,S.L."; dando de baja al anterior titular y de alta al nuevo; debiendo observar éste las mismas condiciones exigidas en la licencia originaria.

V.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

12.-Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe de Secretaria; la Comisión de Gobierno acuerda reconocer a D.Juán Manuel Garrido Sevilla (Operario de Parques y Jardines de este Ayuntamiento) 1 mes y 14 días de servicios, al amparo de la Ley 70/1.978 de 26 de Diciembre.

VI.-LICENCIAS DE OBRAS.-

13.-Visto el expediente tramitado a instancia de Dª.Consolación Tercero del Fresno (c/.Trvª.San Francisco, s/n.) en solicitud de licencia para cerrar un solar en Polígono 12; visto el informe de la Oficina Técnica.- Considerando que el vial al que da la fachada carece de servicios urbanos, la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado.

VII.-CONCESIONES FUNERARIAS.-

14.-La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda la concesión de las siguientes titularidades funerarias:

- 943.-
- a) A D. José Antonio López Verdejo (c/. Valeri Serra Beldú), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Jesús de Nazareno calle nº.7, sepultura nº.4.
- b) A D^ª. Carmen Ibáñez Muñoz (c/. Estrella nº.12), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle nº.14, sepultura nº.51.
- c) A D^ª. Blasa Mateos Ruiz (c/. Habana nº.8), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle nº.14, sepultura nº.50.

VIII.- INFORMES OFICINA TÉCNICA.

15.- Vistos los diferentes presupuestos presentados; la Comisión de Gobierno, en base al informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad acuerda adjudicar a "TEDESA" (Técnica de Depuración, S.A.) (c/. Tormes nº. 4 Madrid; c/. Raimundo Caro-Patón nº.21 Valdepeñas) las obras de "Implantación de Red General desde el cruce entre calle General Margallo y calle Seis de Junio para dar servicio al Parque de Bomberos"; en la cantidad de 1.226.804 ptas. (incluido I.V.A.).

16.- Visto un escrito de D. Juan Antonio Fuentes Tirado (c/. Capitán Fillol nº.28) sobre diferentes obras realizadas por el Ayuntamiento en la finca de su propiedad situada en el Paraje del "Peral", solicitando el restablecimiento de linderos y la colocación de bancos de piedra en su localización original; la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad que por la Oficina Técnica Municipal se informe sobre el estado en que se encontraba la finca antes de llevarse a cabo las obras indicadas por el peticionario, así como su estado actual, es decir posterior a dichas obras.

17.- Visto el escrito de D. José Luis Cano Galera (c/. Bonillas nº.4) sobre el mal estado de la muralla medianera con la parcela de su propiedad sita en calle Capitán Fillol nº.4.- Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal.- Considerando que se trata de una muralla de unos 4 m. de altura con un desplome de gran importancia, contrarrestado en parte por unos puntales en mal estado, con síntomas de pudrición y peligro de caída en cualquier momento; la Comisión de Gobierno acuerda requerir a los propietarios de dicha muralla medianera para que inmediatamente procedan a su demolición y subsiguiente reconstrucción; con apercibimiento de las medidas reglamentarias a adoptar; y advirtiéndoles que el Ayuntamiento declina toda responsabilidad por las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de la presente orden.

18.- Visto un escrito de D. Julián López Carretero (c/. Norte nº.6) solicitando sea anulada la multa de 10.000 ptas. impuesta por el Ayuntamiento por depositar escombros en el camino nuevo paralelo a la variante en el tramo entre el

Camino del Ratón y el cauce de la Veguilla.- Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 Diciembre 1.991, y el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal.- Considerando que las operaciones realizadas por el Sr.López Carretero no son correctas, por haber dejado montículos de tierra que dificultan el tránsito de vehículos, y por haber empleado tierras procedentes de derribos (que en tiempo de lluvia producirá barro); la Comisión de Gobierno acuerda mantener la sanción impuesta a D.Julián López Carretero; requiriéndole, además, para que retire la tierra vertida, y proceda después al rebacheo con zahorras.

19.-Visto el escrito de "SONAJAS PUBLICIDAD" (Avda.1ª.nº.41,Polígono Industrial CAMPOLLANO de Albacete) solicitando autorización para colocar vallas publicitarias en solar de Plaza Independencia y Avda. 1ª.de Julio (trasera Cine Parque).- Visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda que como trámite previo, el peticionario debería presentar autorización de los propietarios de los terrenos donde se pretende la instalación.- Asimismo, por la Oficina Técnica Municipal se determinará el presupuesto de la instalación para liquidar el impuesto sobre instalaciones y obras.

20.-Visto un escrito de D.Francisco Javier Garcia de Jaime (c/.Castellanos,6), en nombre de D.Salvador Salles Sabater como representante de "Sociedad Comercial Visaor" sobre propuesta para Convenio de Urbanización del Polígono P-40 de Valdepeñas; visto asimismo el informe del Sr.Arquitecto Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad se convoque reunión de los propietarios y Técnicos de los mismos, con la Oficina Técnica Municipal, para adoptar en su momento la resolución procedente.

21.-Visto el estado en que se encuentra el solar de la calle Maestro Ibáñez, esquina a calle Buensuceso, la Comisión de Gobierno acuerda tramitar orden de ejecución urbanística; debiendo requerirse a su propietario D.Juán Aurelio Ruiz Galán para que proceda urgentemente a la limpieza y adecentamiento de dicho solar.

IX.-ASUNTOS DE POLICIA.-

22.-Visto el escrito de D.Juán Sánchez-Moreno Rodriguez (c/.Virgen nº.14) solicitando solución al problema que tiene planteado por las dificultades de acceso a su Bodega en calle Angosta nº.17.- Visto el informe de la Policía Local.- Considerando que se estima no conveniente el cambio de señalización existente en calle Angosta (tramo entre calle Virgen y calle Seis de Junio) ya que en la acera de los pares hay muchas mas cocheras que en la acera de los impares (con lo que se perjudicaria a mayor número de personas); la Comisión de Gobierno acuerda no acceder al cambio de señalización solicitado; si bien el peticionario podrá requerir a la Policía Local cuantas veces tenga problemas de



acceso a su Bodega.

23.-Visto el informe del Sr.Jefe de la Policía Local en relación con las primeras medidas para la próxima apertura del Centro de Salud, la Comisión de Gobierno acuerda: 1º) Se establecerá una sola dirección en la calle Travesía Prim, es decir prohibida de Oeste a Este, con lo que se ganará espacio para el estacionamiento; 2º) Fijar dirección única por calle Dolores a calle Manuel León y calle Francisco Morales.

24.-Visto el escrito de D.Gregorio Merlo Diaz (c/.Seis de Junio nº.47), en representación de la Comunidad de Vecinos, solicitando señalización que impida el estacionamiento de vehículos en el acceso al garaje de la Comunidad; visto el informe de la Policía Local, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad se proceda a pintar de amarillo el bordillo, un metro a cada lado de la entrada de vehículos al edificio.

25.-Visto el escrito de Dª.Carmen Muñoz Alvarez (c/.San Juan nº.33) solicitando autorización para cotar la calle Angosta, con el fin de facilitar la descarga en el Almacén del Supermercado "Mas y Mejor"; visto el informe de la Policía Local.- Considerando que se trata de una calle estrecha y de mucho uso por parte de los conductores, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar solo la carga y descarga en días laborables de 8 a 9 de la mañana, señalizando correctamente la calle el peticionario.

X.- ASUNTOS CULTURALES.-

26.-La Comisión de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos:

a) A D. Onofre Rojano los gastos de desplazamiento y manutención, por presentación del libro "De quien persigue alacranes".

b) A D.Francisco Mena Cantero 50.000 ptas. mas gastos de desplazamiento y manutención, por presentación del libro "De quien persigue alacranes".

c) A D.Jorge Kreisler 50.000 ptas. mas gastos de transporte y manutención por la conferencia que pronunciará el próximo día 31 de Enero en Casa de Cultura con motivo de la clausura de la Exposición de Garcia Benedí.

d) A D.Daniel Campos de Campos 100.000 ptas. por cursos impartidos desde el 15 Novbre. 1.991 a 15 Enero 1.992 en Talleres de Artes Plásticas.

27.-Vistas las diferentes ofertas presentadas, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a "Instalaciones Eléctricas 1º.de Julio" (c/.Acera del Cristo nº.1) las obras de instalación e iluminación en la sala de exposiciones de la -

Casa de Cultura (planta alta), en la cantidad de 1.786.940 ptas. mas I.V.A., con cargo al Presupuesto Municipal de 1.992.

28.-Vistas las diferentes ofertas presentadas, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a "LAHISPAN" (c/.Altamirano nº.50) el suministro de una Franqueadora "POSTALIA" modelo PS-4, en el precio de 240.000 ptas. menos descuento del 10%, mas 42.000 ptas. de juego de troqueles; IVA. aparte.- El importe será incluido en la primera modificación de crédito que se tramite.

XI.-ASUNTOS DE FESTEJOS.-

29.-La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda lo siguientes pagos:

- a) A D.Ovidio López Ferrón 15.000 ptas. por los servicios prestados al Ayuntamiento durante los días 31 Diciembre 1.991 y 4-5 y 6 Enero 1.992 con motivo de la Navidad.

- b) A D.José Vélez Rivas 21.000 ptas. por los servicios de Conserje en el Auditorium Francisco Nieva durante los días 28-29-30 y 31 Diciembre 1.991 y 2-3 y 4 Enero 1.992.

30.-Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Festejos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las Bases para celebración de los Concursos de Comparsas, Carteles, etc. con motivo de los próximos Carnavales; así como el importe de los premios contenidos en referidas Bases.

31.-Se da lectura a un escrito de D.José Javier Diaz Gallego y otros (c/.Maestro Ibáñez nº. 4 (2º.D.) solicitando colaboración del Ayuntamiento para la celebración de los próximos Carnavales (durante los días 1-2 y 3 de Marzo) consistente en ayuda económica y autorización municipal para organizar y celebrar dichas fiestas en el local conocido por "BUGUI-BUGUI" en la calle Cervantes.- La Comisión de Gobierno acuerda se conteste al peticionario que el Ayuntamiento lamenta no poder acceder a lo solicitado, pues el local está clausurado (por innumerables quejas de los vecinos, lo que imposibilita su reapertura aún con carácter temporal), y el Ayuntamiento tampoco puede financiar actividades privadas, en perjuicio de otros, que igualmente también pudieran considerarse con derecho a dichas ayudas, todo ello en contra de los principios de equidad y competencia.

XII.-ASUNTOS DE SERVICIOS SOCIALES.-

32.-Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a Dª.Mª.Cristina Calderón Calatayud (c/.Buensuceso nº.6), Estudiante de 1º.en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca, para hacer prácticas durante el próximo verano en el Centro de

Servicios Sociales de Valdepeñas; debiendo presentar documentación académica y Seguro Escolar.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas y treinta minutos.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

ACTA Nº 3/1992 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1992

Sres. asistentes:

Presidente:

DON SALVADOR GALÁN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

DON CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ.
DON SANDALIO BRAVO IBÁÑEZ.
DÑA. FRANCISCA LÓPEZ YÉBENES.
DON VICENTE MAROTO MORALES.
DON JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.
DON BENITO SÁNCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.

Secretario en Funciones:

DON VICENTE GALÁN DEL OLMO
(Oficial Mayor).

Actúa como Secretario en Funciones, el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, DON VICENTE GALÁN DEL OLMO.

En Valdepeñas, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR GALÁN RUIZ-POVEDA.

Excusa su asistencia el Teniente de Alcalde D. HERMINIO UREÑA PÉREZ.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

Antes de entrar en el Orden del Día, la Comisión de Gobierno acuerda conste en Acta el sentimiento del Ayuntamiento por el fallecimiento de D. Francisco Juárez Alonso, Tesorero Municipal, y que se trasmita a sus familiares el más sentido pésame por tan dolorosa pérdida.

I.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta núm. 2 de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1.992.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Queda enterada la Comisión de Gobierno del acuerdo del Patronato del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel en reunión de 9 octubre 1991 solicitando de los Ayuntamientos situados sobre el Acuífero 23 la paralización de los sondeos que se perforen ilegalmente (aquellos que carezcan de autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana) por carecer de Licencia Municipal de Obras.-Este acuerdo se comunicará al Concejal Delegado de Agricultura D.Bonifacio Martín García-Rojo y al Sr. Jefe de la Policía Local.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

2.- Por unanimidad se aprueba la Relación nº. 3/1.992 de Facturas por Suministros y Servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 11.080.302 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal; siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes Partidas Presupuestarias.

3.- La Comisión de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos:

-A "Club Fútbol Valdepeñas" 800.000 ptas. por subvención concedida para el año 1.992, correspondiente a los meses de enero y febrero.

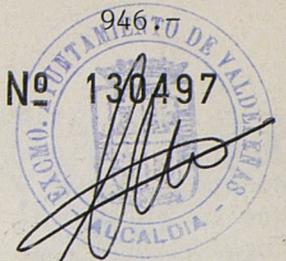
-A "FERIVAL" 337.000 ptas. correspondiente al mes de enero de 1.992.- Accediendo a la petición de "FERIVAL" se acuerda distribuir la subvención de 4.000.000 ptas. en 12 mensualidades; la primera de 337.000 ptas. (mes de enero) y las 11 restantes de 333.000 ptas. a pagar por meses.

4.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de "Constantino Garay" (Polígono Industrial Alces Parcela número 12 Alcázar de San Juan) ofreciendo el suministro de "Gasóleo-Calefacción" para las Dependencias Municipales, a precio vigente de surtidor con un descuento de 3,50 ptas. litro I.V.A. incluido.- Se acuerda comprobar precio con otros proveedores.

5.- Visto un escrito del Director Local de Socorros y Emergencia de Cruz Roja (CRTRA. N-IV km. 199), adjuntando memoria de actividades realizadas por la Unidad de Voluntarios durante el año 1991 y las previstas para 1992; y solicitando una subvención de 2.000.000 ptas. para dichas actividades; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique al peticionario que el importe de la subvención es el previsto en el Presupuesto Municipal, y no otro para este año; y que, para sucesivos, tendrán que solicitarlo como máximo en el mes de octubre para hacer la oportuna previsión presupuestaria.

6.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como el informe de Intervención; la Comisión de Gobierno acuerda la devolución de 4.600 ptas. a D. Alfonso Abad Bermúdez (c/. Reina número 11) cobradas por el Ayuntamiento por derechos de acometida de agua para el piso de su propiedad en calle Francisco Morales número 48, según carta de Pago número 102/1992.

7.- Visto un escrito de Dña. Aurora Gutiérrez Moreno (c/. Verónica número 41) solicitando anulación de un recibo por Ocupación de la Vía Pública (Churrería de "VALCENTRO") año 1991 por importe de 26.000 ptas. con motivo de las Fiestas Patronales, alegando estar pagando la Tasa del Mercado por el puesto número 31; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado; si bien se tendrá en cuenta en las próximas Fiestas.



8.- Vista la solicitud de D. Santiago Pérez Hurtado (c/. Avda. Generalísimo número 28) sobre rebaja del Impuesto por Ocupación de la Vía Pública con Veladores; visto igualmente el informe del Servicio de Rentas; la Comisión por unanimidad acuerda se le gire nueva liquidación por 76 días de ocupación y 18 veladores.

9.- Visto el escrito de D. Valerino Isardo Hellín (c/. Ferrocarril número 16) solicitando anulación del recargo del 20% de Contribución Urbana Municipal a nombre de D. Alfonso Márquez Santamaría, así como se revise el concepto de Entrada de Vehículos, por considerarlo excesivo; visto el informe del Servicio de Rentas; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, toda vez que la anulación del 20% de recargo corresponde a la Recaudación Provincial; y en cuanto al concepto de Entrada de Vehículos se considera correcto, por lo que no procedé acceder a la solicitud formulada al efecto.

10.- Visto el escrito de Dña. Ramona Terraga Perea (c/. Cárcel Vieja número 2) solicitando rectificación de la liquidación practicada por Ocupación de la Vía Pública, ejercicio 1991 por importe de 24.000 ptas.; visto asimismo el informe del Servicio de Rentas, la Comisión de Gobierno acuerda se gire nueva liquidación por 5 veladores en la vía pública, que es el número comprobado por la Policía Municipal.

11.- Se da cuenta de un escrito de D. Juan de Dios Galera Contre-ras (ESTRICON, S.A.), (c/. Virgen número 97) solicitando sea revisada la liquidación por Ocupación de la Vía Pública por importe de 10.800 ptas. por veladores; visto el informe del Servicio de Rentas; la Comisión de Gobierno acuerda desestimar dicha petición por haber sido comprobado el número de veladores por la Policía Municipal.

12.- Se da lectura a un escrito de D. Domingo del Fresno Villegas, (c/. Alfonso XIII número 3) solicitando se practique nueva liquidación por Ocupación de la Vía Pública correspondiente a la terraza del Bar "Domingo" por importe de 128.700 ptas. correspondiente al ejercicio 1991; visto el informe del Servicio de Rentas; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado por haber sido comprobado por la Policía Local el número de mesas y sillas realmente empleado por el peticionario.

13.- Se da lectura a un escrito de D. Dimas López Ruiz (c/. San Juan número 6) solicitando nueva liquidación por Ocupación de la Vía Pública por Veladores en la puerta del Bar Patio Andaluz; visto el informe del Servicio de Rentas, la Comisión de Gobierno acuerda se emita informe por la Policía Local sobre la ubicación exacta de veladores, si fue en Vía Pública o en propiedad privada, así como el número de sillas y veladores utilizados.

14.- Visto el escrito de D. Anselmo Fuentes Fernández (c/. Avda. Generalísimo número 36) interponiendo Recurso de Reposición contra la liquidación practicada por Contribuciones Especiales correspondiente a la pavimentación de la Avda. del Generalísimo.- Visto el informe del Sr. Interventor.- Considerando que en su día el Ayuntamiento acordó realizar las obras de pavimentación en la Avda. del Generalísimo y en las explanadas existentes en ambos extremos, con una superficie total de 5.729,94 metros cuadrados.- Considerando que el costo total previsto por las obras fue de 5.501.376 ptas., repartiéndose exclusiva-

mente por Contribuciones Especiales a los vecinos afectados la cantidad de 1.861.666 ptas.- Considerando que efectuado el reparto correspondiente resultó a 2.088,87 ptas. el metro lineal de fachada, por lo que se liquidó al Sr. Fuentes Fernández 88.777 ptas. por 42,50 metros.- Considerando que recurridas estas cuotas por el Sr. Fuentes y otros vecinos el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dispuso que debían excluirse para el cálculo de cuotas las superficies de las explanadas.- Considerando que para la suspensión del procedimiento de cobro, el Sr. Fuentes presentó aval bancario, que le fue devuelto tras la resolución judicial.- Considerando que la liquidación que ahora se recurre resulta de minorar en el 9,136% el primitivo cargo, pues tal era el porcentaje que representaban las mencionadas explanadas sobre la superficie total, quedando por tanto la cuota reducida a 80.665 ptas.- Considerando que la alegación del recurrente de que dicha Avenida no es de propiedad municipal sino de RENFE, no es admisible, por irrelevante, no ocultándose que de hecho tal vía pública desde tiempo inmemorial es de uso público notorio.- Considerando que tales obras, según el Texto Refundido de Régimen Local son susceptibles de imposición de Contribuciones Especiales por darse los supuestos determinantes del devengo de éstas.- Vistos los preceptos legales aplicables; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, máxime teniendo en cuenta que el recurrente no concreta específicamente en qué términos y cómo ha de rectificarse la liquidación en base a sus pretensiones.

15.- Se da lectura a un escrito de D. Francisco Ruiz Sánchez en nombre de Recreativos Valdepeñas, S.A. (c/. Pintor Mendoza número 27) interponiendo Recurso de Reposición contra liquidación por licencia de apertura de establecimiento por importe de 294.603 ptas.- Visto el informe del Sr. Interventor.- Considerando que según el artículo 5º. de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura la base imponible será el resultado de capitalizar al 6% la cuota que sea de aplicación en el Impuesto sobre Actividades Económicas o hasta la vigencia de las cuotas de tal tributo las correspondientes de las actuales Licencias Fiscales.- Considerando que solicitada la correspondiente licencia por el Sr. Ruiz Sánchez se le requirió para que presentara la correspondiente Licencia Fiscal, alegando que en realidad no la tenía, sino que estaba en función de las máquinas que comercializaba o distribuía, las cuales tenían cada una su licencia; extrañando que el interesado diga ahora que presentó licencia de algunas máquinas cuando su obligación tributaria hubiera sido presentar de todas.- Considerando que la Administración ha sido receptora únicamente de la documentación presentada por el recurrente, para liquidar dicha tasa.- Considerando que en cuanto al fondo del asunto lo que absurdamente plantea el Sr. Ruiz Sánchez es que solicita licencia para desarrollar una actividad comercial pretendiendo no pagar la tasa porque el local de negocio en sí no tiene Licencia Fiscal y las máquinas que son objeto de tal negocio sí la tienen, pero no da lugar a considerarlas a efectos de determinar la deuda tributaria, por lo que no procede liquidación alguna.- Considerando que si bien alega que por un lado pagan los establecimientos donde está la empresa operadora, al capitalizarse todas las máquinas que posee se da una duplicidad de pago, tal duplicidad no se acredita.- Vistos los preceptos legales de aplicación la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado toda vez que el peticionario solicita se practique nueva liquidación pero no dice cómo ni en base a qué, puesto que la Administración ha operado según la Ordenanza Fiscal vigente, con los documentos aportados por el propio reclamante.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-



16.- Visto el Expediente tramitado al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a "LA RETRANCA, S.L." (c/. Maestro Ibáñez número 12) para traspasar el establecimiento de Bar situado en la calle Maestro Ibáñez número 12 a favor de D. José Luis Patón Alarcón (c/. Cruces número 61), debiendo observar este nuevo titular las mismas condiciones exigidas en la licencia originaria, dándose por tanto de baja a "LA RETRANCA, S.L." y de alta a D. José Luis Patón Alarcón.

17.- Vista la solicitud de Licencia de Apertura de un Establecimiento destinado a la Actividad Clasificada de Café-Bar a instalar en la calle Capitán Fillol número 3 formulada por D. Angel González Romero; examinado el expediente en el que obran Proyecto, Informes de Emergencia Ciudad Real, Arquitecto Municipal y Médico de Distrito e Información Vecinal; la Comisión de Gobierno acuerda emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras.

18.- Vista la solicitud de Licencia de Apertura de un Establecimiento destinado a la Actividad Clasificada de Bar a instalar en la calle San Nicasio número 46, formulada por D. Juan José Serrano Garrido; examinado el expediente en el que obran Proyecto, Informes de Emergencia Ciudad Real, Arquitecto Municipal y Médico de Distrito e Información Vecinal; la Comisión de Gobierno acuerda emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras.

19.- Visto un escrito del Gobierno Civil de Ciudad Real exponiendo haber tenido conocimiento a través del Diario LANZA de 17 de enero de 1.992 del Proyecto de Apertura de un Disco-Bar "LIGHT" en Valdepeñas, y facilitando información sobre competencia, procedimiento y condiciones para otorgamiento de la correspondiente licencia; la Comisión de Gobierno acuerda agradecer al Gobierno Civil la información facilitada, aclarando, al propio tiempo que en la correspondiente sesión únicamente se facilitó al peticionario información sobre la posibilidad de instalar referida actividad y requisitos que habían de cumplirse para ejercicio de la misma, sin concesión alguna de licencia municipal al respecto.

V.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

20.- Se da cuenta de la relación de personal eventual que presta sus servicios en este Ayuntamiento durante el mes de enero de 1992 distribuidos de la siguiente forma: Obras (20 Operarios); Polideportivo Municipal (2); Oficinas Municipales (8); Limpieza en Consolación (2); Casa de Cultura y Museos (6); Servicios Sociales (4) y Escuela-Taller (3).

21.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito del Ministerio para las Administraciones Públicas comunicando que la

Disposición Adicional 8ª. de la Ley 31/1991 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1992, establece un nuevo marco legal de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por lo que ruega se aplacen todos los trámites y decisiones relativos a la provisión con carácter definitivo de puestos reservados a Habilitados Nacionales (aprobación de Bases de Convocatoria, Baremos Específicos, Libre Designación, etc.), para poder efectuarlos con arreglo a la nueva normativa.

22.- Vista la petición de Dña. Carmen Fernández Arroyo, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento solicitando permiso para no asistir a la oficina el día 6 de febrero del corriente año por tener que ir a revisión médica con su hijo a Madrid según justificante que acompaña, la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado pero con cargo a las licencias por asuntos propios.

23.- Se da cuenta de la relación de personal cuyo contrato finaliza en los próximos meses de febrero y marzo de 1992.- A este respecto, la Comisión de Gobierno acuerda:

-Dar por finalizados los siguientes contratos en las fechas que se indican:

Dña. María Luisa Villafranca Guio (Auxiliar Administrativo), el 29 febrero 1992; Dña. Isabel Bárcenas Rabadán (Agente Cultural), 29 febrero 1992; Dña. Angela Friginal Camuñas (Asistente Social), 9 marzo 1992; Isabel Camacho Nieva (Auxiliar Administrativo), 10 marzo 1992; María Victoria Díaz Gallego (Auxiliar Administrativo), 5 marzo 1992; Julián Vélez Rivas (Director Escuela-Taller), 29 febrero 1992; Agapito Navarro Almodóvar (Monitor Escuela-Taller), 29 febrero 1992; Mercedes Toledo Márquez (Auxiliar Escuela-Taller), 29 febrero 1992.

24.- La Comisión de Gobierno acuerda se contrate con Dña. María Luisa Villafranca Guio los servicios de Auxiliar Administrativo para prestarlos en la Oficina Técnica Municipal a partir de 1 de marzo de 1992, mediante contrato de trabajo temporal al amparo del Real Decreto 1.989/84 por un periodo de 6 meses prorrogables hasta 3 años, y con los emolumentos, derechos y obligaciones correspondientes a dicho cargo de Auxiliar Administrativo.

25.- Se da lectura a un escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local denegando el reconocimiento de servicios prestados por D. Aurelio Ciudad Boiza a F.E.V.E. (Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Ferrocarriles de Vía Estrecha) por no poder considerarse al amparo del artículo 1º. de la Ley 70/78 de 26 de diciembre y del Real Decreto 1.461/82 de 25 de junio; tales servicios le fueron reconocidos a D. Aurelio Ciudad Boiza por este Ayuntamiento.- La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda interponer Recurso de Alzada ante el Ministerio para las Administraciones Públicas contra citada Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

26.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local comunicando a este Ayuntamiento el derecho a pensión en el sistema de la Seguridad Social de D. Aurelio Ciudad Boiza al tener cubiertos más de 1.800 días de cotización al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez; en base a cuyo hecho la Mutualidad no acepta el reconocimiento de servicios que se pretende por prohibirlo expresamente el punto 3 del artículo 1º. del Real Decreto 1.461/82 de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre.



27.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local comunicando a este Ayuntamiento que procede adoptar el pertinente acuerdo de jubilación de D. Aurelio Ciudad Boiza, cumplimentando el correspondiente modelo 301-21N, conforme a lo previsto en el artículo 30.2 de los Estatutos de la Mutualidad.- La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda la jubilación voluntaria de D. Aurelio Ciudad Boiza con efectos a partir del próximo día 24 de febrero de 1.992, debiendo remitir la documentación antes indicada a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

28.- Con el fin de atender los servicios de la Tesorería Municipal, vacante por el reciente fallecimiento de D. Francisco Juárez Alonso, Tesorero de este Ayuntamiento; la Comisión de Gobierno por unanimidad adopta los siguientes acuerdos: 1º) Reclasificar provisionalmente esta plaza con arreglo a las siguientes características: Nivel académico mínimo, título de Bachiller Superior o similar; retribución, Complemento de Destino (Nivel 20), Complemento Específico total para 1.992 (450.000 ptas.); 2º) Consultar con los funcionarios Administrativos de Administración General de los Servicios Económicos, ofreciéndoles el desempeño de este cargo de Tesorero, por orden de antigüedad; 3º) Dadas las razones de urgencia concurrentes se proceda a la oportuna habilitación, por la Alcaldía, mediante el correspondiente Decreto de nombramiento; 4º) El nombramiento se entenderá provisional, hasta que reglamentariamente se proceda a su provisión; y sin que la persona designada pueda consolidar derecho alguno para desempeñar este cargo; 5º) El presente acuerdo se someterá a ratificación del Pleno; y deberá comunicarse a la Junta de Personal y al Grupo Municipal de la Oposición.

29.- La Comisión de Gobierno por unanimidad, acuerda la convocatoria de los siguientes puestos de trabajo de carácter eventual:

-Denominación: Auxiliar Administrativo para Servicios Económicos.

-Número de plazas: Dos.

-Duración: 6 meses.

-Retribución: La correspondiente al Grupo D., Nivel 13, Complemento Específico año 1.992: 17.798 ptas. brutas mensuales.

-Nivel de titulación exigido: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Equivalente.

-Condiciones de los aspirantes:

a) Tener nacionalidad española.

b) Tener 18 años cumplidos y no exceder de 55 años en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

e) No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

-Pruebas selectivas (obligatorias y eliminativas, puntuables de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos en cada una):

1.- Test de cultura general.

2.- Prueba de contabilidad elemental.

3.-Mecanografía: 200 pulsaciones por minuto; duración 10 minutos;

se valorará limpieza, presentación, etc.- Cada aspirante deberá concurrir provisto de máquina de escribir.

4.- Entrevista personal.

-Se valorará la experiencia; en cuyo caso deberá aportarse documentación justificativa.

-Lugar, día y hora de celebración de las pruebas: Casa Consistorial; el día 3 de marzo, martes, a las 10 horas.

-Plazo de presentación de solicitudes: hasta el día 28 de febrero de 1.992, debiéndose presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

-Documentación a presentar con la solicitud:

a) Instancia solicitando la admisión.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

c) Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social, si ya estuviese afiliado.

d) Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo ante el I.N.E.M., si estuviese en situación de paro.

e) Declaración responsable de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo del puesto de trabajo (ANEXO Nº. 1).

f) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario (ANEXO Nº. 2).

g) Declaración responsable de no encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la legislación vigente en la materia (ANEXO Nº. 3).

h) Memoria, indicando sus referencias profesionales y socioeconómicas.

i) Cualquier otro documento que consideren pertinente y que tenga relación con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

-Comisión de selección: La establecida en la Base 7ª. de las Generales aprobadas por el Pleno el 15-3-1.990.-Regirá también la Base 8ª. relativa a actuación de dicha Comisión.

-Baremo de méritos: Los señalados en los apartados b), c), d) y e) de dichas Bases Generales.

-Contratación de aspirantes propuestos: Regirá la Base 10ª. de las Generales.

-Resolución del contrato: Regirá la Base 12ª. de las Generales.

VI.- LICENCIAS DE OBRAS.-

30.- Vistos los informes de la Oficina Técnica y Secretaría, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras, previo pago del impuesto correspondiente:

- A D. Juan José Lozano Arias (c/. Cruz Verde número 3); vaciar muralla de la calle de 2,90 x 2,20 m.; rebajar pisos de tierra y revo-car paredes de cemento en calle Cruz Verde número 3; constructor D. Jesús Romero Salas.

- A D. Juan García García (c/. Dolores número 35); hacer una cochera y sobre ésta una habitación para cuarto trastero en calle Balbuena número 44 (duplicado); constructor D. Pablo Clemente Sánchez; deberá presentar certificado de solidez.

- A D. José Paños Delgado (c/. Prolongación Gral. Mola número 12-1º.A.); vivienda unifamiliar y garaje en calle Ave María 11; constructor D. Antonio Solís Cámara; la licencia se concede en atención a las especiales circunstancias concurrentes, dado que el resto de la edificación existente responde a la misma tipología.

-A D. Leandro Martín Madrid (c/. Bataneros número 8); edificio con locales comerciales y oficinas en calle Virgen número 7; constructor "Construcciones Romero".

-A D. Francisco Medina Astasio (c/. Triana número 76); vivienda en planta baja con garaje, en calle Triana número 76; constructor



D. Sebastián Quintana García; Presupuesto 4.201.125 ptas.; Tasa 126.033 ptas.; liquidado anteriormente 15.000 ptas.; Total a liquidar 111.033 ptas.- Se acuerda archivar el Expediente de Disciplina Urbanística iniciado; debiendo proseguir, en cambio, el Expediente Sancionador incoado en su día.

VII.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

31.- Visto el escrito presentado por Dña. María Bernardo de las Heras (Avda. Gregorio Prieto, 33), solicitando la expedición de duplicado del título de la concesión funeraria correspondiente a patio Santo Tomás calle número 10, sepultura número 58.- Visto el informe favorable de la Encargada de la Unidad Administrativa de Cementerio; por unanimidad se acuerda acceder a su petición.

32.- La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda la concesión de las siguientes titularidades funerarias:

- A D. Antonio Muñoz Moya (c/. Salida Peral, 32), la titularidad funeraria correspondiente al patio de Santiago Apóstol, calle número 13, sepultura número 1.

-A Dña. Manuela Merlo Merlo (c/. Calvo Sotelo número 78), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle número 14, sepultura número 52.

- A Dña. Sagrario Amores García (c/. Calvo Sotelo, 71), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santo Tomás, calle número 8, sepultura número 9.

- A D. Enrique Marqués López (c/. Arena número 32), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle número 13, sepultura número 2.

- A Dña. Asunción Carrero Maroto (c/. Antonio María Vasco, 11-1º.G.), la titularidad funeraria correspondiente al patio de San Cristóbal, calle número 4, sepultura número 1.

VIII.- ASUNTOS DE POLICÍA.-

33.- Vistos los diferentes presupuestos presentados al efecto; la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar el suministro de señales de tráfico a "Industrias BAN,S.L." (Avda.Peris y Valero número 181 Valencia) en la cantidad de 1.265.871 ptas. I.V.A. incluido.

IX.- INFORMES OFICINA TÉCNICA.-

34.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Comisaría de Aguas), recibida el día 23 de enero de 1992 acompañando anuncio sobre información pública referida a la solicitud de autorización administrativa para efectuar trabajos de limpieza de cauce del Arroyo del Peral en un tramo de 3.000 metros de longitud a partir del puente de la Carretera de Valdepeñas-La Solana.

35.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito del Colegio Público "Jesús Castillo" poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que la instalación eléctrica existente en las aulas de la calle Lecie (Escuelas Yenka), es muy deficiente, peligrosa y no se ajusta a Ley, según el Técnico, no existiendo diferencial ni ningún otro medio que haga cortar la corriente ante un peligro de la misma; asimismo ruegan se envíe al parvulario los técnicos responsables de este Ayuntamiento y que se hagan los cambios necesarios para la seguridad de los alumnos; y que se revise el resto de los edificios de dicho Centro.-La Comisión de Gobierno acuerda remitir copia de este escrito a la Oficina Técnica Municipal.

36.-La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la certificación de obras número 3 correspondiente a las "Obras de Construcción del Vial de Separación de Polígonos 34/35/19/ y 33 con el S-3 y Zona Verde" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1991 (núm. 109); importe de la certificación 5.069.695 ptas.- La Comisión de Gobierno acuerda asimismo se remita referida certificación a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para tramitación reglamentaria.

37.- Se da cuenta de un escrito de D. Francisco Valiente Loro (c/. Arenas número 2, Daimiel) en representación de la Sociedad Mercantil Ecos Manchegos, S.A. solicitando información sobre posibilidad de apertura de un establecimiento dedicado a Autoservicio de venta menor de alimentación y droguería en la calle Cervantes número 15 Bis.- Se da cuenta igualmente a sendos informes de la Oficina Técnica y de Secretaría.- De conformidad con referidos informes se acuerda comunicar al peticionario que no existe inconveniente urbanístico que impida la instalación de dicho Autoservicio siempre que se siga el trámite para ello requerido y se conserve el número de plazas de garaje correspondientes al citado edificio, es decir, una por cada dos viviendas o 200 m. de edificación; asimismo deberá tramitarse la licencia por el procedimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por tratarse de una actividad clasificada.

38.- Visto un escrito de la 122 Comandancia (Ciudad Real) Puesto de Valdepeñas de la Guardia Civil solicitando la reparación de la cubierta y otras obras de parte del Pabellón número 12 de los existentes en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Valdepeñas, o sean sufragados los gastos a que ascienda dicha reparación; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique al peticionario que en este momento no resulta posible acceder a lo solicitado por no existir consignación presupuestaria a tal fin.

39.- Visto el escrito de D. Manuel Barchino Navarro y D. Ramón López Bermúdez propietarios de la Empresa Talleres MAYRA-Servicio Oficial MERCEDES BENZ (Carretera N-IV Km. 199) solicitando autorización para sustituir el letrero existente en la zona de aparcamiento del Taller por otro de similares dimensiones, según boceto que acompañan; visto igualmente el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado siempre y cuando cuente con la autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

40.- Visto un escrito de D. Marcelino Rosado Benito en representación de la Comunidad de Vecinos sita en la Avda. de los Estudiantes nº. 46 exponiendo su disconformidad con el trazado del vial que se está construyendo junto al Hospital Gutiérrez Ortega, ya que se deja un acerado en una de las fachadas de un edificio de 30 cm.- Visto igualmente el informe del Arquitecto Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno acuerda no realizar ningún cambio de alineación, por las razones contenidas en referido informe.



41.- Visto el escrito de D. Tomás Utrera Merlo así como el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 de diciembre de 1991 en relación con la solicitud de licencia para la construcción de 23 viviendas en calle transversal a carretera de La Solana.- Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda fijar la liquidación correspondiente a la obra que realmente se va a ejecutar, de la siguiente forma: Presupuesto de 21 viviendas 69.819.991 ptas.; Honorarios de Proyecto 2.981.477 ptas.; Honorarios Dirección Arquitecto 1.277.705 ptas.; Honorarios Dirección Aparejador 1.277.705 ptas.; Total Base Imponible 75.356.878 ptas.; Tasa a liquidar (3%) 2.260.706 ptas.- Asimismo se acuerda requerir al titular para la presentación en la Oficina Técnica del Proyecto modificado para su constancia y una valoración de la tasa.

42.- Visto el Proyecto presentado por D. Miguel Cruz Jiménez para la construcción de 10 viviendas de Protección Oficial en la Avda. 1º. de Julio s/n.; visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda practicar la siguiente liquidación: Presupuesto de la obra 61.195.932 ptas.; Honorarios de Arquitecto 3.059.796 ptas.; Honorarios Aparejador 917.393 ptas.; Base Imponible 65.173.121 ptas.; Tasa a liquidar 1.955.193 ptas.

43.- Se da lectura a un escrito de D. Juan Ramón Ramírez Ruiz en nombre de INMOBILIARIA PROMOTORA ATALAYA, S.A. ofreciendo al Ayuntamiento la cesión de una vivienda interior de unos 65 m/2, construidos aproximadamente de las que va a construir en la primera fase en el solar propiedad de referida Inmobiliaria sito en Avda. 1º. de Julio con vueltas a calles Tomás de Antequera y Virgen; con las siguientes condiciones:

1ª.- El impuesto de construcción o licencia de obras se satisfará el 15% al momento de la concesión de licencia y el 85% al 31 de diciembre del año de su concesión.

2ª.- El Ayuntamiento posibilitará la construcción del edificio en el perímetro exterior del solar, eliminando los impedimentos que pudieran surgir en la esquina de las calles 1º. de Julio y Fábrica.

3ª.- El Ayuntamiento destinará la vivienda a servicio público municipal.

El peticionario se obliga a dejar en el inmueble proyectado (en los bajos con acceso por la calle de la Fábrica) un local de la misma superficie que la actual caseta, al que Unión FENOSA pueda trasladar lo instalado en ésta.-

Visto el informe del Sr. Secretario, la Comisión de Gobierno acuerda se tramite Expediente de Valoración toda vez que las condiciones impuestas pueden suponer una carga económica en cuanto a los intereses por aplazamiento hasta el 31 de diciembre respecto del 85% del impuesto de construcción, gastos por medidas o gestiones para construcción del edificio, y demás conceptos del informe.

X.- ASUNTOS JUDICIALES.-

44.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito del Abogado D. Ramón Bello Bañón informando sobre la situación del Recurso Contencioso-Administrativo número 501/91 interpuesto por los Sres. Martín Consuegra y Sánchez Astillero por débitos del Arbitrio de Plus Valía correspondiente a la finca urbana sita en calle Raimundo Caro-Patón nº. 87: Presentado el Recurso aún no se ha formulado la Demanda; una vez presentada ésta, y conferido traslado al Ayuntamiento, será contestada mediante el correspondiente escrito.

XI.- ASUNTOS CULTURALES.-

45.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Comisión de Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Cultura (Consejería de Educación y Cultura) acusando recibo a la documentación remitida por este Ayuntamiento en relación con la venta ilegal de la Pila Bautismal del siglo VII; y comunicando que la documentación ha sido remitida a la Dirección General para el comienzo de las gestiones legales a que hubiera lugar para su recuperación para el Patrimonio Histórico-Artístico de la Provincia.

46.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Concejalía Delegada de Cultura acompañando cheques de "Cervezas El Alcázar" y D. Alvaro Ponce, por importe de 2.000 ptas. y 1.600 ptas. por fotocopias realizadas en la Biblioteca Municipal "Ana de Castro".

47.- Se da lectura a una carta de D. Juan Moreno Maroto (Residencia de Matrimonios Ancianos, Ronda de Toledo, Ciudad Real) donando al Ayuntamiento su colección de libros, para la Biblioteca Municipal.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda aceptar esta donación, y expresar a D. Juan Moreno Maroto el agradecimiento del Ayuntamiento por su generoso gesto.- Según sus indicaciones, los libros serán recogidos en el domicilio de su hija Dña. Milagros Moreno Bermúdez (c/. Echegaray número 4).

48.- La Comisión de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos:

a) Aportación a la Vuelta Ciclista "Rutas del Vino 1.992": 400.000 ptas.- Visto el escrito de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real así como la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la inclusión de Valdepeñas en la Vuelta Ciclista "Rutas del Vino 1.992", con la aportación indicada de 400.000 ptas.; debiendo comunicarse este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real antes del 15 febrero 1992.

b) Al Concejal Delegado del Area de Deportes D. Alfonso Martín Ruiz: 50.000 ptas. a cuenta de los gastos que se originen por la asistencia al Salón Técnico Internacional de Instalaciones Deportivas "TECNODEPORTE" en Zaragoza los días 13-14 y 15 de marzo, de dicho Concejal y del Técnico de dicha Area D. Manuel Sánchez Muñoz.- Dada cuenta del escrito del Area de Cultura y Juventud de la Excma. Diputación de Ciudad Real, y de la propuesta del Concejal de Deportes de este Ayuntamiento en relación con "TECNODEPORTE", la Comisión de Gobierno presta conformidad.

c) Por compra de una espátula con punta especial para pintura termotática para los Talleres de Artes Plásticas: 61.600 ptas.

d) A D. Trinidad Iglesias por su representación el día 20 de febrero en el Teatro Cine Parque: 79.500 ptas.

e) Al Grupo "SURIPANTA" por la puesta en escena de la obra "Tragico-media de D. Cristóbal y la Señal Rosita" el 6 de febrero en el Teatro Cine Parque: 56.500 ptas.

XII.- ASUNTOS DE JUVENTUD.-

49.- La Comisión de Gobierno acuerda suprimir el Apartado de Correos de la Casa de la Juventud.- En lo sucesivo, la correspondencia para la Delegación de Juventud se recogerá en Correos con la del Ayuntamiento para su anotación en el Registro General; la del Consejo de Juventud, se dirigirá directamente al edificio de la Casa de la Juventud.



50.- Se da lectura a un escrito del Concejal de Juventud proponiendo: una subvención de 20.000 ptas. para el Campeonato de Automodelismo celebrado con motivo del V Salón de Juventud e Infancia celebrado del 26 al 30 de diciembre de 1991; rectificar el pago a 4 Azafatas y un Portero, que deben recibir 15.000 ptas. cada uno de ellos por su participación en dicho Salón; y pagar a estas 5 personas 75.000 ptas. y no 33.000 ptas. según consta en la Comisión de Gobierno de 30-12-91.- La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda aprobar esta propuesta.

XIII.- ASUNTOS DE FESTEJOS.-

51.- Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Festejos, la Comisión de Gobierno acuerda contratar las siguientes orquestas para las Fiestas de Carnaval 1992: Orquesta Acapulco (días 29 febrero y 1 marzo), 135.000 ptas. más IVA. por día; Orquesta Detroit (días 2 y 3 marzo) 140.000 ptas. día más I.V.A.

52.- A propuesta de la Concejal Delegada de Festejos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar el Progrma de Carnaval a celebrar del 29 de febrero al 4 de marzo de 1992.

53.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito del Gobierno Civil de Ciudad Real participando que el B.O.P. nº. 10 de 22 enero 1992 publica la Circular 1/92 de 16-1-92 sobre necesidad de solicitar del Gobierno Civil la previa autorización para Bailes, Verbenas y demás espectáculos con motivo de los Carnavales en todos los locales, lugares y carpas; y recomienda el cumplimiento de la normativa en materia de alumbrado ornamental.- El presente acuerdo se pasará (junto con fotocopia del oficio del Gobierno Civil) al Negociado de Licencias, Policía Local y Concejal Delegada de Festejos.

54.- Visto el escrito de la Muy Ilustre y Real Cofradía de Nuestro Padre Jesús Caído y María Santísima de la Esperanza, la Comisión de Gobierno acuerda pagar el importe del cartel anunciador de la Semana Santa de Valdfepañas (700 ejemplares a color), con cargo, y a cuenta, de la subvención que para el presente año tiene concedida por el Ayuntamiento; y asimismo, confeccionar en la Imprenta Municipal los tarjetones de invitación al Pregón Pasional (que tendrá lugar el día 4 de abril de 1992 en la Sala de Dibujo de la Fundación Gregorio Prieto), y la guía de mano de la Semana Santa con la misma portada que el cartel.

XIV.- ASUNTOS DE SERVICIOS SOCIALES.-

55.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales, la Comisión de Gobierno acuerda abonar a "MINUSVAL" la subvención prevista en los Presupuestos Municipales de 1.991 por importe de 100.000 ptas., previa aportación de justificantes por un valor equivalente.

56.- Vista la propuesta de la Concejal Delegada de la Mujer, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la celebración del Curso de MACRAMÉ con los tres grupos de mujeres de barrio, y asimismo el presupuesto del mismo, según el siguiente detalle: Material 140.000 ptas.; remuneración del Monitor 108.000 ptas. mediante contrato de Prestación de Servicios con un total de 24 horas mensuales a 1.500 ptas. hora y periodo de 3 meses; pago a la Diseñadora del cartel publicitario del Centro Asesor de la Mujer 30.000 ptas.

XV.- ASUNTOS DE LA ESCUELA-TALLER.-

57.- Visto el escrito del Director de la Escuela-Taller, la Comisión de Gobierno acuerda renovar hasta el día 29 de febrero de 1992, es decir por un mes, los contratos con D. Julián Vélez Rivas, D. Agapito Navarro Almodóvar y Dña. Mercedes Toledo Márquez, para ultimar definitivamente los trabajos pendientes de finalización de la Escuela-Taller.

58.- Visto el escrito de "Rodríguez Tames C.B." (c/. Buensuceso, 28), así como el informe de Secretaría, la Comisión de Gobierno acuerda revisar la renta del local de su propiedad ocupado en arrendamiento por la Escuela-Taller, aplicándole la subida del 5,5% como en años anteriores, por ser el I.P.C. facilitado por el I.N.E. de Ciudad Real.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintiuna horas y treinta minutos.- De
ttodo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.4/1.992 DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1.992.-

Sres.Asistentes.-

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LÓPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LÓPEZ YEBENES.
D.VICENTE MAROTO MORALES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario en Funciones:

D.VICENTE GALAN DEL OLMO.
(Oficial Mayor).

En Valdepeñas, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día doce de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Actúa como Secretario en Funciones, el Oficial Mayor de este Ayuntamiento D.VICENTE GALAN DEL OLMO.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta núm.3/1.992 de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 1.992.

II.-ASUNTOS ECONOMICOS.-

1.- Por unanimidad se aprueba la Relación nº4/1.992 de Facturas por Suministros y Servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 1.867.381 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal; siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Visto un escrito de D.José Angel Yagüe Guillén, Consejero Delegado de URBACONVAL,S.A. solicitando aplazamiento y fraccionamiento de pago de 9.112.822 ptas. correspondientes a la Licencia de Obras a realizar en el P-20 de Valdepeñas; visto el informe del Sr.Tesorero, la Comisión de Gobierno acuerda conceder al peticionario el aplazamiento y fraccionamiento de dicha cantidad, que será abonada íntegramente en el año 1.992, distribuyéndola en cuatro plazos trimestrales naturales con vencimientos 31 Marzo, 30 Junio, 30 Septiembre y 31 Diciembre 1.992.- Deberá presentar Aval Bancario suficiente que garantice la cantidad aplazada, expedido por cualquier Entidad Bancaria o Caja de

Ahorros de esta localidad.

3.- Se da cuenta de las facturas presentadas por el Grupo - Artístico-Literario "El Trascacho" por un importe total de 378.980 ptas., como justificación para percibir la subvención que le tiene concedida el Ayuntamiento para el año 1.991.- La Comisión de Gobierno acuerda abonar al Grupo Artístico-Literario "El Trascacho" la cantidad de 200.000 ptas., con cargo a dicha subvención.

4.- Visto el escrito de Saneamientos Sellberg (Carretera Quero km.4,5 de Alcázar de San Juan) adjuntando presupuesto del coste de la ampliación de una limpiadora para efectuar nuevos servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales; y el escrito de la misma Empresa acompañando presupuesto del coste de la ampliación de un cristalero para efectuar nuevos servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales; la Comisión de Gobierno acuerda pasen dichos presupuestos y escritos a la Concejal Delegada de los Servicios de Limpieza D^a.M^a.Luisa Carceller Ruiz para que informe al respecto.

5.- Visto un escrito de D^a.Manuela López Gómez (c/.Zarzas nº.11) solicitando una minoración de la cuota o su fraccionamiento sobre Contribuciones Especiales por obras de saneamiento y red de agua potable en el P-21, dada su situación familiar, o la posibilidad de adquirir para zonas verdes el resto de la parcela de su propiedad.- Visto el informe del Sr.Interventor.- Considerando que el minorar la cuota no es posible a no ser que por error en la liquidación, etc. procediere su rectificación; considerando que tampoco es posible fraccionamiento alguno, toda vez que el correspondiente recibo esta en fase de recaudación en voluntaria en el Servicio Provincial de Recaudación, habiendo sido notificada en su momento (7 de Noviembre) la oportuna liquidación a la interesada; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado.

6.- Visto el escrito de D.Jesús Alcaide Sánchez (c/.Triana nº.25) solicitando anulación del recibo de Contribuciones Especiales que se le ha girado por importe de 353.594 ptas. por las obras del Vial de Separación de Polígonos P-23-14, alegando que dichas obras no dan acceso a su finca, dejándola por el contrario incomunicada; la Comisión de Gobierno acuerda pase este asunto a informe de la Oficina Técnica Municipal.

III.-LICENCIAS DE APERTURA.-

7.- La Comisión de Gobierno acuerda que en lo sucesivo, las licencias de Actividades Clasificadas, una vez calificadas é informadas favorablemente por la Comisión Provincial de Saneamiento sean otorgadas directamente mediante Decreto de la Alcaldia, por ser de su competencia la concesión de licencias de apertura de establecimientos según dispone el Artículo 21 (11), Artículo 41 (9) del Reglamento de



Organización y Artículo 6 del Reglamento de Actividades Molestas.

8.- Visto el expediente de Actividad Clasificada (en el que consta la calificación y medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento) la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a LAFER, S.A. (D. Angel Muñoz) licencia de apertura para un establecimiento dedicado a venta mayor de maquinaria en Avda. de los Estudiantes nº.3, calificada de Molesta (por ruidos y vibraciones) y de Peligrosa (por riesgo de incendio), previo el pago de la tasa correspondiente.

2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales.

- Se dotará en número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal, y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

9.- Visto el expediente de Actividad Clasificada (en el que consta la calificación y medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento), la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Pescaderías Cantábricas, S.A. licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de Elaboración de Productos Congelados de Pescado, en Polígono Industrial Parcela 86, calificada de Molesta (por ruidos, vibraciones y existencia y existencia de mercancías de fácil descomposición), previo el pago de la tasa correspondiente.

2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que se instale una cámara frigorífica de tipo y dimensiones adecuadas.

- Se cumplirán las medidas propuestas en la memoria.

3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal y con

levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

10.-Visto el expediente de Actividad Clasificada (en el que consta la calificación y medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento), la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a D^a.Consolación López Ballesteros licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de Lavado y Engrase de Coches en Polígono Industrial, Parcela 69, calificada de Molesta (por ruidos y vibraciones) y Nociva (por producción de aguas residuales), previo el pago de la tasa correspondiente.

2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instalen el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.

- Que se instalen los medios de decantación necesarios para que el agua residual no contenga más de 30 mg.de materias en suspensión por litro.- Las materias sólidas decantadas deben contar con un vertedero autorizado.

- Que se haga expresa la prohibición de verter aceites o grasas al colector de desagüe.

- Las aguas productos de la actividad deberán ser debidamente canalizadas al colector general de desagüe.

3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

11.-Visto el expediente de Actividad Clasificada (en el que consta la calificación y medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento), la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.-Conceder a D.José Maroto Chicharro licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de Taller Mecánico y Electricidad del Automovil, sito en calle Torrecillas, 47, calificada de Molesta (por ruidos, vibraciones, malos olores, etc.), Nociva (por producción de aguas residuales) y Peligrosa (por existencia de líquidos inflamables), previo el pago de la tasa correspondiente.

2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadasde masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instale el separador acústico necesario que evite

que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecidos por las ordenanzas municipales.

- Que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no molesten al vecindario.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.
- En ningún caso, se verterán aceites y/o grasas al colector general de desagüe, siendo convenientemente recogidos.
- Se cumplirá lo indicado en el informe de Emergencia C.Real.
- Se instalará un sistema de ventilación capaz de evacuar los gases y líquidos inflamables.
- Se dotará la cantidad suficiente de extintores contra incendios.

3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal, con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

12.-Visto el expediente de Actividad Clasificada (en el que consta la calificación y medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento), la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a D.José María Alcaide Pérez licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de Bodega, sito en calle Salida Llanos,34, calificada de Molesta (por ruidos, vibraciones, humos y malos olores), Nociva (por producción de aguas residuales) y Peligrosa (por existencia de productos combustibles e inflamables), previo el pago de la tasa correspondiente.

2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 metros.
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.
- Los orujos tendrán como destino depósitos específicos o, en su caso, la retirada diaria a industria de destilaciones.
- Las lias o heces, en su caso, tendrán el mismo destino que los orujos.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándose mediante dictamen favorable o puesta en servicio expedido por la

Delegación Provincial de Industria y Turismo, o Boletín de Instalador diligenciado con el sello de esa Delegación Provincial.

- Que se instalen avisos de precaución por medios visuales o gráficos.

- Que la instalación de producción de vapor cumpla el Reglamento de Aparatos a Presión y las Instrucciones Técnicas Complementarias, acreditándose mediante puesta en servicio expedida por la Delegación Provincial de Industria y Turismo, una Entidad Colaboradora de la Administración para aplicación del Reglamento anterior o por el Instalador Autorizado.

- Que se instalen los medios de depuración y/o neutralización necesarios para que los líquidos vertidos sean admisibles por el cauce receptor.

3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

13.-Visto el expediente de Actividad Clasificada (en el que consta la calificación y medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento), la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Carretero Maquinaria Agrícola, S.A. licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de Venta y Reparación de Maquinaria Agrícola en Polígono Industrial Parcela 96, calificada de Molesta (por ruidos, vibraciones y malos olores) y Peligrosa (por riesgo de incendio), previo el pago de la tasa correspondiente.

2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que los olores salgan al exterior de forma que no molesten al vecindario.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.

- En ningún caso se verterán aceites y/o grasas al colector general de desagüe, siendo debidamente recogidas.

- Se dotará en número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

14.- Visto el expediente de Actividad Clasificada (en el que consta la calificación y medidas correctoras impuestas en la



Comisión Provincial de Saneamiento, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a D. José Luis Torres Caravantes licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de Taller Mecánico de Automóviles, sito en calle Salida del Peral, 20, calificada de Molesta (por ruidos, vibraciones, malos olores, etc.), Nociva (por producción de aguas residuales) y Peligrosa (por existencia de líquidos inflamables), previo el pago de la tasa correspondiente.

2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que se instalen los medios de decantación necesarios para que el agua residual no contenga más de 30 mg. de materias en suspensión por litro.- Las materias sólidas decantadas deben contar con un vertedero autorizado.

- Que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no molesten al vecindario.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.

- En ningún caso se verterán aceites y/o grasas al colector general de desagüe siendo convenientemente recogidas.

- Se instalará un sistema de ventilación capaz de evacuar los gases y líquidos inflamables.

- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.

3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

15.-Visto el expediente de Actividad Clasificada (en el que consta la calificación y medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento), la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a D. Jesús Jiménez Gómez licencia para apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de Disco-Bar sito en calle Sor Cándida, 20, calificada de Molesta (por ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y malos olores) y Peligrosa (por riesgo de incendio), previo el pago de la tasa correspondiente.

2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un

ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

- Que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliente 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 metros.

- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.

- Los despojos y residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético y retirados diariamente.

- Se dotará en número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

IV.-ASUNTOS DE PERSONAL.-

16.-Visto un escrito dirigido a este Ayuntamiento por los Auxiliares de Administración General de plantilla solicitando se habilite mediante el procedimiento oportuno la promoción para que un Auxiliar Administrativo Funcionario ocupe la plaza de Administrativo de Administración General de la Secretaria General que pueda quedar vacante por traslado de quién actualmente la desempeña, a la Tesorería Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de dicha petición y que se estudie este asunto con vistas a resolver en la forma que se considere conveniente.

17.-Visto el escrito del Concejal Delegado de Consumo dando traslado de la queja presentada por D^a. Maria Victoria del Fresno Novalos contra el trabajador de este Ayuntamiento D. Eugenio Muñoz, Empleado de Valcentro; la Comisión de Gobierno acuerda se tramite el correspondiente expediente disciplinario con el fin de esclarecer los hechos, y determinar, a través de la tramitación pertinente las posibles responsabilidades susceptibles de sanción.

18.-Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de "Informática El Corte Inglés, S.A." comunicando la organización para el próximo día 27 de Febrero, en los Salones del Hotel Eurobuilding de Madrid de la 1^a. Jornada Informática para las Administraciones Autonómicas y Locales de Castilla-La Mancha y Autonomía de Madrid.

19.-Se da lectura al Acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes celebrada el día 10 de Febrero de 1.992 para juzgar las pruebas selectivas de una plaza de Coordinador de Festejos y Participación Ciudadana.- De conformidad con la propuesta contenida en referida Acta, la Comisión de Gobierno por unanimidad

CLM-A Nº 130568

acuerda la contratación de D^a.M^a.del Pilar García Patiño, como Coordinadora de Festejos y Participación Ciudadana en las condiciones establecidas en la Comisión de Gobierno de 16 de Enero de 1.992.

20.-La Comisión de Gobierno, vista la declaración de servicios extraordinarios presentada por D^a.Carmen Fernández Arroyo Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento con motivo de los trabajos de la revisión de cuentas de Tesorería y Recaudación; por unanimidad acuerda le sean abonadas a la peticionaria 15 horas extraordinarias, por su participación en referidos trabajos.

21.-La Comisión de Gobierno acuerda felicitar a la Policía Local por el brillante servicio prestado el día 13 de Febrero del corriente año con motivo de la aprehensión de un alijo de 2 kilos de heroína.

V.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

22.-La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda la concesión de las siguientes titularidades funerarias:

- A D^a.Francisca Gormaz Cobos (c/.Martinez Izquierdo,49-1^o.D.), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Nichos Galeria E. Fila 2, Nicho núm.3.

- A D^a.Joaquina Fernández Garcia (c/.T^a.Trinidad,5), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristobal, calle n^o.4, sepultura n^o.2.

VI.-LICENCIAS DE OBRAS.-

23.-Vistos los informes de la Oficina Técnica y del Secretario, por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes Licencias de Obras, previo el pago del impuesto correspondiente:

- A D.Miguel Angel Tercero del Fresno para construcción de vivienda unifamiliar en planta baja en la calle Montaña s/n.; constructor Construcciones ZUR,S.L.- El proyecto de urbanización de toda la zona se encuentra aprobado inicialmente, pendiente de aprobación definitiva de una modificación puntual de Normas.- La parcela interesada tiene fachada a la calle de la Montaña, en la que se engancharán los servicios de infraestructura necesarios y ya existentes, por lo que tiene una relativa independencia física del Polígono al que pertenece.- La valoración de obra y tasa liquidar es la siguiente: Presupuesto de obra. 4.012.720 ptas.; Tasa a liquidar: (2,9%) 116.369 ptas.

24.-Visto el expediente tramitado a instancia de D.Juán de Dios Nájera Garcia (c/.Azucena,5) solicitando licencia para realizar en la calle Ramiro Ledesma n^o.5 obras consistentes en hacer 80 m. de tabiquería, poner 80 m.de terrazo y

sustituir dos portadas de cochera por ventana, la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, toda vez que deberá aportar proyecto técnico de adaptación de nave a vivienda o al uso a que se destine.

25.-Visto el expediente de solicitud de licencia de obras incoado por D. Angel López Sánchez de la Nieta (c/.Tª.Oriente,19) para realizar obras consistentes en división de tabiques en referida calle Tª.Oriente,19; visto el informe de la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, ya que deberá presentar proyecto técnico por tratarse de una obra nueva.

VII.-INFORMES DE LA OFICINA TÉCNICA.-

26.-Se da lectura a un escrito de D.Salvador Salles Sabater conteniendo propuesta para convenio de Urbanización del Polígono P-40 de Valdepeñas por parte de la Sociedad Comercial VISAOR.- La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda aceptar la propuesta de urbanización parcial con proyecto de urbanización de todo el Polígono; debiendo constituir aval por importe de 3.000.000 ptas. y efectuar aportación económica de compensación por servicios urbanos existentes en cuantía de 4.000.000 ptas. en concepto de aportación a mejora de servicios de la zona.- Asimismo se permitirá la presentación del proyecto de edificación para la tramitación del expediente de apertura, previo cumplimiento de lo establecido en la primera parte del presente acuerdo.

27.-Visto el escrito de D.Luis Antonio Cano Garcia solicitando autorización para continuar la obra iniciada en 1.983 con licencia municipal núm.592/82 en calle Balbuena con vuelta a calle Carcel Vieja, y paralizada varios años.- Visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, aprobando asimismo la siguiente liquidación: Presupuesto de obra pendiente terminar 24.287.300 ptas.; Tasa 704.332 ptas.; Diferencia con Tasa abonada 516.025 ptas. (704.332 ptas. - 188.307 ptas.); porcentaje aplicado por estar aproximadamente ejecutada la mitad de la obra, 50% de 516.025 ptas.; Tasa 258.012 ptas.

28.-Vistas las diferentes ofertas presentadas por "EXDEGA", "DOUBLET", "INGETUBO" y "NORMETAL" sobre estructuras de escenarios; visto asimismo el informe del Sr.Arquitecto Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad adjudicar a la Empresa "INGETUBO" (Avda.de Galapagar s/n.Torrejón de Ardoz,Madrid) el suministro de material de escenarios en el precio de 3.895.000 ptas., mas 65.000 ptas. de portes, y mas 13% de IVA.- A la entrega del material, se inspeccionarán todas y cada una de las piezas, para devolución de las que no se consideren de calidad, y reposición posterior, y presentación suficiente, explicitándolo así en contrato; asimismo deberá comprobarse la instalación una vez colocada, no satisfaciéndose el



precio hasta que no se lleve a cabo dicha comprobación.

29.-Vistas las diferentes ofertas presentadas sobre suministro y colocación de bandas rugosas prefabricadas para circulación viaria, la Comisión de Gobierno acuerda que por la Policía Local se estudien los lugares concretos de colocación y se pida a PROBISA (c/.La Ronda,9 Polígono Industrial PINTO,MADRID) el correspondiente presupuesto.

30.-Visto el escrito de D.Francisco Sánchez Candelas (c/.Maestro Ibáñez,2) solicitando se estudie su petición de concesión de licencia de obras para reconstruir la casa existente en la parcela de su propiedad junto al Instituto de Enseñanza Media (polígono 155,parcela 24), o bien se le permute por otra Parcela; visto el informe del Sr.Arquitecto Municipal; considerando que las Ordenanzas Municipales no permiten el uso a que pretende destinarse, la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a la solicitud de licencia pretendida.- En cuanto a la permuta,pedida se estudiará, en base a los datos suministrados por el Sr.Arquitecto Municipal en su informe.

31.-Visto un escrito de D.Angel Sánchez Bautista (c/.Nueva,21) solicitando devolución de la fianza presentada en su día para garantizar los posibles daños por obras a realizar en un solar de la Plaza de Balbuena; visto el informe del Sr.Arquitecto Municipal; considerando que la zona baja no se encuentra reparada totalmente, y las reparaciones hechas se han llevado a cabo con baldosas de tonos distintos a las existentes, con planimetría bastante alterada (incluso con baldosas partidas); la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, debiendo el peticionario proceder a la correcta reparación, como requisito previo a la devolución de la fianza pretendida.

32.-Visto el escrito de D.Angel Sánchez Bautista (c/.Nueva,21) solicitando autorización para construir el solar de la calle Seis de Junio, de 5 m.de fachada y de 4 de fondo, edificado actualmente en planta baja.- Visto el informe del Sr.Arquitecto Municipal; considerando que se trata de un solar no edificable, por no alcanzar la consideración de parcela mínima (75 m/2; 6 m.de fachada, 10 m.de fondo, mínimos); considerando que según las Normas Subsidiarias los solares no edificables se destinarán a ampliación de las fincas colindantes, y que aún es posible una nueva construcción que agregue dicho solar a una edificación antigua existente; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado.

33.-Visto el escrito de D.Antonio Arroyo Gallego (c/.Sda.Peral,36) solicitando autorización para cercar un terreno rústico de 130 m/2 y techar aproximadamente la mitad en la parcela nº.54 del P-97.- Visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal.- Considerando que la parcela indicada está en el P-12 de Urbana, y para poder cercar dicho solar es preciso urbanizar previamente los

terrenos y posteriormente presentar el Proyecto Técnico correspondiente adaptándose a las Ordenanzas Municipales; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado.

34.-Visto el escrito de D.José Maria Abarca Caminero proponiendo al Ayuntamiento una permuta de terrenos en el Barrio "La Venta al Aire" con lo que se regularian las parcelas a permutar (propiedad del Ayuntamiento y del peticionario).- Visto el informe del Sr.Arquitecto Municipal; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo tramitarse el oportuno expediente de permuta.

35.-Vistas dos solicitudes de D.Antonio Jiménez Jaime (c/.Gral.Mola,105) para la apertura de dos establecimientos destinados a Disco-Bar, uno en c/.T^a.Horno,6 y otro en el Polígono Industrial.- Visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal y el del Técnico de Admón.General; considerando respecto al primero de ellos, (c/.T^a.Horno,6) que las Ordenanzas Municipales no prohíben este uso, la Comisión de Gobierno acuerda se comunique al peticionario que deberá incoar expediente de Actividad Clasificada para la apertura del Disco-Bar y despues el expediente de Obras.- En cuanto al segundo (parcela núm.36 del Polígono Industrial), no es posible acceder a lo solicitado, por no ser un uso previsto en las Ordenanzas Municipales.

36.-Visto un escrito de COIVSA,S.A. (c/.Calvo Sotelo,24) solicitando autorización para cortar los árboles existentes en el solar de su propiedad sito en la calle Tomás de Antequera n^o.13 esquina a Avda.1^o.de Julio (EL HUERTO), con el fin de poder iniciar las obras de edificación que pretende realizar en dicho solar, o bien que el Ayuntamiento proceda a retirarlos si son de su utilidad; la Comisión de Gobierno acuerda que por los Servicios Municipales de Jardines se gire visita a dicho solar; informando sobre los árboles que procede cortar, y sobre la utilidad que puedan reportar al Ayuntamiento.

37.-Visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal, exponiendo que por D.Victor Valero Garcia se habia denunciado la colocación de unos hitos metalicos en la prolongación de la c/.Molinillo dificultando el acceso de sus camiones a una nave de su propiedad; que los hitos (de unos 12 cm.de diámetro y 30 cm.de altura) habian sido colocados en la linde del camino actual por Hermanos Calatayud en terrenos de su propiedad; que en los archivos de la Oficina Técnica de Obras no consta Registro de solicitud de Licencia para éllo; y que según los planos de Ordenación de las Normas Subsidiarias se trata de un terreno destinado a viales, pese a que en la actualidad no está urbanizado; la Comisión de Gobierno acuerda se tramite orden de ejecución, para que por Hermanos Calatayud se proceda a levantar dichos tubos, por estar colocados indebidamente en terrenos previstos para viales, según las Normas Subsidiarias.



38.-Visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal en relación con la solicitud de D.Paulino Cámara Cabellos (c/.Seis de Junio,70) para retirada de una cabina telefónica situada actualmente en la esquina de la casa de su propiedad (Avda.Estudiantes c/v. a c/.Limón), trasladándola a la zona ajardinada frente a las fachadas linderas al Sr.Cámara.- Vistas las actuaciones y antecedentes que integran el presente expediente; la Comisión de Gobierno acuerda modificar el actual emplazamiento de la cabina telefónica, trasladándola (dentro de la misma zona en que se encuentra) a la parte prevista para ajardinamiento, debiendo quedar libre el acerado.- El lugar exacto será fijado por el Sr.Arquitecto Técnico Municipal conforme queda reflejado en el correspondiente plano de situación.

39.-Se da lectura a un escrito de D.Francisco Delgado Merlo (c/.José Antonio,25) en representación de CUARTO ALTO,S.,A. (Finca Sierra Prieta), exponiendo que con autorización municipal se procedió al cierre perimetral de dicha finca, destinada en gran parte a aprovechamientos cinegéticos; que como por la finca pasan varios caminos, ha tenido que indemnizar a los propietarios de fincas colindantes, por los daños causados en sus cultivos por la caza, al salir libremente por dichos accesos; y que para evitar tales problemas, se va a proceder a la instalación en esos caminos de puertas para impedir la salida de los animales (pero no de las personas), sin renunciar a los derechos de propiedad que pudieran corresponderle.- La Comisión de Gobierno acuerda prohibir al peticionario la colocación de vallas en dichos caminos; autorizándole solo la instalación de pasos canadienses; y reservándose el Ayuntamiento los derechos que le corresponden sobre los caminos como titular de bienes de uso público municipal, a ejercitar en su momento, si fuese necesario.

40.-Visto el escrito de Hermanos Calatayud (c/.José Ramón Ossorio,95) exponiendo los perjuicios que les origina el trazado del nuevo vial de separación de Polígonos, actualmente en tramitación; que hace tiempo dejaron un espacio de 3 m. al final de la parcela para el futuro vial, sin que hiciera lo mismo D.Angel Sánchez Bautista propietario de la edificación lindera, realizada sin licencia municipal; que el trazado del vial conlleva el alto coste que supone el cambio de una torre de tendido eléctrico que conecta con un centro de transformación de su propiedad; proponiendo se varíe el vial absorbiendo los 3 metros ya dejados por ellos, y que los otros 7 metros afecten a la propiedad de D.Angel Sánchez Butista, o a la sumo, desde la división de las dos propiedades mitad afectando a un lado y mitad a otro.- Visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal, exponiendo que efectivamente los señores Calatayud dejaron el espacio de 3 metros que indican para futuro vial; que la nave existente de D.Angel Sánchez Bautista carece de licencia municipal; que el nuevo Vial según las Normas, afecta a la torre eléctrica, y para variar

el vial en la forma que se fije debería hacerse con una Modificación Puntual de Normas; y que caso de variarse el vial la segunda solución propuesta (división de las dos propiedades, mitad afectando a un lado, y mitad a otro) le parece la mas justa.- La Comisión de Gobierno acuerda afectar por igual superficie a ambos propietarios, conforme al plano aportado por el Sr.Arquitecto Técnico Municipal con su informe (6,20 m. y 3,80 m. Hermanos Calatayud; y 3,80 m. y 6,20 m. D.Angel Sánchez Bautista).

41.-Visto un escrito de D.Gregorio Claros Ruiz (c/.T^a.gijón,4) como Presidente de la Comunidad de Vecinos de dicho inmueble, solicitando se dé cumplimiento por D.José Antonaya Caminero al acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 Septiembre 1.991, por el que se ordenaba a este Sr. que prolongase en 4 m. la chimenea de tubo metálico (de diámetro aproximado 25 cm.) existente en su propiedad, dadas las molestias (Producción de Humos) causadas en el patio de luces de la Comunidad de Vecinos colindante; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique al Sr.Claros Ruiz que mediante el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 Septiembre 1.991 únicamente se señalaron las medidas técnicas a adoptar para evitar las molestias por producción de humos (elevar la chimenea), pero que la imposición de tales medidas (o cualquiera otra a adoptar) no es de competencia municipal, por tratarse de puras relaciones de vecindad (derivadas de proximidad de predios) cuyo conocimiento correspondiente a la jurisdicción civil y no a este Ayuntamiento.

42.-Considerando que el contrato de concesión administrativa de los Servicios de Parques y Jardines con la Empresa TECFORSA finaliza el próximo día 15 de marzo; la Comisión de Gobierno acuerda una prórroga de 3 meses, con el fin de proveer entre tanto lo que reglamentariamente proceda en orden a la prestación de tales servicios.

43.-Vista la solicitud de D.Tomás Utrera Merlo sobre devolución de la fianza constituida por la construcción de viviendas en la Salida de la Solana; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique al peticionario que la devolución de la fianza solo se efectuará una vez que haya justificado documentalmente el suministro eléctrico a las mencionadas viviendas.

44.-Visto un escrito de D^a.Juana Moreno Olaya (c/.Calvo Sotelo,7) como Presidenta de la Junta Interparroquial de Obras y Adquisiciones Extraordinarias de Valdepeñas, solicitando ayuda de mano de obra o alguna subvención para llevar a cabo la terminación de la cubierta de la Parroquia de Ntra.Sra.de la Paz (en el Barrio del Lucero), cuyas obras de construcción se están realizando actualmente, teniendo en cuenta que con ellas se contribuye a la ornamentación del conjunto arquitectónico de la Plazoleta del Lucero; la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda que por dicha Junta se presente Presupuesto de la fase a ejecutar y



financiación para la misma, para que a la vista del mismo se haga un estudio de la posible aportación municipal.

45.-La Comisión de Gobierno acuerda sesolicite al Obispado de Ciudad Real la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas del edificio adosado a la Iglesia Parroquial de Ntra.Sra.de la Asunción, con el fin de dar la solución adecuada a los problemas urbanísticos de la zona.

46.-Visto el Proyecto presentado por D.José Diaz Diaz para construcción de una vivienda en planta baja en c/.Tª.San Francisco con vuelta a calle de nueva apertura.- Visto el informe del Sr.Arquitecto Municipal.- Considerando que el interesado tiene incoado Expediente de Disciplina Urbanística y Sancionador por la realización de obras sin licencia, estando ya realizada la cimentación y estructura vertical, por lo que deberá continuar dicho Expediente; considerando que en lo referente a la evacuación de aguas pluviales planteada mediante bajantes exteriores que desaguan directamente a la acera, por lo que deberá rectificarse para enganchar con la red de saneamiento; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder de momento a lo solicitado, debiendo formalizar documento de cesión al Ayuntamiento para apertura de vial, y con posterioridad se tramitará la concesión de licencia.

VIII.-ASUNTOS DE POLICIA.-

47.-Visto el escrito de D.Jesús S.-Ballesteros Rubio y demás integrantes de la Comunidad de Propietarios (cocheras) de la calle Esperanza,47, solicitando la colocación de un disco que prohíba el estacionamiento de vehículos desde el núm.30 hasta la esquina con c/.Sebastián Bermejo (unos 25 m. aproximadamente) con el fin de posibilitar la salida de sus vehículos de sus cocheras, y evitar los riesgos de accidentes de escolares a la salida del Colegio de Jesús Baeza; visto el informe de la Policía Local; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, por no ser aconsejable abusar de las prohibiciones de estacionamiento, dadas las numerosas peticiones de este tipo; si bien los solicitantes, cada vez que tengan problemas para entrar o salir de sus cocheras podrán dirigirse a la Policía Local para que dé solución a los mismos.

48.-Visto el escrito de D.Francisco Barba de la Morena (c/.Castellanos,24) solicitando la colocación de señales de prohibido aparcar 10 m. antes y 10 m. después de la acera de los pares en la calle Mártires, frente al número 5, por no poder sacar su tractor agrícola del cercado de su propiedad en c/.Mártires,5; visto el informe de la Policía Local, la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado por cuanto que el peticionario solo utiliza el tractor en vendimia y recogida de aceituna, y además en la acera de enfrente tambien hay cocheras, con lo que lo único que se haria seria trasladar el problema de un lugar a otro.

49.-Visto un escrito de la Dirección General de Admón.Local de la Consejería de Administraciones Públicas, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar al Sr.Jefe de la Policía Local D.Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza para que asista a la reuniones de la Comisión Técnica que se encargará de redactar el borrador del Decreto que contenga el Reglamento Marco para las Policías Locales de la Región, dando así cumplimiento a la Ley de Coordinación nº.2/1.987.

50.-Visto el escrito de la Dirección General de Admón.Local de la Consejería de Administraciones Públicas acompañando contratos de mantenimiento de alcoholímetros y sonómetros con las empresa "DRAGER" y "CASELLA"; visto el informe del Sr.Jefe de la Policía Local, la Comisión de Gobierno acuerda se suscriban estos contratos de mantenimiento, que serán remitidos a citadas firmas comerciales para que comiencen a prestar los correspondientes servicios; facultándose expresamente al Sr.Alcalde para la firma de referidos contratos en nombre del Ayuntamiento.

51.-Se da cuenta de un informe del Sr.Jefe de la Policía Local exponiendo que la Discoteca "GALA" cuenta con seis indicativos luminosos de Salida de Emergencia; que la puerta de color blanco que da acceso a una escalera se encontraba bloqueada con unas cajas (que fueron retiradas en el momento de la inspección); que a mitad de dicha escalera existe una puerta corredera metálica cerrada con llave, que da al Disco-Bar "GALA".- La Comisión de Gobierno acuerda se vuelva a girar otra inspección, con apercibimiento al propietario, de que si se observasen irregularidades, se procederá a la clausura del establecimiento.

IX.-ASUNTOS CULTURALES.-

52.-Visto el escrito de "GRAFIMPAC S.L." (Polígono Industrial "La Red", parcela,8,Alcalá de Guadaira,Sevilla) ofreciendo el suministro de Posters Artísticos Comerciales de Valdepeñas; la Comisión de Gobierno acuerda se comunique al peticionario que lamenta no poder acceder a su solicitud, por tener ya cubiertos estos servicios; sin perjuicio de tenerle en cuenta en otra ocasión.

X.- ASUNTOS DE FESTEJOS.-

53.-En relación con el escrito de D.José Javier Diaz Gallego y otros (c/.Maestro Ibáñez,4) solicitando colaboración del Ayuntamiento (ayuda económica y autorización) para la celebración de los próximos Carnavales (días 29 de Febrero y 1-2-3 y 4 de Marzo), y con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de Enero de 1.992; la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a los peticionarios y a cualesquiera otros para instalar una carpa, caseta o similares en terrenos municipales; debiendo ponerse en contacto con la Concejal Delegada de Festejos para que le indique el lugar concreto.

CLM-A Nº 130572

54.-La Comisión de Gobierno acuerda autorizar a D.Antonio Jiménez Jaime para instalar durante los próximos Carnavales 1.992, una caseta en los terrenos de propiedad municipal sitos en la Avda.de 1º.de Julio.

XI.-ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

55.-Se da cuenta de la Circular núm.3/1.992 de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha sobre Mataderos y Salas de Despiece conteniendo las conclusiones mas destacadas de la reunión celebrada el dia 15 de Enero en la Dirección General de Estructuras Agrarias para tratar sobre la Homogeneización en el cumplimiento de las Directrices Comunitarias sobre Mataderos, Salas de Despiece y Almacenes Frigoríficos, en las que consta que los establecimientos de este tipo que no hubiesen presentado la solicitud para acogerse a determinadas excepciones antes de 1 de Abril de 1.992 y 1 Octubre 1.992, cesarán en sus actividades a partir de 1 Enero 1.993.- La Comisión de Gobierno acuerda pase este escrito a los Concejales D.Benito Sánchez Merlo y D.Bonifacio Martín Gª.-Rojo para que informen lo procedente con vistas a formular las solicitudes correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr.Presidente a las 22 horas.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA Nº.5/1.992 DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE -
GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1.992.-

Sres.Asistentes.-

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PÉREZ.

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.

D.VICENTE MAROTO MORALES.

D.BENITO SÁNCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario en Funciones:

D.VICENTE GALAN DEL OLMO.

(Oficial Mayor).

En Valdepeñas, -
siendo las diecisiete-
horas y treinta minu--
tos del dia diecinueve
de Febrero de mil nove
cientos noventa y dos,
se ha reunido la Comi-
sión de Gobierno en -
sesión ordinaria y en-
primera convocatoria,-
en la Sala de Comisio-
nes de la Casa Consis-
torial.

Preside la sesión
el Sr.Alcalde-Presiden
te D.SALVADOR GALAN -
RUIZ-POVEDA.

Excusan su asistencia los Tenientes de Alcalde D.CAR--
LOS LOPEZ MARTINEZ, Dª.FRANCISCA LÓPEZ YÉBENES y D.JESÚS MAR
TÍN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario en Funciones, el Oficial Mayor
de este Ayuntamiento, D.VICENTE GALÁN DEL OLMO.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario
para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente
la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación,
de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta núm.4 de la sesión
ordinaria celebrada el dia 12 de Febrero de 1.992.

II.-CORRESPONDENCIA Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

1.- Se da cuenta de un oficio de la Dirección Provincial de
Educación y Ciencia remitiendo la Orden Ministerial de 24 de
Enero de 1.992 por la que se convocan ayudas para el
desarrollo de Programas de Educación de Adultos durante el
Curso 1.991/92.- La Comisión de Gobierno acuerda solicitar
estas ayudas; y que se confiera traslado de dicha Orden a la
Concejalía Delegada de Educación, para su cumplimentación
antes del dia 3 de Marzo de 1.992, fecha de vencimiento del
plazo de solicitud.

2.- Se da cuenta de las siguientes Disposiciones publicadas
en el D.O.C.M.de 31 Enero 1.992: Decreto 5/1.992 de 28 de
Enero sobre Fondo Regional de Ayuda a los Municipios; Orden
de 31 de Enero de 1.992 sobre Ayudas para Adquisición de
Planta para Zonas Verdes; Orden de 31 de Enero de 1.992

961-

sobre Ayudas para Mejora y Conservación de Caminos Rurales; Orden de 31 de Enero de 1.992 sobre Ayudas para Mataderos Municipales; Orden de 31 de Enero de 1.992 sobre Ayudas para Infraestructura Cultural y Deportiva; Orden de 31 de Enero de 1.992 sobre Ayudas para Proyectos de Consultorios Locales y Centros de Salud; Orden de 31 de Enero de 1.992 sobre Ayudas para Inversión en Materia de Abastecimiento y Saneamiento; y Orden de 31 de Enero de 1.992 sobre Ayudas para Centros de Servicios Sociales Generales y Especializados.- La Comisión de Gobierno acuerda acogerse a los beneficios de estas Disposiciones, debiendo elaborarse los oportunos proyectos, para solicitar las correspondientes Ayudas para Arreglo de Caminos, Centro Social Polivalente, etc.

III.-ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la Relación nº.5/1.992 de Facturas por Suministros y Servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 20.448.220 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal; siempre que existe crédito suficiente en las correspondientes Partidas Presupuestarias.- Se deja pendiente de aprobación la Factura de "Santiago Migallón Garcia" sobre servicio de autobuses para los Colegios "Lorenzo Medina" y "Salesianas" por traslado de niños al Polideportivo, por importe de 111.300 ptas.

4.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda abonar a la Agrupación Musical "La Lira" el resto de la subvención concedida por el Ayuntamiento para el año 1.991, previa justificación de gastos.

5.- Vistas las diferentes ofertas presentadas, así como la propuesta del Sr. Concejale Delegado del Area de Consumo; la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a "Comercial MICRA" (c/.Aragón nº.117, Barcelona) el suministro de una Báscula Electrónica pintada modelo HIBRIDA en el precio de 292.725 ptas., mas IVA., para servicio de "VALCENTRO".

6.- Visto un escrito de D.Pablo Delgado Quintana (c/.Prolongación Gral.Mola Bloque 16-2º.B.) solicitando anulación del Recibo de Basura correspondiente a un piso de su propiedad en c/.Lorenzo Luzuriaga nº.6 por haberse dado de baja en el año 1.989; visto el informe de la Administración de Rentas; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado en cuanto a los recibos de años anteriores, por cuanto que no se dió de baja del servicio; si bien se le da de baja ya para años sucesivos.

7.- Visto un escrito de D.Vicente Garcia-Rojo Megia (c/.Sebastián Bermejo nº.20) solicitando anulación de un Recibo de Basura correspondiente a la c/.Alegria nº.10, por tratarse de un cercado que destina a guardar su maquinaria agrícola, en el que no se produce basura alguna; visto el informe de la Administración de Rentas; la Comisión de

Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, toda vez que la Ordenanza de la Tasa por Recogida de Basura no contempla ninguna exención para los Cercados de Labor.

8.- Visto un escrito de D.Jesús Sevilla (Parque Municipal) solicitando sea reducido el Recibo girado por Recogida de Basuras por importe de 25.680 ptas. por considerarlo excesivo ya que la actividad de su establecimiento se reduce a 3 meses de verano, y él mismo retira la basura en su propio vehículo, al no haber Contenedores; visto el informe de la Administración de Rentas; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, por ser correcto el recibo girado y de acuerdo con la vigente Ordenanza reguladora.

9.- Visto el escrito de D.Luis Romero Barrilero, solicitando devolución del Impuesto de Vehículos año 1.991 correspondiente al vehículo CR-3848-E., por importe de 5.778 ptas. por haberlo transferido y dado de baja por desgüace; visto el informe favorable de la Administración de Rentas, la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

10.-Visto el escrito de D.Basilio López Serrano (c/.Castellanos núm.16) solicitando la anulación del Recibo del Impuesto Municipal de Vehículos año 1.991, correspondiente a la motocicleta "GUZZI" M.-183.388, que se quemó y desapareció en el año 1.965, según acredita; visto el informe de la Administración de Rentas; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

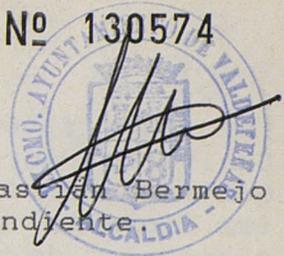
11.-Visto el escrito de D.Diego Gómez-Albert Fernández (c/.Bataneros nº.16) solicitando la baja del camión Ebro CR-33156 y del Citroen CR-38419 (por estar desgüazados y no existir ya) a efectos del Impuesto sobre Circulación de Vehículos; visto el informe de la Administración de Rentas; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

IV.-LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-

12.-Visto el Expediente tramitado al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a D.Alfonso Carceller Crespo (c/.Torrecillas nº.60) para traspasar a D.Juán Fernández Sánchez (c/.Balbuena nº.2) la licencia de ejercicio de actividad de Taberna-Bar en c/.Balbuena nº.2; debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes; y considerado que en la anterior apertura se tramitó Expediente de Actividad Clasificada, el nuevo titular D.Juán Fernández Sánchez deberá cumplir las medidas correctoras impuestas al anterior titular.

13.-Visto el Expediente tramitado al efecto (en el que obran informes favorables de la Oficina Técnica Municipal, Sanitario, Jurídico, y de Emergencia C.Real) la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D^a.Damiana de Jesús Merlo Castillo (c/.Gral.Mola nº.103) licencia para apertura y ejercicio de Actividad no Clasificada de Venta Menor de

CLM-A Nº 130574



Camiseria, Generos de Punto, etc., en c/.Sebastián Bermejo nº.4; debiendo satisfacer el impuesto correspondiente.

14.-Visto el Expediente tramitado al efecto (en el que obran informes favorables de la Oficina Técnica Municipal, Sanitario, Jurídico, y de Emergencia C.Real) la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D^a.M^a.Soledad Campos Lérica (c/.Sor Cándida núm.15) licencia para apertura y ejercicio de Actividad no Clasificada de Comercio de Artículos de Regalo en c/.Balbuena nº.3; debiendo satisfacer el impuesto correspondiente.

15.-Visto el Expediente tramitado al efecto (en el que obran informes favorables de la Oficina Técnica Municipal, Sanitario, Jurídico y de Emergencia C.Real) la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D.Julián Martínez Pérez (c/.Polígono 21) en representación de "Baseira Oil C.Real,S.A." licencia para apertura y ejercicio de Actividad no Clasificada de Oficina en c/.Francisco Morales nº.24; debiendo satisfacer el impuesto correspondiente.- El local deberá contar al menos con un extintor de eficacia mínima 8A-34B, que deberá colocarse de forma que pueda ser utilizado de manera rápida y facil; y si es posible se situará en un paramento, de forma que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor de 1,70 m.

16.-Visto el Expediente tramitado al efecto (en el que obran informes favorables de la Oficina Técnica Municipal, Sanitario, Jurídico y de Emergencia C.Real) la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D^a.Ceferina Toledo Romero (c/.J.R.Ossorio nº.18) licencia para apertura y ejercicio de Actividad no Clasificada de Oficina de Seguros en c/.Cruz Verde nº.3; debiendo satisfacer el impuesto correspondiente.- El local deberá contar al menos con un extintor de eficacia mínima 8A-34B, que deberá colocarse de forma que pueda ser utilizado de manera rápida y facil; y si es posible se situará en un paramento de forma que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor de 1,70 m.

17.-Visto el Expediente tramitado al efecto (en el que obran informes favorables de la Oficina Técnica Municipal, Sanitario, Jurídico y de Emergencia C.Real) la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D^a.M^a.del Carmen Padilla Huesca (c/.Buensuceso nº.31) licencia para apertura y ejercicio de Actividad no Clasificada de Instituto de Belleza en c/.Buensuceso nº.33; debiendo satisfacer el impuesto correspondiente.- El local deberá contar al menos con un extintor de eficacia mínima 8A-34B, que deberá colocarse de forma que pueda ser utilizado de manera rápida y facil; y si es posible se situará en un paramento de forma que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor de 1,70 m.

18.-Visto el Expediente tramitado al efecto (en el que obran

informes favorables de la Oficina Técnica Municipal, Sanitario, Jurídico y de Emergencia C.Real) la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D.Tomás Fernández Fernández (c/.Victoria nº.28 de Cózar) licencia para apertura y ejercicio de Actividad no Clasificada de Comercio de Calzados en c/.Castellanos nº.6; debiendo satisfacer el impuesto correspondiente.

V.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

19.-Vista la instancia de D.Jesús Navarro Salido, Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento, solicitando la concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades; así como el informe emitido por el Sr.Interventor de Fondos; la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda conceder el anticipo de dos mensualidades interesado, cuyo importe le será descontado en 14 mensualidades a partir de la nómina en que se le conceda.

20.-Vista la instancia de D.Ramón Román Valverde, Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento, solicitando la concesión de un anticipo reintegrable de una mensualidad; así como el informe emitido por el Sr.Interventor de Fondos; la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda conceder el anticipo de una mensualidad interesado, cuyo importe le será descontado en 14 mensualidades a partir de la nómina en que se le conceda.

21.-Visto un escrito de D.Inocente Marín del Olmo, Funcionario de este Excmo.Ayuntamiento solicitando autorización para asistir al "Curso de Integración de Auxiliares en los Cuerpos de Policía Local" convocado por Orden de 20 de Enero de 1.992 de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha; la Comisión de Gobierno reconoce el interés profesional que demuestra el peticionario, y acuerda se le comunique que lamenta no poder acceder a su solicitud, por no reunir las condiciones exigidas en dicha convocatoria, por carecer de Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, y no desempeñar las funciones a que se refiere el Artº.3 de la Ley 2/90 de 18 de Mayo de Integración de Auxiliares en los Cuerpos de Policía Local, es decir, el desarrollo habitual de funciones cuyo contenido sea la persecución de infracciones al ordenamiento jurídico vigente, la vigilancia y custodia de instalaciones, servicios o bienes municipales y cualesquiera otros servicios de protección al ciudadano o sus bienes o guarden relación de subordinación respecto del mando policial.

22.-La Comisión de Gobierno acuerda renovar hasta el día 30 de Septiembre de 1.992 el contrato de Agente Cultural con Dª.Isabel Bárcenas Rabadán, que vence el próximo día 29 de Febrero.- También se acuerda renovar por 3 meses el contrato de Asistente Social con Dª.Angela Friginal Camuñas, que vence el próximo día 9 de Marzo.- Asimismo se acuerda

renovar hasta el día 30 de Junio próximo el contrato de Auxiliar Administrativo con D^a.Victoria Diaz Gallego, que vence el día 5 de Marzo próximo.- Queda pendiente de estudio la renovación del contrato de Auxiliar Administrativo con D^a.Isabel Camacho Nieva, que vence el próximo día 10 de Marzo de 1.992.

23.-Los señores Concejal Delegado de Personal e Interventor de Fondos del Ayuntamiento dan cuenta del resultado de sus gestiones con los Funcionarios de Secretaria e Intervención, en relación con el ofrecimiento hecho a los mismos por acuerdo de Comisión de Gobierno de 5 de Febrero de 1.992 para atender los servicios de la Tesorería Municipal, vacante por el fallecimiento reciente de D.Francisco Juárez Alonso, Tesorero de este Ayuntamiento.- Resultando de dichas gestiones que D.Angel Mayorga Moya habia aceptado desempeñar dicho cargo, la Comisión de Gobierno por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos: 1º) Nombrar a D.Angel Mayorga Moya, Administrativo de Administración General de Secretaria, para desempeñar provisionalmente la plaza de Tesorero de este Ayuntamiento.- 2º) La retribución a percibir por D.Angel Mayorga Moya durante el tiempo que desempeñe este cargo será la siguiente: Básica y Complemento de Destino, los correspondientes a su puesto de Administrativo de Administración General; Complemento Específico referido a todo el año 1.992: 654.120 ptas.- 3º) Este nombramiento se entiende con carácter provisional, hasta que reglamentariamente se proceda a su provisión; y sin que el nombrado pueda consolidar derecho alguno por desempeñar este cargo de Tesorero.- 4º) De este acuerdo se dará cuenta al próximo Pleno.

24.-Se da cuenta de un escrito de los Auxiliares de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento solicitado que, con motivo del fallecimiento del Tesorero D.Francisco Juárez Alonso, se habilite, para cubrir la vacante de Administrativo de Administración General producida por el nombramiento de D.Angel Mayorga Moya como Tesorero del Ayuntamiento, el mismo procedimiento seguido para otorgar este nombramiento.- La Comisión de Gobierno acuerda se ofrezca a todos los Auxiliares de Administración General que prestan servicio en la Casa Consistorial la posibilidad de optar a dicho puesto, por orden de antigüedad, y con arreglo a las siguientes condiciones: 1º) Retribución Básica y Complemento de Destino, los correspondientes a Auxiliar de Administración General; Complemento Específico, la suma de la diferencia existencia entre el Nivel de Complemento de Destino y Complemento Específico que tenga la plaza de Auxiliar con lo que venia percibiendo el Sr.Mayorga Moya; 2º) El nombramiento se entenderá con carácter provisional, y sin que el funcionario que se nombre pueda consolidar derecho alguno por desempeñar este cargo; 3º) De este acuerdo se dará cuenta a la Mesa de Negociación.

VI.-LICENCIAS DE OBRAS.-

25.-Visto el Expediente tramitado al efecto, la Comisión de-Gobierno acuerda conceder las siguientes Licencias de Obras, previo pago de las tasas correspondientes:

- A D.Daniel Donoso Carmona (c/.Esperanza, 51); legalización de dos plantas y adaptación de las mismas para dos viviendas en calle Cruces núm.20; constructor CONSTRUCCIONES DACOE,S.L.; en cuanto a patios interiores, en el de ventilación de escaleras y aseos, deberá ser de 1,40 metros, en lugar de 1,20 metros que mide sobre plano; en cuanto a altura máxima en planta baja, la máxima permitida será de 4 metros, presentando en proyecto 4,10 metros.

- A D^a.Ana Megia Abarca (c/.Real núm.22); construcción de vivienda unifamiliar en c/.Estribo núm.1 dentro del Polígono 17; constructor Teodoro Márquez Campos; la tasa a liquidar será la siguiente:(Presupuesto Ejecución Material) 10.798.125 ptas.; honorarios Arquitecto y Aparejador 1.123.005 ptas.; total 11.921.130 ptas.; tasa a liquidar 345.712 ptas.; antes del inicio de las obras deberá presentar proyecto de ejecución firmado por Técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, así como nombramiento de Aparejador; el Ayuntamiento acepta el compromiso ofrecido por el peticionario de contribuir a los gastos que proporcionalmente y en función de la legalidad le correspondan en los gastos que deba soportar sobre las cantidades correspondientes a urbanización del Polígono donde se ubica la parcela.

26.-Visto el Expediente promovido por D.Joaquín López Ruiz solicitando licencia para apertura de hueco de portada y desmontar la cubierta de teja volviendo a cubrir con fibrocemento en la calle del Horno núm.2; la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, debiendo aportar Proyecto Técnico, ya que la obra afecta a estructura.

27.-Visto el Expediente tramitado a instancia de D.Escolástico Muñoz Sarrión (c/.Angosta,16), solicitando licencia para acometida de agua potable a la finca de su propiedad en la Carretera de San Carlos del Valle ("Cañaveral" junto al depósito de aguas); la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, debiendo

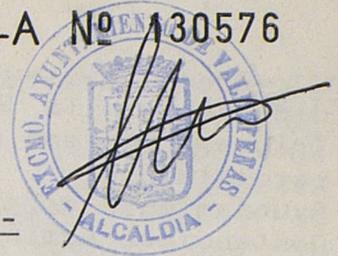
previamente solicitar y obtener la correspondiente licencia de edificación.

VII.-CONCESIONES FUNERARIAS.-

28.-Por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes titularidades funerarias:

- A D^a.Josefa Molero Sánchez (c/.Tejera,37), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol,calle nº.13,sepultura nº.3.

- A D^a.Matilde-Rafaela Peláez García (c/.Lirio,6), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San



Cristobal, calle nº.4, sepultura nº.3.

VIII.- INFORMES DE LA OFICINA TECNICA.-

29.-Se da lectura a un escrito de "Promotora y Constructora ALCOR-3 S.L." (Avda.del Rey Santo nº.6 Ciudad Real) comunicando a este Ayuntamiento que el número de viviendas que se van a construir en la calle 1º.de Julio con vuelta a Francisco Morales y Avda.1º.de Julio es de 59, según proyecto que adjunta; solicitando además el pago fraccionado de la licencia de obras que se eleva a la cantidad de 9.600.000 ptas.- La Comisión de Gobierno acuerda acceder al fraccionamiento de pago solicitado, que deberá efectuarse en las fechas siguientes: Antes del 15 de Marzo, antes del 15 de Junio, antes del 15 de Septiembre y antes del 15 de Diciembre de 1.992.- Este aplazamiento llevará consigo el pago de intereses, y deberá garantizarse mediante Aval Bancario o de Caja de Ahorros.

30.-Se da lectura a un informe del Sr.Arquitecto Municipal en relación con el estado del inmueble propiedad de D.Antonio Ruiz Galán sito en calle San Marcos núm.2.- Consta en dicho informe que el inmueble presenta estado de ruina, en general, concretándose en la crujía ocupada por la bodega como estado de ruina inminente, debiéndose tomar al respecto las necesarias medidas de seguridad del vial público, en su parte de calle San Marcos y calle Castellanos, concurriendo toda la edificación propiedad de D.Antonio Ruiz Galán en los supuestos establecidos en el Artº.2 (1º.y 2º.) del Reglamento de Disciplina Urbanística; y respecto de la edificación no vista, de propietario desconocido, se presupone un estado de conservación muy similar, teniendo presente que su edad de construcción es la misma y que conforma una unidad estructural que no permite considerarlo como partes independientes, quedando directamente afectada en el caso de la demolición necesaria.- La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda se tramite expediente de ruina inminente de referido inmueble, con notificación a D.Antonio Ruiz Galán y al propietario de la parte no visitada por el Sr.Arquitecto Municipal, para que previa inspección "in situ" se haga un estudio y declaración sobre la totalidad del inmueble.- Asimismo se acuerda se adopten con la mayor urgencia las medidas necesarias de seguridad del vial público.

IX.- ASUNTOS DE POLICIA.-

31.-Se da lectura a un escrito de D.Ignacio Nocete Ruiz (c/.Seis de Junio núm.28) solicitando le sea anulada la sanción que se le pueda imponer por tener depositado en la vía pública el vehículo Seat 850 matrícula CO-4173-A, ya que no hubo intención por su parte, pues dicho vehículo estaba dado de baja y en trámites de ser retirado por un chatarrero para desagüace, y debido a las vacaciones de Navidad y otras circunstancias concurrentes no fue retirado antes de que lo hiciera la Policía Local.- La Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado y en consecuencia anular la sanción correspondiente.

X.- ASUNTOS JUDICIALES.-

32.-Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con fecha 3 de Diciembre de 1.991 estimando parcialmente el Recurso de Apelación interpuesto por el Ayuntamiento contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el Recurso deducido por D^a. Isabel Cortés Merlo en materia de Plus Valía.- En referida Sentencia se sustituye la cifra del valor inicial fijada por la Sala de Albacete (1.000 ptas.) por la de 612 ptas.

XI.-ASUNTOS CULTURALES.-

33.-Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Delegación de Cultura comunicando que con fecha 6 de Febrero de 1.992 se ha dado de baja en el libro de registro de la Biblioteca Municipal a la obra "Agustín Ubeda, Exposición Antológica", con el núm.de registro 13.913; haciendo constar que en los fondos actuales quedan dos ejemplares de la misma obra.

34.-La Comisión de Gobierno aprueba las siguientes liquidaciones de taquilla correspondientes a las actuaciones que se indican a continuación:

- Representación de la obra "Tragicomedia de D.Cristobal y la Señá Rosita", el día 6 de Febrero de 1.992 en el Teatro Cine Parque; total de taquilla 78.000 ptas.

- Concierto Coral celebrado el día 3 de Diciembre de 1.991 en el Teatro Cine Parque, total de taquilla 115.200 ptas.

35.-Queda enterada la Comisión de Gobierno del anexo a la memoria correspondiente al curso 1.990-1.991 de la Escuela de Música, en la que se recogen los resultados relativos a las convocatorias de Junio y Septiembre en los cursos de Preparatorios, así como la convocatoria de Septiembre en las demás asignaturas.- Este anexo se unirá a referida memoria.

XII.-ASUNTOS DE FESTEJOS.-

36.-Se da lectura a un escrito de D.Fernando Laguna López (c/.Seis de Junio nº.69) solicitando del Ayuntamiento la anulación de la licencia municipal concedida para la instalación de una Carpa en un solar de su propiedad en c/.Seis de Junio esquina a Avda.1^o.de Julio, y se ordene el levantamiento de dicha Carpa lo antes posible.- La Comisión de Gobierno acuerda se informe al peticionario que en sesión de 12 de Febrero de 1.992 se autorizó a D.Antonio Jiménez Jaime para instalar durante los próximos Carnavales 1.992 una caseta en los terrenos de propiedad municipal sitos en la Avda.1^o.de Julio; que dicha autorización es solo provisional y temporal, para los días 27,28 y 29 de Febrero y 1-2-3 y 4 de Marzo, y que se refiere exclusivamente a terrenos municipales; y que al parecer, por error e involuntariamente, se han ocupado parte de terrenos particulares.

XIII.-ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

37.-Ante las nuevas quejas de vecinos del P-21 donde la Empresa "Baseira-Oil" quiere instalar unos depósitos para el almacenamiento de "Reserva-Oil" de unos 100.000 litros (1)

CLM-A Nº 130577

almacenamiento y suministro de combustible; la Comisión de Gobierno acuerda se reitere por última vez a dicha Empresa el requerimiento de que se abstenga terminantemente de realizar actividad alguna mientras no cuente con la preceptiva Licencia Municipal de Actividad Clasificada.- De contravenir esta orden, se llevarán a cabo las oportunas medidas de ejecución; incluso con denuncia a la Autoridad Judicial, por si los hechos fuesen constitutivos de un delito o falta de desobediencia a la Autoridad Municipal de los Artículos 237 y 570 (1º.) del Código Penal.

Y no habiendo mas asuntos que trata, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 21,30 horas.- De todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.

(1) DILIGENCIA: Para hacer constar que el último renglón y primero del fólío núm.130576 vuelto, en los que aparece borroso- "Queda enterada la Comisión de Gobierno de la Sentencia" y - "Empresa Baseira-Oil tiene instaladas unos depósitos para", - es correcta la transcripción que consta anteriormente.

Valdepeñas, 28 de Febrero de 1.992.

EL SECRETARIO, -



[Handwritten signature]

MINUTA Nº.6/1.992 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 1.992.-

Sres.Asistentes.-

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.VICENTE MAROTO MORALES.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, sien
do las diecisiete ho--
ras y treinta minutos-
del dia cinco de Marzo
de mil novecientos no-
venta y dos, se ha reu-
nido la Comisión de Go-
bierno en sesión ex--
traordinaria y en pri-
mera convocatoria, en-
la Sala de Comisiones-
de la Casa Consisto--
rial.

Preside la sesión
el Sr.Alcalde-Presiden-
te D.SALVADOR GALAN -
RUIZ-POVEDA.

Excusan su asistencia los Tenientes de Alcalde D.HERMI-
NIO UREÑA PEREZ, D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ y D.BENITO SANCHEZ-
MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación -
D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario-
para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la
declara abierta procediéndose a tratar a continuación, de -
los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta núm.5/1.992 de la -
sesión ordinaria celebrada el dia 19 de Febrero de 1.992.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta del escrito remitido por la Federación
Castellano-Manchega de Caza agradeciendo a este Ayuntamiento
su colaboración en los actos organizados con motivo del I
Campeonato Autonómico de Veteranos en la modalidad de Caza
Menor con Perro.- Quedando la Corporación debidamente
enterada.

III.-ASUNTOS ECONÓMICOS.-

1º.- Por unanimidad se aprueba la Relación núm.6/92 de
Facturas por Suministros y Servicios prestados a este
Ayuntamiento por importe de 7.754.384 ptas. con cargo al
Presupuesto Municipal.



2º.- Visto el escrito de Bodegas Bilbainas, S.A. solicitando la devolución del aval bancario por un importe de 230.194 ptas. del Banco de Santander, relativo a la reclamación económico-administrativa núm.743/84 por el concepto de Contribuciones Especiales por la pavimentación de Avda.del Generalísimo de esta localidad, visto el informe emitido por el Sr.Interventor, la Comisión por unanimidad ACUERDA la devolución del aval mencionado.

3º.- Dada cuenta del Auto del Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección 6ª. referente al Recurso núm.1.662, 1.989 relativo al Recurso de Apelación contra el Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 22 de Mayo de 1.989, siendo el apelante D.Juán Aurelio Ruiz Galán y el apelado este Ayuntamiento; visto el escrito del mencionado Juan Aurelio Ruiz Galán solicitando la ejecución del mencionado Auto; visto el informe emitido por el Sr.Interventor; la Comisión por unanimidad ACUERDA: Llevar a su puro y debido efecto el Auto mencionado y en su consecuencia librar a favor del Sr. Ruiz Galán la cantidad de 8.903.176 pesetas cuya cantidad se abonará el día 30 de Marzo de 1.992.

4º.- Dada cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Juán Ramón Ramírez Ruiz contra la liquidación por Contribuciones Especiales para las obras del Vial de Separación de Polígonos 35-36-S6; visto el informe emitido por el Sr.Interventor; la Comisión por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso en base a lo siguiente:

- 1º.- La notificación se efectuó correctamente, no pudiéndose alegar en modo alguno defecto de forma ni indefensión - al respecto.
- 2º.- La liquidación practicada tiene el caracter de provisional, es decir, que, en su caso, procederá la liquidación definitiva sobre el coste real de las obras.
- 3º.- El beneficio especial se produce al realizarse la obra pública en cuestión, y tal consideración es legalmente la determinante del hecho imponible que origina el devengo del tributo.
- 4º.- El aplicar el 90% para la determinación de la base imponible es legalmente posible, toda vez que está dentro del límite recogido en la Ley 39/1.988.
- 5º.- Para que proceda la suspensión del procedimiento recaudatorio seria necesario la garantía de la deuda tributaria mediante los medios previstos legalmente.

5º.- Dada cuenta de la instancia de D.Santiago Martín Delgado solicitando la anulación del recibo de la Tasa de Basuras del ejercicio 1.988; CONSIDERANDO que no procede acceder a lo solicitado por cuanto D.Santiago Martín Delgado figura como cotitular del negocio de relojería-joyería sito en el núm. 15 de la c/.Manuel Fernández Puebla; la Comisión por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

6º.- Dada cuenta del escrito remitido a esta Corporación por TEDESA, relativo a la contestación de la reclamación formulada por la cuota fija del servicio de agua, liquidada a la Comunidad de Vecinos de Avda.del Generalísimo 41; la Comisión por unanimidad ACUERDA: Dar traslado del citado escrito a la mencionada Comunidad de Vecinos.

7º.- Dada cuenta del escrito remitido a esta Corporación por EMERGENCIA-CIUDAD REAL, por el que manifiesta a ésta la conveniencia y necesidad de que este Ayuntamiento siga actuando, en cuanto a los ingresos a favor del S.C.I.S., de la manera que lo viene haciendo; la Comisión por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en su consecuencia seguir actuando como hasta ahora en cuanto a los ingresos mencionados.

8º.- Dada cuenta del escrito remitido por el Area de Cultura y Juventud de la Excmá.Diputación Provincial por el que se solicita de esta Corporación una ayuda de 6.000 ptas. por escolar participante de esta localidad en la actividad denominada "PROYECTO-92", destinada a escolares de 7º. y 8º. de E.G.B., cuya finalidad es la de ofrecerles la posibilidad de visitar durante 4 días las Olimpiadas de Barcelona 92; la Comisión por unanimidad ACUERDA acceder a lo solicitado.

IV.-LICENCIAS DE APERTURA.-

9º.- Visto el expediente tramitado al efecto, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Autorizar a Dª.Manuela Fernández González (c/.Virgen núm.25), para traspasar el establecimiento de Venta de Toda Clase de Artículos de Regalo situado en la calle José Ramón Ossorio nº.15, a favor de CALLEJAS FERNANDEZ,C.B. C.I.F.E-13164553, (c/.José Ramón Ossorio nº.15), debiendo observar este nuevo titular las mismas condiciones exigidas en la licencia originaria, dándose por tanto de baja a Dª.Manuela Fernández González y de alta a CALLEJAS FERNANDEZ,C.B.

La Comisión por unanimidad ACUERDA aprobar la citada propuesta.

10º.-Vista la solicitud formulada al efecto, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Autorizar a D.Antonio González Briones (Avda.Estudiantes nº.45) titular de la licencia de taxi núm.4, para sustituir el vehículo marca Renault Mod.R-9 G.T.D. matrícula CR-6096-K, por otro vehículo de nueva adquisición marca Renault Mod.R-21 G.T.D.,debiendo comunicar a este Ayuntamiento la matrícula del turismo adquirido, tan pronto le sea posible.

La Comisión por unanimidad ACUERDA aprobar la citada propuesta.

11º.-Visto el informe emitido por la Policía Local como

resultado de la visita de inspección llevada a cabo el día 2 de Marzo de 1.992 en la Discoteca Gala de esta localidad, sita en c/.Arpa núm.3, de la que es titular D.Daniel Morales Serrano y CONSIDERANDO se hace necesario la adopción de determinadas medidas correctoras para la subsanación de las deficiencias comprobadas, considerando de aplicación los Artículos 35 y 36 del R.A.M.I.N.P. de 30 de Novbre.de 1.961; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al mencionado propietario para que en el plazo de 7 días adopte las medidas necesarias para que la salida de emergencia quede absolutamente practicable.- Advertir al interesado que de no cumplir este requerimiento se procederá a la clausura del local.- De este acuerdo se dará traslado al interesado y a la Policía Local para su seguimiento.

V.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

12º.-Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes del día 3 de Marzo de 1.992 relativa a la propuesta de nombramiento de las personas que han de desempeñar dos plazas de Auxiliares Administrativos de Servicios Económicos, según convocatoria circulada al efecto; de cuyo Acta resulta que ninguno de los aspirantes ha superado la primera prueba consistente en la realización de un Test de Cultura General.- La Comisión queda debidamente enterada.

13º.-Se da cuenta del escrito remitido por el Ministerio para las Administraciones Públicas comunicando a esta Corporación que el anterior Secretario D.José Manuel Rodríguez Alvarez no tiene derecho a reserva de la plaza de Secretario de esta Corporación desde el 1 de Octubre de 1.991.- La Comisión queda debidamente enterada.

14º.-Se da cuenta de la relación de personal que presta sus servicios en este Ayuntamiento con carácter eventual durante el mes de Febrero de 1.992; a cuya relación da su aprobación la Comisión de Gobierno.

15º.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente relación de servicios extraordinarios:
D.Ramón Rodríguez Pérez: 15,45 horas.
Dª.Mercedes Madrid Rubio: 8,48 horas.

VI.-LICENCIAS DE OBRAS.-

16º.-Dada cuenta del informe emitido por la Empresa "Proyectos Jaime,S.L." relativo a la inspección de la instalación eléctrica en las Escuelas Yenka y Colegio Jesús Castillo de esta localidad, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.-Encargar a la citada Empresa la redacción del Proyecto Técnico de la instalación eléctrica de la Escuela Yenka, para dotar la citada instalación de las medidas de seguridad oportunas.

2º.-Que por parte de la Oficina Técnica se adopten las medidas oportunas para que en el Parvulario del Colegio Jesús Castillo se dote al cuadro de mandos de una tapa o caja protectora y en el edificio principal de E.G.B. se dote de protección automática de corte omnipolar y diferencial al cuadro de mandos.

17º.-Dada cuenta de la instancia de D.Francisco Horcajada Fernández, con domicilio en la calle Pamplona 3 por la que solicita licencia de parcelación urbanística de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas en el Tomo 837, Folio 425, Finca 31.522, Inscripción 6ª. de cuya finca se pretende segregar una parcela de 100 metros cuadrados, de forma rectangular de 14,25 metros de fachada a la calle Ramón y Cajal y 7 metros de fondo; visto el informe favorable del Arquitecto Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

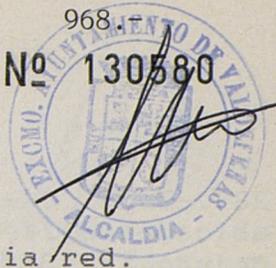
18º.-Dada cuenta de la instancia de D.José Fernández Perea, en relación al expediente 770/91 para la construcción de Nave-Almacén de productos agrícolas y aperos de labranza en Carretera de Ciudad Real-Murcia p.k.52,400, y CONSIDERANDO: Que el uso inicial previsto de nave para almacén de aperos de labranza ha cambiado al de Bar de Carretera.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: 1º) Paralizar con carácter indefinido las obras llevadas a cabo, 2º) Requerir al interesado para que en un plazo de dos meses aporte Memoria y Planos correspondiente al uso pretendido, para su posterior tramitación legal.

19º.-Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal como resultado de la visita de inspección llevada a cabo el día 30 de Enero de 1.992 a la actividad de Centro Médico sita en calle Seis de Junio nº.66 de la que es titular D.Juán Carlos Chacón Martín y otros y CONSIDERANDO se hace necesario la adopción de determinadas medidas correctoras para la subsanación de las deficiencias comprobadas, siendo de aplicación los Artículos 35 y 36 del R.A.M.I.N.P.de 30 de Novbre.-de 1.961, la Comisión por unanimidad ACUERDA: Requerir al citado para que en el plazo de un mes adopte las medidas oportunas para corregir las siguientes deficiencias: Vibraciones provenientes de los aparatos de climatización que al no contar con los elementos de amortización necesarios, transmiten las mismas a la planta superior.

20º.-Dada cuenta de la instancia de I.T.M. IBERICA,S.A., Avda.de los Estudiantes s/núm. por la que solicita licencia para apertura de accesos a los viales de nueva construcción perpendiculares a la Avda.de los Estudiantes, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º) Conceder la licencia solicitada con los siguientes condicionantes:

a) Poner los medios necesarios a fin de evitar la salida a la calzada de aguas pluviales provenientes de la explanada -



interior, debiendo ser recogida ésta en su propia red.

b) No utilizar los accesos en las calles laterales hasta la total terminación de las obras de urbanización de estos viales.

c) Todos los accesos deberán ser tratados de modo que no signifiquen un corte brusco en el acerado pues supondría una barrera arquitectónica y a cuyos efectos deberán salvarse éstos con pendientes en el acerado hasta dicho acceso no superior al 6 por ciento, siendo el resalto máximo de 2 cm.

2º) Aprobar la siguiente liquidación:

Concepto: Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
Base Imponible: 480.000 ptas.

Tipo: 2,9 por ciento.

Cuota: 13.920 pesetas.

Total Deuda Tributaria: 13.920 pesetas.

21º.-Vista la solicitud de información urbanística de D. Juan Antonio Mellado Fernández, con domicilio en la calle Angosta núm.50, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Que para poder tramitar licencia de construcción de una nave-garaje en una parcela situada en el Polígono 42 de las Normas Subsidiarias, habrán de cumplirse los siguientes requisitos:

a) El Polígono 42 es de uso industrial y en el Artículo 8.6.2 de las Ordenanzas Municipales se prevee que la actuación arquitectónica deberá ir precedida del correspondiente Proyecto de Urbanización.

b) Los viales previstos en las Normas están casi todos urbanizados faltando algunos servicios en algunos de ellos, de hecho el vial a que da fachada la parcela en cuestión es un antiguo camino (Camino de la Tejera) prolongación de la calle Alegria cuyos únicos servicios son la calzada con macadam calizo y una red de agua potable que discurre hasta la antigua Tejera.- En todo caso no es un vial interno del Polígono, sino de separación entre el Polígono 42 y 30, es por ello que el Sr. Mellado se comprometerá a realizar parte de los restantes.

c) Las redes, que se instalen, de agua potable y saneamiento deberán ser redes definitivas, es decir, que si bien no llegara mas que a su parcela deberán ser tramos de los generales para que puedan ser continuados.

22º.-Dada cuenta del Expediente de Ruina del inmueble ubicado en la calle Coso nº.3 de esta localidad y visto el informe del Arquitecto Municipal, la Comisión por unanimidad ACUERDA:

1º) Ordenar la demolición de la muralla ubicada en la calle Coso núm.3 propiedad de D. Tomás Utrera urgentemente y en todo caso en un plazo no superior a 15 días.- A estos efectos además habrán de tomarse las medidas de seguridad y vallado de su entorno en previsión de daños a personas y propiedades.

2º) Advertir al interesado que en otro caso, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento y a costa del anterior.

23º.-Dada cuenta del Expediente de Ruina del inmueble ubicado en la calle Coso núm.15, propiedad de D^a.Sebastiana Cejudo (c/.Sor Cándida núm.16-1º.), y visto el informe del Arquitecto Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º) Efectuar la declaración de ruina de la edificación mencionada al entrar dentro de los supuestos a) y b) del punto 2º. del Artº.183 de la vigente Ley del Suelo.

2º) Ordenar el apuntalamiento del citado inmueble en un plazo inmediato y como máximo dentro de 15 días, de manera que se detenga el proceso de ruina y proceder con posterioridad bien al derribo o a la reparación de la edificación.

24º.-Dada cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por URBACONVAL,S.A. en el que expone las deficiencias estructurales que a su entender afectan al Polígono P-20 de esta localidad, y visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Informar a la mencionada Empresa de los siguientes extremos:

a) En cuanto al desagüe existente en la calle Salida de la Membrilla, en el tramo que existe entre la calle San Francisco y la esquina de la Bolera, se trata de un colector al que acometen solamente varios sumideros, es decir, solo de aguas pluviales y que antes vertían en la zona última junto a las viñas a las cunetas, cunetas que al desaparecer por la construcción del nuevo vial provocan el encharcamiento de la zona propiedad de la citada Empresa.- En este caso se acometerá el colector nuevo construido,teniendo carácter provisional pues la solución definitiva se podrá llevar a cabo cuando se pavimente la calle Salida de la Membrilla.

b) En cuanto a la superficialidad de la red de alcantarillado, ha de hacerse constar que es posible conectar el desagüe de las viviendas en construcción en la zona de fachada de la parcela mas próxima a la Avda.del Vino.

c) En cuanto al entubado bajo aceras de la línea de baja tensión, se hace constar que el 99 por ciento de las vías urbanas de Valdepeñas el tendido eléctrico es aéreo.

25º.-Dada cuenta del escrito de D.Pedro Saavedra Peralta por el que solicita autorización para incorporar a su propiedad de la calle T^a.de Cantarranas núm.20, parte de un callejón colindante a dicha propiedad, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que su petición queda fuera de las competencias de esta Corporación.

VII.-CONCESIONES FUNERARIAS.-

26º.-Por unanimidad, se acuerda la concesión de las siguientes Titularidades Funerarias:

- 969
- A D. Isidoro González García (c/. Libertad nº. 64), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle nº. 13, sepultura nº. 7.
- A D. Bernardo García Martín (c/. Bataneros nº. 67), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristobal, calle nº. 4, sepultura nº. 4.
- A D. Juan Francisco Madrid de la Torre (c/. Convento nº. 60), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle nº. 13, sepultura nº. 4.
- A D^a. Felipa Diaz Toledo (c/. Azucena nº. 5), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle nº. 13, sepultura nº. 5.

VIII. -ASUNTOS DE POLICIA.-

27º.- Dada cuenta de la instancia formulada por D. José Ramón Palencia García y otros por la que solicitan la prohibición de circular camiones por la calle Castellanos, visto el informe de la Policía Municipal según el cual en el caso de acceder a lo solicitado los dos almacenes situados en la calle Clavel quedarían sin acceso dado que para llegar a los citados es necesario entrar por la calle Castellanos, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

28º.- Dada cuenta del expediente tramitado a la Empresa "BASEIRA-OIL" por ejercicio de la actividad de almacenamiento y suministro de combustible en el P-21 de esta localidad, cuya actividad no está amparada en licencia municipal, y vistas las numerosas quejas de los vecinos del citado Polígono, así como los requerimientos efectuados con anterioridad por esta Corporación a la citada Empresa; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º) Requerir a la citada Empresa para que urgentemente proceda al vaciado de los depósitos de combustible mencionados.

2º) Advertir a la misma que de no cumplir el requerimiento anterior se procederá a la ejecución subsidiaria, a cuyos efectos por los Técnicos competentes de este Ayuntamiento se emitirá informe sobre el sistema de precintado más idóneo.

3º) Solicitar del Juzgado competente autorización judicial para la entrada en la propiedad anterior, a los efectos de proceder a la ejecución forzosa del presente acuerdo.

IX. -ASUNTOS JUDICIALES.-

29º.- Se da cuenta del Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha relativo al Contencioso-Administrativo núm. 1.574/91 interpuesto por la Entidad CUARTO ALTO, en virtud de cuyo Auto se declara desistido el proceso, acordándose su archivo; la Comisión de

Gobierno se da por enterada agradeciendo al Letrado Carlos Santamaria Blanco las gestiones realizadas.

30º.-Se da cuenta del Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el Recurso núm.1.236/90 interpuesto por la Federación de Servicios Público de U.G.T., en cuyo Auto se declara desistido el proceso; la Comisión de Gobierno se da por enterada.

X.- ASUNTOS CULTURALES.-

31º.-Por unanimidad se ACUERDA: La aprobación del Programa de la Semana dedicada a la Mujer.

32º.-Dada cuenta de la siguiente propuesta:
Aprobar el pago de 169.500 ptas. I.V.A. incluido a LOU BENNET, en concepto de su actuación el próximo día 18 de Marzo, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA su aprobación.

33º.-Dada cuenta de la siguiente propuesta:
Aprobar el pago de 113.000 ptas. I.V.a.incluido al Grupo de Música de Cámara "Pequeña Camerata" cuya actuación tendrá lugar el próximo 24 de Marzo, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA su aprobación.

34º.-Dada cuenta de la siguiente propuesta:
Aprobar el pago de 56.500 ptas. I.V.A.incluido a la Compañía de Teatro ZASCANDIL por la puesta en escena de la obra titulada "Pareja Abierta", el próximo 3 de Abril, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA su aprobación.

35º.-Dada cuenta de la siguiente propuesta:
Aprobar la liquidación de taquilla del espectáculo de Trinidad Iglesias titulado "Déjame pasar una noche contigo", que tuvo lugar el pasado 20 de Febrero, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA su aprobación.

XI.-ASUNTOS SERVICIOS SOCIALES.-

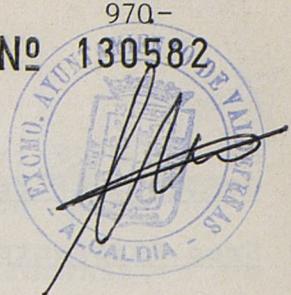
36º.-Dada cuenta del escrito remitido por los vecinos de las casas prefabricadas del Parque por el que solicitan de este Ayuntamiento la concesión de viviendas dignas, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º) Darse por enterados y comunicar a los mismos que se están realizando los trámites y gestiones oportunos para solucionar el problema.

2º) Dar traslado del presente acuerdo y escrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial.

XII.-ASUNTOS ESCUELA-TALLER.-

37º.-Se da cuenta de la Memoria descriptiva de los trabajos realizados por la citada Escuela-Taller, la Comisión de



Gobierno queda debidamente enterada.

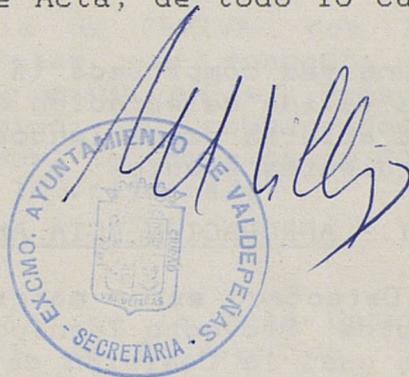
XIII.-ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

38º.-Dada cuenta del escrito remitido a esta Corporación por el Alcalde de Argamasilla de Alba relativo a la construcción de la Variante Argamasilla de Alba-Tomelloso, y CONSIDERANDO que la ejecución de la citada obra tiene un carácter perentorio por la situación de riesgo que sufre la población de Argamasilla de Alba al cruzar la N-310 por el centro mismo del pueblo, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º) Solicitar del Excmo.Sr. Ministro de Obras Públicas que la ejecución de la citada Variante se acometa con la urgencia posible.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al Excmo.Sr.Ministro de Obras Públicas y Sr.Alcalde de Argamasilla de Alba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr.Alcalde se levanta la sesión siendo las 20 horas y 55 minutos, redactándose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, CERTIFICO.



MINUTA N.º.7/1.992 DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 1.992.-

Sres.Asistentes.-

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D.ª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.VICENTE MAROTO MORALES.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día once de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D.MANUEL-JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Detectado error material en el punto 18, párrafo 2º. donde dice "Proyecto Técnico" debe decir "Memoria y Planos". Ante lo cual la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA aprobar el Acta de la sesión anterior con la corrección mencionada.

III.-ASUNTOS ECONOMICOS.-

1.- Por unanimidad se aprueba la Relación núm.7/1.992 de Facturas por Suministros y Servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 3.412.984 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal.

2.- Visto el presupuesto presentado por TELEMAN,S.A., relativo al contrato de mantenimiento de Central Telefónica ALCATEL 20-A, de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a 50.000 ptas. mas IVA., la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA aprobar el citado contrato de mantenimiento.

3.- Dada cuenta del contrato de abono con Telefónica correspondiente al teléfono 32-44-00 de los Servicios Sociales de esta Corporación, la Comisión de Gobierno por



unanimidad ACUERDA aprobar el citado contrato de abono.

4.- Dada cuenta de la póliza de abono para suministro de energía eléctrica, a suscribir con UNION FENOSA, para Centro de Salud y Servicios Anejos, ubicados en la calle Constitución, 2, por importe de 1.334.756 ptas., la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA aprobar dicho contrato.

5.- Dada cuenta de la instancia presentada por D. Jesús Alcaide Sánchez con domicilio en la c/. Triana núm. 25 por la que solicita la exclusión del pago de Contribuciones Especiales por las obras del Vial de Separación de Polígonos P-23-14, por importe de 353.594 ptas.; por entender que dichas obras no le reportan un beneficio especial, y CONSIDERANDO que de acuerdo con el Proyecto y Memoria que sirvió de base para la imposición de las citadas Contribuciones Especiales, la finca propiedad de dicho Sr. está dentro de la zona de afección del Vial mencionado, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA desestimar la citada solicitud en base a lo especificado en el considerando anterior.

6.- Dada cuenta de la instancia de FERIVAL por la que solicita el pago de 333.000 ptas. en concepto de la 12ª parte de la subvención consignada en el Presupuesto Municipal para tal Institución y comprobados los justificantes de gastos presentados, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA acceder a lo solicitado.

V.- ASUNTOS DE PERSONAL.

1.- Dada cuenta del Acta núm. 3/92 de la Mesa General de Negociación celebrada el día 21 de Febrero de 1.992 y CONSIDERANDO que la plaza de Administrativo de la Unidad de Personal ha quedado vacante provisionalmente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA proveer la citada plaza provisionalmente mediante Comisión de Servicio y a través del sistema de Concurso de acuerdo con las siguientes Bases:

- a) Requisitos de los aspirantes:
Ser Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal - del Ayuntamiento de Valdepeñas.
- b) Baremo de Méritos:
 - Por desempeño de puesto de trabajo de similares características: Hasta 5 puntos.
 - Por Titulación: Hasta 3 puntos.
 - Por antigüedad: Hasta 2 puntos (0,10 por año o fracción superior a 6 meses).
- c) Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 18 de Marzo a las 14 horas.
- d) Tribunal Calificador:
 - Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.
 - Secretario: El de la Corporación o Funcionario que le sustituya.- Actuará con voz pero sin voto.
 - Vocales: Un Técnico Superior de la Sección de Secreta-

ria.

Un Miembro de la Junta de Personal-Comité de Empresa del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Un Miembro del Grupo Político Popular que actuará como observador.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA prorrogar el contrato a D.Agapito Navarro Almodovar, Ingeniero Técnico Agrícola, por plazo de un mes, al amparo del Real Decreto 2.104/84 y en las mismas condiciones que el contrato inicial.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA aprobar la siguiente relación de servicios extraordinario:

D.Vicente Garcia Navarro: 3 horas.

D.Pedro Mercado Risoto: 5 horas.

D.Andrés Maeso Rodriguez: 1 hora.

D.Joaquín Diaz Romero: 1 hora.

4.- Dada cuenta de la instancia presentada por D.Manuel Sánchez Muñoz, Monitor de Deportes de este Ayuntamiento por la que solicita le sean abonadas las diferencias de haberes en las retribuciones, en el periodo comprendido de Enero a Julio de 1.991 y visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de Julio de 1.991 en virtud del cual se aplicaron al citado trabajador las retribuciones correspondientes a un Monitor perteneciente al Grupo B. previstas en el Convenio Colectivo vigente con efectos del mes de Julio de 1.991, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA ratificarse en el citado acuerdo de 3 de Julio de 1.991.

5.- Dada cuenta de la instancia de D^a.Pilar Hurtado Arias Policia Municipal, por la que solicita pasar a la condición de Administrativo con destino a la Policia Local, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA desestimar dicha solicitud, dado que la citada plaza de Administrativo no está creada en plantilla, y en todo caso habria de seguirse el procedimiento ordinario para su provisión, en el caso de que estuviera creada.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA agradecer en nombre de la Corporación el empeño y la participación extraordinaria que los funcionarios de la Policia Local y resto de personal tuvieron en el concurso de Comparsas y Carrozas celebrado el pasado martes de Carnaval.

VI.-LICENCIAS DE OBRAS.-

1.- Dada cuenta del Expediente de Licencia de Obras instado por D.Ramón Guerra Escamilla para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera en la calle Mesta núm.7 y visto el informe del Arquitecto Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al interesado para que subsane los siguientes defectos:

1º.- Que no se permite vuelo cerrado en calles inferiores a-



10 metros.

- 2º.- Que aún en el caso de ser posible este tipo de vuelo, - éste debería tener una longitud máxima igual o inferior al 50% de la fachada.

IX.-ASUNTOS DE POLICIA.-

1.- Se da cuenta del escrito del Jefe de la Policía Local por el que se pone en conocimiento de la Corporación que a las 17,30 del día 4 de Febrero de 1.992 en Villanueva de Franco había una manifestación de aproximadamente cien personas que pretendían cortar la Carretera N-IV y que los participantes habían cortado la valla que separa el citado Núcleo de la N-IV en unos 10 metros. La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

2.- Visto el escrito de la Policía Local según el cual el vecino de Villanueva de Franco Andrés López Jaime, con domicilio en la calle 2ª.núm.26, había arrojado 4 o 5 metros cúbicos de tierra en la confluencia del carril de deceleración que partiendo de la N-IV va a parar a la gasolinera de Consolación, de tal forma que ha quedado interrumpida la entrada a la población desde dicho carril, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º) Requerir a D.Andrés López Jaime para que en un plazo inmediato proceda a la limpieza del material arrojado de tal modo que quede libre y vacío el carril mencionado.
- 2º) Apercibir al mismo que de no cumplir el mencionado requerimiento se adoptarán las medidas sancionadoras que legalmente procedan.

XI.-ASUNTOS CULTURALES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar el pago de 35.000 ptas. a D.Jesús Diaz Rodriguez con D.N.I.núm.52.131.445 en concepto de pega y reparto de carteles de actividades organizadas por la Concejalía de Cultura

2º.- Aprobar el pago de 90.000 ptas. al Grupo de Teatro Selene, en concepto de la puesta en escena de la obra titulada ALCESTIS, que tendrá lugar el próximo 28 de Marzo en la Casa de Cultura.

3º.- Aprobar el pago de 75.000 ptas. al Grupo de Poesía NEDRO por su actuación el día 28 de Marzo.

4º.- Aprobar el pago de 56.500 ptas. IVA. incluido a la Compañía de Teatro Silbo Vulnerado y la Quimera de Plástico por la puesta en escena de la obra titulada LOS ROMANCEROS que tendrá lugar el 19 de Marzo.

5º.- Aprobar el gasto de 75.000 ptas. para la realización de la actividad Concierto de Piano.

6º.- Aprobar el gasto de 60.000 ptas. en concepto de coste de matrícula del cursillo organizado por el Conservatorio de Música de Ciudad Real, de los Profesores Rosalia Garcia Alcázar, Alfonso Donado-Mazarrón Madrid, Rafael Nieves Calleja y Carmen Fernández-Sacristán Delgado.- Al mismo

tiempo se aprueba el gasto por kilometraje de un vehículo y las dietas que en su caso procedan.

XIII.-ASUNTOS DE FESTEJOS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA adjudicar a la Empresa Aragonesa de Fiestas, Sangenis, 44 Zaragoza, el suministro del siguiente material:

2 figuras gigantes de 3,5 m. de altura, representando a D. Quijote y Dulcinea.....	430.000 ptas.
12 figuras de cabezudos grandes de diferentes modelos.....	648.000 ptas.
Gastos de montaje.....	45.000 ptas.
TOTAL....	1.123.000 ptas.
13% IVA..	145.990 ptas.
TOTAL.....	1.268.990 ptas.

2.- CONSIDERANDO que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 de Diciembre de 1.991 se declaró desierto el concurso para adjudicación del arrendamiento del inmueble de propiedad municipal destinado a Plaza de Toros, y facultando para proceder a la contratación directa.- Visto el siguiente contrato de arrendamiento:

ESTIPULACIONES

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento de Valdepeñas representado por su Alcalde-Presidente, cede a la Empresa-TORIFINSA la Plaza de Toros de su propiedad, para la celebración en la misma de espectáculos taurinos.

2.- DURACIÓN.- El Contrato tendrá una vigencia de DOS años, - durante 1.992 y 1.993, considerándose no obstante prorrogado tácita y automáticamente por otros dos años más - durante 1.994 y 1.995- si no se formulara denuncia por parte del Ayuntamiento propietario de la plaza antes del 30 de Septiembre de cada año o por parte del arrendatario - en el mismo plazo.- El arrendatario dispondrá de la Plaza de Toros durante los días de celebración de festejos, quedando libre la misma y a disposición del Ayuntamiento el resto del año, para en su caso, la organización de festejos propios, no pudiendo cederse, en ningún caso, a otras terceras personas o entidades para la celebración de festejos taurinos.

Al margen de las fechas feriadas, el arrendador y el arrendatario podrán acordar que la Plaza de Toros sea utilizada por el arrendatario para la celebración de aquellos espectáculos que de común acuerdo adopten.

3.- DERECHOS Y DEBERES.- Los adquiribles recíprocamente por la Administración municipal propietaria y por el arrendatario, serán los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a la legislación aplicable en la contratación local y al Derecho Civil.

Como cláusulas específicas dentro de este apartado, se establecen las siguientes:

1ª) La empresa arrendataria "TORIFINSA" dará los siguientes festejos taurinos, con la finalidad de colaborar al incremento de la histórica proyección que Valdepe



ñas tiene:

..Durante la tradicional FERIA del Vino 1.992, en Valdepeñas.

UNA CORRIDA DE TOROS, con tres destacados matadores de toros y con una ganadería de sumo relieve. Ello tendrá lugar, para el año 1.992, el domingo 6 de Septiembre, con una de las Ganaderías de más prestigio de nuestro país, cual es la de "PABLO ROMERO".

Para la elección de Ganadería y Toreros, TORIFINSA mantendrá un proceso de permanente comunicación con la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, existiendo en todo momento la máxima consulta y coordinación.

Igualmente, TORIFINSA mantendrá contados con aquellas instituciones, entre las que cabe citar la Peña Taurina "El Burladero" al objeto de recabar todas aquellas opiniones que puedan contribuir al mejor realce de la FERIA Taurina de Valdepeñas.

TORIFINSA, desea subrayar que en todos los espectáculos taurinos que en ella participe, no permitirá manipulación alguna en las astas de los toros y por consiguiente, todos ellos saldrán al ruedo con las defensas íntegras.- Ello puede condicionar -tal vez a muy corto plazo- que alguna de las denominadas "Figuras del Toreo" no deseen arriesgarse a torear este tipo de corrida, exigiendo que los toros sean "afeitados". TORIFINSA señala que, caso de darse esta situación no contratará a aquellas "figuras del toreo", que exijan "toros afeitados".

2ª) SUBVENCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.-

Para 1.992, el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas subvencionará a TORIFINSA, para la corrida de toros anteriormente mencionada, con la cantidad de DOS MILLO NES SETECIENTAS DIEZ MIL PESETAS. Dicha cantidad será entregada por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas dentro del plazo máximo de 3 días una vez celebrada la corrida de toros.

No obstante lo anterior, la subvención señalada de DOS MILLONES SETECIENTAS DIEZ MIL PESETAS se aminorará en la forma y manera que a continuación se explicita, si se sieran algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Si el número de asistentes de pago a la corrida superase la cifra de 3.500, el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas aminoraría su subvención en 100.000 ptas. por tanto, la cifra de subvención sería de 2.610.000 ptas.
- b) Si los asistentes de pago superasen la cifra de 4.000, la subvención se reduciría en 200.000 pts. y sería por tanto de 2.510.000 ptas.
- c) Si los asistentes de pago sobrepasasen la cifra de 5.000, la subvención decrecería en 500.000 ptas. y en este caso el Ayuntamiento debería aportar solamente 2.210.000 pts.

Cada una de las tres circunstancias mencionadas: a), b) y c) se excluyen mutuamente entre sí, y por consiguiente caso de alcanzarse alguno de los límites señalados solo se aplicará la circunstancia específica que proceda.

Para el conocimiento, por parte del Ayuntamiento, del grado de llenado habido en la Plaza, la Empresa TORIFINSA informará con total transparencia del número de entradas vendidas.

Para los años 1.993, 1.994 y 1.995, en su caso, las subvenciones serán pactadas de mutuo acuerdo entre las partes.

- 3ª) POSIBILIDAD DE ORGANIZAR UN ESPECTACULO-TENTADERO.-
TORIFINSA ofrece al Excmo. Ayuntamiento la posibilidad de celebrar el sábado 5 de Septiembre de 1.992, con una gestión gratuita por parte de TORIFINSA, un Tentadero de 4 novillas, con novilleros y picador, al que podrían asistir sin pagar entrada -si así lo estimare el Ayuntamiento- todos los vecinos de Valdepeñas que lo desearan.

Los costes sufragados por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, podrían ser aproximadamente los siguientes:

4 novillas a 85.000 ptas. c/u.....	340.000 pts.
Transporte novillas y caballo de -- picar.....	100.000 pts.
Gastos de picador.....	25.000 pts.
<u>TOTAL ORGANIZACION TENTADERO.....</u>	<u>465.000 pts.</u>

El Ayuntamiento de Valdepeñas recuperaría el valor de las carnes (cada novilla en canal puede pesar aproximadamente 120 kgs. y el precio de la carne el año pasado fue de 225 ptas./kg.):

Total aproximado recuperación de carnes:

$$120 \times 4 \times 225 = 108.000 \text{ ptas.}$$

Si el ganadero estimara que alguna(s) de las novillas, por la especial bravura mostrada en el tentadero, le interesara para su ganadería, resarciría al Ayuntamiento con el valor proporcional que supondría el importe de la carne estimada.

Toda la organización y gestión de este Espectáculo-Tentadero lo organizaría TORIFINSA no cobrando cantidad alguna por ello.- Las facturas de los conceptos anteriormente señalados serían pagadas directamente por el Ayuntamiento a los proveedores respectivos.- Igualmente TORIFINSA se podría encargar de las ventas de las carnes, cuyos ingresos serían percibidos directamente por el Ayuntamiento.

- 4ª) Los servicios de porteros, taquilleros, cuadra de caballos, equipo médico, veterinarios, así como los permisos burocráticos y los gastos inherentes a la tramitación que conlleva la celebración de los espectáculos taurinos serán por cuenta del arrendatario. El importe de la Banda de Música será también por cuenta del arrendatario.

- 5ª) La propiedad no será responsable de deudas o perjui-



- cios ocasionados por personas ajenas a la misma.
- 6ª) El Ayuntamiento y Empresa arrendataria convienen el número de localidades de sombra, así como posibles entradas de burladero, a entregar gratuitamente al primero, para las atenciones propias de estos casos. La Empresa TORIFINSA queda abierta para atender, y en su caso resolver, aquellas situaciones de entrada que para algunas personas de especial significación pudiera el Ayuntamiento mostrar interés sobre ellas.
 - 7ª) TORIFINSA establecerá una deducción sobre el precio de las entradas de un 15% a los componentes de la Peña Taurina "El Burladero". Igualmente habrá entradas especiales para jubilados y niños, con una deducción sobre el precio normal.
 - 8ª) Los gastos de conservación y preparación de la Plaza serán a cargo de la propiedad.
 - 9ª) Los servicios de repostería y venta de cualquier producto en los tendidos, serán por cuenta de TORIFINSA.
 - 10ª) El pase a la exposición del ganado en los corrales será gratuito.
 - 11ª) La empresa arrendataria podrá utilizar por su cuenta y bajo su responsabilidad los corrales de la Plaza de Valdepeñas, con el fin de encerrar ganado destinados a otros cosas, siempre que estén desocupados.
 - 12ª) Queda prohibida la cesión, traspaso o subarriendo de la Plaza sin conocimiento y permiso escrito del Ayuntamiento propietario.
 - 13ª) Las partes se someten en todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo del posible incumplimiento del contrato, a la Jurisdicción de Valdepeñas o en su caso, de Ciudad Real, con renuncia a su propio fuero.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA aprobar el citado Contrato en todos sus términos, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

XIV.-ASUNTOS SERVICIOS SOCIALES.-

1.- Vista la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Acción Social y Empleo de este Ayuntamiento:

" Adquisición del material relacionado a continuación para el desarrollo del Proyecto de Integración Familiar: Escala de CLIMA SOCIAL, juego completo mas la Escala de clima en familia, escala de clima en el trabajo, escala de clima en la escuela y hojas de respuestas- (TEA):

	2.530
Escala de Desarrollo de BRUNET-LEZINE de 0 a 6 años	
33.072 + 6% IVA (CEPE):	35.056
TRVB - Test de Retención Visual de BENTON:	4.350
DSM IIII - R:	8.000
Test Guestaltico visomotor de BENDER (TEA):	8.351
Teoria, evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales, Edto. Promolibro Valencia 1.989:	
Entrenamiento autógeno para niños, adolescentes y -	

padres (TEA): 1.200
 Prediagnóstico Autógeno para niños, adolescentes y
 padres (TEA): 875
 Manual de Educador Social + dos videos:
 "Habilidades de Comunicación para Educadores Socia-
 les y Afrontando Situaciones (Editados por la Direc-
 ción General de Protección Jurídica al Menor.
 Video-Exposición "Los Derechos de los niños y las ni-
 ñas Dirección General de Protección Jurídica al Me-
 nor M.A.S.
 Video: Aprender a conocer la Infancia ¿Me oyes? Di-
 rección General de Protección Jurídica al Menor MAS:
 CRONOMETRO: 4.750
 Modificación de Conducta: Analisis de casos. Autores
 Vallejo Pareja M.A. Fernández Abascal G.E. Labrador-
 Encinas J.J. (TEA) Ediciones: 2.830"
 La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA aprobar dicha
 Propuesta.

2.- Vista la instancia de D.Miguel Angel Maroto Molero
 vecino de esta localidad, Estudiante de 2º. Curso de la
 Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca, por la
 que solicita autorización para realizar prácticas en el
 Centro Social de este Ayuntamiento durante el verano de
 1.992, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda
 acceder a lo solicitado, como máximo hasta el 15 de
 Septiembre.

XVIII.-AUTORIZACION DE USO DE BIENES MUNICIPALES.-

1.- Vista la instancia de Telefónica por la que solicita
 autorización para uso de dominio público municipal,
 concretamente en la calle Ingeniero Dupuy de Lome a la
 altura del núm.43 para instalación de una cabina de teléfono
 de uso público; la Comisión de Gobierno por unanimidad
 acuerda acceder a lo solicitado.

XX.-ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
 1º) Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Man-
 cha la inclusión en el FRAM-1.992, fondo específico, de-
 las siguientes obras de interés municipal, y por el or-
 den de preferencia que se especifica:

1.- MEJORA Y CONSERVACION DE CAMINOS RURALES:

	<u>Presupuesto subvencionable</u>
Camino de Alcubillas:	12.300.000 ptas.
Camino del Molino del Mono:	6.000.000 ptas.

2.- CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES:

2ª.Fase Centro Social Polivalen- te:	50.253.032 ptas.
---	------------------

2.- Visto el escrito de TEDESA por el que pone en
 conocimiento de este Ayuntamiento que en el camino de



servicio que se está realizando a lo largo de los márgenes la Nacional IV,deja un registro de la conducción general procedente del Pantano de Fresnedas en medio del mismo.- En la margen derecha,dirección Cadiz,en el punto kilométrico 210,7.

En este punto existe una galeria visitable que cruza la Nacional IV y permite la reparación de cualquier averia en el tramo de calzada sin necesidad de cortar el tráfico ni cortar la misma.

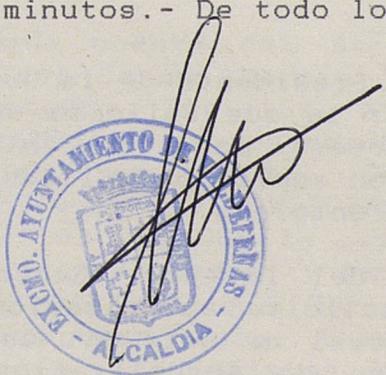
Observada esta deficiencia, se comprobó que el dia 6 del més en curso la Empresa ALTEC,S.A. se disponia a desmontar un tubo del registro citado para disminuir la altura y dejarlo a nivel del camino.

A la vista de ello la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que se adopten las medidas oportunas para que la galeria existente se prolongue en una longitud que permita dejar el registro fuera de la zona de influencia del camino de servicio.

3.- Dada cuenta del escrito del Director del Colegio Público "Jesús Baeza" de esta localidad por el que pone en conocimiento de esta Corporación que en dias pasados se han encontrado tres jeringuillas en la pista polideportiva de tal Colegio y solicitando se eleve la valla del recinto; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Poner en conocimiento del citado Director que está prevista la construcción del cerramiento de la citada pista polideportiva.
- 2º.- Dar traslado a la Policia Local de este acuerdo para que amplie la vigilancia de dicha zona.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr.Presidente a las veintiuna horas,cuarenta y cinco minutos.- De todo lo cual como Secretario,CERTIFICO.



MINUTA NUM. 8/1.992 DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE-
GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 1.992.-

Sres. Asistentes.-

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PÉREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D.ª FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.VICENTE MAROTO MORALES.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS GARCIA.

SUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, sien-
do las diecisiete horas-
y treinta y cinco minu-
tos del dia dieciocho de
Marzo de mil novecientos-
noventa y dos, se ha reu-
nido la Comisión de Go-
bierno en sesión ordina-
ria y en primera convoca-
toria en la Sala de Comi-
siones de la Casa Consis-
torial.

Preside la sesión -
el Sr.Alcalde-Presidente-
D.SALVADOR GALAN RUIZ-PO-
VEDA.

Actúa como Secreta-
rio el que lo es de la -
Corporación D.MANUEL-JE--

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta núm.7/1.992 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión el dia 11 de Marzo de 1.992.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito del Presidente de la Junta de Personal Docente de Ciudad Real por la que solicita de este Ayuntamiento la contratación de Porteros para los Centros de E.G.B. hasta tanto la Administración amplie plantillas; ante cuyo escrito la Comisión se da por enterada.

2.- Se da cuenta de un escrito del Director General de Administración Local por el que solicita autorización para que el Suboficial de la Policía Local de este Ayuntamiento pueda impartir clases en el Curso de Actualización para Policías Locales de Castilla-La Mancha que se desarrollará el 16 de Marzo en Ciudad Real; ante cuyo escrito la Comisión por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

3.- Se da cuenta de un escrito de TEDESA de fecha 17 de Marzo de 1.992 por el que remite relación de abonados a los que se cortará el suministro de agua por impago; ante cuyo escrito la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Requerir a TEDESA que previamente remita a esta Corporación copia de la notificación de corte efectuada a los citados abonados; la citada remisión habrá de hacerse con carácter sistemático para lo sucesivo.

III.-ASUNTOS ECONOMICOS.-

- 1.- Por unanimidad se aprueba la Relación núm.8/1.992 de Facturas por Suministros y Servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 11.239.149 ptas., con cargo al Presupuesto Municipal, salvo las siguientes facturas:
 - Publicidad Sala anuncio de Carnaval en Diario Lanza:46.782
 - Publicadad Sala anuncio de Carnaval en Diario Lanza:97.180
 - ALEXMA,S.A.L.material para el Auditorium Municipal:176.812
- 2.- Vista la instancia de D.Vicente López Jiménez con domicilio en la calle Mina nº.20 de esta localidad por la que solicita la devolución de 10.500 ptas. en concepto de Tasa por Licencia de Obras de fecha 10 de Octubre de 1.991; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado al tratarse de la rehabilitación de una vivienda subvencionada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dentro del Programa de Prestaciones Sociales para la Mejora del Hogar.
- 3.- Dada cuenta del escrito del Servicio Provincial de Recaudación por el que remite relación de deudores en concepto de Contribución Territorial Urbana del Paraje "El Peral"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al citado Servicio que continúe con las actuaciones recaudatorias tal como preceptúa el vigente Reglamento General de Recaudación,excepto con aquellos deudores que tengan planteado recurso Contencioso-Administrativo por tal concepto.
- 4.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D^a.M^a.del Carmen Martín Martín, actuando en representación del Colegio "Instituto Hijas de Maria Auxiliadora" por el que solicita la exención en el I.A.E. por la enseñanza ejercida en dicho Centro; visto el informe del Sr.Interventor y CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.83.1 d) de la Ley 39/88, en cuanto a las aulas de Enseñanzas Regladas, y excluyéndose las aulas de Preescolar, y CONSIDERANDO que la gestión del citado tributo está delegada por este Ayuntamiento en la Excmá.Diputación Provincial; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
 - 1º.- Informar favorablemente la solicitud de la exención antes especificada en lo que se refiere exclusivamente a las Aulas de E.G.B.
 - 2º.- Remitir el expediente y copia del presente acuerdo a la Excmá.Diputación Provincial.
- 5.- Dada cuenta de la instancia de D.Sandalio Cejudo, Presidente de la Comunidad de Vecinos de la Avda.del Generalísimo núm.41 por la que solicita se gire correctamente a dicha Comunidad la cuota fija del precio

público del suministro de agua, y CONSIDERANDO que la gestión integral del servicio para abastecimiento de agua potable corresponde a TEDESA, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a TEDESA para que informe a esta Corporación de las cuotas cobradas a la citada Comunidad de Vecinos y, en su caso, se proceda a la devolución de lo cobrado indebidamente o a su compensación.

6.- Dada cuenta del Expediente relativo a la data del recibo de Contribución Urbana, correspondiente a la parcela 8 del polígono 117, núm.de recibo 03286463 girado a D.Antonio Pinés Machuca y visto el informe de Intervención la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La data del mencionado recibo por tratarse de un inmueble municipal de uso público y comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Recaudación a los efectos pertinentes.

V.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Bases para la contratación de dos personas destinadas a la Biblioteca Municipal de acuerdo con lo siguiente:

- a) Tipo de contratación: Laboral-temporal por plazo de 6 meses "en formación".
- b) Requisitos de los aspirantes:
 - Ser mayor de 16 años y menor de 20.
 - Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º. Grado o equivalente.
 - Estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandante de empleo.
- c) Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General - en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal.
- d) Pruebas: Se realizará una prueba escrita de cultura general y conocimientos específicos de la clasificación y catálogos de una Biblioteca.- Asimismo, se realizará una entrevista curricular con los aspirantes.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar por plazo de 4 meses el contrato suscrito con Dª.Mª.Pilar Tebar Fernández, como Limpiadora del C.E.P., cuyo contrato celebrado al amparo del Real Decreto 2.104/84 finalizaba el 16-3-92.

3.- Vista la instancia de D.Luis Gigante Martínez, Auxiliar Administrativo del Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, contratado temporalmente al amparo del Real Decreto 1.989/84, por la que solicita la suspensión temporal del citado contrato por plazo de 6 meses, dado que ha aprobado unas oposiciones a la Comunidad Autónoma de Madrid, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado dado que tal causa de suspensión no está prevista en el Artº.45 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores.

VII.- CONCESIONES FUNERARIAS.-

1.- Por unanimidad se ACUERDA: Conceder las siguientes titularidades funerarias:

- A D. Juan Morales Martín (c/.Urba,16,Toledo), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle 13,sepultura nº.9.

- A D. Antonio de la Cruz Diaz (c/.Tª.San Miguel,22), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle 13,sepultura nº.10.

- A Dª. Julia Mañas Sánchez (c/.Jardinillo,22), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle 13,sepultura nº.8.

2.- Vista la instancia de D. Florencio Navarro Ruiz, (c/.Ingeniero Dupuy de Lome,146), solicitando adquisición de una sepultura en el Cementerio Municipal, Patio de Santiago Apostol, visto el informe de la Encargada de la Unidad Administrativa de Cementerio, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado por no disponer de sepulturas suficientes en estos momentos.

3.- Vista la instancia de Dª. Ignacia Diaz Peral (c/.Reloj,7), solicitando adquisición de una sepultura en el Cementerio Municipal, Patio de Santiago Apostol, visto el informe de la Encargada de la Unidad Administrativa de Cementerio, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado por no disponer de sepulturas suficientes en estos momentos.

VIII.- INFORMES OFICINA TECNICA.-

1.- Dada cuenta de la instancia de D. Francisco Clemente Sánchez por la que solicita la devolución de 9.000 ptas., en concepto del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, cuya liquidación se aprobó el 19 de Diciembre de 1.991 y visto el informe de la Oficina Técnica según el cual procede la devolución por hallarse comprendida la obra por la cual se giró dicha liquidación en la obra general de construcción de dos viviendas en la calle Mártires núm.55; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

2.- Dada cuenta de la instancia de D. Miguel López Andrés, Gerente de la Empresa de Publicidad M.L.A., S.L. de Albacete por la que solicita licencia para la instalación de una valla publicitaria de 3 x 8 metros en la Plaza de San Marcos, frente al surtidor de gasolina en un solar propiedad de Dª. Beatriz Barba Lanza y CONSIDERANDO que las dimensiones de la citada valla causarían un impacto antiestético, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Denegar la citada solicitud.

3.- Dada cuenta de la instancia de D. ~~Castino~~ ^{Castino} Rubio Molero por la que solicita un nuevo aplazamiento para el pago del impuesto de Construcciones, Obras é Instalaciones correspondiente a viviendas de V.P.O. cuya liquidación es de 201.900 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder una prórroga de 6 meses en el pago de dicha liquidación, sin que en ningún momento puedan comenzarse las obras hasta el pago de dicho impuesto.

4.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Francisco Merlo Barato y varios vecinos de la Barriada de La Yenka denunciando la existencia de dos árboles que están levantando las aceras en las esquinas de la calle General Castaños con calle Juana Galán y calle Francisco Abad con calle General Castaños, visto el informe del Servicio de Parques y Jardines emitido a requerimiento de la Comisión de Gobierno en sesión de 30 de Diciembre de 1.991 la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Que por el Servicio de Parques y Jardines se proceda a cortar las raíces de los citados árboles y establecer una barrera que impida su posterior desarrollo hacia el interior de las viviendas.

5.- Visto el informe emitido por la Oficina Técnica según el cual la salida de humos y olores del local MOBY-DICK, situado en la Plaza de España núm.8, propiedad de D.Pedro Gómez Fernández, no cumple las medidas correctoras impuestas en la concesión de licencia de apertura de 1 de Febrero de 1.989, y CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 35 y siguientes del R.A.M.I.N.P. de 30 de Noviembre de 1.961; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al mencionado propietario para que en el plazo de un mes realice las obras necesarias para que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre las viviendas y lugares de estancia sobresaliendo un metro por encima de huecos y viviendas situadas en un radio de 50 metros.

6.- Dada cuenta del Expediente instado por D.Juán Amador Maya solicitando licencia para tirar fachada, hacer forjado y tejar con dos habitaciones, cocina, cuarto de baño en planta baja y reparar medianería en la finca situada en la calle Chalanés núm.38 y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Denegar dicha solicitud ya que se trata de una nueva edificación y a tal efecto debe aportar Proyecto Técnico en el que se habría de recoger el cambio de alineación oficial que le afecta; y por otro lado se ubica en el Polígono 15 donde temporalmente están suspendidas las licencias por tramitación de Modificación Puntual de Normas.

7.- Dada cuenta del Expediente instado por D^a.Amelia Recuero Pérez, solicitando licencia para cambiar la puerta y solar 18 m/2 de gres en la calle Francisco Morales núm.13 y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Denegar dicha solicitud por tratarse de una plaza de garaje.

IX.-ASUNTOS DE POLICIA.-

1.- Dada cuenta del informe de la Policía Local según el cual el solar ubicado en la calle Maestro Ibáñez esquina a Buensuceso propiedad de D.Juán Aurelio Ruiz Galán se encuentra en condiciones de falta de adecentamiento y de limpieza, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al citado propietario para que en un plazo de 15 días proceda a efectuar la limpieza y adecentamiento del citado solar.

2.- Dada cuenta del informe de la Policía Local según el cual el taller mecánico "Simarro y Márquez" ubicado en la calle Torrecillas núm.33 hay varias motocicletas estacionadas dependiente de dicho taller; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar Expediente Sancionador a D.Juán V.Simarro Bellón, propietario del citado taller y nombrar Instructor a D.Salvador Galán Rubio, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

3.- Dada cuenta del informe de la Policía Local según el cual D.Pedro Campillo Saiz, con domicilio en la calle Pintor Mendoza núm.17 estaba realizando pruebas de bafles muy potentes en la calle Princesa núm.22, para cuya actividad carece de la oportuna licencia; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al mencionado D.Pedro Campillo para que solicite licencia para la realización de dicha actividad, absteniéndose de realizar la misma hasta tanto haya obtenido la mencionada licencia.

4.- Dada cuenta del informe de la Policía Local según el cual D.Juán Carlos González Lillo estaba efectuando un cambio de aceite de su camión y vertiéndolo al suelo, el pasado día 14 de Marzo, en las eras frente al Molino de Gregorio Prieto; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar Expediente Sancionador al mencionado vecino y nombrar Instructor del mismo a D.Salvador Galán Rubio Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

X.- ASUNTOS JUDICIALES.-

1.- Se da cuenta de la Sentencia núm.140 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recaída en el Recurso nº.850 y 851 de 1.990, seguidos ambos a instancia de D.Juán Cobos Moreno contra el Ayuntamiento de Valdepeñas; sobre deducción de retribuciones por ausencia injustificada al trabajo; según la cual se desestima el citado recurso en todos sus extremos.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

XI.-ASUNTOS CULTURALES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar a D.Ramón Menéndez Pidal, Miembro de la Real Academia Española de la Historia, la realización de un estudio para la confección definitiva de un Escudo para la Ciudad de Valdepeñas.

2.- Se da cuenta de que con fecha 17 de Febrero de 1.992 se ha remitido un escrito del C.R.D.O.de Valdepeñas comunicando la institución de un premio por valor de 500.000 ptas. para la Exposición Nacional de Artes Plásticas.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 400.000 ptas., con cargo al Presupuesto de la Concejalía de Deportes, para la celebración el día 29 de

Marzo de 1.992 del X Campeonato Regional Castilla-La Mancha de Kárate en la modalidad de Infantil Katas, y el II Campeonato Regional Castilla-La Mancha de Kárate Infantil por Equipos.

XIV.-ASUNTOS SERVICIOS SOCIALES.-

1.- Vista la situación de la vivienda del Grupo 110 de Promoción Pública, calle Prolongación Gral.Mola, B.1.9º.piso 4º. (bloque de viviendas de la 3ª.edad, adjudicado al Ayuntamiento) cuyo adjudicatario D.Gregorio Pérez Garcia falleció en Julio de 1.991 y su hija entregó las llaves en el Centro de Servicios Sociales el día 20 de Agosto de 1.991, y de forma paralela fue ocupada ilegalmente por Dª.Carmen Amador Maya, quién hace uso de ella por temporadas y que probablemente tenga muebles en su interior, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar Expediente de Desahucio de la citada vivienda.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar subvención a la Consejería de Bienestar Social por valor de 2.893.054 ptas. y aportación del Ayuntamiento de 1.500.000 ptas., destinado a obras de reforma y reparación de las cubiertas de los dos edificios ubicados en la Salida de Santa Cruz o calle Final de Seis de Junio, cuyos edificios se utilizan como Centro de Servicios Sociales Generales y actividades con Minusválidos.- El presupuesto general de la reparación de los dos edificios asciende a 4.393.054 ptas.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar la asistencia de Dª.Angela Frigonal Camuñas, Asistente Social del Centro Asesor de la Mujer a las II Jornadas Nacionales sobre Malos Tratos a Mujeres, a celebrar en Madrid los días 16 y 17 de Marzo y aprobar media dieta para los días 16 y 17 y el desplazamiento de 400 kilómetros.

XVIII.-AUTORIZACION DE USO DE BIENES MUNICIPALES.-

1.- Dada cuenta de la instancia de D.Agustín Cámara Fernández, con domicilio en la calle Cristo,16 por la que solicita se ordene la apertura de los caminos vecinales que atraviesan la finca "Sierra Prieta" y visto el informe de la Policía Local según el cual los citados caminos tienen puertas en cada uno de los caminos de unos 5 metros de anchura que dan paso a la finca "La boca de la tinaja", cuyos caminos están señalizados con unos carteles que ponen "Por favor cierren la puerta" y que no tienen candados; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Trasladar dicho informe al interesado.

2.- Dada cuenta de la instancia de D.Carlos Obregón Aragonés con domicilio en Avda.de los Estudiantes núm.8 por la que solicita licencia para realizar publicidad mediante cartel y sonora utilizando vehículos, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes: El horario de uso de megafonía será únicamente de 12 a 14 horas y de 18 a 20 horas con las

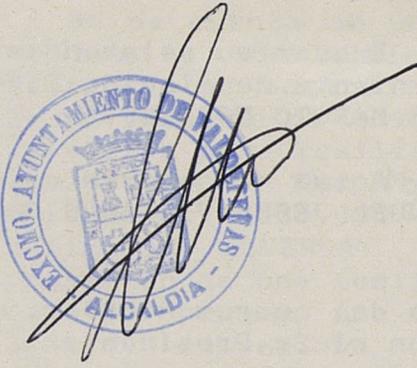
adaptaciones oportunas cuando cambie el horario oficial

XX.-ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el presupuesto de 132.000 ptas. para la adquisición de una Enciclopedia de Música, 48 C.D. y un Equipo R.C.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el presupuesto de 655.740 ptas. para la adquisición de un Piano Jamaha vertical modelo U3F3.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr.Presidente a las veintidos horas y quince minutos.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



Signature of the Mayor over the official seal of the Ayuntamiento de Caldas de Caldas.



Signature of the Secretary over the official seal of the Excmo. Ayuntamiento de Caldas de Caldas - Secretaria.

MINUTA Nº.9/1.992 DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE -
GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 1.992.-

Sres.Asistentes.-

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos del día uno de Abril de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde D.VICENTE MAROTO MORALES.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta núm.8 de la sesión ordinaria celebrada por esta comisión el día 18 de Marzo de 1.992, salvando el siguiente error de hecho: En el punto III 3. ha de añadirse lo siguiente "...excepto con aquellos deudores que tengan planteado recurso Contencioso-Administrativo por tal concepto".

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito de la Unión General de Trabajadores por el que ponen en conocimiento de este Ayuntamiento las disminuciones de los presupuestos del I.N.E.M.-Corporaciones Locales para zonas deprimidas y Fondo Social Europeo.- La Comisión queda debidamente enterada.

2.- Se da cuenta de un escrito de la Asociación Española contra el Cáncer por el que se comunica la transferencia de 72.800 ptas. a favor de Dª.Agustina Fernandez Rubio en



concepto de socorro para dicha señora y su hija fallecida D^a. Juana Nieto Fernández.- La Comisión de Gobierno queda enterada y agradece a la citada Asociación las atenciones ofrecidas a las vecinas antes mencionadas.

III.-ASUNTOS ECONOMICOS.-

1.- Se aprueba la Relación de Facturas núm.9/1.992 por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 17.248.371 ptas., con cargo al Presupuesto Municipal, salvo la factura correspondiente a Unión FENOSA por consumo eléctrico en el Museo Municipal periodo 9-7-91 a 1-2-92 por un importe de 168.957 ptas., y siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de un escrito de la Junta Interparroquial de Obras y Adquisiciones Extraordinarias por el que, en referencia al acuerdo adoptado por Comisión de Gobierno de 12 de Febrero de 1.992, solicita el otorgamiento de una subvención para realización de techumbre de la Parroquia de Ntra.Sra.de la Paz (barrio del Lucero), cuyo presupuesto asciende a 1.530.000 ptas.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de una modificación de crédito, de acuerdo con la cual se prevea una partida de 300.000 ptas. para la finalidad supradicha.

3.- Dada cuenta de un escrito de varios vecinos de la calle Atillo y calle Chalanés por el que manifiestan que "se considera que es mucha la cantidad a pagar" en concepto de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Chalanés, calle Luz y calle núm.1 P-15.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a los anteriores que la cantidad a pagar es inferior al presupuesto de la obra, aparte del beneficio directo que dichas obras reportan a sus propiedades.

4.- Se da cuenta de un escrito de D.Agapito Alvarez Manrique con domicilio en San Carlos del Valle, Plaza José Antonio núm.5 por el que solicita la anulación de un recibo correspondiente a Contribuciones Especiales por obras de acerado en la Avda.Gregorio Prieto n^o.19 a 23, precisando a este respecto "que en un año que no puede precisar se le cobró el acerado de esta calle".- Visto el informe emitido por Intervención según el cual no existe constancia de que se impusieran Contribuciones Especiales anteriores al objeto del recurso.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la solicitud de D.Agapito Alvarez Manrique.

5.- Se da cuenta de un escrito de D. Antonio García Martín con domicilio en la calle Hernán Cortés nº.44 por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que es excesivo el recibo girado en concepto de Contribuciones Especiales por las obras de urbanización de la calle Chalanés.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al citado que la cantidad a pagar es inferior al presupuesto de las obras aparte del beneficio directo que las mismas reportan a su propiedad.

6.- Dada cuenta de un escrito de D. Angel Cobos Martínez en representación de la Asociación de Familiares y Amigos del Deficiente por el que solicita el abono de la subvención correspondiente a los meses de Enero y Febrero pasado por importe de 422.141 ptas.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

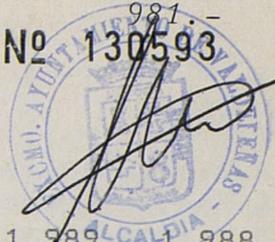
7.- Visto el escrito formulado por la Asociación de Comerciantes de VALCENTRO solicitando una subvención para la adquisición de una fregadora automática "NILFISK" C-51 cuyo presupuesto asciende a 635.000 ptas., la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder una subvención de 100.000 ptas. para dicha finalidad, debiendo aportar a este respecto factura expedida a nombre del Ayuntamiento de Valdepeñas por el importe de la subvención.

8.- Se da cuenta de un escrito de la Directora del Colegio Público "Lucero" por el que solicita una subvención para financiar la actividad de "Aula en la Naturaleza en el Valle de los Perales", a realizar en la semana del 11 al 16 de Mayo con 75 alumnos y 5 profesores, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Conceder al A.P.A. del citado Colegio Público una subvención de 85.000 ptas. con la finalidad exclusiva de financiar la actividad antes mencionada.
- 2º.- Para proceder al abono de dicha subvención deberá presentarse previamente la justificación del gasto mediante factura.
- 3º.- Comunicar el presente acuerdo al A.P.A. y Dirección del Colegio Público "Lucero".

9.- Dada cuenta de un escrito de la Escuela de Fútbol Sporting de Valdepeñas, por el que solicita una subvención de 125.000 ptas. correspondiente al primer trimestre de 1.992, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado previa justificación del gasto realizado y la presentación del N.I.F.

10.- Por unanimidad y a propuesta de la Administración de Rentas se aprueban las Datas de los recibos del Impuesto de Circulación siguientes:



NOMBRE Y APELLIDOS	MATRICULA	1.990	1.989	1.988
Ignacio Ruiz Martinez.	CR-9240-B	13.200	9.838	
El Motor Nacional.	CR-2060-G	2.000		
El Motor Nacional.	CR-8094-G	11.400		
José Delgado Cámara.	CR-8411-A	5.400		
Alfonso Guerra León.	M.-1704-W	2.000		
El Motor Nacional.	TO-5544-I		4.510	
El Motor Nacional.	CR-1580-B		4.510	
El Motor Nacional.	CR-8896-E		9.838	
El Motor Nacional.	BI-54.978		4.510	4.379
El Motor Nacional.	CR-8094-G		9.838	
El Motor Nacional.	CU-1309-C		4.510	
El Motor Nacional.	CR-6186-D		4.510	
El Motor Nacional.	CR-1623-F		9.838	
El Motor Nacional.	CR-2936-H		9.838	
El Motor Nacional.	CR-7010-D		4.510	
El Motor Nacional.	CR-6295-C		9.838	
Evaristo Laderas Serrano.	CR-9569-E	5.400		
Alfonso Martinez.C.Gómez				
Ca.	CR-1686-E	5.400		

11.-Por unanimidad y a propuesta de la Administración de Rentas, se aprueban las Datas de los recibos del Impuesto de Recogida de Basuras siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	1990	1989	1988	1987	1987 a
J.Rubio Abad.	Dolores,10	10.000	6.527	6.158	5.865	-
T.Megia Maroto.	Buensuc.22	4.600				
V.Sevilla Sánchez.	M.Nuñez,18					20.433
J.M.Vallez Azañón.	C.Sotel.56	36.000				
A.Velasco Caballero.	Castellan.7			4.107		
F.Sánchez López.	Libertad,35		4.353	4.107	3.911	
alfonso Jiménez.	F.Abad,14	4.600	4.353	4.107	3.911	19233
J.Blazquez Grados.	Balbuena,17		4.353	4.107	3.911	
M.Morales Garcia.	S.Bermejo,35		4.353	4.107	3.911	3.555
J.Madrigal López.	A.G.Prieto,19		4.353	4.107	3.911	
J.Bermejo López.	Bonillas,13A				3.911	16333
M.Lérida Vélez.	Tª.Oliva,10		4.353	4.107	3.911	9.563
Bar Mi Jardín.	A.Estud.s/n.					21320
J.Fdez.Navarro.	Cruces,64		4.353	4.107	3.911	
F.Clemente Pintado.	Pensamiento,9		4.353	4.107	3.911	9.563
F.Garcia Diaz.	Habana,3		4.353	4.107	3.911	12093
F.Quintana merino.	Tª.Lucero,11		4.353	4.107	3.911	9.563
E.Ruiz del Fresno.	Angosta,21-B.			4.107	3.911	
B.Martín G.Rojo.	Márties,20	4.600	4.353	4.107		
J.Cruz M.Peñasco.	S.Junio,45		4.353	4.107	3.911	14333
R.Jaén Torija.	Tª.S.Marcos,16		4.353	4.107	3.911	9.563
H.Alcazar Cano.	Cuberos,25		4.353	4.107	3.911	6.729
E.Osorio Paniagua.	Verónica,4		4.353	4.107		
J.Fdez.Rivera.	Virgen,21			4.107		
M.Rguez.López	S.Bermejo,65			4.107		
Juán E.Alfonsea A.	Castellanos,7			4.107	3.911	

A. Alcázar Jurado.	Angosta, 1			4.107	3.911	9.563
L. Sancho Cerros.	Tª. S. Blás, 1			4.107	3.911	
M. Maroto Rguez.	S. Junio, 30	4.600	4.353			
A. Bellón García.	A. Gener. 20	10.000	6.527			
A. Ruiz ortega.	Empedrada, 8		4.353			
J. M. Romero Endrino.	Tª S. Fco. 15	4.600	4.353	4.107	3.911	
A. Antequera Diaz.	Habana, 1					3.555
C. Rubio Moléro.	J. Roldán, 4			4.107		
C. Astasio Jiménez.	Victoria, 7			4.107	3.911	
José Mª. Sánchez.	G. Mola, 35	4.600	4.353	4.107	3.911	9.563
E. duro Ortega.	Lazo, 5		4.353	4.107	3.911	9.563
V. Morales Carrasco.	S. Bermejo, 45		4.353	4.107	3.911	9.563
J. M. Ruiz Rubio.	S. Peral, 2F.		4.353	4.107	3.911	9.563
F. Muñoz Muñoz.	G. Mola, 38		4.353	4.107	3.911	9.563
A. Nieto Jiménez.	S. Junio, 116		4.353	4.107	3.911	6.729
F. Herrero Valle.	AG. Prieto, 19-3	4.600	4.353	4.107	3.911	3.555
I. Muñoz Robles.	Buensuc. 134	4.600	4.353	4.107	3.911	
J. López Laguna.	Tª Barquillo, 16	4.600	4.353	4.107	3.911	9.563
A. Mtnez. Ruiz.	A. Gener., 26	4.600	4.353	4.107	3.911	14333
M. Diaz Hervás.	Consolac. 7	4.600	4.353	4.107	3.911	
A. Sánchez Bautista	O. Redondo, 6	4.600	4.353	4.107	3.911	9.563
J. Padilla Expoósito.	AG. Vello, 4	4.600	4.353	4.107	3.911	
J. Sánchez-B. Saaved.	Castellan. 51		4.353	4.107	3.911	
Antonio Astasio.	Tª. Molineta, 1	4.600	4.353	4.107	3.911	
J. Cidfuent. Muñoz	S. Membril. 12	4.600	4.353	4.107	3.911	
A. Prieto Huertas.	Mesta, 18		4.353	4.107		
M. López L. Delgado.	S. Llanos, 26		4.353	4.107		
L. Paños Delgado.	F. Morales, 37	10.000				
M. Garcia Camacho.	Mártires, 85	4.600	4.353	4.107	3.911	6.729
J. Tercero Quint.	S. Membrilla, 3	4.600	4.353			
D. Mtnez. Garcia.	S. Nicasio, 54	24.000	10.881	10.265		

IV. - LICENCIAS DE APERTURA. -

1.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de Dª. Yolanda Aller Garcia para la concesión de licencia de apertura y ejercicio de la actividad de Consulta de Psicología Infantil en el establecimiento sito en la calle Francisco Morales núm. 8 2ª. B. de esta localidad y vistos los informes unidos al expediente la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia para la apertura y ejercicio de la actividad antes mencionada.

2.- Visto el Expediente tramitado al efecto, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a Hosteleria MELODYS, S.L. (c/. Seis de Junio, 24) para traspasar a Dª. Consolación Laderas López (c/. Cruces, 49) la licencia de ejercicio de actividad de Cafeteria en calle Seis de Junio núm. 24; debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes; y con las medidas correctoras impuestas al anterior titular.

3.- Visto el Expediente tramitado al efecto, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a D. Hermógenes Patón Sánchez (c/. Balbuena, 19) para traspasar a Hosteleras Skrat, S.L. (c/. Balbuena, núm. 19) la licencia de ejercicio de Actividad de Cafeteria en calle Balbuena núm. 19; debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes; y con

las medidas correctoras impuestas al anterior titular.

4.- Visto el Expediente tramitado al efecto, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a SUPERVAL, S.L. (c/.Tª.Gijón,6) para traspasar a Dª.Mª.del Carmen Madroñal Blanco (c/.Caldereros) la licencia de ejercicio de Actividad de Autoservicio de Alimentación en calle Tª.Gijón núm.10, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes; y con las medidas correctoras impuestas al anterior titular.

5.- Vista la solicitud de Licencia de Apertura de un Establecimiento destinado a la Actividad de Café-Bar de 3ª.Categoría, a instalar en la calle Francisco Morales nº.35, formulada por D.Javier Jiménez Preciado; examinado el Expediente en el que obran, Informes de Emergencia Ciudad Real, Arquitecto Municipal y Médico de Distrito e Información Vecinal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras.

V.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

1.- CONSIDERANDO que hasta tanto se proceda a la adscripción definitiva de las funciones del personal de Secretaria, es necesario que la realización de los expedientes de Quintas se lleve a cabo por un funcionario de dicho Departamento; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adscribir dichas funciones a la funcionaria Dª.Nieves Rubio Hurtado, bajo la supervisión del Técnico de Administración General D.Salvador Galán Rubio.

2.- RESULTANDO: 1º.-Que la Comisión de Gobierno en sesión de 11 de Marzo de 1.992 adoptó el acuerdo de proveer mediante concurso entre Auxiliares del Ayuntamiento, en comisión de servicios, la plaza vacante de Administrativo adscrita a la Unidad de Personal.

2º.- Que iniciado el proceso selectivo se presentó una única instancia de D.Eduardo J.Moreno Hurtado de Mendoza, cuya instancia se presentó fuera de plazo por lo que por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de Marzo de 1.992 se amplió el plazo para presentación de instancias.

3º.- Que durante este último plazo no se presentó ninguna solicitud, por lo que la plaza continua vacante.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proveer la citada plaza de Administrativo de la Unidad de Personal mediante comisión de servicio del Auxiliar Administrativo D.Manuel Maroto Fernández.

3.- Visto el escrito de D.Luis Gigante Martinez con D.N.I.nº.70.728.927, Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales, contratado temporalmente hasta el 31 de Diciembre de 1.992, por el que comunica a este Ayuntamiento su cese

voluntario a partir del 31 de Marzo de 1.992, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Aceptar el citado cese con efectos de 31 de Marzo de 1.992, procediéndose a efectuar la liquidación de haberes pertinente.
- 2º.- Proceder a la baja del mismo en la Seguridad Social.

4.- Visto el escrito del Director General de Administración Local solicitando la autorización para que D.Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza pueda asistir como profesor al Cursillo a celebrar los días 6 y 7 de Abril, relativo a la Actualización de Técnicas de Mando de la Policía Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

5.- Dada cuenta de que se ha producido una vacante de personal laboral temporal en la Plantilla de Servicios Sociales correspondiente a una plaza de Auxiliar Administrativo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proveer temporalmente dicha plaza de acuerdo con lo siguiente:

- a) Bases de aplicación: Las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Marzo de 1.992.
- b) Plazo de presentación de instancias: 7 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
- c) Titulación exigida: Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado.
- d) Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Concurso:

- Por titulación superior a la exigida y cursillos directamente relacionados con las tareas a desempeñar: Hasta 2 puntos.
- Por experiencia en puestos de trabajo similares: Hasta 2 puntos.

Oposición:

Primer ejercicio: Test de cultura general.
Segundo ejercicio: Prueba práctica de mecanografía.

- e) Duración del contrato: 6 meses.
- f) Tipo de contratación: Laboral al amparo del Real Decreto-1.989/84.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a D.Jesús Valero Ródenas y D.Manuel Sánchez Muñoz para la asistencia a un cursillo sobre Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas a celebrar en Ciudad Real los días 2,3 y 4 del mes de Abril.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Contratar laboralmente por plazo de dos meses y al amparo del Real Decreto 2.104/84 al siguiente personal:
 - Oficial de Pintura:
D.Miguel Cámara Tercero.
 - Oficial 1º de Albañilería:
D.Eustaquio Castro Solís.
 - D.José Garrido Ruiz.



- D. Benito Carrero López.
- D. Juan Utrera Ortega.
- Peones de Albañilería:
- D. Justo Donado Pinés.
- D. Gregorio J. Rodado Resta.
- D. Francisco Morales Sandoval.
- D. Alfonso Verdejo Castellanos.
- D. Antonio Sevilla Barea.
- D. Julián Sánchez Ruiz.
- D. Juan C. Sánchez Parada.
- D. Casimiro Rodríguez Paredes.
- D. Francisco López Díaz.
- D. Juan Lillo García.
- D. Blas Donado Gigante.
- D. Venancio Díaz Nieva.
- D. Antonio Salas Tercero.
- D. Jesús Alcaide Sánchez.
- D. Isabelo de la Torre Toledo.

2º.- Contratar por plazo de 7 días, al amparo del Real Decreto 2.104/84 a D. Román Pérez García, como Peón de Albañilería.

8.- Por unanimidad la Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar la siguiente relación de servicios extraordinarios; meses Diciembre a Marzo 1.992:

Servicio de:	
OBRAS; ELECTRICIDAD, RSU.; CEMENTERIO; LIMPIEZA, SECRETARIA; ATENCION CIUDADANA; TESORERIA y POLICIA LOCAL:	
Simón Roncero León, Oficial 1ª. Herrero:	8 horas: 11.408 ptas.
José Mª. Garrido Campos, Oficial 1ª. Pintor:	7 horas: 10.449 Ptas.
Celestino Pérez Soto, Conductor:	32 horas: 47.231 ptas.
Victorio Salinas Plaza, Operario:	10 horas: 58.525 ptas.
Antonio Peral Delgado, Operario:	45 horas: 58.525 ptas.
José Ramón Pérez Soto, Oficial 2ª. Electricidad:	25 horas: 34.847 ptas.
Juan Antonio Márquez Sánchez, Oficial 1ª.:	26 horas: 25.542 Ptas.
Andrés Medina Astasio, Oficial 1ª. Electricidad:	32 horas: 47.984 ptas.
Carmelo Cañadas López, Conductor RSU:	6 horas: 8.220 ptas.
Antonio Jiménez Gutiérrez, Operario:	24 horas: 31.752 ptas.
Tomás Sánchez Cano, Operario:	9,30 horas: 12.569 ptas.
Antonio Utreta Torres, Oficial 1ª.:	11,30 horas: 16.664 ptas.
Agustín Migallón Montarroso, Oficial 2ª.:	5 horas: 6.975 ptas.
José Ortega Muñoz, Ayudante:	6 horas: 7.938 ptas.
Joaquín Villafranca Laderas, Oficial 1ª. Carpintero:	22 horas: 31.372 Ptas.
Ambrosio Quintana Hurtado, Controlador:	18 horas: 23.976 ptas.
Beatriz Díaz Arroyo, Limpiadora Consolación:	21,30 horas: 23.865 ptas.
Salvador Galán Rubio, Técnico A. General:	11,45 horas: 28.952 P.
Aurora Fernández Sánchez, Limpiadora Consolación:	21,30 horas: 23.865 ptas.
Eduardo J. Moreno Hurtado, Auxiliar Administrativo:	6,20 horas: 9.036 ptas.
Aurelio Ciudad Boiza: Auxiliar Administrativo:	7,21 horas: 10.805 ptas.

Angel Mayorga Moya, Administrativo: 13,38 horas: 22.969 ptas.
Júan M. Abad Simón, Cabo: 6 horas: 10.290 ptas.
Jesús Alcaide Quintana, Cabo: 1 hora: 1.715 ptas.
Carlos Castellanos Muñoz, Guardia: 1 hora: 1.621 ptas.
Ramón Aguilar Donas, Guardia: 1 hora: 1.621 ptas.
Emilio García Martín, Guardia: 1 hora: 1.621 ptas.
Júan Palacios Pérez, Guardia: 2 horas: 3.242 ptas.
Miguel A. Mata Hurtado, Guardia: 2 horas: 3.242 ptas.
Jesús Navarro Salido, Guardia: 2 horas: 3.242 ptas.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior:

" Esta Concejalía propone aprobar la convocatoria de los siguientes puestos de trabajo de carácter interino, en virtud de las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Marzo de 1.992:

- Denominación: Auxiliar Administrativo para Servicios Económicos.
- Núm., de plazas: Dos.
- Relación jurídica: Funcionarios interinos.
- Retribución: La correspondiente al Grupo D., Nivel 13, Complemento Específico año 1.992: 17.798 ptas. brutas mensuales.
- Nivel de titulación exigido: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Condiciones de los aspirantes:
 - a) Tener nacionalidad española.
 - b) Tener 18 años cumplidos y no exceder de 55 años en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.
 - c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
 - d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
 - e) No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- Pruebas selectivas (obligatorias y eliminatorias), puntuables de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos en cada una):
 - 1.- Test de cultura general.
 - 2.- Prueba de contabilidad elemental.
 - 3.- Mecanografía: 200 pulsaciones por minuto; duración 10 minutos; se valorará limpieza, presentación, etc.- Cada aspirante deberá concurrir provisto de máquina de escribir.
 - 4.- Entrevista personal, de carácter curricular.
- Se valorará la experiencia; en cuyo caso deberá aportarse documentación justificativa.
- Lugar, día y hora de celebración de las pruebas: Edificio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (c/. = Seis de Junio, 31), día 13 de Abril, lunes, a las 10 horas.



- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 10 de Abril de 1.992, debiendo presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento.
- Documentación a presentar con la solicitud:
 - a) Instancia solicitando la admisión.
 - b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - c) Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social, si ya estuviera afiliado.
 - d) Fotocopia de la tarjeta de Demanda de Empleo ante el I.N.E.M., si estuviese en situación de paro.
 - e) Declaración responsable de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo del puesto de trabajo (Anexo núm.1).
 - f) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario (Anexo nº.2).
 - g) Declaración responsable de no encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la legislación vigente en la materia (Anexo nº.3).
 - h) Memoria indicando sus referencias profesionales y socioeconómicas.
 - i) Cualquier otro documento que consideren pertinente y que tenga relación con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

Aquellos aspirantes que tengan presentada dicha documentación en el proceso selectivo anterior, únicamente deberán presentar instancia solicitando la admisión a estas pruebas.

- Tribunal: El previsto en las Bases Generales aprobadas en sesión plenaria de 26 de Marzo de 1.992."

VI.-LICENCIAS DE OBRAS.-

1.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de Promociones Inmobiliarias Vallesana para la construcción de una nave diáfana en la parcela 101 del Polígono Industrial; visto, asimismo, el escrito del interesado de fecha 1 de Abril de 1.992 por el que se modifica el emplazamiento de la nave quedando definitivamente a 3 metros de lindero noreste y 6 metros del lindero suroeste; vistos los informes técnicos unidos al expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Conceder la licencia solicitada de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D.Humberto Garrido Sánchez con la modificación especificada anteriormente, con el siguiente condicionante; a saber, que previamente al inicio de las obras deberá presentarse en las oficinas municipales la autorización pertinente para que el acceso principal de dicha nave sea a través de la vía de servicio de la N-IV.
- 2º.- Advertir al interesado que antes del inicio de cualquier actividad en la nave mencionada deberá tramitarse la oportuna licencia de apertura a fin de concretar las medidas correctoras que sean de aplicación una vez definido el uso a desarrollar.
- 3º.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras de acuerdo con el si-

guiente desglose:

Base Imponible: 30.253.420 ptas.

Tipo: 2,9%.

Cuota: 877.349 ptas.

Total Deuda Tributaria: 877.349 ptas.

2.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. Antonio Garcia Ruiz por el que solicita licencia para la construcción de una cocina, dos habitaciones, y un cuarto de baño en el Camino de las Aguas en el Paraje del Peral; y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que para poder tramitar la licencia solicitada y dado que el emplazamiento de la misma está situado en el S-13 de las Normas Subsidiarias (Baños del Peral) la actuación urbanística en dicha zona deberá ir precedida de la redacción del Plan Parcial correspondiente.

3.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D^a. Ramona Amador Fernandez por el que solicita licencia para la construcción de dos habitaciones, cuarto de baño y cocina en la finca situada en la calle Lirio n^o.13; visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1^o.- Conceder la licencia solicitada con el condicionante de aportar certificado técnico de solidez expedido por Técnico competente.

2^o.- Aprobar la siguiente liquidación por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

Base Imponible: 700.000 ptas.

Tipo impositivo: 2,9%.

Cuota: 20.300 ptas.

Total Deuda Tributaria: 20.300 ptas.

4.- Dada cuenta del Expediente tramitado a instancia de D. Patricio Garcia Verdejo por el que solicita licencia para la construcción de dos habitaciones y reparar tres en la finca situada en la calle Alfonso XIII, 30; visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1^o.- Conceder la licencia solicitada con el condicionante de aportar certificado técnico de solidez expedido por Técnico competente.

2^o.- Aprobar la siguiente liquidación por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

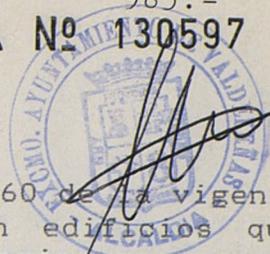
Base Imponible: 1.300.000 ptas.

Tipo impositivo: 2,9%.

Cuota: 37.700 ptas.

Total Deuda Tributaria: 37.700 ptas.

5.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D^a. M^a. Isabel Moreno Madrueño por el que solicita licencia para reforma de la fachada antigua de la Cafeteria NIZA en la finca situada en la calle Seis de Junio n^o.35 y RESULTANDO que se trata de un edificio fuera de alineación y CONSIDERANDO que de conformidad con el Art^o.60 de la vigente



CONSIDERANDO que de conformidad con el Artº.60 de la vigente Ley del Suelo podrán autorizarse obras en edificios que resulten disconformes con las Normas Subsidiarias en casos - excepcionales cuando se trate de obras parciales y circunstanciales de consolidación cuando no estuviere prevista la expropiación o demolición de la finca en el plazo de 15 años, a contar de la fecha en que se pretendiese realizarlas.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado por estimar de aplicación lo dispuesto en el Artº.60 citado.

6.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Juán Antonio Algaba Molina por el que solicita licencia municipal para la construcción de una nave industrial en la finca situada en la Carretera de La Solana s/n. de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D.Humberto Garrido Sánchez; visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Conceder la licencia solicitada en base a la consolidación de la zona donde se pretende construir.
- 2º.- Encargar a los Servicios Técnicos Municipales la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el Sector 2 y parte del Polígono 22 para adaptarlas a la realidad de consolidación de la zona.
- 3º.- Aprobar la liquidación siguiente del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
Base Imponible: 23.739.049 ptas.
Tipo Impositivo: 2,9%.
Cuota: 688.432 ptas.
Total Deuda Tributaria: 688.432 ptas.

7.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Gregorio Garcia Sánchez con domicilio en Valdepeñas, calle Norte, 14, D.N.I. núm. 70.636.851 por el que solicita licencia para construir un local destinado a Bar-Restaurante, superficie de 200 m/2 en las inmediaciones del nudo de acceso a las instalaciones de Alvarez Entrena, junto a la N-IV, margen izquierda, dirección Madrid-Cádiz, en una parcela de aproximadamente 20.000 m/2.- Que la pretendida construcción está ubicada en suelo clasificado como no urbanizable de acuerdo con las Normas Subsidiarias en vigor.- Visto lo dispuesto en el Artº.44 2º del Reglamento de Gestión Urbanística; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Informar favorablemente la mencionada solicitud.
- 2º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo.

8.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Enrique Valera Carrero por el que solicita licencia para ampliar puerta de cochera, subir 1 metro en la fachada,

subir 3 metros de altura trasera en la finca situada en la calle Montaña s/n. y CONSIDERANDO que de conformidad con el informe de la Oficina Técnica las pretendidas obras se ubican en el P-16, en cuya zona están suspendidas las licencias por modificación puntual de las Normas Subsidiarias en vigor; la Comisión por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que hasta tanto subsista dicha suspensión no se puede acceder a lo solicitado.

9.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D^a.Angela Maroto Garcia con domicilio en la calle Angosta, 39 por la que solicita licencia para la construcción de una vivienda en la finca situada en la calle Angosta n^o.39, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D.Humberto Garrido Sánchez; visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1^o.- Conceder la licencia solicitada.

2^o.- Encomendar a la Oficina Técnica Municipal la iniciación de los trámites para modificación puntual de las Normas Subsidiarias en vigor para adecuarlas a la realidad con solidada.

3^o.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

Base Imponible: 3.300.000 ptas.

Tipo: 2,9%.

Cuota Tributaria: 95.700 ptas.

Total Deuda Tributaria: 95.700 ptas.

10.-Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D.Félix José Martínez Monsalve con domicilio en la calle Flor n^o.15 por el que solicita licencia para techar patio, hacer habitación planta baja, reparar fachada, hueco en la misma para un contador, en la finca situada en la calle Flor núm.15 y visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1^o.- Conceder la licencia solicitada con el condicionante de presentar en estas oficinas municipales certificado de solidez expedido por Técnico competente.

2^o.- Aprobar la siguiente liquidación del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

Base Imponible: 500.000 ptas.

Tipo: 2,9%.

Cuota Tributaria:14.500 ptas.

Total Deuda Tributaria: 14.500 ptas.

11.-Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Antonio Sánchez Candela con domicilio en la Plaza de España por el que solicita licencia para la construcción de una nave para industria de "elaboración de productos



congelados de pescado" en las parcelas 86 y 88 del Polígono Industrial y visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1^o. - Conceder la licencia solicitada.
- 2^o. - Aprobar la siguiente liquidación del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:
Base Imponible: 70.680.317 ptas.
Tipo: 2,9%.
Cuota Tributaria: 2.049.729 ptas.
Total Deuda Tributaria: 2.049.729 ptas.

VII.-CONCESIONES FUNERARIAS.-

1.- Vista la solicitud formulada por D^a. Bernabea Román Simarro, sobre autorización para exhumación de los restos de su esposo llamado Pedro Vázquez Rodríguez que se encuentran inhumados en el Patio de San Miguel calle 15, sepultura, 39 con fecha 30 de Diciembre de 1.991, para ser trasladados a otra sepultura del Patio de Santiago Apostol, visto asimismo el informe de la Encargada de la Unidad Administrativa de Cementerio, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado, dado que según las disposiciones legales vigentes no ha pasado el plazo de tiempo fijado por el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria para poder efectuar estas exhumaciones.

2.- Vista la solicitud formulada por D^a. Lucia Quintana Sevilla, sobre autorización para exhumación de los restos de su esposo que fue inhumado en el Patio de Santiago Apostol, calle 7, núm. 58 fallecido el día 2 de Febrero de 1.991, para poder adquirir otra sepultura en este mismo Patio de Santiago Apostol; visto asimismo el informe de la Encargada de la Unidad Administrativa de Cementerio, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado, dado que según las disposiciones legales vigentes no ha pasado el plazo de tiempo fijado por el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria para poder efectuar estas exhumaciones.

VIII.-INFORMES OFICINA TECNICA.-

1.- Se da cuenta de un informe de la Oficina Técnica sobre las escalinatas ubicadas en la esquina de la calle Tomás de Antequera con Avda. 1^o. de Julio; según cuyo informe su diseño y dimensiones suponen un peligro para los peatones.- Ante dicho informe la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Ejecutar por administración aquellas obras que son necesarias en dicha escalinata para evitar los peligros puestos de manifiesto.

2.- Se da cuenta de la certificación núm.4 de las obras "Vial de Separación de Polígonos 34-35-19-33 con S-3 y Zona Verde" cuya obra tiene asignado el nº.109/91 del Plan Provincial de Obras y Servicios.- Dicha certificación asciende a la cantidad de 17.260.420 ptas. I.V.A. incluido, siendo el adjudicatario Gruas Castellanas, S.A.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada certificación de obras.

3.- Se da cuenta del informe de la Oficina Técnica relativo a la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras referente al Expediente incoado a instancia de D.Tomás Utrera Merlo para la construcción de 23 viviendas, y su reajuste a 21 viviendas en calle transversal a Carretera de La Solana.- Según consta en dicho informe, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5 de Febrero de 1.992 se aprobó la liquidación del Impuesto citado, resultando una base imponible de 75.356.878 ptas. y una cuota de 2.260.706 ptas..- Una vez realizada la valoración final de la obra real a ejecutar resulta que la base imponible asciende a la cantidad de 73.245.939 ptas. y una cuota tributaria de 2.197.378 ptas.- En base a ello la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar la siguiente liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

Hecho imponible: Construcción de 21 viviendas en calle transversal a Carretera de La Solana.

Sujeto pasivo: D.Tomás Utrera Merlo.

Base imponible: 73.245.939 ptas.

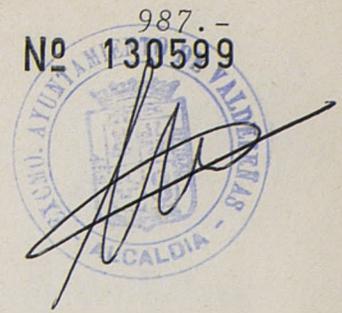
Tipo: 3%.

Cuota tributaria: 2.197.378 ptas.

Total Deuda Tributaria. 2.197.378 ptas.

2º.- Proceder a la modificación de la liquidación aprobada - en sesión de la Comisión de Gobierno de 5 de Febrero de 1.992 antes citada; y, en su caso, proceder a la devolución de la cantidad ingresada de más.

4.- Se da cuenta de un informe de la Oficina Técnica según el cual por el vecino D.Juán Francisco López García se presenta un escrito en dichas oficinas poniendo de manifiesto la existencia de una obra sin licencia en la planta baja del edificio sito en la calle José Ramón Ossorio cuyo conjunto fue promovido y construido por el mismo, excepto la adaptación de la planta baja a local que fue vendida a D.José A.Naranjo.- Según el informe se ha podido comprobar que en la planta baja mencionada se han ejecutado obras por D.José A.Naranjo sin el amparo de la preceptiva licencia municipal.- Ante dicho informe la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Ordenar la paralización de dichas obras hasta tanto se obtenga la preceptiva licencia



municipal.

5.- Se da cuenta de un informe de la Oficina Técnica según el cual por comunicación de un vecino en la calle Angosta, tramo entre la calle Seis de Junio y calle Cuberos se han encontrado jeringuillas en una callejuela que está abierta desde dicha calle hasta un solar con fachada en la Avda. 1º de Julio.- El propietario de dicha callejuela resulta ser D. Cándido Simarro y Asociados, con domicilio en la calle Francisco Morales, 29 Bajo.- Ante dicho informe la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Ordenar a D. Cándido Simarro y Asociados el cierre de la mencionada callejuela en el plazo de 15 días y por los motivos especificados anteriormente.
- 2º.- Advertir al interesado que en caso de incumplimiento se procederá a la ejecución subsidiaria.

6.- Dada cuenta de un informe emitido por la Oficina Técnica según el cual y vista la propuesta presentada por DEPESA para el cambio de uso del Polígono 40 de Urbano Industrial a Urbano Residencial, justificado en que la edificación resultante es menor que la estipulada en las Normas Subsidiarias y que en la localidad existe un Polígono Industrial por lo que no supondría una merma a la posibilidad de implantación de industria; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites para la modificación puntual de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento en el aspecto antes mencionado, por considerar de interés la propuesta antes dicha.

7.- Dada cuenta de un informe emitido por la Oficina Técnica según el cual y a la vista de los escritos presentados por D. Angel Sánchez Bautista relativo a la posibilidad de construir en terrenos pertenecientes al Polígono 19; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Facultar al Sr. Concejal Delegado de Obras y Urbanismo para estudiar con los propietarios la viabilidad de lo solicitado.

8.- Vistas las propuestas presentadas por las Empresas CANTELEC; TELEMANSÁ, IMI., para la adquisición de dos teléfonos portátiles y CONSIDERANDO que la propuesta mas ventajosa para los intereses municipales es la presentada por IMI "Ingeniería de Montajes e Instalaciones, S.L." por un precio total incluido I.V.A. de 301.710 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Adjudicar a IMI. la adquisición del siguiente material:

2 T.M.A. INDELENC I-6222 Portatil:	133.500...	267.000 Pts
I.V.A. 13%.....		34.710 Pts
TOTAL.....		301.710 Pts

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la Empresa adjudicata--

ria.

9.- Vistas las ofertas presentadas por las Empresas Felipe de Nova, Cruz, Martín Quiñones, Albert y Valverde, relativas a materiales de construcción de uso común en este Ayuntamiento y RESULTANDO que de conformidad al informe emitido por la Oficina Técnica la oferta mas ventajosa a los intereses municipales corresponde a Construcciones CRUZ,S.L.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adquirir durante el año 1.992 los materiales citados de uso común en este Ayuntamiento (arena,cemento,baldosa de aceras...) a Construcciones CRUZ,S.L. de acuerdo con los precios ofertados que se mantendrán durante todo el ejercicio.

10.-Dada cuenta de un informe de la Oficina Técnica relativo al expediente de ruina del inmueble ubicado en la calle Coso núm.3 de esta localidad, según el cual el propietario D.Tomás Utrera Merlo no ha demolido el inmueble en el plazo concedido por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de Marzo de 1.992; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites de ejecución subsidiaria de acuerdo con las previsiones legales.

11.-Dada cuenta del Acta de Apertura de Propositiones para realización de las obras de Urbanización en diversas calles del Polígono 15, Travesía de San Juan, calle Santa Teresa Jornet... de fecha 27 de Marzo de 1.992, y visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal y de conformidad con el mismo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Adjudicar las obras de Urbanización de las siguientes - calles:

c/.nº.1 Polígono 15 S-B.

c/.nº.2 Polígono 15 S-B.

c/.nº.3 Polígono 15 S-B.

c/.Tª.San Juan desde c/.Altillo hasta c/.nº.3.

c/.Tª.San Juan desde c/.nº.3 hasta c/Sta.Teresa Jornet.

c/.Santa Teresa Jornet.

Prolongación c/.Chalanes.

c/. B. Polígono 15 S-A.

a la Empresa CONTRATAS LA MANCHA,S.A. por un precio de- 34.774.118 ptas. I.V.A. incluido por ser la oferta mas- baja.

2º.- El plazo de ejecución de las obras será de 4 meses.

3º.- La fianza definitiva será del 4% del precio de adjudica- ción.

4º.- Comunicar el presente acuerdo al interesado para que en el plazo de diez dias comparezca en las oficinas muni- cipales para la firma del correspondiente contrato.- A-



estos efectos el contratista deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Justificante del depósito de la fianza definitiva - que asciende a 1.596.156 ptas.- Dicha garantía podrá constituirse en efectivo en la Depositaria Municipal o mediante aval bancario.
- b) Poder bastanteado de la persona física que actúe en representación de la mencionada Empresa.
- c) Documento justificativo de estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

IX.- ASUNTOS DE POLICIA.-

1.- Dada cuenta de la denuncia formulada por la Policía Municipal según la cual siendo las 11 horas del día 29 de Marzo de 1.992 el vecino D.Miguel Ruiz Jiménez con domicilio en Barriada de Consolación, Bloque 3, Bajo D., con D.N.I.nº. 52.130.649 estaba lavando su vehículo matrícula VA-9947-G. en una fuente del Parque Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Imponer una multa de 5.000 ptas. al mencionado vecino por las causas especificadas.

2.- Dada cuenta de la denuncia formulada por la Policía Local según la cual el "Café-Bar RadiKal", permanecía abierto sin la preceptiva licencia municipal, cuyo establecimiento está ubicado en la calle Capitán Fillol nº.3, cuyo titular es D.Angel González Romero, vecino de la localidad, con domicilio en la calle Mesta nº.26, y con DNI.nº.52.134.667-S la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar expediente legalizados al propietario.

X.- ASUNTOS JUDICIALES.-

1.- RESULTANDO:

- 1º.- Que la Comisión de Gobierno de 25 de Septiembre de 1.991 acordó el inicio de las actuaciones legales - por parte del Ayuntamiento según la Ley de Patrimonio Artístico Español de 25 de Junio de 1.985, contra D.Juán Fernández Montoya por la compra ilegal - de una pila bautismal del siglo VII, aparecida en - el Paraje del Peral.
- 2º.- Que instruidas Diligencias Prévias núm.1023/91 en - el Juzgado de Instrucción nº.1 de Valdepeñas, el - Ilmo.Sr.Juez de Instrucción comunica al Ayuntamiento de Valdepeñas que "ha acordado hacer entrega de - la pila bautismal, en calidad de depósito, al -- Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas, y ello sin perjuicio de las acciones civiles y administrativas procedentes para la determinación de la titularidad de la misma, significando que la citada pila se en--

cuentra depositada en el patio interior de la vivienda de Juan Fernández Montoya, calle San Juan - nº.11, a disposición del Juzgado de Instrucción nº. 1 de Ocaña".

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Facultar al Sr. Concejel Delegado del Area de Cultura D. Jesús Martín Rodríguez para que en representación de este Ayuntamiento se persone en el Juzgado de Instrucción nº.1 de Ocaña y presente el exhorto librado por el de Valdepeñas, para que se le haga entrega de la pila bautismal depositada en la calle San Juan nº.11 de Ocaña a disposición de dicho Juzgado.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Personarse y formular oposición en el Recurso Contencioso-Administrativo núm.283/92, interpuesto por Servicio y Gestión Funeraria, S.A. ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra el acuerdo municipal de concesión de licencia y clasificación de vehículos funerarios y licencia de actividad funeraria; encargando la defensa del Ayuntamiento al Letrado D. Carlos Santamaria Blanco y la representación a cualquiera de los Procuradores que constan en los Poderes Generales para Pleitos otorgado por este Ayuntamiento.

XIII.- ASUNTOS DE FESTEJOS. -

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 125.000 ptas. para la celebración del Recital de Saetas que tendrá lugar el día 9 de Abril en la Casa de la Cultura.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La aprobación del gasto de 180.800 ptas. I.V.A. incluido para la celebración del Concierto de Rock el día 10 de Abril en la Plaza de Toros, con motivo de la celebración de la Semana de la Primavera.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la asistencia de M^a.del Pilar García Patiño a los "Encuentros de Participación Ciudadana" organizados por la Subdirección General de Formación y Administración Pública, que se celebrarán los días 31 de Marzo y 1 de Abril en la Sala de Conferencias del I.N.A.P., ocasionando unos gastos de 12.000 ptas. aproximadamente, a justificar mediante facturas o recibos.

XIV.- ASUNTOS DE SERVICIOS SOCIALES. -

1.- Dada cuenta de la instancia de D^a.M^a.Teresa Sánchez Caminero por la que solicita realizar prácticas de Asistente



Social en los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Denegar dicha solicitud por haber finalizado los estudios la interesada.

2.- Dada cuenta de la instancia de D^a.M^a.del Carmen Campos Trujillo por la que solicita realizar prácticas de Asistente Social en los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Denegar dicha solicitud por estar cubierto el cupo.

XVIII.-AUTORIZACION DE USO DE BIENES MUNICIPALES.-

- 1.- Dada cuenta del escrito de la Unión Comarcal de Valdepeñas de la Unión General de Trabajadores, c/.Cervantes,23 por el que solicita autorización para la utilización del recinto de la Caseta Municipal ubicado en el Parque para celebrar actividades socio-culturales el próximo 1 de Mayo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
- 1º.- Acceder a lo solicitado.
 - 2º.- Cualquier daño producido en dichas instalaciones deberá ser reparado a costa del solicitante.

XX.-ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

1.- Dada cuenta del escrito del A.P.A. del Colegio Público "Jesús Castillo" por el que se pone en conocimiento de esta Corporación la grave situación de deterioro en cuanto a limpieza y existencia de jeringuillas en el interior del pasadizo de la Carretera de Ciudad Real, próximo al citado Colegio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Poner en conocimiento de la citada Asociación que se han dado órdenes para la apertura y cierre diario de dicho pasadizo así como para que se proceda a su limpieza y por otro lado se ha ordenado a la Policía Local la vigilancia de dicha zona para evitar los problemas planteados.

2.- Se da cuenta de la instancia de OPTIMARK,S.A. solicitando autorización para anunciar mediante megafonia, el próximo martes 7 de Abril, la apertura del Supermercado ubicado en la calle Sebastian Bermejo,14; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

3.- Dada cuenta de la instancia de D.Angel Rueda Necedal con domicilio en Madrid, c/.Los Yébenes nº.82, Distrito Postal 28047 por la que solicita que por parte de este Ayuntamiento se adopten las medidas oportunas para reponer a su estado anterior una linde que separa las propiedades ubicadas en el Polígono 29 Parcela 75 y Polígono 29 Parcela 82; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que este Ayuntamiento es incompetente para lo solicitado.-

La competencia para esta finalidad la ostenta la jurisdicción ordinaria.

4.- Dada cuenta del escrito de la Real e Ilustre Archicofradia de Ntro. Padre Jesús Nazareno Rescatado de Valdepeñas por el que solicitan autorización para el acordado en colaboración con la Policia Municipal de la Plaza de España y el apagado de las luces en la procesión de Viernes Santo que saldrá a las 5 horas de la madrugada; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

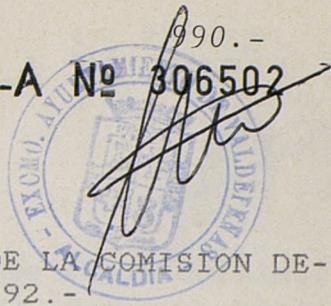
5.- Dada cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.992 cuyo resumen es el siguiente:

Población de Derecho a 1 Marzo 1.991:	25.530
Altas desde 1 Marzo 1.991 a 1-1-92:	425
Bajas desde 1 Marzo 1.991 a 1-1-92:	345
Población de Derecho a 1 Enero 1.992:	25.610

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la rectificación mencionada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21 horas 45 minutos.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.10/1.992 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 1.992.-

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

- D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
- D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
- D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
- D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
- D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
- D.VICENTE MAROTO MORALES.
- D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En la Ciudad de Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día ocho de Abril de mil novecientos noventa y dos se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quorum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta núm.9/1.992 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión el día 1 de Abril de 1.992, salvando los siguientes errores de hecho: En el punto IX.2 debe decir lo siguiente: "Dada cuenta de la denuncia formulada por la Policía Local según la cual el Café-Bar RADIKAL permanecía abierto sin la preceptiva licencia municipal, cuyo establecimiento está ubicado en la calle Capitán Fillol nº.3, cuyo titular es D.Angel González Romero, vecino de la localidad, con domicilio en la calle Mesta nº.26, y con DNI.nº.52.134.667-S, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar expediente legalizador al propietario.

II.-CORRESPONENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito de la Excma.Diputación Provincial relativo a la aprobación por ésta del Plan Cuatrienal de Cooperación Económica Local para 1.991/94, la

Comisión se da por enterada.

2.- Se da cuenta de un escrito del A.P.A. del Colegio San Agustín por el que agradecen a esta Corporación la vigilancia policial en la Plazoleta del Colegio; la Comisión queda debidamente enterada.

3.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Política Territorial por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la adjudicación del servicio "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de la Estación Depuradora de las Aguas Residuales de Valdepeñas", la Comisión queda debidamente enterada.

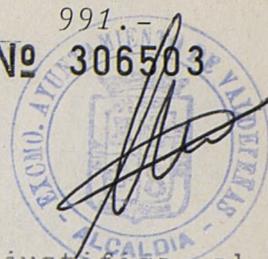
4.- Se da cuenta de un escrito de la Secretaria General de Estructuras Agrarias por el que solicitan de este Ayuntamiento el desembalse de 0,7 Hm/3. del Pantano de Fresnedas con destino a riego de la finca "Encomienda de Mudela"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Dar traslado de dicho escrito a TEDESA para que informe con urgencia a esta Corporación sobre tal asunto.

III.-ASUNTOS ECONOMICOS.-

1.- Se aprueba por unanimidad la Relación de Facturas nº.10/92 por Suministros y Servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 5.576.421 ptas., con cargo al Presupuesto Municipal siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de la solicitud de D.Miguel Laguna Crespo (c/.Fco.Morales,13-4º.A.) solicitando la anulación de los recibos pendientes relativos a las tasas de Inspección de Establecimientos, Inspección de Motores, Escaparates, Publicidad y Basura por la actividad de Carpintería Mecánica ubicada en la calle Coso nº.10; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con efectos de 1-1-90, en cuya fecha causó baja en Licencia Fiscal por cierre de la actividad por motivos de enfermedad.

3.- Se da cuenta de la instancia de D.Juán Aurelio Ruiz-Bailón Galán (Avda.Generalísimo nº.20) por la que interpone Recurso de Reposición contra la liquidación sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión efectuada a favor de este Ayuntamiento de unos terrenos ubicados en la Salida del Peral, Polígono 12; cuya liquidación asciende a 889.441 ptas.- Visto el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicho Recurso en todos sus extremos por cuanto se dan todos los elementos



configuradores del hecho imponible, lo que justifica el nacimiento del derecho a liquidar dicho Impuesto por parte de este Ayuntamiento.

4.- Se da cuenta de una instancia de D. Juan Antonio Antequera López, con domicilio en la calle Lorenzo Luzuriaga nº.25 por la que solicita la devolución de la cantidad ingresada en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la construcción de "Reforma de cubierta de varias habitaciones en el domicilio mencionado" cuya liquidación asciende a 11.600 ptas.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a la devolución de dicha cantidad al tratarse de una obra subvencionada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dentro del Programa de Mejora del Hogar.

5.- Se da cuenta de una instancia de D. Celestino Rubio Molero por la que solicita un nuevo aplazamiento para el pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a Viviendas de V.P.O., cuya liquidación es de 201.900 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado dado que en Comisión de Gobierno de 4 de Septiembre de 1.991 se concedió una prórroga de hasta un máximo de 6 meses, cuyo plazo ya ha vencido.

6.- Se da cuenta de una instancia de D. Tomás Utrera Merlo, con domicilio en la calle Seis de Junio nº.47,4º.B. por la que solicita la devolución de la fianza constituida por la construcción de 21 Viviendas de Protección Oficial en la Salida del Peral, cuya fianza asciende a ptas. a 2.335.000 ptas., constituida mediante Aval Bancario del Banco de Santander, S.A. nº.2.500.128; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Cancelar dicho Aval y comunicar el presente acuerdo al interesado y/a la Entidad Garantizadora.

7.- Se da cuenta de una instancia de D. Simón Roncero León Funcionario de este Ayuntamiento, por la que solicita un anticipo de dos mensualidades, reintegrables en 14 mensualidades; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

8.- Se da cuenta de una instancia de Dª. Mariana López-Tello Martín, vecina de la Membrilla (C.Real) con domicilio en la calle Monjas nº.37-2ª.puerta en virtud de la cual interpone Recurso de Reposición contra las siguientes liquidaciones:

- a) Concepto: Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización del Vial de Separación de los Polígonos P-19 y S-3.- Cuota: 5.788.975 ptas.
- b) Concepto: Contribuciones Especiales por las obras de Ur--

banización del Vial de Separación de los Polígonos P-19 y S-3.- Cuota: 791.568 ptas.

Visto el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso dado que se han producido todos los hechos que configuran el hecho imponible y se han cumplido todos los requisitos procedimentales pertinentes.

9.- Se da cuenta de una instancia de D.Francisco Ruiz Navarro, con domicilio en la calle Gregorio Prieto nº.52, en virtud de la cual interpone Recurso de Reposición contra la siguiente liquidación:

Concepto: Contribuciones Especiales para las obras de "Vial- de Separación de Polígonos P-19.

Cuota: 376.738 ptas.

Visto el informe de Intervención; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el Recurso en todos sus extremos dado que se han producido todos los hechos que configuran el hecho imponible y se han cumplido todos los requisitos procedimentales pertinentes.

10.-Se da cuenta de una instancia de D.Manuel y D.José Sánchez-Barba, con domicilio en la calle Solanilla nº.2, en virtud de la cual interponen Recurso de Reposición contra la siguiente liquidación:

Concepto: Contribuciones Especiales por las obras de Vial de Separación de los Polígonos P-35-36-S-6.

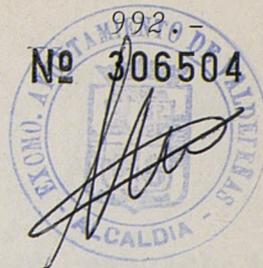
Cuota: 5.376.556 ptas.

Visto el informe de Intervención; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el Recurso en todos sus extremos dado que se han producido todos los hechos que configuran el hecho imponible y se han cumplido todos los requisitos procedimentales pertinentes.

11.-Se da cuenta de una instancia de D.Joaquín Elola-Olaso Arraiza, y D.Luis Guijarro Lozano, actuando en nombre y representación de Banco Central-Hispano Americano,S.A., Entidad domiciliada en Madrid c/.Alcalá nº.49 y Barquillo nº.2 y 4, por la que solicitan la concesión del beneficio fiscal consistente en una bonificación de hasta el 99% de la cuota del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, devengado por la transmisión a Banco Central,S.A. por Banco Hispano Americano,S.A., a causa de la absorción, de los terrenos de naturaleza urbana situados en este Municipio; visto el informe de Intervención sobre la legalidad aplicable a dicha solicitud, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- No conceder el beneficio fiscal solicitado, dada la actual situación de Tesorería de esta Corporación.

2º.- Requerir a los interesados para que dentro de los pla--



zos previstos legalmente, presenten ante este Ayuntamiento los documentos oportunos para proceder a girar la liquidación pertinente por la transmisión supradicha.

12.- Se da cuenta de un escrito de FERIVAL por el que solicitan el pago de la subvención correspondiente al mes de Marzo por la cantidad de 333.000 ptas., justificando gastos por valor de 343.689 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

VI.-LICENCIAS DE OBRAS.-

1.- Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D.Ramón Pérez Santillana con domicilio en la calle Triana nº.152, por el que solicita licencia urbanística para la ampliación en planta alta de dos habitaciones, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder la licencia solicitada condicionada a la presentación en este Ayuntamiento de certificado de solidez suscrito por Técnico competente.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:

Concepto: Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Base Imponible: 1.000.000

Tipo: 2,9%:

Cuota: 29.000 ptas.

Total Deuda Tributaria: 29.000 ptas.

2.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D.José Fernández Perea con domicilio en la calle Virgen nº.115 en virtud del cual solicita licencia urbanística para la construcción de una Nave Rural de conformidad con el Proyecto redactado por el Técnico D.Alfonso Chamorro Fillol; visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Informar favorablemente dicho expediente, reiterando que se refiere exclusivamente a la construcción de una Nave Rural.

2º.- Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el Artº.44 del Reglamento de Gestión.

VIII.-INFORMES DE LA OFICINA TECNICA.-

1.- Se da cuenta del expediente instruido a instancia de D.Rogelio Canuto Laderas con domicilio en la calle Jabalón nº.1, en virtud del cual solicita autorización para la construcción de un Hotel-Restaurante en Carretera Nacional IV Autovia de Andalucía, p.k.189,50 margen izquierda; visto

el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Informar favorablemente dicha solicitud.
- 2º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el Artº.44 del Reglamento de Gestión.

2.- Dada cuenta de los presupuestos presentados para el suministro y montaje de cubierta de cobre del Templete ubicado en el Paseo de la Estación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Adjudicar dicho suministro y montaje a la Empresa CUBRA NOR, S.A. (Pza. de Reyes Magos, 9, 28007 MADRID) por el importe de 2.065.493 ptas. I.V.A. incluido y de acuerdo con el siguiente desglose:

65 M/2.- Suministro y montaje de cubierta de cobre, de 0,6 mm. de espesor, por el sistema de piezas en forma de punta de lanza, solapadas, con p.p. de fieltro saturado-puntas, cortes y solapes.- Precio Unitario: 22.548 pts.

45 M.L. Suministro y montaje de remate de cumbrera, limpiahoyas, limatesas, piñones y baberos, de chapa de cobre de 0,6 mm., con p.p. de grapas, puntas y solapes.-- Precio Unitario: 8.050 pts.

- 2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.- Se da cuenta del siguiente informe emitido por la Oficina Técnica Municipal:

" Que se ha efectuado visita de inspección al inmueble sito en la calle Virgen esquina a calle Bataneros, afectado por un derrumbe incontrolado días atrás, apreciándose nuevas grietas en los muros medianeros en calle Virgen que hacen suponer nuevos movimientos en el edificio.

Ante el peligro que supone para la seguridad de la vía pública y usuarios, y como ya se hizo constar en informes anteriores, se considera de vital importancia ordenar el derrumbe controlado de las zonas afectadas cuya estabilidad ofrezca peligro.

Asimismo y ante la posible afectación a la calle Bataneros y a los edificios colindantes, en caso de derrumbe, se hace aconsejable el cierre peatonal de la calle hasta después del Cine ". Ante dicho informe la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder de acuerdo con el mismo.

4.- Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica a instancia de la Comunidad de Vecinos de la Avda. 1º de Julio s/n., relativo a las posibles futuras molestias que se producirán para los vecinos debido al agua atascada en el solar propiedad de D. Miguel Alhambra del Olmo y ubicado en dicha calle; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:



Ordenar al propietario mencionado que evacue dicho agua a través de una motobomba con una potencia adecuada para la pronta evacuación del agua estancada.

5.- Se da cuenta del Expediente instruido a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España en virtud del cual solicita licencia para realizar una canalización telefónica en la Avda. del Vino; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Conceder la licencia solicitada con los siguientes condicionantes:
 - No afectará a la zona embaldosada debiéndose hacer por la zona de tierra a partir del paseo.
 - En caso de afectar alguna instalación u obra realizada deberá reponerse en su mismo estado y calidades actuales, no admitiéndose arreglos parciales que en su aspecto difieran del existente, pues en este caso deberá reponerse en la totalidad.
- 2º.- La presente licencia estará sujeta a efectos impositivos a lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª. de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

A partir del presente acuerdo, se ausenta de la sesión el Sr. Teniente de Alcalde D. CARLOS LOPEZ MARTÍNEZ.

XI.- ASUNTOS CULTURALES.-

- 1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aceptar la cesión efectuada a favor de este Ayuntamiento por D. Francisco Morales Nieva de un cuadro de 200 x 200 (Oleo sobre tela) cuyo autor y propietario es el mismo.- Asimismo la Comisión de Gobierno acuerda agradecer la cesión al antes mencionado e incluir dicha obra en el Inventario de Bienes de esta Corporación.
- 2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 150.000 ptas. a la Orquesta de Cámara Magna Música, en concepto de su actuación en Valdepeñas el día 10 de Abril de 1.992.
- 3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 100.000 ptas. al Grupo de Música de Cámara "Quinteto Europeo Opus 20), en concepto de su actuación en Valdepeñas el próximo 30 de Abril.
- 4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: 1º. Aceptar la cesión efectuada a favor de este Ayuntamiento por D. Francisco Morales Nieva de la escenografía completa de su obra "El Baile de los Ardientes", así como otros elementos escenográficos.= 2º.- Dar de alta dichos bienes en el Inventario Municipal de Bienes.= 3º.- Agradecer dicha

donación a D.Francisco Morales Nieva.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Aceptar la cesión efectuada a favor de este Ayuntamiento por D.Pedro Garcia Fernández de un cuadro de su propiedad y autoria titulado "Celindas" cuyas medidas son 73 x 50 cm.
- 2º.- Incluir dicha obra en el Inventario Municipal de Bienes.
- 3º.- Agradecer dicha cesión a D.Pedro Garcia Fernández.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Comprar a D.Pedro Garcia Fernández el cuadro de su propiedad y autoria titulado "Interior con Quinqué", de medidas 81 x 73 cm., por el precio de 150.000 ptas.
- 2º.- Dar de alta dicha obra en el Inventario de Bienes Municipal.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 150.000 ptas. a favor de D.Daniel de Campos, Profesor de los Talleres de Artes Plásticas, por los servicios prestados entre el 15 de Enero y el 15 de Abril del presente año.

A partir de este acuerdo se ausentan de la sesión el Sr.Alcalde D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA y el Sr.Teniente de Alcalde D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.- Pasando a presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

IV.-LICENCIAS DE APERTURA.-

1.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.José Miguel León Fernández, con domicilio en la calle Espronceda nº.3, actuando en representación de JOMICAR C.B., N.I.F.E 13162110, en virtud del cual solicita licencia para el ejercicio de la actividad de almacén y oficina del servicio Postventa de Electrodomésticos, establecimiento situado en la calle Mediodía nº.83 de este Municipio.- Vistos los informes técnicos y jurídicos unidos al expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder la licencia supradicha.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:

Concepto: Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

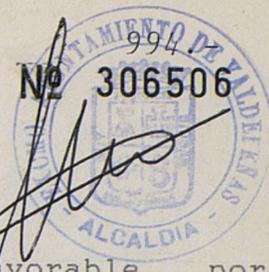
Base Imponible: 32.466 ptas.

Tipo: Capitalización 6%.

Cuota Tributaria: 97.398 ptas.

Total Deuda Tributaria: 97.398 ptas.

2.- Visto el Expediente de Actividad Clasificada tramitado a instancia de TEXACO PETROLIFERA (Carretera N-IV km.210) para la apertura de una Cafeteria en dicho emplazamiento; visto que en el mismo constan informes favorables del Técnico de Administración General, Aparejador Municipal, Médico del Distrito y Emergencia C.Real; la Comisión de Gobierno por



unanimidad ACUERDA: Emitir informe favorable por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas, así como su emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de las medidas correctoras.

V.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

1.-Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior:

CONSIDERANDO: Que dada la situación actual de organización, magnitud de datos y servicios que presta este Ayuntamiento, es perentoria la necesidad de adquisición de un "sistema informático" que facilite y agilice la tramitación burocrática.

Visto el informe emitido por Secretaria; se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Nombrar la siguiente Comisión Técnica:
 Presidente: D.Vicente Maroto Morales, Concejal Delegado de Hacienda.
 Vocales: D.Arturo Alvarez Labarga, Arquitecto Municipal.
 D.Lorenzo Sánchez Garcia, Interventor de Fondos.
 D.Manuel Jesús Villajos Garcia, Secretario General.

2º.- La citada Comisión se encargará de hacer una prospección del mercado en un plazo máximo de dos meses. Transcurrido dicho plazo la Comisión elaborará el Pliego de Condiciones Técnicas que han de regir en el concurso que se convoque.

3º.- Aprobar las siguientes Bases por las que ha de regirse dicha Comisión en la misión encomendada.

A.- NECESIDAD DE EQUIPAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

El ofertante habrá de garantizar la conexión al sistema del equipamiento actual y del equipamiento facilitado por la Diputación.- Asimismo, el ofertante habrá de garantizar que el equipo ofertado tiene capacidad suficiente para tratar el volumen de información (con las aplicaciones solicitadas) de un Ayuntamiento de un Municipio de 26.000 habitantes.- Asimismo, ha de garantizar la migración a equipos más potentes conservando los programas y los datos:

a.-1.- HARDWARE.

CANT.	EQUIPAMIENTO ACTUAL	EQUIPAMIENTO A COMPRAR	EQUIPAMIENTO DE DIPUTACION	TOTAL
1		1 S.A.I.		1 S.A.I

	CANT.	EQUIPAMIENTO ACTUAL	EQUIPAMIENTO A COMPRAR	EQUIPAMIENTO DE DIPUTACION	TOTAL
	1		1 Cableado red		1 Ca-- bleado red.
	1		1 Streamer		1 Strea mer.
INTERVENCION:	7	1 Estaciones P.C.	4 Estaciones P.C.	2 PC.2	7 Esta- ción PC2
	3	1 Impresora		2 Impresoras	3 Impre soras.
	7		7 Tarjetas Comunicac.		7 Tarje tas com.
	1			1 Streamer.	1 Strea mer.
SECRETARIA.	1		1 Servidor.		1 Serv.
	5		5 Estaciones PC.S.		5 Esta- ción PCS
	3		3 Impresoras		3 Impre soras.
	6		6 Tarjetas Comunicac.		6 Tarj. Comun.
	3		3 Relojes control.		3 Reloj control
	2		2 Modems		2 Modems
OFICINA TECNICA	2	2 Estación PC.2			2 Estac. PC2.
	1	1 Impresora.			1 Impres
	2		2 Tarjetas Comunicac.		2 Tarjet Comunic.
POLICIA.	1		1 Estac.PC.		1 Estac. PC.
	1		1 Impresora.		1 Impres
	1		1 Tarjeta Comunicac.		1 Tarjet Comun.



CANT.	EQUIPAMIENTO		EQUIPAMIENTO		EQUIPAMIENTO	
	ACTUAL		A COMPRAR		DE DIPUTACION	TOTAL
2			1 Streamer		1 Streamer	2 Stream
1			1 S.A.I.			1 S.A.I.
1			1 Servidor red			1 Servi-red.
1			1 Cableado			1 Cablea-do.
15	3 Est.Trabajo		10 Estac.Trabaj.	2 Estacion.Trabajo		15 Esta- Trabajo.
8	2 Impres.		4 Impres.	2 Impres.		8 Impres
16			16 Tarjetas Comunicac.			16 Tarjet Comunicac
3			3 Relojes con trol.			3 Reloj. control presenc.
2			2 Modems			2 Modems

T O T A L .

a.-2.- SOFTWARE.

Nº.Usuar	EQUIP. ACTUAL	EQUIPAM. COMPRAR	EQUIPAM. DIPUTACION	TOTAL
2		Sistema Operativo red.		Sistema Operativo red.
16		Soft red estación.		Soft red estación.
16		Sistema Operativo Est.		Sistema Operativo Est.
7		PLUSVALIAS IMPTO.CONST. TRAT.TEXTOS HOJA CALCULO BASE DATOS	SICAL NOMINAS PADRONES F.	SICAL NOMINAS PADRONES F. PLUSVALIAS IMP.CONST. TRAT.TEXTOS HOJA CALCUL BASE DATOS
2		ACTAS/DECRET. REGISTRO GRAL. SEGUIM.EXPD. CONTROL PRESEN. CEMENTERIO. GEST.PERSONAL	PADRON HAB. C.ELECTORAL	ACTAS/DECR. PADRON HAB. C.ELECTORAL REGISTRO G. SEGUIM.EXP. CONTROL P. CEMENTERIO. GEST.PERSON

SECRETARIA. INTERVENCION.

	Nº.Usuar	EQUIP. ACTUAL	EQUIPAM. COMPRAR	EQUIPAM. DIPUTACION	TOTAL
	6		PATRIMONIO. TRATM.TEXTOS BASE DATOS HOJA CALCULO		PATRIMONIO. TRAT.TEXTOS BASE DATOS HOJA CALCUL
	OFICINA TECNICA	4		TRATM.TEXTOS BASE DATOS HOJA CALCULO	TRATAM.TEXT BASE DATOS HOJA CALCUL
		2		MULTAS TRAF.	MULTAS TRAF
		3		TRAT.TEXTOS BASE DATOS HOJA CALCULO	TRAT.TEXTOS BASE DATOS HOJA CALCUL
TOTAL PAQUETES COMUNES	16		TRAT.TEXTOS BASE DATOS HOJA CALCULO		TRAT.TEXTOS BASE DATOS HOJA CALCUL

B.-FORMACION DEL PERSONAL QUE HA DE UTILIZAR LA HERRAMIENTA.

B1.-FORMACION ESPECIFICA.

Cada aplicativo concreto será objeto de formación específica que se impartirá a aquellos funcionarios que hayan de trabajar con dicho paquete.

El ofertante habrá de especificar el núm.de horas, el personal, medios técnicos y lugar donde se llevará a efecto la formación.

B2.-FORMACION GENERICA.

Se impartirá a todos los funcionarios que hayan de utilizar informática, y constará de los siguientes módulos:

- 1.- SISTEMAS OPERATIVOS: Conocimiento de MS-DOS a nivel de usuario avanzado y conocimientos necesarios para mejor aprovechamiento de los recursos de un sistema informático.
- 2.- BASE DE DATOS: Utilización de un Gestor de Bases de Datos para la creación y mantenimiento de ficheros diversos, así como la obtención de salidas impresas.
- 3.- HOJA DE CALCULO: Utilización de la Hoja de Cálculo de una forma práctica como medio de agilizar las tareas de calcular presupuestos, efectuar previsiones....-
- 4.- TRATAMIENTO DE TEXTOS: Dominio de la práctica totalidad de las opciones útiles de un procesador de textos moderno con las facilidades de corrección, inserción y envío de circulares.

DISTRIBUCION TEMPORAL MINIMA

<u>Modulo</u>	<u>Tiempo</u>
1	12 h.
2	21 h.
3	21 h.
4	21 h.
TOTAL:	75 h.

B3.- FORMACION ADMINISTRADOR DEL SISTEMA.

Este curso será impartido a dos personas, e irá dirigido a formarlas en la generación, puesta en marcha y -- mantenimiento del sistema, así como la rentabilidad de -- su explotación.
 La duración de este curso será de 100 horas.

C.-PRECISIONES EN LA OFERTA.-

El ofertante habrá de dar respuesta en su oferta a las siguientes cuestiones:

- SERVIDOR:
 - Capacidad disco duro y velocidad de acceso.
 - Tolerancia a fallos mediante duplicado de disco.
 - Número máximo de adaptadores de red en servidor.
 - Número máximo de usuarios conectados a la red.
 - RAM mínima recomendada en el servidor, tanto si es dedicado como no.
 - Velocidad de proceso.
 - Procesador.
- SOFTWARE DE LA ESTACION DE TRABAJO.
 - Máxima RAM libre con el DOS y el sistema cargado.
 - Compatibilidad con estaciones OS/2.
 - Sistema operativo.
- SOFTWARE DE RED.
 - Sistema operativo de la red.
 - Sistema operativo requerido en las estaciones.
 - Posibilidad de Streamer y correo electrónico.
 - Posibilidad de aplicaciones multiusuario.
 - Tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo.
- CABLEADO.
 - Topología.
 - Método de acceso.
 - Medio físico: Distancia máxima entre estaciones.
 - Expansionabilidad.
- SISTEMA DE FICHEROS.
 - Máximo núm.de ficheros abiertos en el servidor.
 - Máximo núm.de discos físicos por volumen.
 - Máximo núm.de discos físicos por servidor.
 - Ficheros a lo largo de varios discos.
 - Máximo tamaño de fichero.
 - Máxima RAM física accesible.
 - Máxima capacidad de almacenamiento en disco total.
- ADMINISTRACION.
 - Mantenimiento de un registro histórico.
 - Información sobre nº.de paquetes mal transmitidos.

- Información sobre nº.de errores de red.
- Control de ficheros abiertos.
- Visualización de los usuarios conectados.
- Visualización de la carga de trabajo del servidor como porcentaje sobre el total de la carga.
- SEGURIDAD.
 - Seguridad de los datos.
 - Seguridad de acceso. Prevención contra intrusos.
- IMPRESION.
 - Técnicas de speol de impresión.
 - Modificación de cola de impresión por un usuario.
 - Núm.de impresoras soportadas.
 - Soporte para impresoras conectados a estaciones de trabajo.

D.-PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS.

15 dias desde la publicación del anuncio en los siguientes diarios. LANZA y EL PAIS.

E.-MODELO DE PROPOSICION.

EMPRESA:

DOMICILIO:

C.P.POBLACION:

PROVINCIA:

TELEFONO:

N.I.F.

REPRESENTADA POR:

CON D.N.I.Nº.

EN CALIDAD DE:

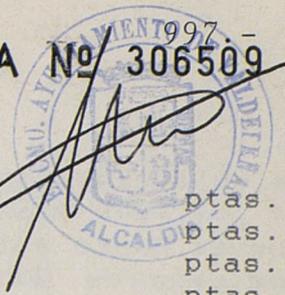
1º.- Presenta la siguiente oferta (incluido I.V.A.)

A) HARDWARE:

- | | |
|--------------------------------|-------|
| 1 Servidor Red.: | ptas. |
| 10 Estaciones trabajo/PC.: | ptas. |
| Medios transmisión (cableado): | ptas. |
| 1 Sistema de Alimentación: | |
| ininterrumpido (S.A.I.): | ptas. |
| 1 Streamer: | ptas. |
| 3 Impresoras matriciales: | ptas. |
| 1 Impresora láser: | ptas. |
| 16 Tarjetas comunicación: | ptas. |
| 3 Relojes control presencia: | ptas. |
| 2 Modems: | ptas. |
| Otro Equipamiento: | |

B) SOFTWARE:

- | | |
|----------------------------------|-------|
| - Sistema operativo red: | ptas. |
| - Soft red estación trabajo: | ptas. |
| - Sistema operativo Estac.trab.: | ptas. |
| - Plusvalias: | ptas. |
| - Impuesto Construcciones: | ptas. |
| - Tratamiento de textos:) | ptas. |
| Base de datos:) | |
| Hojas de cálculo:) | |
| - Notas/Decreto:) | ptas. |
| -) | |



- Registro General: ptas.
- Seguimiento expedientes: ptas.
- Control de presencia: ptas.
- Cementerio: ptas.
- Patrimonio: ptas.
- Gestión de personal: ptas.
- Multas tráfico: ptas.

C) FORMACIÓN.

- Formación específica:
- Formación genérica.
- Formación administrador sistema:

D.-IMPLANTACION Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN: ptas.

E.- GARANTIA:

HARD: MESES.
SOFT: MESES.

F.-CONTRATO DE MANTENIMIENTO:

HARD: ptas.
SOFT: Ptas.

Lugar, fecha y firma.

Valdepeñas, 6 de Abril de 1.992.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la mencionada Propuesta.

EL CONCEJAL

2.- Se da cuenta que el 3-4-92 ha causado alta en la plantilla de esta Corporación D.Francisco-José Laguna Delgado, Auxiliar Administrativo de Servicios Culturales, por reincorporación a su puesto de trabajo una vez finalizado el Servicio Militar; la Comisión de Gobierno se da por enterada y conforme.

3.- Visto la instancia suscrita por D.Juán Cobos Moreno, Operario del Servicio de Parques y Jardines de este Ayuntamiento, por la que solicita la concesión de 4 días de vacaciones pendientes de disfrutar correspondientes al ejercicio de 1.990; visto asimismo el informe del Jefe del Servicio correspondiente, así como la conformidad de la Concejal Delegado de este Area; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Declaración de Servicios Extraordinarios presentada por D.Ramón Rodríguez Pérez, Administrativo del Servicio de la Intervención Municipal correspondiente al mes de Marzo de 1.992, comprensiva de la prestación el día 18 de dicho mes de 2,40 horas por trabajos de colaboración con el Sr.Mayorga.

5.- Visto el escrito presentada por el Presidente de la Junta de Personal de este Ayuntamiento por el que solicita

la determinación de los dos turnos del personal que resultan de los tres días de asuntos propios anterior y posteriores a Jueves Santo y Domingo de Resurrección, respectivamente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a dicha Junta la fijación de los días 13,14,y 15,y 20,21 y 22 del presente mes de Abril para el establecimiento de los turnos mencionados, procurándose que todos los servicios queden debidamente atendidos.- Los citados tres días lo serán en concepto de Asuntos Propios,siendo su disfrute voluntario por los interesados.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de horas extraordinarias que durante el mes de Marzo pasado han realizado componentes de esta Policía Local,según el siguiente detalle:

Juán Manuel Abad Simón, Cabo: Día 28-3-92, 2 horas.
Jesús Alcaide Quintana, Cabo: Día 10 y 16-3-92, total:7 horas
Joaquín Angel Moreno del Olmo,Cabo:Día 3-3-92, 5 horas.
Vicente Garcia Navarro,Policia: Día 28-3-92, 2 horas.
Carlos Castellanos Muñoz,Policia: Día 10-3-92, 2 horas.
Angel Navarro Arias,Policia: Día 30-3-92, 2 horas.
Emilio Garcia Martín,Policia: Días 10 y 26-3-92, 4 horas.
Ramón Román Valverde,Policia: Día 28-3-92, 2 horas.
Pedro Mercado Risoto,Policia:Días 15 y 28-3-92,4 horas.
Andrés Maeso Rodríguez,Policia:Días 5 y 6-3-92, 3 horas.
José Tomás Salido López,Policia:Días 3 y 4-3-92, 8 horas.
Joaquín Diaz Romero,Policia:Días 3,4,5 y 6-3-92, 12 horas.

VII.-CONCESIONES FUNERARIAS.-

1.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal;previo pago de los impuestos y derechos municipales correspondientes:

- A D^a.Julia Tercero Romero (c/.Trinidad,16), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol calle 13,sepultura n^o.11.
- A D^a.Manuela Alvarez León (c/.San Juan,33), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristobal calle 4, sepultura n^o.5.
- A D^a.Francisca Quintana Moreno (c/.Fco.Morales,36), la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol,calle 13,sepultura n^o.12.
- A D^a.Petronila Martinez Palacios (c/.Ave Maria,22), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol,calle 13 sepultura n^o.13.
- A D.Francisco Bravo del Castillo (c/.Gral.Mola,73), la titularidad funeraria correspondiente al Nicho Galera E. Fila 2 núm.4.



- A D^a.Carmela Ruiz-Poveda Ruiz-Bailón (Seis de junio,105), la titularidad funeraria correspondiente al Nicho Galera G.E.fila 3 - n^o.3^o.
- A D.Ramón Arias Sánchez (c/.San Juan de Avila,.10), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristobal calle 4, sepultura n^o.6.
- A D^a.Maria Hurtado Medina (c/.Alfonso XIII,9), la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol calle 13,sepultura n^o.14.
- A D^a.Francisca Ballesteros Lara (c/.Verónica,38), la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol calle 13, sepultura n^o.15.

IX.-ASUNTOS DE POLICIA.-

1.- Dada cuenta del informe emitido por la Policia relativo a la instancia de CIRVASA,S.A., con domicilio en calle José Antonio núm.5, por la que solicita autorización para descargar cada 15 dias, durante media hora género en el establecimiento antes citado; cuya descarga se llevaria a cabo mediante un camión; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud dado que según el informe de la Policia el camión es demasiado grande con lo que entorpeceria en gran medida el tránsito en dicha via pública.

2.- Dada cuenta del informe emitido por la Policia Local, según el cual la vivienda sita en la Barriada de Consolación Bloque 9-3^o.C. está adjudicada a D.Eugenio Ruiz de León Ortega, con DNI.n^o.70.642.625.- Que personados en el lugar por la mencionada Policia se comprobó que la vivienda dicha está ocupada por D^a.Teresa Ortega Fresneda con DNI.n^o.5.809.199, su esposo D.Angel Ruiz de León Astasio, con DNI.n^o.5.809.885 y su hijo D.Miguel Angel Ruiz de León Ortega, con DNI.n^o.52.385.634; hermano éste y padres aquéllos del mencionado al principio D.Eugenio Ruiz de León Ortega.- Que asimismo la citada familia vivia en la calle Mediodia n^o.144, casa de la que son propietarios y la tienen alquilada a terceros.- Que asimismo D.Eugenio Ruiz de León Ortega se ha mudado a la calle Bernardo de Balbuena n^o.78 junto con su familia; vivienda ésta propiedad de su suegro D.Emiliano Arroyo Arriba.

Ante dicha situación, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Remitir a la Delegación Provincial de la Consejeria de Política Territorial el informe anterior e instarles a que procedan a la ejecución del desalojo con carácter urgente y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

X.- ASUNTOS JUDICIALES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Personarse y formular oposición en el Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía núm.62/92, interpuesto a instancia de D^a.Aurelia Parrilla Jiménez y otro, representado por el Procurador Sra.González Martín, contra este Ayuntamiento en reclamación de cantidad; encargando la defensa del Ayuntamiento al Letrado D.Carlos Santamaria Blanco y la representación al Procurador D.Francisco Delgado Merlo.

XV.-SERVICIO DE AGUAS.-

1.- Se da cuenta de un escrito remitido por TEDESA por el que pone en conocimiento de esta Corporación la relación de abonados que a su vez se ha enviado a la Delegación de Industria, comunicándoles que transcurrido el plazo de 12 días hábiles se les cortará el suministro de agua, si antes no han satisfecho su deuda con este servicio; la Comisión de Gobierno se da por enterada.

XIX.-DENUNCIAS Y QUEJAS.-

1.- Se da cuenta de un escrito remitido por MANSERJA por el que adjuntan reclamación presentada por D^a.Pilar Gómez de la Muñoza referente a los malos olores así como la existencia de roedores provocados por el establo propiedad de D.José Maria López Hurtado, cuyo establo está ubicado en la Avda.1^o.de Julio; RESULTANDO que la Comisión de Gobierno en sesión de 28 de Septbre. de 1.989 adoptó el acuerdo de emplazar a D.José Maria López Hurtado para que en el plazo de dos meses traslade el ganado ubicado en dicho establo.-

Requerimiento que hasta el día de la fecha el interesado ha incumplido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1^o.- Conceder un último e improrrogable plazo de dos meses - para que D.José Maria López Hurtado traslade el citado-ganado fuera del casco urbano.

2^o.- Transcurrido dicho plazo sin que por el interesado se - haya cumplido el requerimiento se procederá a la ejecución subsidiaria de dicho acto y a estos efectos se faculta a la Alcaldía para solicitar del Juzgado competente la autorización para la entrada en dicho establo.

2.- Dada cuenta de la gran cantidad de quejas recibidas en este Ayuntamiento por parte de vecinos debido a los malos olores, ruidos y otras molestias producidas por ganado ovino, vacuno y caprino cuyos establos están ubicados dentro del casco urbano; y RESULTANDO que ha podido comprobarse en los archivos municipales que carecen de la preceptiva licencia los siguientes establos:

<u>PROPIETARIO</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>SITUACION ESTABLO.</u>
José A.Gómez Martinez	Arena,49	San Miguel,11



Agustín G ^a .Castellanos	C.Zapataros,2	Sol.2
Victor Fernández.	T ^a .Lucero,33	T ^a .Llivero,33.
Juán Francisco Madrid.	Convento,58	Convento,58
Rufino Navarro.	Colón,13	Colón,13
Silviano Aguado Yébenes	León,3	León,3
Antonio G ^a . Martín.	H.Cortés,44	Chalanes,45
Alejandro Maroto.	Nueva,3	Camino Ratón s/n.
Antonio Salas Jimenez.	Gloria,6	Gloria,6
Victoriano Alhambra.	Chalanes,28	Chalanes,28
Eugenio Diaz Garcia.	Triana,59	Triana,59
Pedro Sánchez Fdez.	Barquillo,6	Barquillo,6
Manuel Fresneda.	T ^a .G.Prieto,1	San Francisco.
Donato Sanz Rihuete.	Angosta,5	Acera del Cristo.
Vicente G ^a .-Rojo Megia.	P.Mendoza,7	Acera del Cristo.
Juán Fdez.Aguilar.	Triana,65	Triana,65
Antonio Incertis.	Clavel,43	Clavel,43

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Dar órdenes a la Policía Local para que se personen en los domicilios mencionados y comprueben la carencia o no de la preceptiva licencia municipal.- Inmediatamente comunicarán las actuaciones llevadas a cabo a la Concejalía de Servicios Sociales.

XX.-ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

1.- Dada cuenta de los presupuestos presentados para la adquisición de prendas de vestir y calzado para la Policía Municipal y RESULTANDO que el mas barato es el presentado por El Corte Inglés, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a El Corte Inglés la adquisición del siguiente material:

33 Pantalón P.Local Mod.Castilla-La Mancha invierno:	3.360	120.780 Pts
33 Pantalón P.Local Mod.Castilla-La Mancha verano:	3.240	106.920 Pts
33 Gorras P.Local Mod.Castilla-La Mancha:	2.640	87.120 Pts
66 Camisa manga larga con esclavina color-celeste Mod.Castilla-La Mancha:	1.384	91.344 Pts
66 Camisa manga corta con esclavina color-celeste M.-Castilla-La Mancha:	1.325	87.450 Pts
33 Jersey confeccionado en tejido de uto - doble cerrajillo acrílico 100% color - azul marino cuello redondo o de pico de 1x1 montado arenalosa manga larga:	2.950	97.350 Pts
33 Pares zapatos fabricados en piel de color negro, abrochados con cordones con la pala lisa,forro interior textil en la pala y de badana en cañas, con piso de suela natural y tacón de goma:	3.430	113.190 Pts
33 Pares zapatos fabricados en piel de color negro, abrochados con cordones, con la pala lisa,forro textil en la pala y de badana en las cañas, con piso de goma:	3.200	105.600 Pts
33 Pares de guantes de piel confeccionados en piel de cordero de color negro,con -		

venas en el dorso y forro de nylon de - color blanco:	2.970	98.010	Pts
132 Pares de calcetines nylon color negro:	174	22.968	Pts
132 Pares de calcetines hilo color negro:	291	38.412	Pts
TOTAL IMPORTE PRESUPUESTO:		<u>969.144</u>	Pts

VARIANTE CALZADO:

Pares de zapatos fabricados en piel de color negro abrochados con cordones, con borrón en la pala, forro textil en la pala y de badana en las cañas, con piso de suela natural y -
tación de goma: 4.240 Pts

Pares de zapatos fabricados, en piel de color negro y abrochados con cordones, con borrón -
en la pala, forro textil en la pala y de ba--
dana en cañas, con piso de caucho de goma -
grueso: 4.285 Pts

I.V.A. incluido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la se--
sión a las 21 horas, 35 minutos.- De todo lo cual, como Se--
cretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.11/92 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 14 DE ABRIL DE 1.992.-

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.VICENTE MAROTO MORALES.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En la Ciudad de - Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos del día catorce de Abril de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido la Comisión de Gobierno - en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en la Sala - de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN - RUIZ-POVEDA.

Excusa su asistencia el Tte.de Alcalde D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta núm.10/1.992 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión el día 8 de Abril de 1.992, salvando el siguiente error: En el punto VIII.-5. donde dice "2º.-Aprobar la siguiente..." debe decir "2º.- La presente licencia estará sujeta, a efectos impositivos, a lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª. de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales".

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección Provincial) por el que se remite a este Ayuntamiento resolución de 6 de Marzo de 1.992, publicada en el B.O.E.de 31 de Marzo, por el que se convocan ayudas a

instituciones públicas y entidades privadas para la realización de actividades en el marco de la educación de adultos para el Curso 92-93; la Comisión queda debidamente enterada.

2.- Se da cuenta de un escrito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (I.N.E.M.) por el que se comunica a este Ayuntamiento la cantidad concedida como subvención de mano de obra para los proyectos que durante el presente ejercicio se presenten dentro del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas; la Comisión queda debidamente enterada.

III.-ASUNTOS ECONOMICOS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Facturas nº.11/92 por Suministros y Servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 7.249.068 ptas., siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de una instancia de D.Francisco Romero Fernández, con domicilio en la calle Gral.Castaños,17, por la que solicita el aplazamiento de pago durante un año de las Contribuciones Especiales impuestas por la Urbanización de la calle "B" del Polígono 15 Sector "A"; cuya liquidación asciende a 191.260 ptas.; visto lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado por cuanto dicho aplazamiento supone un perjuicio para la liquidez de esta Corporación y un trastorno en el procedimiento recaudatorio.

3.- Se da cuenta de una instancia de D^a.M^a.Antonia Santillana Jiménez, con domicilio en la calle San Juan nº.58, por la que solicita el fraccionamiento del pago en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, cuya cuota asciende a 135.000 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado por cuanto dicho fraccionamiento supone un perjuicio para la liquidez de esta Corporación y un trastorno en el procedimiento recaudatorio.

4.- Se da cuenta de una instancia de D.José Bárcenas Jiménez, con domicilio en calle Corazón de Maria nº.9-2^o.H. de Madrid, por la que solicita la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, cuya cuota asciende a 301.600 ptas. liquidadas por una construcción en la parcela núm.30 del Polígono Industrial de Valdepeñas; visto lo dispuesto en la Ley 39/88; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado por cuanto



tal exención no está prevista en la Ley antes mencionada.

5.-Se da cuenta de una instancia de D.Francisco Fresno Barrios, en representación de Construcciones YIYI,S.L., con domicilio en Francisco Morales,29-1º.B. por la que solicita el fraccionamiento del pago de la liquidación efectuada en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por una construcción ubicada en la calle Virgen números 3 y 5; visto lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado por cuanto dicho fraccionamiento supone un perjuicio para la liquidez de esta Corporación y un trastorno en el procedimiento recaudatorio.

IV.-LICENCIAS DE APERTURA.-

1.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Juán José Serrano Garrido por el que solicita licencia para la actividad de "Bar", con emplazamiento en la calle San Nicasio,46; vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el citado expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA.

1º.- Conceder a D.Juán José Serrano Garrido licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como Molesta por ruidos, vibraciones, vahos, vapores y malos olores.

2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos,pilares,paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales.
- Que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 metros.
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.
- Los despojos y residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético y retirados diariamente.

- 3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo visita que deberá ser solicitada por el interesado.
- 4º.- Aprobar la liquidación pertinente de la Tasa por Licencias de Actividades Clasificadas.

2.- Se da cuenta del Expediente instruido a instancia de D. Angel González Romero por el que solicita licencia para apertura de la actividad de Café-Bar con emplazamiento en la calle Capitán Fillol nº.3; vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en dicho expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA.

1º.- Conceder a D. Angel González Romero licencia de apertura para el establecimiento mencionado, cuya actividad está calificada de Molesta por ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y malos olores.

2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras.

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliente 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 metros.
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.
- Los despojos y residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético y retirados diariamente.
- Se cumplirá lo indicado en los informes del Sr. Técnico Municipal y Emergencia C. Real.

3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal, y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

4º.- Aprobar la liquidación pertinente por Tasa de Licencias de Actividades Clasificadas.

3.- Se da cuenta del Expediente instruido a instancia de



CENCIBEL, S.A.L. y COVALCOR, S.C.L. por el que solicita licencia de apertura para la actividad de Reciclaje de Resíduos Sólidos y Lavandería con emplazamiento en Polígono Industrial Parcela, 12; vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en dicho expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA.

- 1º.- Conceder a CENCIBEL, S.A.L. y COVALCOR, S.C.L. licencia de apertura para el establecimiento mencionado, cuya actividad está clasificada de Molesta por ruidos, vibraciones y malos olores y Peligrosa por almacenamiento de productos combustibles, así como de Insalubre por desprendimiento de gases tóxicos, nocivos y almacenamiento de resídos sólidos.
- 2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:
 - Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
 - Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
 - Que los olores salgan al exterior de forma que no molesten al vecindario.
 - Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.
 - Que su emplazamiento sea el adecuado para que los olores no afecten a viviendas y locales de reunión existentes.
 - Se instalará un sistema de ventilación capaz de evacuar los gases y en su caso, el sistema depurador adecuado para que la emisión a la atmósfera no supere los límites establecidos en la legislación vigente.
- 3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal, y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo visita que deberá ser solicitada por el interesado.
- 4º.- Aprobar la liquidación pertinente de la Tasa por Licencias de Actividades Clasificadas.

4.- Se da cuenta del Expediente instruido a instancia de D. José Muñoz Jiménez, por el que solicita licencia para apertura de un establecimiento destinado a Bar-Restaurante con emplazamiento en Autovía Madrid-Cádiz km. 185; vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en dicho expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Conceder a D. José Muñoz Jiménez licencia de apertura -

para el establecimiento mencionado, cuya actividad está clasificada como Molesta por ruidos, vibraciones, vahos vapores y malos olores.

2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 metros.
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.
- Los despojos y residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético y retirados diariamente.
- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas de acuerdo con la legislación vigente.
- Dispondrá de vitrinas y/o cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- El agua potable procederá de la red municipal y, en su defecto, precisa certificado de potabilidad y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales verterán a la red general y, en su defecto, contará con el sistema depurador adecuado

3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal, y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo visita que deberá ser solicitada por el interesado.

4º.- Aprobar la liquidación pertinente de la Tasa por Licencia de Actividades Clasificadas.

5.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Fernando Megia Ruiz por el que solicita licencia de apertura de un establecimiento de venta de vinos embotellados con emplazamiento en calle Mártires, 6; vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en dicho expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder a D.Fernando Megia Ruiz licencia de apertura -



para el establecimiento antes mencionado, cuya actividad está clasificada de Molesta por ruidos, vibraciones y malos olores.

- 2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:
 - Que se instale el separador acústico necesario que evite, que en viviendas o lugares afectados, llegue un ruido superior a 40 dB(A) o límite inferior fijado por las ordenanzas municipales.
 - Que los olores salgan al exterior de forma que no molesten al vecindario.
 - Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.
 - Los residuos de cristal, en caso de producirse, serán debidamente recogidos y darles el destino adecuado.
- 3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se gire visita de comprobación por Técnico Municipal, y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo visita que deberá ser solicitada por el interesado.
- 4º.- Aprobar la liquidación pertinente de la Tasa por Licencia de Actividades Clasificadas.

6.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. Jesús Vázquez Sánchez por el que solicita licencia de apertura para un establecimiento destinado a Café-Bar con emplazamiento en Plaza de España, 2; vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Conceder a D. Jesús Vázquez Sánchez, licencia de apertura para el establecimiento antes mencionado, cuya actividad está clasificada como Molesta por ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y malos olores.
- 2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:
 - Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
 - Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
 - Que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliente un metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 metros.
 - Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.
 - Los despojos y residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético y retirados diariamente.
- 3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal, y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo visita que deberá ser solicitada por el interesado.
- 4º.- Aprobar la liquidación pertinente de la Tasa por Licencia de Actividad Clasificada.

7.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Damián Corral Jiménez por el que solicita licencia de apertura para un establecimiento destinado a Pensión con emplazamiento en Carretera N-IV, km.189,500; vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Conceder a D.Damián Corral Jiménez licencia de apertura para el establecimiento antes mencionado, cuya actividad está clasificada como Molesta por ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y malos olores y Peligrosa por riesgo de incendio.
- 2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
 - Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
 - Que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 metro por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 metros.
 - Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.
 - Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.
 - Los despojos y residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético y retirados diariamente.
 - Se dotará en número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir siniestros, combatirlos y evitar su propagación.
 - Se cumplirá lo indicado en el informe de Emergencia.

- Los dormitorios dispondrán de ventilación suficiente y estarán aislados de ruidos y olores.
- 3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal, y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo visita que deberá ser solicitada por el interesado.
- 4º.- Aprobar la liquidación pertinente de la Tasa de Licencia de Actividades Clasificadas.

8.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de Instalaciones Eléctricas 1º de Julio, C.B. por el que solicita licencia de apertura para un establecimiento destinado a instalaciones eléctricas con emplazamiento en Acera del Cristo, 1; vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Conceder a Instalaciones Eléctricas 1º de Julio C.B. - (D. Tomás García Montañés), licencia de apertura para el establecimiento antes mencionado, cuya actividad está clasificada como Molesta por ruidos y vibraciones y Peligrosa por existencia de productos combustibles.
- 2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:
 - Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
 - Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
 - Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.
 - Debe separarse de propiedades vecinas mediante muros adecuados que impidan que el fuego pueda propagarse a las mismas.
 - Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándose mediante dictamen favorable o puesta en servicio expedido por la Delegación Provincial de Industria y Turismo, o Boletín del Instalador diligenciado con el sello de esta Delegación.
 - Se dotará en número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.
- 3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se gire visita de comprobación por Técnico Municipal, y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo

visita que deberá ser solicitada por el interesado.
4º.- Aprobar la liquidación pertinente de la Tasa de Licencia de Actividades Clasificadas.

V.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

1.- Vista el Acta del Tribunal Calificador de las pruebas de acceso a dos plazas de Auxiliares de Biblioteca en contratación laboral temporal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar por periodo de seis meses a D^a.Ana Rosa Villajos Sánchez y D^a.Ana Rosa Laguna Delgado para realización de las tareas de Auxiliar de Biblioteca, al amparo de la legislación laboral.

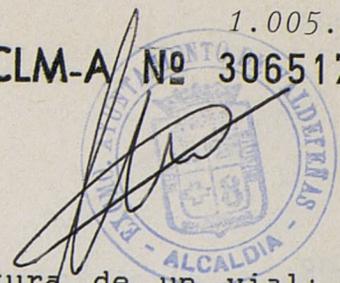
2.- Vista el Acta del Tribunal Calificador de las pruebas para la provisión interina de dos plazas de Auxiliares de Administración General, según la cual no han superado las citadas pruebas ningún aspirante; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Declarar desierto el proceso selectivo mencionado.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación de D.José Benito Carrero López, D.Juán Utrera Ortega y D.Angel Lérida Vélez, como Oficiales de 1^a. de Albañilería, al amparo del R.D.2.104/84, desde el 20-4-92 hasta el 31-5-92, dejando sin efecto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 Abril 1.992 en el punto referente a este asunto.

4.- Vista la instancia de D.Vicente López Jiménez, con domicilio en la calle Mina nº.20, por la que solicita el abono de 162.545 ptas. en concepto de salarios no percibidos por la prestación de su trabajo como Operario en sustitución del trabajador D.José Maria Molero López desde el 18-4-91 y por plazo de 145 días; visto el informe emitido por Tesorería, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar al Sr.López Jiménez la cantidad de 113.243 ptas. por los 145 días reclamados y como diferencia de los haberes que había percibido en su día.

VI.-LICENCIAS DE OBRAS.-

1.- Se da cuenta del Expediente incoado a instancia de D.José Diaz Diaz, con domicilio en la calle Buensuceso nº.73, por el que solicita licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en la Travesía de San Francisco esquina a calle nueva apertura según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D.Humberto Garrido Sánchez; visto, asimismo, el Acta de Comparecencia en virtud de la cual por el citado se cede al Ayuntamiento parte de los



terrenos de su propiedad para la apertura de un vial; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA.

1º.- Conceder la licencia solicitada.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:

Concepto: Impuesto de Construcciones, Instalaciones y -
Obras.

Base Imponible: 4.385.210 ptas.

Tipo: 3%.

Cuota: 131.556 ptas.

Total Deuda Tributaria: 131.556 ptas.

2.- Visto el Expediente incoado a instancia de D.Ciriaco Moreno roldán con domicilio en la calle León nº.9, en virtud del cual solicita licencia para hacer un porche con chapas uralita de 45 m/2 en la finca situada en la calle León nº.3 y visto el informe de la Oficina Técnica según el cual para poder tramitar dicha solicitud deberá aportar Proyecto Técnico redactado por Técnico competente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al solicitante que para poder dar trámite a su solicitud deberá aportar el Proyecto Técnico citado.

3.- Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de Dª.Mercedes Laderas Sánchez con domicilio en calle Calvo Sotelo nº.24, en representación de Inmobiliaria Atalaya,S.A., por el que solicita licencia para la construcción de 67 viviendas, locales y garaje en la finca situada en la Avda.1º.de Julio s/n. y visto el informe de la Oficina Técnica según el cual "en la planta de ático, portal 2, piso B., se plantea un aprovechamiento bajo cubierta no permitido por las Normas.- En ésta se plantea únicamente que se producirá aprovechamiento bajo faldón de cubierta con inclinación máxima de 30º., con un trastero independiente o vivienda vinculada a la planta inmediatamente inferior (duplex), siendo el caso propuesto como vivienda en única planta.- Así pues, deberá retranquearse con la línea del ático del resto de fachada, presentando los planos corregidos en este Ayuntamiento." La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la interesada el citado informe para que subsane los defectos mencionados.

4.- Visto el Expediente incoado a instancia de Consolaciones S.L. por el que solicita licencia para las obras de instalación de almacenamiento de gasoleo C. en la finca situada en la Carretera N-IV punto kilométrico 185,250 y visto el informe de la Oficina Técnica según el cual para proceder a tramitar dicha solicitud habrá de obtenerse previamente licencia de apertura de la actividad mencionada; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Trasladar dicho informe al interesado a los efectos previstos en el

mismo.

VIII.-INFORMES OFICINA TECNICA.-

1.- Dada cuenta de la instancia de D.Tomás Sánchez Ruiz, con domicilio en la calle Salida del Peral nº.48, según la cual solicita una subvención de esta Corporación para la construcción de una muralla en un solar situado en el nº.2 de la calle Gurugú; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

2.- Visto el Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades y este Ayuntamiento para la construcción de Teatro Municipal en este Municipio y CONSIDERANDO que esta Corporación es parte interesada directamente en el diseño de dicho edificio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura que antes de proceder a la redacción del Proyecto de ejecución se remita a esta Corporación el Anteproyecto de la citada obra para emitir el correspondiente informe.

VII.-CONCESIONES FUNERARIAS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder las siguientes titularidades funerarias:

- A D.Froilán Rubio Rodriguez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Miguel (nueva) calle,13,sepultura,62 del Cementerio Municipal.

- a D.Agustín Quintana Cámara, la titularidad funeraria correspondiente al Pabellón de Nichos Galeria E.Fila 3ª.nº.1, del Cementerio Municipal.

2.- RESULTANDO que en la actualidad se cuenta con 224 sepulturas repartidas en los siguientes Patios: Patio de Santiago Apostol 184, Patio de San José 40, Patio de Nichos 191. CONSIDERANDO la oportunidad de efectuar las siguientes concesiones funerarias: 80 sepulturas y 60 nichos; cuya adjudicación se realizará por orden de calles y sepulturas, de manera que las personas interesadas no puedan elegir a su capricho, sino que solo se admitirá la elección con relación al Patio. CONSIDERANDO que en acuerdos anteriores se denegaron diversas solicitudes de concesiones funerarias por falta de disponibilidad actualmente; entre cuyos solicitantes se hallaban los siguientes: D.Florencio Navarro Ruiz, Dª.Ignacia Diaz Peral, D.Santiago Migallón Garcia, Dª.Angela Parada Núñez, D.Emiliano Bárcenas Simarro, Dª.Lucia Quintana Sevilla, Dª.Vicenta Diaz Fernández,



D.Ramón Sevilla de la Cruz, D^a.Consuelo Megia Navarro, D.Eugenio Palencia Cruz, D.Cándido Garcia Barrena, D.Vicente Garcia Pérez, D.Francisco González González, D^a.Adela Montoya Maya, D^a.Dorotea González Terraga, D.Lorenzo Sánchez Sánchez, D^a.Petra Garcia Sánchez, D^a.Carmen Martinez Arista, D^a.Josefa González González, D.Juán Antonio Fernández Molero, D^a.Paz Pines Saéz, D.Francisco Aguilar Garcia y D. Alfonso Bautista de la Hoz; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Notificar a los antes citados que pueden volver a solicitar concesiones funerarias de acuerdo con los criterios antes establecidos.

XI.-ASUNTOS CULTURALES.-

1.- RESULTANDO que no pudo llevarse a cabo por no cubrirse la totalidad de las plazas convocadas el Taller Básico de Teatro; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Devolver la cantidad ingresada en concepto de matrícula, que asciende a 3.000 ptas., a los siguientes:

D.Benito Manuel Gallego del Moral (c/.Manuel León,5).

D^a.Mónica Campillo Saiz (c/.Carcel Vieja,9).

D^a.Pilar de la Torre Camacho (c/.Lorenzo Luzuriaga,41).

XIV.-ASUNTOS SERVICIOS SOCIALES.-

1.- RESULTANDO que desde el 20 de Abril hasta el 5 de Septiembre se va a llevar a cabo la celebración de los IV Encuentros de Participación de la 3^a.Edad, denominados en la fase local "3^a.Jornadas de Participación de la Tercera Edad", cuya organización se lleva a cabo por el Ayuntamiento, el Hogar del Pensionista y con la subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 362.000 ptas. para la finalidad mencionada.

2.- RESULTANDO que dentro del Programa "Conozca Nuestra Región" se va a llevar a cabo un viaje a Toledo el próximo 25 de Abril, cuyo viaje está subvencionado con 22.500 ptas. por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1^o.- Aprobar el gasto de 47.700 ptas. para dicha finalidad.

2^o.- Adjudicar el servicio de transporte a Autobuses "MINGA-NÓN".

XV.-SERVICIO DE AGUAS.-

1.- Dada cuenta del escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por el que se solicita a este Ayuntamiento se den las ordenes oportunas para desembalsar 0,7 Hm/3. de la Presa del Rio Fresnedas, con destino a riego

de la finca "Encomienda de Mudela"; visto el informe emitido por TEDESA en relación a dicho desembalse; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Informar favorablemente el desembalse solicitado.
- 2º.- Dar cuenta del presente acuerdo y copia del informe -- emitido a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para que, en su caso, proceda a dar las ordenes - oportunas para el desembalse solicitado.
- 3º.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

2.- Se da cuenta del escrito remitido por TEDESA relativo a la relación de abonados a los que se comunica que transcurrido el plazo establecido de 12 días hábiles, se les cortará el suministro de agua, si antes no han satisfecho su deuda con dicho Servicio; la Comisión de Gobierno queda enterada.

XVIII.-AUTORIZACION DE USO DE BIENES MUNICIPALES.-

1.- Dada cuenta de la instancia de D.Julián Martínez Pérez en representación de BASEIRA-OIL CIUDAD REAL, S.A. por la que solicita licencia para abrir un nuevo acceso en la Parcela nº.63 del Polígono Industrial de esta localidad cuyo acceso será de una anchura de 8 metros; visto el informe jurídico emitido por los Servicios Municipales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes:
 - Por la Empresa se asumirá la plantación y conservación de la zona ajardinada por la que se accederá al inmueble citado.
 - La presente licencia se extinguirá por cambio de titularidad o de la actividad de la solicitante y, en todo caso por plazo de 20 años.
- 2º.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Valdepeñas para su conocimiento.

2.- Se da cuenta de la instancia de D^a.Alicia Cañete Delgado con domicilio en Ciudad Real Avda.del Torreón núm.5 por la que solicita licencia para colocación de una pizarra anunciadora de los servicios funerarios que presta, en una de las columnas exteriores de los portales de la Plaza de España; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud por motivos estéticos, al mismo tiempo que se comunica a la solicitante que cuando se encuentre una solución adecuada se le comunicará.



3.- Se da cuenta de una instancia de D.Emiliano Rubio Gómez, con domicilio en Ciudad Real, Plaza de Cervantes, 4-3º.A. por la que solicita la adjudicación de la placa correspondiente a la calle José Antonio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado dado que dicha placa quedará integrada en el patrimonio municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, cinco minutos.- De todo lo cual, como Secretario; CERTIFICO.

MINUTA Nº.12/1.992 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 23 DE ABRIL DE 1.992.-

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.

D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.

D.VICENTE MAROTO MORALES.

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En la Ciudad de Valdepeñas, siendo - las dieciocho horas - del dia veintitres de Abril de mil novecien- - tos noventa y dos, se ha reunido la Comi- - sión de Gobierno en - sesión ordinaria y en primera convocatoria - en la Sala de Comisio- - nes de la Casa Consis- - torial.

Preside la se- - sión el Sr.Alcalde- - Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Excusa su asis- - tencia el Primer Teniente de Alcalde D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

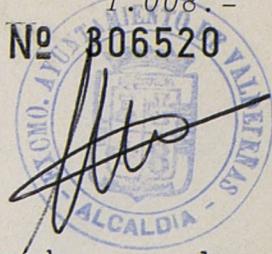
Una vez comprobada la existencia del quórum necesario - para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la - declara abierta, procediéndose a tratar a continuación de - - los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta núm.11/1.992 de la - sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión el dia 14- - de Abril de 1.992.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito del Excmo.Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), por el que se solicita de esta Corporación la colaboración en una campaña para paliar las graves carencias que padece el Municipio de Talavera de la Reyna (República del Perú), con motivo del hermanamiento de ambas Ciudades; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al Excmo.Ayuntamiento de Talavera de la Reina que lamenta no poder participar en dicha campaña por falta de consignación presupuestaria, dado que por la



premura de la solicitud no estaba consignada en los presupuestos cantidad alguna para estas finalidades.

2.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha por el que se comunica a esta Corporación que el informe relativo al carreterin de servicio que se construye en el Yacimiento Arqueológico "Cerro de las Cabezas" ha sido remitido a la Dirección General de Cultura para su resolución; la Comisión queda debidamente enterada.

III.-ASUNTOS ECONOMICOS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.12/1.992 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 7.454.054 ptas., con cargo al Presupuesto de esta Corporación, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de la reclamación formulada por FESA FERTILIZANTES ESPAÑOLES, S.A., con domicilio en la Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n., Edificio Alfredo Mahou, de Madrid (28020) contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según declaración núm.17.789, por la transmisión efectuada por dicha Empresa a IMCE-87, S.A. por el terreno sito en este Municipio, al sitio de Los Llanos y Carretera de Ciudad Real; visto el informe del Servicio de Rentas según el cual la liquidación efectuada es correcta, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos la reclamación formulada.

3.- Dada cuenta de la instancia de Dª. Mercedes Molina Molina, con domicilio en Tª. Verónica, 5 de esta localidad, por la que solicita la devolución por importe de 18.315 ptas. correspondiente a los Impuestos Municipales de la casa sita en esta localidad calle Verónica nº.57; visto el informe emitido por la Oficina de Rentas según el cual ha existido un error al liquidar dichas tasas, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en su consecuencia proceder a la devolución de la cantidad mencionada y por los conceptos mencionados.

4.- Dada cuenta de la instancia de D. Francisco Sánchez López, con domicilio en calle Reforma, 11 de esta localidad por la que solicita la anulación de la notificación practicada en relación a las contribuciones especiales por obras a realizar en la Tª. de San Juan con Altillo, cuya cuota asciende a 509.818 ptas.; visto el informe de

Intervención según el cual la notificación ha sido correctamente practicada y que el valor del módulo depende de la cuantía del coste de las obras; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud en base a lo especificado en el informe de Intervención.

5.- Se da cuenta de una instancia de D. José Antonio Simón León con domicilio en la calle Empedrada nº.1 por la que solicita la aplicación del módulo que se corresponde con el coste real de las obras (15.215,47 ptas.), relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de "Urbanización del Polígono 15, Sector B., calle Tª. de San Juan, desde Altillo (prolongación) hasta calle núm.3" cuya cuota asciende a 190.586 ptas.; visto el informe de Intervención según el cual de acuerdo con la normativa vigente "el coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión", por lo que, de acuerdo con el recurrente, cabría una liquidación complementaria por el coste total y definitivo de las obras, que de acuerdo con la misma normativa el coste está integrado por los siguientes conceptos: a) El coste real de los trabajos periciales de redacción de proyectos y redacción de obras; b) El importe de las obras a realizar; c) El valor de los terrenos que hubieran de ocupar las obras, si no son de uso público; d) Las indemnizaciones por derribos de construcciones...; e) El interés del capital invertido cuando haya de acudir a algún tipo de créditos; en base a dicho informe la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Desestimar la solicitud mencionada sin perjuicio de -- proceder a practicar en su día la liquidación definitiva de dicho tributo en base a lo especificado en el informe de Intervención.
- 2º.- Comunicar al recurrente que en las obras adjudicadas no estaba incluida la partida correspondiente a electricidad.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 2.800.000 ptas. a favor del Club de Fútbol Valdepeñas, a cuenta de la subvención de 1.992.

IV.- LICENCIAS DE APERTURA.-

1.- Se da cuenta de una instancia de D. Victoriano Lérica Sánchez, con domicilio en la calle Arpa núm.3 por la que solicita licencia para la apertura en el jardín de la finca situada en la calle Arpa núm.2 (Bar Sirocco) de una terraza de verano durante la época estival; visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con los



siguientes condicionantes:

- a) Queda prohibido expresamente la instalación de música.
- b) Habrá de respetarse el horario establecido para este tipo de establecimientos.

V.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de servicios extraordinarios correspondiente al mes de Marzo de 1.992 prestados por el personal que a continuación se relaciona:

Servicio de Cultura:

Alberto Esteban Esteban, Auxiliar Administrativo: 18,30 horas.

Instalaciones Deportivas:

Manuel Sánchez Muñoz, Monitor: 32 horas.

Luis Palencia Sarrión, Operario: 18 horas.

Francisco-Javier Araque Rodríguez, Operario: 25 horas.

Jesús Valero Ródenas, Monitor: 15 horas.

Cementerio:

José Ortega Muñoz, Ayudante: 2 horas.

Secretaría:

Salvador Galán Rubio, Técnico A.General: 2 horas.

Rentas:

Eduardo J. Moreno Hurtado, Auxiliar Administrativo: 7,04 horas.

Julio Romero Maroto, Inspector Tributos: 10,12 horas.

Tesorería:

Angel Mayorga Moya, Tesorero Acctal.; 13,31 horas.

2.- Vista el Acta del Concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Hogar, de la plantilla de personal laboral temporal de esta Corporación, de acuerdo con la cual la aspirante que mejor puntuación ha obtenido es D^a.Elena Villegas Pérez, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar por plazo de un año a contar desde el 4 de Mayo del presente a D^a.Elena Villegas Pérez para realizar las funciones de Auxiliar de Hogar.

3.- Vista el Acta del Concurso-oposición para cubrir una plaza de Asistente Social, de la plantilla de personal fijo de esta Corporación, según la cual la única aspirante participante ha superado todas las pruebas y resulta ser D^a.M^a.del Angel Arce Aguilar; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación laboral indefinida de D^a.M^a.del Angel Arce Aguilar para realizar las funciones de Asistente Social.

4.- Dada cuenta de que se ha producido la baja laboral por accidente del Electricista de esta Corporación D.Andrés

Medina Astasio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar a D.Miguel de los Reyes Rojo López para sustituir al anteriormente mencionado, al amparo del Artº.4 del Real Decreto 2.104/84 (contrato de interinidad).

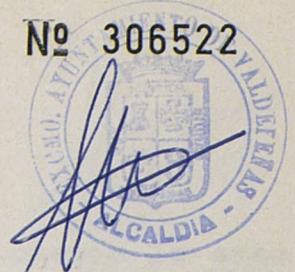
5.- Se da cuenta de un escrito de la Sección Sindical de U.G.T.de la Policia Local de este Ayuntamiento por el que solicitan de esta Corporación el traslado de las funciones de telefonista a otro Negociado del Ayuntamiento o se cree la plaza de Telefonista; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Que por los Servicios Jurídicos se estudie dicha propuesta teniendo en cuenta el punto de vista favorable de esta Corporación a dicha solicitud.

6.- Dada cuenta de las nóminas correspondientes a los Tribunales Calificadores de las plazas de Asistente Social y Auxiliar de Hogar, en concepto de indemnizaciones por asistencia a dichos Tribunales (Real Decreto 236/88) la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No aprobar dichas nóminas en lo referente a miembros tanto funcionarios como políticos de este Ayuntamiento.

7.- Se da cuenta de una instancia de D.Angel Fernández Cantador, Guardia de la Policia Local de este Ayuntamiento, actualmente en baja por accidente de tráfico, por la que solicita se reconsidere la posibilidad de que se le reconozca el derecho a percibir la totalidad de su sueldo (incluidas las retribuciones complementarias); la Comisión de Gobierno CONSIDERANDO las circunstancias extraordinarias y puntuales que concurren en el caso, por unanimidad ACUERDA: Proceder al abono del 100% del Complemento de Destino durante los tres meses siguientes a aquel en que finaliza el derecho a percibir tal complemento, y al abono del 60% del mismo complemento durante los tres meses siguientes a la finalización de los anteriores tres meses.

8.- Dada cuenta del informe del Encargado del Cementerio, según el cual el trabajador D.José Antonio Sánchez Camuñas no ha acudido a su puesto de trabajo de Operario del Cementerio desde el pasado 29 de Marzo hasta la actualidad, sin que haya justificado tales faltas de asistencia; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: 1º.- Declarar el despido disciplinario de dicho trabajador desde el día de la fecha motivado por los hechos que figuran en dicho informe, de conformidad con lo establecido en los Artículos 54 y siguientes del vigente Estatuto de los Trabajadores.= 2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con las formalidades previstas en el Artº.55 del mismo texto legal.= 3º.- Someter el presente acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento Pleno.

CLM-A Nº 306522



9.- Dada cuenta de que la prórroga del contrato del Perito Agrícola D. Agapito Navarro Almodovar finalizó el pasado 31 de Marzo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar dicho contrato hasta el 31 de Mayo del presente.

10.- Dada cuenta de que a tenor de la supresión del nº.2 del Artº.204 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (BOE.nº.156 de 30-6-90), puede rescindirse el Convenio de Asociación que, para la cobertura de riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal laboral de este Ayuntamiento, se contrajo con el Instituto Nacional de la Seguridad Social; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Rescindir el contrato mencionado con efectos de 1 de Mayo de 1.992 y efectuar la contratación para la cobertura antes especificada con ASEPEYO (Manuel Fdez. Puebla, 15 Valdepeñas).

VI.-LICENCIAS DE OBRAS.-

1.- Visto el Expediente incoado a instancia de D. Juan Garcia-Moreno Garcia por el que solicita licencia para vallar con 2,60 m. de altura una finca situada en el Polígono núm.48 Parcela núm.15; visto el informe de la Oficina Técnica según el cual no puede accederse a lo solicitado ya que el vallado que se pretende es con bloque de hormigón suponiendo con ello una instalación fija y una primera fase para una posterior edificación en volumen y las ordenanzas preveen la previa redacción de un plan especial de reforma interior en el Polígono 23 que es donde se ubica, cuyo PERI aún no está redactado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado en base a lo especificado en dicho informe.

VIII.-INFORMES OFICINA TECNICA.-

1.- Visto el siguiente informe "En relación al derrumbe del inmueble sito en calle Bataneros,1, donde se situaba la Ferreteria "Comercial Aragonés" (El Clavo), y una vez ejecutado el derribo parcial según indicaciones recibidas de la Juez de Instrucción nº.2, se informa:

1º.- Que ante el estado actual del inmueble después de haber efectuado la demolición de lo restante, tanto por condiciones de seguridad como por situación fuera de ordenación que hace urbanísticamente inviable la reconstrucción del inmueble anterior, unido además a las razones económicas en cuanto al costo de los trabajos necesarios a tal efecto, se considera que procede la apertura del expediente de ruina.

2º.- Que ante los requerimientos verbales de la propiedad

para el acceso al interior a fin de recuperar el material existente se le informó que los técnicos que suscriben no consideran viable tal pretensión ya que lo que aún queda en pie y como ya se informó anteriormente, al estar sustentando parte de la cruja la estanteria posterior del mostrador no se puede asegurar la estabilidad de lo edificado al retirar el material comunicándole que no se aceptaba la responsabilidad en el caso de acceso al interior del inmueble.

Es decir que esta Oficina estima que el inmueble que aún queda en pie no reúne las debidas condiciones de seguridad siendo de su total responsabilidad los sucesos que puedan ocurrir en caso de acceder al inmueble".- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: 1º.- Proceder a la apertura del expediente de ruina.= 2º.- Prohibir el acceso al interior del inmueble al propietario dada la situación actual del inmueble.

2.- Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica en relación a la instancia de D.Escolástico Muñoz Sarrión con domicilio en la calle Angosta,16 por la que solicita licencia para acometida de agua potable a la finca de su propiedad en la Carretera de San Carlos del Valle ("Cañaveral" junto al depósito de aguas) y visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de Febrero del presente año; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a TEDESA para que informe dicha solicitud así como las conexiones de abastecimiento de agua realizadas en las inmediaciones de dicha finca, así como de la salubridad del agua suministrada.

IX.-ASUNTOS DE POLICIA.-

1.- Visto el escrito de D.Francisco Barba de la Morena con domicilio en la calle Castellanos,24 por el que se reitera en otro escrito suyo que fue denegado por la Comisión de Gobierno de 12 de Febrero de 1.992, relativo a la colocación de señales de prohibido aparcar en la calle Mártires; y visto el informe emitido por la Policia Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Ratificarse en el acuerdo mencionado.

2.- Dada cuenta de la instancia formulada por D.José Ramón Palencia Garcia y otros por la que se reitera en otra instancia suya que fue denegada por la Comisión de Gobierno de 5 de Marzo de 1.992, relativa a la prohibición de circular camiones por la calle Castellanos; visto el informe emitido por la Policia Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Ratificarse en el acuerdo mencionado.



3.- Visto el escrito de D.Ricardo Gómez Felguera, con domicilio en la Plaza de España nº.5 por el que solicita se adopten las medidas oportunas para que el garaje de su propiedad ubicado en el domicilio mencionado quede expedito; y visto el informe de la Policía Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Darse por enterada de dicho escrito y adoptar las medidas oportunas para la finalidad solicitada.

4.- Dada cuenta que por diversas calles de la localidad ha sido depositada en la vía pública la siguiente propaganda: "La nueva dirección de Discoteca BANANA,S les invita a su - Fiesta de Sevilla de Abril y CONSIDERANDO que la citada propaganda se ha repartido sin autorización municipal y causando un grave perjuicio a la limpieza de esta población; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Imponer a D.Francisco Jiménez Andujar una multa de 5.000 ptas. por los hechos antes mencionados.

XI.-ASUNTOS CULTURALES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el anticipo de la subvención, con cargo a los Presupuestos de 1.992 a los Clubs que a continuación se mencionan, previa justificación y presentación del N.I.F.:

Escuela de Baloncesto:	300.000 ptas.
Escuela de Fútbol:	100.000 "
Escuela de Balonmano:	100.000 "
Escuela de Voleibol:	100.000 "

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 339.000 ptas. I.V.A. incluido con destino a la actuación de Manolo Sanlúcar, con su espectáculo Tauromagia, que tendrá lugar el próximo 18 de Mayo en el Teatro Cine Parque.

XII.-ASUNTOS DE JUVENTUD.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Facultar al Sr.Alcalde para efectuar al Sr.Director de la Oficina para la Prestación Social de los Objetoeres de Conciencia, la propuesta de colaboración con el régimen de la prestación social de los Objetoeres de Conciencia de conformidad con el expediente instruido al efecto.

XIV.-ASUNTOS SERVICIOS SOCIALES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la ejecución de la 3ª. Semana Cultural para la Integración del Minusválido que se celebrará del 26 al 29 de Mayo en la Fundación Gregorio Prieto y organizada en colaboración con

las Asociaciones de Minusválidos A.F.A.D. y MINUSVAL, con un presupuesto global de 335.063 ptas. distribuidas de la siguiente manera:

150 carteles (Carrascosa).....	36.160 ptas.
1.500 dípticos (Carrascosa).....	40.070 "
2 pancartas: letras (moquelux).....	6.588 "
tela (Francisco Merlo).....	4.960 "
Flores (Milagros).....	5.930 "
Guias de Castilla-La Mancha (Juán Alcaide 10 unidades).....	50.000 "
Estancia Motel (Ponente Minusválido)....	13.435 "
Vino de Honor 100 personas.....	38.420 "
Representación teatral Grupo de la ONCE.	110.000 "
TOTAL.....	335.063 "

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a D^a.Teresa López Aguilar para la asistencia al Cursillo (Reinserción-Integración Social Ocupacional: Procesos y Recursos) que se celebrará de los días 18 al 22 de Mayo y aprobar asimismo el gasto de 33.800 ptas. en concepto de matrícula y desplazamiento.

XX.-ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

1.- Vista la instancia de D^a.M^a.del Prado Núñez Delgado con domicilio en Torrenueva calle Arjona núm.18, por la que solicita autorización para el acceso a la documentación que obre en este Ayuntamiento con referencia a la riada de Valdepeñas del año 1.979; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

2.- Se da cuenta de un escrito de D.Cándido Simarro Rubio por el que agradece a la Alcaldía y a la Concejalía de Obras la mediación en el conflicto surgido a partir de la petición por parte de la Entidad BASEIRA-OIL CIUDAD REAL,S.A., de licencia municipal para instalar depósitos de almacenamiento y distribución de gasoleo en la T^a.San Francisco s/n.; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20 horas, 50 minutos.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.13/1.992 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMI--
SION DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DE 1.992.-

Sres.Asistentes.-

Presidente:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

Concejales:

D.CARLOS LÓPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.VICENTE MAROTO MORALES.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día siete de Mayo de mil novecientos noventa y -- dos, se ha reunido la Co misión de Gobierno en -- sesión extraordinaria y -- en primera convocatoria -- en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión -- el Primer Tte.de Alcalde D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

Quedó excusada la -- asistencia del Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente -- la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta nº.12/1.992 de la se sión ordinaria celebrada por esta Comisión el día 23 de -- Abril de 1.992.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta del acuerdo del Pleno de la Excma.Diputación Provincial del día 30 de Abril de 1.992, sobre anulación de unidades cobratorias inferiores a 1.001 ptas., que se encuentran en periodo ejecutivo a esta fecha; modificándose así la normativa estatal en pro de las respectivas Haciendas Locales.- La Comisión queda debidamente enterada.

2.- Se da cuenta de la Orden de 22 de Abril de 1.992 de la Consejería de Agricultura por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 136.500 ptas. con destino a

la adquisición de planta para regeneración y mejora de zonas verdes.- Al mismo tiempo se da cuenta de la Orden de 22 de Abril de 1.992 de la Consejería de Bienestar Social en virtud de la cual se concede a esta Corporación una subvención de 11.000.000 ptas. con destino a la financiación de proyectos de inversión en Centros de Servicios Sociales.- La Comisión queda debidamente enterada.

3.- Se da cuenta de un escrito de TEDESA por el que se remite a esta Corporación relación de abonados a los que se cortará el suministro de agua si en un plazo máximo de 12 días no han satisfecho sus deudas con dicha empresa suministradora.- La Comisión queda debidamente enterada.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, - SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- Por unanimidad se aprueba la Relación nº.13/1.992 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 3.670.659 ptas., con cargo al Presupuesto de este Ayuntamiento, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de un escrito de los vecinos de la calle Altillo y calle Chalanés por el cual solicitan realizar el pago de las Contribuciones Especiales por obras en calle Altillo y calle Chalanés, una vez que estén terminadas las obras y "si lo consideran justo".

Visto el informe de Intervención, según el cual el coste total presupuestado de las obras tiene carácter de mera previsión, por lo que, a su término, podría realizarse la liquidación oportuna; que asimismo por presupuesto total no ha de considerarse solo el de las obras en sí, sino que habrían de añadirse los siguientes:

Coste real de los trabajos periciales, valor de los terrenos que hubieran de ocuparse permanentemente, salvo que se trate de bienes de uso público; las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, etc.; el interés del capital invertido de las obras.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado en base a lo especificado en el informe antes dicho.

3.- Se da cuenta de un escrito de D. Angel Ramos Fresnedas con domicilio en la calle Luz nº.1, en virtud del cual manifiesta que no está de acuerdo con la realización de obras de Urbanización del Polígono 15 así como por la imposición de Contribuciones Especiales; visto el informe de



Intervención según el cual la imposición de las citadas Contribuciones Especiales se ha realizado conforme a la normativa vigente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la citada solicitud.

4.- Se da cuenta de un escrito de D.Alfonso Bautista Ciorraga, con domicilio en la calle Altillo nº.22 en virtud del cual solicita el fraccionamiento del pago de las Contribuciones Especiales liquidadas en concepto de Urbanización del Polígono 15 Sector B.; visto lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado por cuanto dicho aplazamiento supone un perjuicio para la liquidez de esta Corporación y un trastorno en el procedimiento recaudatorio.

5.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Francisca Maya Amador con domicilio en la T^a.de San Juan nº.29, por el que solicita el aplazamiento y fraccionamiento del pago correspondiente a la liquidación de Contribuciones Especiales por la Urbanización del Polígono 15 Sector B.; visto lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado por cuanto dicho aplazamiento supone un perjuicio para la liquidez de esta Corporación y un trastorno en el procedimiento recaudatorio.

6.- Dada cuenta del Cargo nº.83 de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 1.991 por importe de 1.264.165 ptas., la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a la anulación del citado Cargo y al mismo tiempo proceder a efectuar dicho Cargo a favor de la Excmo.Diputación Provincial para su cobro.

7.- Se da cuenta de un escrito de D.Antonio Sánchez Candelas, en representación de Pescaderías Cantábricas, S.A., con domicilio en la Plaza de España nº.9 por el que solicita una deducción del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la construcción de una nave industrial en el Polígono Industrial, cuya cuota asciende a 2.049.729 ptas., basando dicha petición en la Resolución del Consejo de Ministros de 16-9-88; CONSIDERANDO que la reducción solicitada no está prevista en la vigente Ley de Haciendas Locales y, en cualquier caso la reducción prevista en la Resolución mencionada tiene el carácter de discrecional para esta Corporación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud en base al considerando anterior.

8.- RESULTANDO que según Escritura de fecha 26 de Julio de 1.991, otorgada ante el Notario D. Antonio Fuentes Gutiérrez, el Ayuntamiento cedió gratuitamente, con el carácter de revertible, en favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la siguiente finca: Pedazo de tierra de secano, en término de Valdepeñas, sitio denominado entre las Carreteras de Santa Cruz de Mudela y Torrenueva y Carril de la Fuente del Chico, que también nombran Ventorrillo, y Camino Real de Santa Cruz, de 5 Ha., 48 a., 8 ca.- Linda Norte El ahijón o vértice del ángulo que forman las Carreteras de Torrenueva y Santa Cruz de Mudela; Sur terrenos de la Trilladora; Este la Carretera de Torrenueva y el Carril de la Fuente del Chico; y Oeste Carretera de Santa Cruz de Mudela.

RESULTANDO que por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha procedido a la construcción en la zona Norte de la mencionada finca de las siguientes edificaciones:

- Edificio destinado a Estación Enológica y Viticultura de Valdepeñas.
- Casa destinada a Vivienda para Encargado.
- Nave destinada a Garaje-Almacén.
- Edificio destinado a Cocina Manchega.

RESULTANDO que dentro de la misma finca se ha procedido a la construcción, en el lindero Sur y Oeste de un edificio destinado a Parque de Bomberos.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar de la Junta de Comunidades la reversión o cesión del resto de la finca mencionada que no está ocupada con las edificaciones que se han descrito.

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la realización de un Cursillo sobre Gestión de Proyectos Informáticos a celebrar en Madrid los días 12 al 14 de Mayo, impartido por la Empresa FYCSA, para el Secretario de esta Corporación y cuya matrícula asciende a 125.000 ptas.

10.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La prórroga por plazo de un año del contrato laboral suscrito con D. Jesús Valero Ródenas, Monitor Deportivo (del 13-5-92 hasta el 13-5-93).

11.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación desde el 2 al 31 de Mayo de D. Agustín Poveda como Operario de Usos Múltiples destinado al Pabellón Piscina Municipal, al amparo del Real Decreto 2.104/84.

12.- Visto el Acta del Tribunal Calificador de las pruebas de acceso a una plaza de Auxiliar Administrativo con destino al Centro de Servicios Sociales de esta Corporación, según la



cual el aspirante que mejor puntuación ha obtenido es D^a.Pilar Tellez Jurado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación laboral, al amparo del Real Decreto 2.104/84, de D^a.Pilar Tellez Jurado desde el 6 de Mayo de 1.992 hasta el 5 de Noviembre de 1.992, para la realización de las tareas de Auxiliar Administrativo con destino a Servicios Sociales.

13.-Visto el escrito del Teniente de Alcalde Delegado de Obras y Urbanismo por el que pone en conocimiento de la Corporación la actitud del funcionario de esta Corporación D.Domingo Abad López con referencia a la realización de unas fotocopias de un listado de las actividades empresariales existentes en esta localidad; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar Expediente Informativo para conocer los citados hechos y en su caso, iniciar, si procede, el correspondiente Expediente Disciplinario.

14.-Se da cuenta de una instancia de D.José Antonio Sánchez Camuñas con domicilio en la calle Prolongación Gral.Mola,Bloque 9,1º.A., recientemente despedido por esta Corporación por incumplimiento grave de sus funciones como Operario del Cementerio Municipal (contratado laboralmente y temporalmente); por la que solicita se hagan las tramitaciones oportunas para que pueda cobrar el Paro; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al mencionado trabajador que por parte de esta Corporación se han seguido las actuaciones previstas legalmente, sin que quepa por tanto, la realización de ninguna actividad más.

15.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Declaración de Servicios Extraordinarios prestados por D^a.M^a.del Pilar Garcia Patiño, Coordinadora de Festejos y Participación Ciudadana, los días 26 y 30 de Abril de 1.992, procediendo por tanto abonar el importe correspondiente a 5 horas 30 minutos.

16.-Se da cuenta de un escrito de D^a.Luisa Maria Froufer Garcia con domicilio en la calle Cristo nº.16 por el que solicita se resuelvan los problemas generados por el estacionamiento de vehículos que impiden el acceso a su cochera.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:Darse por enterada de dicho escrito y realizar las gestiones oportunas para evitar el problema mencionado por la supradicha.

17.-Dada cuenta que D^a.Isabel Bárcenas Rabadán, Agente Cultural de esta Corporación, no ha asistido a su puesto de trabajo el pasado lunes día 4 de Mayo, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar Expediente

Informativo para aclarar tales hechos y en su caso, si procede, iniciar Expediente Disciplinario.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito de D^a.M^a.Teresa Sánchez Caminero con domicilio en calle Calvo Sotelo n^o.49 en virtud del cual interpone Recurso de Reposición ante la denegación de su solicitud para realizar prácticas de Asistente Social en este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de Abril de 1.992 de la Comisión de Gobierno; CONSIDERANDO que las prácticas van dirigidas exclusivamente a Estudiantes, circunstancia ésta que no concurre en la reclamante; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso.

2.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Nieves López Jiménez con domicilio en calle Balbuena n^o.69 por el que solicita autorización para la realización de prácticas de Psicólogo durante los meses de verano en el Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que se trata de una Estudiante de la citada licenciatura.

3.- Dada cuenta de que de acuerdo con el informe de Servicios Sociales resulta que D^a.Carmen Felipe Alcalá, adjudicataria de una vivienda en precario, propiedad del Ayuntamiento en calle Juan Vacas n^o.7 de esta localidad, ha abandonado la citada vivienda sin haber procedido a la oportuna entrega de llaves; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites para proceder al deshaucio de dicha vivienda de propiedad municipal.

4.- Dada cuenta de la necesidad de contratar por 10 horas semanales un Auxiliar de Servicio Ayuda a Domicilio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites para la contratación mencionada.

5.- Dada cuenta de que se ha recibido una petición del Profesorado del Instituto de Formación Profesional, en orden a que el Ayuntamiento de Valdepeñas conceda un premio para la Exposición de Carteles sobre Prevención de Alcoholismo y Tabaquismo que tendrá lugar en el citado Instituto; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder para tal finalidad un primer y segundo premio consistente en sendos vales de 15.000 y 10.000 ptas. respectivamente para ser canjeados por artículos deportivos o de librería en cualquier establecimiento de nuestra Ciudad.

6.- RESULTANDO que los días 26,27,28 y 29 de Mayo tendrá lugar la III Semana Cultural para la Integración Social del Minusválido en la Fundación Gregorio Prieto.



CONSIDERANDO que es necesario proteger la puerta de la calle Unión y garantizar que nadie aparque en la acera de los pares durante esos días, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Designar a un miembro de Protección Civil para los citados servicios entre las 18 y 22 horas y comunicar el presente acuerdo a la Policía Local.

7.- Dada cuenta del informe de la Policía Municipal según el cual carecen de licencia municipal los siguientes establos de ganado:

- D.Rufino Navarro Fernández, calle Colón nº.13.
- D.Juán Francisco Madrid de la Torre, calle Convento nº.60.
- D.Vicente Garcia-Rojo Megia, calle Pintor Mendoza nº.7.
- D.Antonio Garcia Martinez, calle Hernán Cortés nº.44.
- D.Victor Fernández Estacio, calle Tª.Lucero nº.33.
- D.Alejandro Maroto Ruiz, calle Nueva nº.3.
- D.Miguel Alhambra del Olmo, calle Capitán Fillol nº.8.
- D.Manuel Fresneda Vilar, Tª.Gregorio Prieto nº.1.
- D.Antonio Salas Jiménez, calle Gloria nº.6.
- D.Donato Sanz Rihuete, calle Angosta nº.5.
- D.José Antonio Gómez Martinez, calle San Miguel nº.19.
- D.Agustin Garcia Castellanos, calle Sol nº.15.
- D.Eugenio Diez Garcia, calle Triana nº.159.
- D.Juán Fernández Aguilar, calle Triana nº.62.
- D.Silviano Aguado Yébenes, calle León nº.3.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Conceder un plazo de 3 meses, contados a partir de la recepción del presente acuerdo, para que los citados establos sean instalados fuera del casco urbano.
- 2º.- Transcurrido dicho plazo se procederá, en su caso, a la clausura de dichos establecimientos.
- 3º.- Solicitar autorización judicial para la entrada en dichos establos si procede su clausura.

Antes de proceder al estudio de los puntos siguientes se ausenta de la sesión el Sr.Concejal D.Sandalio Bravo Ibáñez.

IV.-ASUNTOS DE PROMOCION ECONOMICA.-

1.- Se da cuenta de un escrito de FERIVAL por el que solicita el pago de 333.000 ptas. correspondiente a la subvención del mes de Abril, justificando gastos por 357.732 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

V.-ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de D.Diego Gómez-Albert Fernández con domicilio en la calle

Pintor Mendoza nº.15, por el que solicita licencia para apertura de huecos de ventana y modificación de tabiques, saneamiento de tejados, nuevo suelo de ambas plantas y cerramiento de solar en la Avda.de los Estudiantes s/n. y visto el informe técnico unido al Expediente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado de acuerdo con el contenido del informe técnico mencionado.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:

Concepto: Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Base Imponible: 2.000.000 ptas.

Tipo: 2,9%.

Cuota: 58.000 ptas.

Total Deuda Tributaria: 58.000 ptas.

2.- Dada cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 Abril 1.992 referente a la desestimación del aplazamiento de pago de 201.900 ptas. en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la construcción de viviendas de V.P.O. a instancia de D.Celestino Rubio Molero y dada cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de Marzo de 1.992 por el que se concede al mencionado una prórroga de seis meses en el pago de dicha liquidación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Anular el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de Abril de 1.992 mencionado, al haberse producido un error material.

2º.- Ratificar el mencionado acuerdo de 18 de Marzo de 1.992.

3.- Visto el escrito de CUBIERTAS Y MZOV,S.A. por el que solicita autorización para realizar una zanja por uno de los paseos de la Avda.de los Estudiantes para suministro eléctrico al nuevo Instituto de B.U.P.; visto el informe de la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes:

- Reponer el paseo a su estado actual debiendo llevar a cabo la reparación del solado en iguales características tanto de forma como de color, y en caso de no ser así la reparación deberá ser total del tramo en todo su ancho y no solamente en las hiladas de baldosas afectadas.

2º.- Por la interesada habrá de prestarse fianza por importe de 1.500.000 ptas.

4.- Visto el escrito de la compañía Telefónica Nacional de España solicitando autorización para colocar un poste telefónico en Tª.San Francisco y dos postes en la Avda.Estudiantes, visto el informe de la Oficina Técnica; la

CLM-A Nº 306528



Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado siempre y cuando dicha colocación suponga instalaciones provisionales que puedan ser sustituidas por otra solución técnicamente mejor o mas estética, en el momento en que aplicación de la trama urbana o cualquier otra causa permita el cambio, todo ello sin coste para este ayuntamiento.

5.- Visto el Expediente incoado a instancia de D. José Márquez Sánchez para instalar un letrero luminoso en la calle Virgen nº.33, visto asimismo el informe de la Oficina Técnica, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado dado que se cumplen los condicionantes exigidos a tal fin.

6.- Visto el escrito de D. Agustín Sánchez Cid Fuentes solicitando autorización para instalación de un puesto en la Barriada de Consolación para venta de frutos secos y helados; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado para la campaña veraniega presente.

7.- Visto el escrito de D^a. Carmen Garcia Pedrero en virtud del cual pone a disposición de esta Corporación las llaves del kiosco ubicado en el Paseo de Luis Palacios esquina a Tomás Antequera; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aceptar la entrega de llaves mencionada.

8.- Visto el escrito de D^a. Andrea Cejudo López por el que solicita deducción del recibo de Contribuciones Especiales por obras de Urbanización de la calle Santa Teresa Jornet del importe de la acometida de agua realizada por su cuenta; visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado toda vez que lo que la peticionaria costeó fue la acometida a la red general, pero no la parte proporcional de la instalación general de la calle, pues en realidad, para realizar dicha acometida tuvo que correr con un mayor gasto por tener que hacerla desde otra calle que ya disponia de red.

9.- Visto el Expediente de solicitud de Licencia de Apertura de Establecimiento de Actividad no Clasificada, incoado a instancia de D. Cándido José Toledano Quintana; visto los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, Médico del Distrito y Emergencia C. Real; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a la actividad de Venta Menor de Mobiliario y Confección de Bebé en Avda. Estudiantes nº.6.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:

Concepto: Impuesto Actividades Económicas.

Base Imponible: 276.800 ptas.

Tipo: 20%.

Cuota: 55.360 ptas.

Total Deuda Tributaria: 55.360 ptas.

10.-Visto el Expediente de solicitud de traspaso de Licencia de Apertura de Establecimiento, incoado a instancia de D.José Antonio Megia Calvillo; visto que reúne los requisitos legalmente exigidos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a D^a.Esperanza Calatayud Maroto para traspasar el establecimiento sito en calle Cecilio Muñoz Fillol nº.3 a D.José Antonio Megia Calvillo, destinado a Bar-Pizzeria, con la observación de las medidas correctoras impuestas al anterior titular.

11.-Visto el Expediente de Licencia de Actividad Clasificada para Taller de Pintura, incoado por PINVAL,C.B. en calle General Mola nº.67; visto el informe de la Comisión Provincial de Saneamiento que literalmente dice: "Revisado el Expediente promovido por la instalación de Taller de Pintura en Valdepeñas, se acuerda emitir informe desfavorable definitivo, al quedar acreditado el incumplimiento del Real Decreto 279/91 de 1 de Marzo, sobre N.B.I.C.P.I.91 conforme a lo preceptuado en sus artículos 19,20 y 21".- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Denegar la licencia solicitada en base al informe transcrito anteriormente.

12.-Dada cuenta del informe emitido por la Policía Local según el cual en la calle Mesta nº.15, el pasado 30-4-92, varios perros no paraban de ladrar perjudicando el descanso de los vecinos; RESULTANDO que el propietario de dichos perros es D.Esteban López de Lerma Ciudad, con domicilio en calle Virgen nº.12; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Requerir a D.Esteban López de Lerma Ciudad para que ponga todos los medios que tenga a su alcance para evitar las molestias que producen al vecindario los citados perros.
2º.- Advertir al mismo que en caso de reproducirse dicha situación se iniciará el correspondiente procedimiento sancionador.

13.-Visto el escrito presentado por la Comunidad de Vecinos de la calle Francisco Morales, 8 por el que denuncian el estado que presenta el solar situado en la calle Francisco Morales,9.- RESULTANDO que por la Comisión de Gobierno del día 8 de Abril de 1.992, se requirió al propietario del citado solar D.Miguel Alhambra del Olmo para que evacuara el agua almacenada en dicho solar mediante una motobomba con



una potencia adecuada para la pronta evacuación del agua estancada; RESULTANDO que hasta la fecha el propietario no ha procedido a dar cumplimiento a dicho requerimiento; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Proceder a la ejecución subsidiaria de dicho acuerdo.
- 2º.- Solicitar autorización judicial para entrar en el citad solar.

14.-Dada cuenta del estado actual del solar ubicado al final de la calle General Mola esquina a Angel Garcia, propiedad de D.Juán Aurelio Ruiz Bailón; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Que por la Policía Local se emita informe sobre la situación actual de dicho solar.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- Visto el escrito de D.Juán Manuel Abad Simón, en nombre de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Maestro Juan Alcaide, de esta Ciudad, por el que solicita una subvención para financiar los gastos de un viaje a Sevilla para visitar la EXPO 92 con alumnos de 6º. y 7º.de E.G.B.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:Conceder al A.P.A. mencionada una subvención de 50.000 ptas. para la finalidad mencionada y previa justificación del gasto correspondiente.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto correspondiente al desplazamiento en autobus de las Corales que participarán en el Primer Encuentro de Corales, que se celebrará en esta Ciudad con motivo del 50 Aniversario de la Coral Maestro Ibañez; cuyas Corales son las siguientes:

- Dia 9 de Mayo. Coral Maestro Andrés Segovia de Linares.
- Dia 16 de Mayo. Agrupación Musical de Villarrobledo.
- Dia 23 de Mayo. Coral Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- Dia 30 de Mayo. Amigos de la Música de Almadén.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 30.000 ptas. mas gastos de desplazamiento y manutención a Dª.Encarnación Mateos, por sus servicios prestados como Modelo para las clases de desnudo de los Talleres de Artes Plásticas, durante la semana del 4 al 8 de Mayo de 1.992.

- 4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
 - 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas para la adjudicación del trabajo de confección del "Boletín de Valdepeñas".
 - 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administra--

tivas para adjudicar mediante concurso el mencionado -
trabajo, e iniciar el procedimiento de adjudicación.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- Aprobar el pago de 50.000 ptas. a D.Jesús Diaz Rodriguez,
con D.N.I.nº.52.131.445, en concepto de pega y reparto de
carteles de actividades organizadas por la Concejalía de
Cultura, correspondiente al primer cuatrimestre de este año.

5.- Vistos los presupuestos presentados para la compra de
una fotocopidora con destino a la Concejalía de Cultura; la
Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicho
suministro a VALLECILLO,S.A., por ser la oferta mas
ventajosa para esta Corporación, por el precio de 590.500
ptas., sin incluir I.V.A. y de acuerdo con las siguientes
especificaciones:

Fotocopidora marca Olivetti modelo C-7052, incluyendo
50.000 folios.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA.-

1.- Dada cuenta del escrito de Jóvenes Agricultores de
Valdepeñas por el que solicitan la concesión de los primeros
premios de los concursos de destreza y arada en Valdepeñas,
los días 9 y 10 de Mayo con motivo de la festividad de San
Isidro Labrador; la Comisión de Gobierno por unanimidad
ACUERDA: Conceder un premio en metálico de 7.000 ptas. y un
trofeo para los citados concursos.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar
el gasto de 29.000 ptas. en concepto de premios con motivo
de las Fiestas de San Isidro que se celebrarán en Vva.de
Franco.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar
el gasto de la actuación de una noche de la Orquesta "Music
5" que actuará el próximo 16 de Mayo en Vva.de Franco, con
motivo de las Fiestas de San Isidro.

4.- Se da cuenta de un escrito de D.José Maria González
Villa con domicilio en Madrid calle Bravo Murillo,23, por el
que solicita autorización para la actuación del 19 al 24 de
Mayo de un Circo Infantil Mundial; la Comisión de Gobierno
por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado,
considerando que en el supuesto de instalarse en terrenos de
propiedad privada deberá contar con la pertinente
autorización.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por
terminada la presente sesión a las 21 horas, 25 minutos.- De
todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.14/1.992 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMI--
SION DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DE 1.992.-

Sres.Asistentes.-

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PÉREZ.
D.CARLOS LÓPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBÁÑEZ.
Dª.FRANCISCA LÓPEZ YÉBENES.
D.JESUS MARTÍN RODRIGUEZ.
D.VICENTE MAROTO MORALES.
D.BENITO SÁNCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SÁNCHEZ GARCIA.

Secretario en Funciones:

D.VICENTE GALAN DEL OLMO.
(Oficial Mayor).

En Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día catorce de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D. - SALVADOR GALÁN RUIZ-POVE-- DA.

Actúa como Secreta-- rio en Funciones, el Ofi-- cial Mayor de este Ayunta-- miento D.VICENTE GALAN DEL OLMO.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta nº.13/1.992 de la -- sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión de Gobier-- no el día 7 de Mayo de 1.992.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre el Plan Coordinado de Actuaciones en las zonas de Mancha Occidental y Campo de Montiel elaborado por el Gobierno Regional y los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas, que permitirá compensar las rentas de los agricultores por la reducción del consumo de agua en sus explotaciones y se desarrollará con carácter experimental durante 5 años prorrogables por otros 5, con previsiones de ayudas a los agricultores de 33.000 millones de pesetas.

2.- Queda enterada la Comisión de Gobierno de un escrito de los Sres.Técnicos de Archivo de la Excma.Diputación Provincial de Ciudad Real, adjuntando Proyecto de Acondicionamiento de los Archivos de la Casa Consistorial.- La Comisión de Gobierno acuerda, como punto de partida, se vaya localizando alguna dependencia de la Casa de Cultura, en la que poder archivar la documentación histórica, y así posibilitar el archivo del resto en la Casa Consistorial.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA,PERSONAL,REGIMEN INTERIOR,SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- Por unanimidad se aprueba la Relación nº.14/1.992 de Facturas por Suministros y Servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 8.964.848 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal; siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- La Comisión de Gobierno acuerda abonar al "Sporting Club de Fútbol" la subvención correspondiente hasta el mes de Mayo de 1.992, inclusive.

3.- Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D.Jesús Jiménez Sevilla (c/.Arena nº.40) contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de Febrero de 1.992 desestimatorio de su solicitud de reducción del recibo de 25.680 ptas. girado por Recogida de Basura; CONSIDERANDO que subsisten las mismas circunstancias que motivaron el acuerdo recurrido, y que no se desvirtúan los hechos ni los fundamentos legales, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Desestimar el Recurso interpuesto, manteniéndose, por tanto el recibo girado por importe de 25.680 ptas.

4.- Se da lectura a un escrito de D.Luis A. Bravo Urraca (c/.Pintor mendoza nº.33) solicitando la devolución de 5.778 ptas. por el Impuesto Municipal del vehículo CR-6696-H correspondiente al año 1.991, por haberlo vendido en el año 1.988 a D.Angel Bellón Navarro de Membrilla, en cuya localidad se satisface dicho Impuesto.- Visto el informe favorable de la Administración de Rentas, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

5.- Visto el Expediente de duplicidad de pago remitido por la Excma.Diputación Provincial (Servicio de Gestión Tributaria) correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 1.991 del vehículo CR-1060-F.- Visto el informe favorable de la Administración de Rentas, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Devolver a D^a.Adela Mira López (c/.J.R.Ossorio nº.52) la cantidad de 5.778 ptas. por haberse duplicado el pago.



6.- Visto el escrito de "Construcciones Cruz, S.L." solicitando autorización para colocar unos contenedores especiales para entrega de materiales de construcción y retirada de escombros; la Comisión de Gobierno ACUERDA: Acceder a lo solicitado, si bien deberá establecer la señalización oportuna y satisfacer la tasa correspondiente por ocupación de la vía pública.

7.- Vistas las solicitudes formuladas al efecto, la Comisión de Gobierno ACUERDA: La aplicación de la cuota reducida en la tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras a las siguientes personas:

- D^a.Marcela Roncero Diaz; c/.Jardinillo nº.41.
- D.Francisco Mañas Rodriguez; c/.Mártires nº.72.
- D.Deogracias Romero Crespo; c/.Limón nº.42.

8.- Vistas las solicitudes formuladas al efecto; la Comisión de Gobierno ACUERDA: No acceder a la aplicación de la cuota reducida en la tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras (por superar los mínimos establecidos o no reunir las condiciones fijadas por el Ayuntamiento para beneficiarse de tal reducción) a las siguientes personas:

- D^a.Gregorio Fernández Cid Fuentes; c/.Echegaray nº.13.
- D^a.Carlota López Garcia; c/.Salida Peral nº.6.
- D^a.Tomas Ortega Arias; c/.Mediodia nº.121.
- D^a.M^a.Antonia León Abad; c/.Mediodia nº.107.

9.- Vistas las diferentes propuestas de Entidades Bancarias ofreciendo al Ayuntamiento condiciones financieras para operaciones de crédito; la Comisión de Gobierno ACUERDA: Aceptar las facilitadas por el Banco de Crédito Local, Dirección de Castilla-La Mancha, por considerarlas mas ventajosas para el Ayuntamiento.

10.-La Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar la siguiente relación de Servicios Extraordinarios prestados por la Policía Local:

- D.Jesús Alcaide Quintana: 10 horas.
- D.Joaquin Angel Moreno del Olmo: 8 horas.
- D.José Jiménez Rodriguez: 2 horas.
- D.Ramón Román Valverde: 5 horas.
- D.Carlos Castellanos Muñoz: 9 horas.
- D.Juán Vicente Alcaide Robledo: 11 horas.
- D.Emilio Garcia Martín: 9 horas.
- D.Juán Palacios Pérez: 9 horas.
- D.Pedro Peñasco Albal: 18 horas.
- D.Pedro Mercado Risoto: 5 horas.
- D.Miguel Angel Mata Hurtado: 16 horas.
- D.Jesús Navarro Salido: 10 horas.

- D. José Tomás Salido López: 6 horas.
- D. Joaquín Díaz Romero: 5 horas.

11.-La Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar las Bases para la contratación eventual de los siguientes puestos de trabajo, con motivo de la apertura de la Piscina Municipal, durante la presente temporada de verano:

- a) Tipo de contratación: Laboral temporal por servicio determinado, con las fechas de inicio de la contratación que se indican en cada plaza; y la fecha de terminación que se prevee para el próximo 10 de Septiembre, aproximadamente.
- b) Un Socorrista:
Nivel de titulación exigido: Certificado de Estudios Primarios y Carnet de Socorrista en su especialidad Acuática expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo.
Fecha de inicio de la contratación: 15 de Junio.
- c) Un Maquinista-Socorrista:
Nivel de titulación exigido: Certificado de Estudios Primarios y Carnet de Socorrista en su especialidad Acuática expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo.
Fecha de inicio de la contratación: 15 de Junio.
- d) Un Operario de Mantenimiento de la Piscina:
Nivel de titulación exigido: Certificado de Estudios Primarios.
Fecha de inicio de la contratación: 1 de Junio.
- e) Tres Operarios de Servicios Múltiples:
Nivel de titulación exigido: Certificado de Estudios Primarios.
Fecha de inicio de la contratación: 1 de Junio.
- f) Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General - en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la inserción del Anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal; a dicha instancia se adjuntará los certificados acreditativos de la titulación exigida, así como curriculum y otros certificados sobre experiencia y titulación.
- g) Pruebas: La selección de los aspirantes se realizará mediante Concurso, en el que se valorará la titulación y experiencia de los aspirantes.- Asimismo se realizará una entrevista curricular con los aspirantes.

12.-Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Autorizar a D. Salvador Galán Rubio, Técnico de Admón. General de este Ayuntamiento para que asista en Madrid al Seminario sobre "El Seguro y las Corporaciones Locales" organizado por "ASERLOCAL" los días 18 y 19 de Mayo de 1.992; sufragando el Ayuntamiento los gastos de matrícula (30.000 ptas.) mas kilometraje y dietas correspondientes.



13.-Visto un escrito de D.José Ramón Palencia Garcia (c/.Castellanos nº.70) solicitando se prohíba la circulación de vehículos de gran tonelaje de c/.Horno a c/.Castellanos; la Comisión de Gobierno ACUERDA: Se comunique al peticionario que se verá la posibilidad de colocar la oportuna señalización para prohibir la circulación de vehículos de gran tonelaje de c/.Horno a c/.Castellanos, según lo solicitado.

14.-Visto el Informe del Sr.Técnico de Admón.General sobre la solicitud de D.Antonio Garcia Trujillo para concesión de una Licencia Municipal de la Clase A. para adquirir un vehículo de Minusválido; la Comisión de Gobierno ACUERDA: Se emita informe por el Concejal Delegado de Transportes.

IV.-ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Visto el Expediente tramitado al efecto, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Autorizar a D.Martín Villafranca de la Torre (c/.Seis de Junio nº.124) para traspasar el establecimiento de Bar-Churreria de la calle Seis de Junio nº.124, a favor de Dª.Francisca de la Torre Garcia-Saavedra (c/.Seis de Junio nº.124); debiendo observar este nuevo titular las mismas condiciones exigidas en la licencia originaria, dándose por tanto de baja a D.Martín Villafranca de la Torre y de alta a Dª.Francisca de la Torre Garcia-Saavedra, y debiendo pagar las tasas correspondientes.

2.- Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que obran informes del Técnico Municipal, Emergencia C.Real, Médico de Distrito y Técnico de Admón.General; la Comisión de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA: Conceder licencia a Dª.Mª.del Pilar Maroto Ruiz (Pza.de España nº.2) para apertura de un establecimiento de comercio menor de ropa de vestir en la calle Manuel Fdez.Puebla nº.14, previo pago de las tasas correspondientes; debiendo presentar Proyecto Técnico donde se justifique el cumplimiento de la NBE-CPI-91, según especifica en su Artº.3 la Norma Básica de la Edificación (condiciones de protección contra incendios en edificios).- Importe de la tasa: Base 431.867 ptas.; Tipo 25%; Cuota 107.967 ptas.

3.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a la Actividad Clasificada de Bar de 3ª.Categoría a instalar en la calle Virgen nº.50, formulada por D.Pedro Hurtado Gallego.- Examinado el Expediente en el que obran Proyecto, Informes de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal y Médico de Distrito, é

Información Vecinal; la Comisión de Gobierno ACUERDA: Emitir informe favorable, por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.991, y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras.

4.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a Almacenamiento de Gasóleo a instalar en la Carretera N-IV punto kilométrico 185, por Consolaciones, S.L.- Examinado el Expediente en el que obran Proyecto, Informes de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal y Médico del Distrito, é Información Vecinal; la Comisión de Gobierno ACUERDA: Emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.991, y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras.

5.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a la Actividad Clasificada de Disco-Bar, a instalar por D.Javier Laderas Sánchez en la calle Sebastián Bermejo nº.23; examinado el Expediente en el que obran Proyecto, Informes de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal y Médico del Distrito é Información Vecinal (en sentido negativo); la Comisión de Gobierno ACUERDA: Emitir informe favorable, por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.991, y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras.

6.- Visto el escrito de D.José Bernabeu Romero (c/.Seis de Junio nº.42) exponiendo que es propietario de la caseta de helados situada en el Paseo del Generalísimo, y que por haber sufrido ésta destrozos como consecuencia de actos vandálicos é inclemencias del tiempo en los meses de Octubre y Enero pasados siendo aconsejable la sustitución mas que su reparación; y solicitando autorización para llevar a cabo la sustitución de la actual caseta por otra nueva de las mismas características, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Que por el peticionario se presente en la Oficina Técnica de Obras la pertinente solicitud de licencia acompañando el oportuno croquis de la caseta que pretende instalar en sustitución de la existente.



7.- Visto el escrito presentado por el Encargado de Parques y Jardines sobre la situación actual y el posible aprovechamiento de algunas especies vegetales localizadas en el solar de la calle Tomás de Antequera nº.13, esquina con Avda.1º.de Julio (El Huerto); la Comisión de Gobierno ACUERDA: Que por los Servicios de Parques y Jardines se proceda a la recuperación de todo lo que sea posible y aconsejable, y que se efectúe su plantación en el momento y sitio adecuado.

8.- Habiéndose comprobado mediante la correspondiente Acta de Medición de Ruidos, que el establecimiento sito en Plaza de España nº.8 (Bar Moby-Dick) no respeta las medidas correctoras impuestas en la concesión de la licencia de apertura, especialmente en cuanto al nivel de ruidos, ya que supera el límite de los 40 Db. establecido; la Comisión de Gobierno ACUERDA: Que se requiera al titular de dicho establecimiento D.Pedro Gómez Fernández para que se abstenga en lo sucesivo de transmitir ruidos a las viviendas colindantes que superen los 40 Db.; y que se le advierta que en caso de reincidencia en el incumplimiento de las medidas correctoras impuestas, le será incoado el correspondiente Expediente Sancionador.

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder las siguientes titularidades funerarias:

- A D.José López Martínez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle 13,sepultura nº.16.
- A Dª.Carmen Perea de la Hoz, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle 13,sepultura nº.17.
- A Dª.Francisca Rodriguez López, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle 13, sepultura nº.18.
- A Dª.Juana Maroto Marqués, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol,calle 13,sepultura nº.19.
- A D.Antonio Delgado Gómez-Cornejo, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol,calle 13,sepultura nº.20.

10.-Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de D.Angel Sánchez Bautista (c/.Nueva nº.21), solicitando licencia para ampliación de edificio en la calle Seis de Junio nº.104; visto el informe del Arquitecto Municipal.- CONSIDERANDO que no se justifica la ampliación pretendida,al estar sin referencia alguna del edificio a ampliar y ser la parcela a ocupar muy inferior a la mínima exigida; la Comi--

sión de Gobierno ACUERDA: Se requiera a D. Angel Sánchez Bautista para que en el plazo de un mes presente documentación gráfica completa del edificio original y relación con la ampliación.

11.-Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de D. Ramón Guerra Escamilla (c/. Cantarranas nº.47) solicitando licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar y cochera en la calle Mesta nº.7; visto igualmente el escrito del Arquitecto D. José Benito Román; la Comisión de Gobierno ACUERDA: No conceder la licencia solicitada, en cuanto a que no se permite vuelo cerrado en calles inferiores a 10 metros, y que aún en el caso de ser posible este tipo de vuelo, debería tener una longitud máxima igual o inferior al 50 por ciento de la fachada.

12.-Se da cuenta de un escrito de XIAOQUIN ZHOU adjudicatario del arrendamiento del Restaurante HONG-KONG propiedad de este Ayuntamiento, sito al final del Paseo de la Estación, solicitando información sobre compra de dicho edificio, en el supuesto de que el Ayuntamiento quisiera vendérselo, por estar interesado en su adquisición ya que lleva 5 años explotando dicho negocio.- Visto el informe del Sr. Oficial Mayor, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Se tramite el oportuno Expediente de Enajenación mediante subasta pública, observando los requisitos y trámites que establecen los Artículos 109-112 y 118 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Artículo 80 del Texto Refundido de Régimen Local.

13.-Visto el escrito presentado por el Director Provincial de Educación y Ciencia solicitando autorización para trasladar una farola existente en la Avda. de los Estudiantes, que coincide con el paso de vehículos al recinto del nuevo Centro de B.U.P.; visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Acceder a lo solicitado, desplazándola 3 metros en dirección al Parque Municipal, no debiendo hacerse en sentido contrario.

14.-Visto el escrito de D. Cándido Simarro Rubio en contestación al oficio de este Ayuntamiento ordenando el cierre del callejón existente entre la calle Angosta y la Avda. de 1º de Julio, en el que afirma que procederá a un cerramiento pero solo por la calle Angosta; visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Prestar conformidad a lo indicado por dicho Sr., pero significándole que de igual forma deberá hacerlo por el lado que da al solar abierto a la Avenida, pues de no ser así no se evitaría el acceso de personas al mismo.- Asimismo



se le comunicará (en cuanto a su pregunta de si se ha eliminado o no la calle de nueva apertura prevista en las Normas entre la calle Angosta y la Avda.1º.de Julio) que en la actualidad esa modificación puntual proponiendo la eliminación se encuentra en fase de aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

15.-Vista la solicitud de D^a.Liliana Magrini Algaba solicitando autorización para instalar un rótulo luminoso en la Clínica Dental en trámite de licencia de apertura en la calle Seis de Junio n^o.38-2^o.; visto el informe del Arquitecto Municipal, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Dejar pendiente de resolución este asunto hasta que no concluya el expediente de concesión de la licencia de apertura de dicho establecimiento.

16.-Se da cuenta de un escrito del Arquitecto Técnico Municipal exponiendo que el día 23 de Enero de 1.992 a las 9 horas de la mañana, cuando venia de visitar el inmueble n^o.38 de la calle de la Montaña para informar la licencia de obra solicitada por D.José Antonio Tebar Pintado, debido a la nieve caída ese día, el vehículo que conducía derrapó en el cruce de la calle Virgen con la Avda.1º.de Julio golpeándose con el bordillo y produciéndose una avería cuyo importe ascendió a unas 200.000 ptas., de las que tuvo que abonar 45.000 por la franquicia establecida en la póliza; por lo que solicita el abono de dicha cantidad ya que los daños fueron consecuencia de actividad desarrollada en la prestación de servicios municipales.- La Comisión de Gobierno ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

17.-Vista la solicitud formulada por D.Jesús Gallego Torres para colocar una mampara en la Cafeteria del Polideportivo Cubierto Municipal; visto igualmente el informe del Arquitecto Técnico Municipal, en el sentido de considerarlo necesario incluso por condiciones higiénicas y por funcionalidad, ya que con ello se aísla de alguna forma la cafeteria del ruido del resto del pabellón, no siendo la ocupación excesiva por cuanto se coloca a dos metros aproximadamente paralelo a la barra; la Comisión de Gobierno ACUERDA: Acceder a lo solicitado, en cuanto a este aspecto; si bien deberá pasar este asunto a informe de Intervención, respecto de la petición de D.Jesús Gallego Torres de hacerse cargo del coste de las obras (209.490 ptas.) a descontar de los pagos que ha de realizar al Ayuntamiento.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Cultura, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar la

liquidación de taquilla correspondiente a la puesta en escena de la obra titulada "Pareja Abierta" de la Compañía de Teatro ZASCANDIL que tuvo lugar el día 3 de Abril en el Teatro Cine Parque, por un total taquilla de 61.000 ptas.

2.- Vista la propuesta que presenta la Concejalía de Cultura, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 100.000 ptas. para el Concierto de Música Árabe-Andaluza a cargo del Grupo ALQUIBLA que tendrá lugar el próximo día 22 de Mayo en el Auditorio Francisco Nieva.

3.- Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 550.000 ptas. mas 13% de I.V.A., es decir 621.500 ptas. para la puesta en escena de la obra D. Quijote que tendrá lugar el día 28 de Mayo en el Teatro Cine Parque.

4.- Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 24.000 ptas. a D. Eugenio Araque por servicios prestados como modelo para las clases de desnudo de los Talleres de Artes Plásticas.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Contratar a D. Juan Bautista Marín Ruiz como Auxiliar de Ayuda a Domicilio por 10 horas semanales y una duración de un año, toda vez que referido Sr. quedó en segundo lugar en la oposición celebrada el pasado día 22 de Abril.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

1.- Vista la solicitud formulada al efecto, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Conceder una ayuda económica de 10.000 ptas. al Centro de Promoción Social Virgen de Fátima (Parroquia del Santo Cristo) para las fiestas de la Virgen de Fátima a celebrar en dicha Barriada.

2.- La Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar la siguiente relación de servicios extraordinarios:

- Francisca Sánchez Torres: 7 horas.
- Patricio Roncero Díaz: 3 horas.
- Tomás Sánchez Cano: 3 horas.
- Antonio Jiménez: 3 horas.
- Juan Roncero León: 15 horas.
- Celestino Pérez Soto: 15 horas.
- Juan Antonio Márquez Sánchez: 15 horas.



3.- Vista la solicitud de D. José María González Villa (Bravo Murillo nº.23 Madrid) para instalación del Circo Infantil Mundial entre el 19 y el 24 de Mayo en solares pertenecientes al Ayuntamiento de Valdepeñas, para un solo día de actuación; la Comisión de Gobierno ACUERDA: Acceder a lo solicitado, debiendo ponerse en contacto con la Concejala Delegada de Festejos para que le indique el lugar en que pueda instalar dicho Circo.

4.- Visto un escrito de D. Pedro Hurtado Gallego (c/.Virgen nº.50) solicitando autorización para colocar en la farola situada frente a la puerta del Bar B-52 una bandera con el anagrama del patrocinador de la fiesta conmemorativa del primer año de apertura de dicho Bar, que es el mismo que el de la vuelta ciclista; la Comisión de Gobierno ACUERDA: Facultar a la Concejala Delegada de Festejos para que resuelva dicha petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión a las 21 horas.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA Nº.15/1.992 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMI--
SION DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 1.992.-

Sres.Asistentes.-

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

D.SANDALIO BRAVO IBÁÑEZ.

D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.

D.VICENTE MAROTO MORALES.

D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, sien-
do las dieciocho horas del
dia veintiuno, Mayo de mil
novecientos noventa y dos,
se ha reunido la Comisión-
de Gobierno en sesión ex--
traordinaria y en primera-
convocatoria en la Sala de
Comisiones de la Casa Con-
sistorial.

Preside la sesión -
el Sr.Alcalde-Presidente -
D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVE
DA.

Excusa su asisten--
cia el Tte.de Alcalde D.JE
SUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación
Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario-
para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la
declara abierta, procediéndose a tratar a continuación, de -
los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR.-

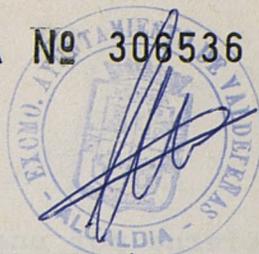
Por unanimidad se aprueba el Acta nº.14/1.992 de la -
sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión el dia 14-
de Mayo de 1.992.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito de TEDESA referido al
desembalse producido de la Presa del Rio Fresnedas con
destino a riego de la finca "Encomienda de Mudela", según el
cual de la cantidad de agua desembalsada se ha perdido en
gran medida por las deficiencias estructurales de los muros
y las válvulas de la Represa de la citada finca.

A la vista de ello y considerando que por tratarse el
agua de un bien preciado y escaso; la Comisión de Gobierno
por unanimidad ACUERDA:

1º.- Solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarro--
llo Agrario que haga las gestiones pertinentes para que



en este caso concreto, adopte las medidas oportunas para un racional uso del agua.

- 2º.- Poner en conocimiento del citado Organismo que de cara a futuras autorizaciones para desembalsar agua del Pantano de Fresnedas se tendrán en cuenta las circunstancias que anteceden, para, en su caso, emitir el informe desfavorable de esta Corporación.
- 3º.- Remitir copia del presente acuerdo y del escrito de TEDESA al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- Por unanimidad se aprueba la Relación nº.15/1.992 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, acordándose su pago con cargo al Presupuesto Ordinario, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Dada cuenta de que revisados los Expedientes nº.17.563 y 17.564, correspondientes a las liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana cuyos sujetos pasivos respectivos son D.Justo Peralta Sanz y Obra Social Ruiz-Olivares Ruiz, y cuyas cuotas respectivas ascienden a 2.126.771 ptas. y 25.601 ptas.; ha sido detectado un error en cuanto al sujeto pasivo y en cuanto a la liquidación, por falta de datos aportados en su día; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Anular las citadas liquidaciones y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

2º.- Aprobar las siguientes nuevas liquidaciones por el mismo concepto:

Núm.Liquidación: 17.563.

Sujeto pasivo:Obra Social Ruiz-Olivares Ruiz.

Cuota: 1.449.803 ptas.

Núm.Liquidación: 17.564.

Sujeto pasivo:M^a.del Carmen Peralta Maqueda,Sor Celia de los Inocentes Peláez Garcia,Sor Aurora Calvo Ruiz y Angela Martinez Pérez (en representación de Obra Social Ruiz-Olivares Ruiz).

Cuota: 497.498 ptas.

3.- Se da cuenta de una instancia de D^a.Francisca Laguna Merlo con domicilio en Fco.Morales nº.13 por la que se solicita la devolución de 4.600 ptas. en concepto de derechos de enganche del suministro de agua potable en la vivienda de la Avda.1^a.de Julio núm.5 y comprobado por los Servicios Económicos que dichos derechos de enganche fueron abonados por el constructor en su día; la Comisión de

Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la devolución, por ingreso indebido de la figurada cantidad de 4.600 ptas.

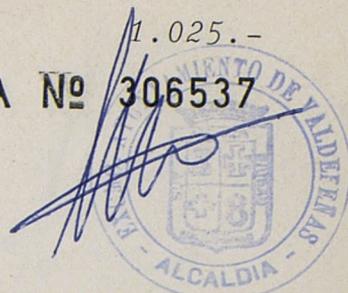
4.- Se da cuenta de una instancia de D.Eugenio Muñoz López con domicilio en calle San Nicasio nº.46 por la que solicita la devolución de 4.600 ptas. en concepto de derechos de enganche del suministro de agua potable en la vivienda de la Avda.1º.de Julio núm.5 y comprobado por los Servicios Económicos que dichos derechos de enganche fueron abonados por el constructor en su día; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la devolución, por ingreso indebido de la figurada cantidad de 4.600 ptas.

5.- Se da cuenta de una instancia de D.Antonio Alvarez Fernandez con domicilio en calle Verónica nº.3 por la que solicita la devolución de 4.600 ptas. en concepto de derechos de enganche del suministro de agua potable en la vivienda de la Avda.1º.de Julio núm.5 y comprobado por los Servicios Económicos que dichos derechos de enganche fueron abonados por el constructor en su día; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la devolución, por ingreso indebido de la figurada cantidad de 4.600 ptas.

6.- Se da cuenta de una instancia de D.Ignacio Tarancón Aparicio con domicilio en calle Virgen nº.8 por la que solicita por un lado el aplazamiento del pago de las liquidaciones giradas en concepto de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización del Polígono 15 Sector B., cuyas liquidaciones ascienden a 400.231 ptas. y 438.348 ptas., y por otro lado solicita información sobre los servicios que incluirá dicha Urbanización; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Desestimar la solicitud de aplazamiento de pago por el perjuicio que causa a la liquidez de esta Corporación y los trastornos administrativos en el proceso de cobro.
- 2º.- Poner en conocimiento del solicitante que tiene a su disposición en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento el Proyecto de la Urbanización citada para que pueda consultarlo.

7.- Se da cuenta de una instancia de Dª.Luisa Rosa Molina Martinez con domicilio en Madrid,calle Gral.Pardiñas núm.99, por la que solicita el fraccionamiento del pago, en voluntaria de la liquidación que por importe de 4.619.625 ptas. corresponde a Contribuciones Especiales por Urbanización del Polígono 17, y CONSIDERANDO que en este caso concurren circunstancias especiales de índole técnica, dado que las parcelas gravadas por dicho tributo están afectadas con una servidumbre de tendido eléctrico que impide su construcción; la Comisión de Gobierno por



unanimidad ACUERDA: Reiniciar el periodo de cobro en via voluntaria de la citada liquidación, eliminando por tanto el recargo de apremio, cuyo periodo en voluntaria finalizará el 30 de Octubre de 1.992.- Este acuerdo se notificará a la interesada y al Servicio Provincial de Recaudación.

8.- Se da cuenta de una instancia de D.César Sánchez Toledo con domicilio en calle Calvo Sotelo núm.23, por la que solicita la devolución por ingreso indebido de 8.152 ptas. correspondiente al recibo del ejercicio 1.991 relativo al alcantarillado y entrada de vehículos y ocupación de subsuelo correspondiente a la vivienda de la calle Calvo Sotelo nº.19, a nombre de Jerónima Díaz Maroto, por hallarse duplicado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Proceder a la devolución de las mencionadas 8.152 ptas. por el concepto indicado.

2º.- A partir del ejercicio presente no se volverá a girar - el citado recibo.

9.- Dada cuenta de la instancia de los Ordenanzas de esta Corporación por la que solicitan dotación de ropa de verano; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

10.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar el proceso de contratación, de acuerdo con las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, de un Chofer para riego de Jardines durante dos meses y un Chofer para Limpieza de Alcantarillado durante dos meses.

11.-Vista la instancia de D.Domingo Manuel Abad López por el que solicita licencia por asuntos propios para los días 26, 27 y 28 del mes de Mayo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado para exclusivamente los días 26 y 27.

12.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar laboralmente, al amparo del Real Decreto 2.104/84 y desde el 1 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1.992 a D.Miguel Alberto Carmona Astillero como Restaurador de la Pinacoteca Municipal.

13.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Declaración de Servicios Extraordinarios presentada por D.Vicente Rodríguez Pérez Conserje Notificador de este Ayuntamiento, correspondiente a reparto de convocatoria de Pleno del día 30-4-92, debiendo abonársele el importe a que ascienda 1 hora y 30 minutos.

14.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar

al Productor D.Eugenio González Galera dos dias de trabajo correspondientes a los dias 1 y 2 de Abril de 1.992, cuyo abono no se hizo por un error material.

15.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder al Operario de Mantenimiento D.Eugenio Muñoz López, licencia por matrimonio durante los dias 22,23,29,30 de Junio y 6 y 7 de Julio de 1.992.

16.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar laboralmente, al amparo del Real Decreto 2.104/84 desde el 11 de Junio hasta el 10 de Diciembre de 1.992, a D^a.Angela Friginal Camuñas para realizar las funciones de Asistente Social.

17.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar una gratificación extraordinaria por los servicios prestados a este Ayuntamiento en las Fiestas pasadas a D.Ovidio López Ferrón y D.Ramón Calvillo Araque (Protección Civil) por la cantidad de 15.000 ptas. a cada uno.

18.-Se da cuenta del Expediente Informativo, incoado a D^a.Isabel Bárcenas Rabadán, por supuesta falta de asistencia a su puesto de trabajo el pasado 4 de Mayo de 1.992; habiéndose comprobado que se ha producido un error; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Archivar el citado Expediente.

19.-Dada cuenta del Pliego de Descargo presentado por D.Miguel Ruiz Jiménez con domicilio en Barriada Consolación núm.3 piso Bajo,D. en relación a la sanción impuesta por lavar el vehículo en el Parque Municipal el pasado 29-3-92 y visto el informe emitido por la Policia Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Ratificar la sanción impuesta.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Visto el Expediente incoado a instancia de D.Antonio y D.Francisco Sánchez Gutiérrez, con domicilio en calle Cruz Verde núm.5, en virtud del cual solicita licencia para el funcionamiento del antiguo Complejo del Círculo Recreativo "La Confianza" y RESULTANDO que el solar donde pretende ubicarse la actividad tiene una superficie de 13.046 m², de los cuales 1.035 m² tienen calificación urbanística de --



solar con uso de equipamiento y servicios y el resto es zona verde, según las Normas Subsidiarias, quedando por tanto fuera de ordenación.- CONSIDERANDO que según el Artº. 60 de la Ley del Suelo "los edificios o instalaciones erigidos con anterioridad a la aprobación del Plan (Normas Subsidiarias) que resultaran disconformes con el mismo, serán calificados como fuera de ordenación.- No podrán realizarse en ellos obras de consolidación, aumento de volumen, modernización e incremento de su valor de expropiación, pero si las pequeñas reparaciones que exigieren la higiene, ornato y conservación del inmueble.- Sin embargo, en casos excepcionales podrán autorizarse obras parciales y circunstanciales de consolidación cuando no estuviera prevista la expropiación o demolición de la finca en el plazo de 15 años, a contar de la fecha en que se pretendiera realizarlas".- CONSIDERANDO que del informe del Sr.Arquitecto Municipal se deduce que las obras que hay que realizar para poner en funcionamiento las instalaciones, exceden de las pequeñas reparaciones de higiene, ornato y conservación; y que su costo, unido al mayor valor que supone una actividad en funcionamiento, ha de suponer obviamente, un incremento de su valor de expropiación.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado en base a las consideraciones expuestas.

2.- RESULTANDO:

1º.- Que D.Faustin Padilla Gómez, vecino de esta Ciudad titular del establecimiento denominado ARCO IRIS, sito en la Autovia de Andalucía a la altura del Area de Descanso para Marroquies; de nacionalidad francesa, presentó en este Ayuntamiento diversas denuncias y quejas contra el titular del Bar Restaurante denominado JUANJO que se encuentra ubicado entre la Nacional IV y el establecimiento del Sr.Padilla.

2º.- Que para comprobación de las citadas denuncias, se giró visita de inspección por los Servicios Técnicos Municipales, y tras la emisión del correspondiente informe, la Comisión de Gobierno, en sesión de 24-5-91, acordó ordenar al titular del Bar JUANJO la retirada de escombros existentes y que se pusiera en conocimiento de la Demarcación de Carreteras del MOPU. dicho informe para la retirada de tubos de PVC. allí almacenados.

3º.- Que dado que el Sr.Padilla formuló una queja ante el Defensor del Pueblo y por parte de este Organismo se requirió al Ayuntamiento para informe, el mismo se remitió a dicha Oficina del Defensor del Pueblo, con fecha 17 de Junio de 1.991.

4º.- Que no obstante la remisión del repetido informe el Defensor del Pueblo, se ha dirigido nuevamente a este

Ayuntamiento, solicitando que se resuelva expresamente el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Padilla, en cuyo recurso el citado reclamaba por los malos olores y falta de higiene en que se encontraba una fosa séptica ubicada en el establecimiento del Bar JUANJO.

5º.- Que se ha emitido nuevo informe por el Arquitecto Municipal, en el que se acredita que dicho fosa séptica se encuentra anulada, tras la instalación de dos depuradoras biológicas, habiéndose eliminado los malos olores o contaminación de agua a los colindantes.

En base a ello la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición formulado por el Sr. Padilla en base a las consideraciones anteriores.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta al Defensor del Pueblo, solicitando el archivo de la queja de referencia.

3.- Vista la instancia de D. Miguel Calatayud Fernández con domicilio en calle Balbuena núm. 16 en nombre y representación propia y de varios mas, propietarios de unas parcelas sitas en el Paraje "El Cañaveral" en la Carretera de Valdepeñas a San Carlos del Valle en el punto kilométrico 4,200, por la que solicita le sea concedido el suministro de agua potable a las citadas parcelas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Dar traslado de dicha solicitud a TEDESA para que emita el informe correspondiente a esta Corporación.

4.- Visto el Expediente incoado a instancia de D. Eulogio Quintana Pozo con domicilio en la calle Sda. Membrilla, 22, por el que solicita licencia para cubrir 15 m/2 con fibrocemento, ampliación 50 cm. del ancho de la puerta y demolición de trastero en la finca ubicada en la Sda. Membrilla núm. 22 y visto el informe técnico según el cual deberá aportar Proyecto Técnico para la demolición y cubrición y no para el resto; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado en cuanto a lo que no requiere Proyecto Técnico.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:

Concepto: Impuesto de Construcciones, Instalaciones y -
Obras.

Base Imponible: 350.000 ptas.

Tipo: 2,9%.

Cuota: 10.150 ptas.

Total Deuda Tributaria: 10.150 ptas.

5.- Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de D. Antonio Rodríguez Ruiz con domicilio en calle San Juan de



Avila núm.26 por el que solicita licencia para cambio de cubierta, fachada de ladrillo visto, cambio de puerta y ventanas en la finca situada en la calle Tª.San Juan de Avila núm. 26 y visto el informe de la Oficina Técnica según el cual para el cambio de cubierta es necesario Proyecto Técnico por afectar a estructura; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.-Acceder a lo solicitado en cuanto a lo que no se refiere al cambio de cubierta.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:

Concepto: Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
Base Imponible: 1.800.000 ptas.

Tipo: 2,9%.

Cuota: 52.200 ptas.

Total Deuda Tributaria: 52.200 ptas.

6.- Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de Dª.Josefa Palomino Martinez por la que solicita licencia para desmontar cubierta del tejado, solocadro y ampliar ventana en la finca situada en calle Virgen núm.89; visto el informe de la Oficina Técnica según el cual para el cambio de tejado es necesario Proyecto Técnico; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.-Acceder a lo solicitado en cuanto no se refiera al desmontado de cubierta.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:

Concepto: Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
Base Imponible: 500.000 ptas.

Tipo: 2,9%.

Cuota: 14.500 ptas.

Total Deuda Tributaria: 14.500 ptas.

7.-Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a la actividad de Hostal de dos estrellas, a instalar en la Carretera N-IV, Madrid-Cádiz, punto kilométrico 185, formulada por D.Manuel Sánchez Morago; examinado el Expediente en el que obran informes de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento, y Modificación Puntual de las mismas aprobada en sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo de 3 de Junio de 1.991, y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras.

8.-Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que obran

informes del Técnico Municipal, Emergencia C.Real, Médico de Distrito y Técnico de Admón.General; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia a D^a.M^a.Juana Marqués Garcia (c/.Cruz Verde,6-2^o.) para apertura de un establecimiento destinado a comercio al por menor de Calzado y Artículos de Piel en la calle Cruz Verde n^o.3, previo pago de las tasas correspondientes.- Importe de la tasa: Base 268.400 ptas.; Tipo 20%; Cuota 53.680 ptas.

9.- Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de Actividad Clasificada para un establecimiento dedicado a Almacenamiento de Gasóleos, promovido a instancia de BASEIRIA OIL CIUDAD REAL,S.A., tramitado en un principio para su ubicación en la calle 7 del Polígono 21 de esta Ciudad, y que con posterioridad se ha cambiado el emplazamiento de dicha actividad al Polígono Industrial Parcela 63.- Constando en el Expediente el acuerdo de la Comisión de Saneamiento de fecha 7 del actual, en el que se informa favorablemente el citado cambio de emplazamiento, con las mismas medidas correctoras fijadas para la ubicación actual.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1^o.- Conceder a BASEIRIA OIL CIUDAD REAL,S.A. licencia de - apertura para un establecimiento destinado a la actividad de Almacenamiento de Gasóleos sito en la Parcela 63 del Polígono Industrial de esta localidad; calificada - de Molesta por ruidos, vibraciones y malos olores y Peligrosa por almacenamiento de productos combustibles, - previo pago de las tasas correspondientes.

2^o.- Imponer a la actividad las medidas correctoras siguientes:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada, debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc., y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instale el separados acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB (A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecidos en las ordenanzas municipales.
- Que los olores salgan al exterior de forma que no molesten al vecindario.
- Se dotará en número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.

3^o.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se gire visita de inspección por Técnico municipal y se levante acta favorable por el mismo, visita que deberá-

solicitar el interesado.

4º.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por Licencia de Apertura de Actividades Clasificadas.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.

1.- Dada cuenta que el próximo día 7 de Junio de 1.992 se va a celebrar el Día de la Bicicleta y CONSIDERANDO oportuno regalar a los participantes una camiseta; vistos los presupuestos presentados para la adquisición de tales camisetas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a OLIMPUSPORST, S.L. con domicilio en Paloma, 5 Ciudad Real la adquisición de 500 camisetas por el precio de 350 ptas. I.V.A. incluido unidad, por ser la oferta mas económica.

2.- Se da cuenta de un escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Jesús Baeza de esta localidad por el que solicita de este Ayuntamiento se les ingrese una subvención de 25.000 ptas. en concepto de ayuda destinada a sufragar parte de los gastos del Programa Educación para la Salud; para cuyo proyecto la Comisión de Gobierno en sesión de 25 de Marzo de 1.991 acordó incorporar al Presupuesto de 1.991 la citada subvención; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder la subvención solicitada previa justificación del gasto y comunicar a dicha Asociación que a esta Corporación no le constaba que en el Presupuesto del ejercicio de 1.991 estuviese consignada dicha subvención.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la liquidación de taquilla correspondiente al espectáculo TAUROMAGIA a cargo de Manolo Sanlúcar, que tuvo lugar el día 18 de Mayo en el Teatro Cine Parque cuya recaudación asciende a 72.700 ptas.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la liquidación correspondiente a la venta de libros siguiente:

- Catálogo de Oscar Garcia Benedí.....	17.700 ptas.
- Ceremonias Dispersas de José Verón Gormaz.	8.500 "
- De quién persigue alacranes de Onofre Rojano.....	5.500 "

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 350.000 ptas. por los gastos ocasionados con motivo de la Exposición "Huellas de Hispanoamérica" que estará expuesta en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura del 21 de Mayo al 12 de Junio.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: El pago

de 2.500 ptas. a las personas que a continuación se citarán, en concepto de gratificación por reestructuración y traslado del Centro de Juventud:

- David Maroto Fernández, c/. Mártires, 38, DNI.: 52.387.347.
- Miguel Angel Garcia Fernández, c/. Amparo, 23, DNI. 52.385.775.
- Angel Luis Sánchez-Nieto Sandoval, c/. Fco. Morales, 15, DNI.: - 52.386.994.
- Ricardo Tarancón Morán, c/. Virgen, 8, DIN.: 52.132.081.
- David Peñalver Jiménez, c/. Sor Cándida, 21, DNI.: 52.388.379.
- Antonio León Garcia, c/. Pº. Luis Palacios, 15, DNI.: 52135879.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 355.000 ptas. en concepto de gastos de autobus para el traslado de valdepeñeros al Dia de la Región que se celebrará en Sigüenza.

8.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
1º.- Aprobar el presupuesto de los Cursos de "Bailes Regionales" que ascienden a 160.000 ptas. (Monitores: 8, Hora por Monitor: 10, Precio hora: 2.000 ptas.)
2º.- Adjudicar la prestación de dicho servicio al Grupo FERMENTO.

9.- Vista la instancia de D. Javier Jimenez Preciado, con domicilio en calle Sor Cándida, 14-3º. C. por la que solicita licencia para instalación de un kiosco en los terrenos propiedad de INTERMERCA; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que ha de contar con el consentimiento del propietario del terreno.

10.- Vistas las diversas instancias presentadas solicitando licencia para instalación de mesas y sillas en la via pública; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Conceder las siguientes licencias de instalación de mesas y sillas en la via pública:
- Elena Garcia Ruiz (Burger Lennon) 15 veladores los días normales, 20 Fiestas y vísperas.
 - Aurora Gutiérrez Moreno (Buñolería).
 - Juan Ramón Merlo Sevilla (Bar Los Manchegos).
 - Dolores Prado Campos (Bar Diana) 10 veladores (Patrona).
 - Carlos López Ruiz (Bar Sebastián) 15 veladores toda la temporada, 25 Fiestas.
 - Jesús Vázquez Sánchez (Bar La Plaza) 12 veladores.
 - Miguel Donado Pinés (Bar Juan Alcaide) 12 veladores.
 - Ruben Bernabeu Soler (Heladería) 8 veladores.
 - Bibiano Jiménez Obregón (Cervecería La Mancha) 15 veladores.
 - Pedro Gómez Fernández (Bar Moby Dick) 12 veladores.



- José Muñoz López (Bar El Porvenir) 10 veladores.
 - Domingo del Fresno Villegas (Bar Domingo) 12 veladores sábados, domingos y festivos.
 - Primitivo Luna Garcia (Bar Primi) 10 veladores.
 - Angel Hervás Garcia (Bar Triángulo) 6 veladores.
 - Dolores G^a.de Mateos Serrano (Bar Los Portales) 15 veladores.
 - Julio Ruiz Pérez (Bar La Copa) 8 veladores.
 - Isabel Montero Gómez (Asador de Pollos) 6 veladores.
 - Narciso González Yébenes (La Vereda) 16 veladores.
 - Alfonso Medina Rodriguez (Bar Alfonso) 14 veladores.
 - Jesús Jiménez Sevilla (Caseta del Parque) 6 veladores
 - Estricon, S.A. (Bar Ruli) 8 veladores.
 - Bar Penalty 30 veladores.
 - Bar Pisón 6 veladores sábados, domingos y festivos.
 - Juan León Navarro (Café-Bar Templete) diarios 8 veladores, fines de semana y festivos 18.
- 2º.- No conceder licencia para ocupación de via pública con mesas y sillas a los establecimientos que despues se citan por la complejidad y dificultad para el tráfico rodado:
- D. José Antonio Megia Calvillo (Bar La Góndola).
 - D. Pedro Javier Megia Cano (Café Local).
 - D. Manuel Incertis Merlo (Bar Pali).
 - D. Dimas López Ruiz (Cafe Bar Patio Andaluz).

11.- Vista la instancia de D. Pedro Hurtado Gallego en con domicilio en calle Virgen, 50 por la que solicita autorización para instalación de 7 veladores en la via pública (B-52); la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado únicamente desde el domingo al jueves de cada semana.

12.- Vista la solicitud de D. Carlos Torres López con domicilio en Avda. Estudiantes, 40 por la que insta licencia para la instalación de 15 veladores en terrenos de su propiedad; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Que el terreno donde pretende ubicar los citados veladores es de dominio público.

2º.- Acceder a lo solicitado.

13.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el programa de actos del Dia de Santa Rita.

VII.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

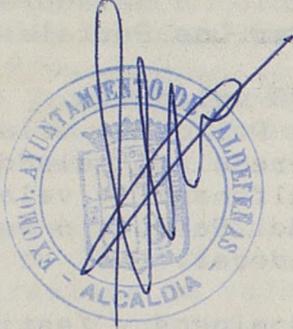
1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

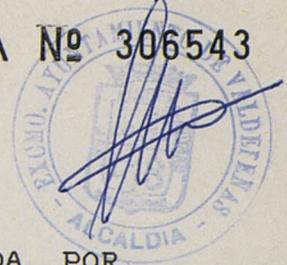
1º.- Aprobar el Proyecto de "Taller de Sexualidad y Servicio de Orientación Sexual".

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la adjudicación de dicho servicio mediante -

Concurso.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidos horas, quince minutos.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.16/1.992 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 4 DE JUNIO DE 1.992.-

Sres.Asistentes.-

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.VICENTE MAROTO MORALES.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día cuatro de Junio de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.-SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Excusa su asistencia el Tte.de Alcalde D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta nº.15/1.992 de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión el día 21 de Mayo de 1.992.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de sendos escritos de TEDESA de fecha 27 y 28 de Mayo por los que se comunica a esta Corporación la relación de abonados a los que se cortará el suministro de agua si en el plazo de 12 días no han satisfecho su deuda con el servicio de suministro de agua potable; la Comisión queda debidamente enterada.

2.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Educación y Cultura comunicando a esta Corporación que han sido autorizadas excavaciones arqueológicas en el Cerro de Las Cabezas de este término municipal; la Comisión queda

debidamente enterada.

3.- Se da cuenta de un escrito del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se agradece a esta Corporación las atenciones ofrecidas al Grupo de Maestros Japoneses en su visita a los Centros de E.G.B. de esta localidad el pasado 21 de Mayo; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

4.- Se da cuenta de un escrito de la Comisión de Festejos de Villanueva de Franco por el que felicitan y agradecen a esta Corporación por la organización de las fiestas de la citada Barriada; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

5.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Agricultura por el que comunican a esta Corporación que se ha remitido a la Delegación Provincial correspondiente la documentación relativa a la solicitud de ayuda para adecuación del Matadero de esta localidad; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

6.- Se da cuenta de un escrito de Viajes y Vacaciones, cuya empresa comunica a esta Corporación que el Municipio de Valdepeñas ha sido elegido entre los "Cien Pueblos con Sabor", teniendo en cuenta la calidad de sus vinos; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA,PERSONAL,REGIMEN INTERIOR,SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- Por unanimidad la Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar la Relación nº.16/1.992 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por un importe de 17.674.876 ptas. con cargo al Presupuesto de esta Corporación, procediendo su abono siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de un escrito presentado por D^a.Elisa Parada Núñez con domicilio en c/.Bataneros nº.19 por el que solicita se declare la prescripción de la siguiente liquidación de Plus Valía: Ejercicio: 1.991 núm.de referencia 08760717410.2 identificación: 92910.6, importe 63.367 ptas.; CONSIDERANDO que se dan los requisitos legales para declarar la prescripción; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Servicio Provincial de Recaudación.



3.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Manuel y José Sánchez-Barba con domicilio en calle Solanilla nº.2 por el que interponen Recurso de Reposición contra la siguiente liquidación:

Concepto: Contribuciones Especiales por las obras del Vial - de Separación de los Polígonos P-35,36 S-6.

Cuota: 5.376.556 ptas.

Dicho Recurso es reproducción de otro anterior resuelto por la Comisión de Gobierno de 8 Abril 1.992; en la notificación de cuyo Recurso se dió vía, por error material, a nuevo Recurso de Reposición; visto el informe de Intervención; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el Recurso en todos sus extremos dado que se han producido todos los hechos que configuran el hecho imponible y se han cumplido todos los requisitos procedimentales pertinentes.

4.- Se da cuenta de un escrito de D.Antonio Sánchez Candelas, en representación de Pescaderias Cantábricas, S.A., con domicilio en Pza.de España,9 por el que solicita se le practique nueva liquidación relativa al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por la instalaciones de industria en las Parcelas núm.86 y 88 del Polígono Industrial de esta localidad, por importe de 2.049.729 ptas.; en virtud de la cual se solicita una deducción del 95%.

Visto el informe de Intervención según el cual de conformidad con la Disposición Adicional 9ª.de la vigente Ley de Haciendas Locales, a partir de 31 de Diciembre de 1.989 quedan suprimidos cuantos beneficios fiscales estuvieran establecidos en los tributos locales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

5.- Se da cuenta de un escrito de de D.Juán Aurelio Ruiz-Bailón Galán, con domicilio en Avda.Generalísimo,20 por el que se interpone Recurso de Reposición contra la liquidación sobre el Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión a este Ayuntamiento de unos terrenos ubicados en la Sda.del Peral, Polígono 12; cuya liquidación asciende a 889.441 ptas.

El citado Recurso de Reposición es reproducción de otro anterior resuelto por la Comisión de Gobierno en sesión de 8 Abril 1.992, en cuya notificación se dió vía, por error material, a nuevo Recurso de Reposición.

Visto el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicho Recurso en todos sus extremos por cuanto se dan todos los elementos configuradores del hecho imponible, lo que justifica el nacimiento de derecho a liquidar dicho impuesto por parte de

este Ayuntamiento.

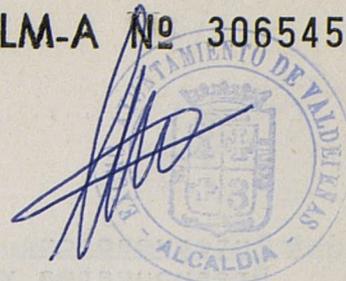
6.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior:

"""" Dada cuenta de que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Mayo de 1.992 se ha creado la Plaza de - Auxiliar Administrativo (Gestión Documental) dentro del Organigrama de Secretaria; se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Aprobar las siguientes Bases para la provisión del citado puesto de trabajo:

- A) Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo (Gestión Documental).
- B) Duración del contrato: 1 año.
- C) Tipo de contrato: Laboral, al amparo del Real Decreto -- 1.989/84.
- D) Salario: El previsto en la hoja retributiva para los Auxiliares Administrativos.
- E) Nivel de titulación exigido: Graduado Escolar o equivalente.
- F) Plazo de presentación de solicitudes: 10 días desde la - publicación del anuncio en el Tablón de esta Corporación. A las solicitudes habrán de acompañar curriculum vitae.
- G) Sistema selectivo:
 - Se realizará una prueba práctica de mecanografía en la que se valorará la rapidez, limpieza y corrección de lo escrito.
 - Se realizará una entrevista curricular en la que se valorará la experiencia en trabajos similares.
- H) Tribunal: El señalado en las Bases Generales aprobadas - por el Ayuntamiento Pleno. """"
La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la presente Propuesta.

7.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior:

"""" Dada cuenta del Acta del Tribunal Calificador de las - pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para la contratación de diversas plazas por motivo de la reapertura de la Piscina Municipal; se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Contratar al personal siguiente, al amparo del Real Decreto 2.104/84,



Artº. 2:

- Socorrista D. Juan Crespo Jiménez (desde el 15 de Junio).
- Maquinista-Socorrista D. José Taviro García (desde el 15 de Junio).
- Operario de Mantenimiento D. Miguel García-Rojo García del-Bello (desde el 1 de Junio).
- Operario de Servicios Múltiples D. Francisco Javier Flores-Cruz, D. Antonio Quintana Muñoz y D. Agustín Poveda Romero (desde el 1 de Junio)."""

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Aprobar la propuesta que antecede.

8.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen interior:

"""" Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Mayo de 1.992, por el que se introducen modificaciones en la Plantilla Orgánica de Secretaria, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Aprobar la Plantilla de Secretaria tanto Orgánica como Funcional tal como aparece redactada."""

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Aprobar la propuesta que antecede.

9.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior:

"""" Dada cuenta de la reunión mantenida el pasado 3 de Junio entre el Arquitecto, T.A.G., Oficial Mayor, Interventor y Secretario en orden a la organización del archivo de gestión de esta Corporación; y vista la necesidad de establecer la sistemática de dicha organización; se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Se determinan las siguientes unidades/servicios donde se ubicará el archivo de gestión de todos aquellos expedientes generados o que se generen; sin perjuicio de posteriores modificaciones que la práctica aconseje y sin perjuicio de su posterior desarrollo exhaustivo:

- OFICINA TECNICA:

- Licencias de obra.
- Proyectos de obras municipales.
- Urbanismo.
- Información, reclamaciones y quejas.
- Infracciones urbanísticas.
- Expedientes de ruina y ordenes de ejecución.
- Licencias de apertura (tras un periodo de transición)

- AREA ECONOMICA:

Intervención:

Presupuestos y modificaciones presupuestarias.

Operaciones de crédito.

Ordenanzas fiscales.

Gestión de ingresos y pagos (subvenciones).

Administración de Tributos:

Gestión Tributaria: Impuestos, tasas, contribuciones-especiales y precios públicos.

Tesorería:

Ejecución de ingresos y pagos.

Habilitación personal (nóminas).

Recaudación.

- SECRETARIA:

Actas, Decretos.

Administración de personal: Contrataciones, oferta de empleo, plantilla, vacaciones, licencias.

Contratación: Obras, servicios y suministros.

Patrimonio.

Rústica, cementerio.

Estadística.

Asuntos judiciales.

2º.- Aprobar el modelo de propuesta que figura en el expediente en el que habrá de rellenarse las casillas de comunicaciones, notificaciones, archivo y asunto.

3º.- A efectos organizativos internos, para que un asunto pueda ser tratado en Comisión de Gobierno, salvo los taxativamente urgentes, el expediente de que se trate habrá de estar en Secretaria dos días antes del de la celebración de la sesión.- Asimismo, para que un asunto pueda ir a las Comisiones Informativas previas al Pleno los expedientes habrán de estar en Secretaria el viernes de la semana anterior a la celebración de la sesión a las 13 horas; sin perjuicio de aquellos asuntos taxativamente urgentes. """"

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Aprobar la propuesta mencionada.

10.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior:

"""" Dada cuenta del contrato laboral de D^a.Aurora Fernández Sánchez, que presta sus servicios como Limpiadora del Colegio Público en Villanueva de Franco, el cual ha vencido el pasado día 31 de Mayo; esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Que se prorrogue el anterior contrato en las mismas condiciones, y hasta el 30 de Junio próximo, fecha de finalización del Curso Escolar. """"



La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Aprobar la propuesta mencionada.

11.-Vista la Cuenta Ordinaria de la Gestión Recaudatoria por Valores-Recibos, correspondiente al año 1.991, tanto de I.B.I. como del resto de los Tributos Municipales presentada por el Servicio Provincial de Recaudación; habiéndose comprobado dichas Cuentas por el Servicio de Intervención y hallándolas conformes; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las citadas Cuentas de Recaudación.

12.-Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D^a.Mariana López-Tello Martín, vecina de Membrilla, con domicilio en calle Monjas núm.37-2^a. contra las siguientes liquidaciones:

- a) Concepto: Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de los Polígonos P-19 y S-3.- Cuota: 5.788.975 ptas.
- b) Concepto: Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización del Vial de Separación de los Polígonos P-19 y S-3.- Cuota: 791.568 ptas.

Dicho Recurso de Reposición es reproducción de otro anterior resuelto por la Comisión de Gobierno en sesión de 8 de Abril de 1.992, en cuya notificación se dió vía, por error material, a nuevo Recurso de Reposición.

Visto el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso dado que se han producido todos los hechos que configuran el hecho imponible y se han cumplido todos los requisitos procedimentales pertinentes.

13.-Se da cuenta de un escrito de D^a.Pilar Molina Morales con domicilio en calle Cuberos núm.6 por el que solicita:

- a) Que se subsane un error de medición relativo a la imposición de Contribuciones Especiales por Urbanización del Polígono 17.
- b) Aplazamiento del pago de la mencionada liquidación que asciende a 288.925 ptas.
- c) Que se anule el recargo del 20% de apremio.

Visto el informe de Tesorería, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- A) Desestimar la reclamación en cuanto a medición por ser extemporánea.
- B) No acceder al aplazamiento por los trastornos de índole administrativa y de liquidez que supondría para la Tesorería Municipal.
- C) No acceder a la anulación del recargo por cuanto se dan todos los requisitos legales para su procedencia.

14.- Se da cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de Mayo en virtud del cual se accede a la solicitud formulada por D.Jesús Gallego Torres para colocar una mampara en la cafetería del Polideportivo Municipal y por otro lado se pasa a informe de Intervención para el estudio de la viabilidad de descontar el coste de dicha mampara (209.490 ptas.) de los pagos que realiza dicho Sr. al Ayuntamiento; visto el informe de Intervención la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Que el citado coste de la mampara sea de cargo de D.Jesús Gallego Torres, no procediendo por tanto, el descuento antes dicho.

15.-Se da cuenta de un escrito de D.Juán Francisco Maroto Roderó en nombre de la Muy Real e Ilustre Archicofradía de Ntro.Padre Jesús Nazareno Rescatado por el que solicita se les indiquen un local o dependencia donde poder ensayar con la Banda de Tambores y Cornetas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la citada Archicofradía que podrán realizar ensayos en días alternos en el Campo de Fútbol de Los Llanos, hasta tanto se provea otra alternativa.

16.-Se da cuenta de un escrito de D^a.Jerónima Pascual Sevilla, Funcionaria de esta Corporación, actualmente en baja por enfermedad, por el que solicita el cobro íntegro de los complementos salariales; CONSIDERANDO que no concurren especiales circunstancias que aconsejen un tratamiento distinto del previsto legalmente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

17.-Dada cuenta del Acta del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de Chófer para el riego de jardines; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar, al amparo del Real Decreto 2.104/84 Art^o.2 a D.José Luis Camacho Sánchez para realizar las funciones antes dichas por plazo de dos meses.

18.-Dada cuenta de la próxima celebración de Vista Oral de los Juicios de Faltas 241/90 y 148/91; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Designar a D.Salvador Galán Rubio para la asistencia a dicho Juicio.

19.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar por plazo de un mes el contrato suscrito con D.Agapito Navarro Almodovar, Ingeniero Técnico Agrícola.

20.-Visto el escrito de D.Domingo Manuel Abad López, Funcionario de esta Corporación por el que solicita tres días de asuntos propios; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder al interesado dos días de



asuntos propios.

21.-Visto el escrito de D^a.Manuela López de la Torre por el que solicita el desempeño de la recién creada plaza de Auxiliar Administrativo de Gestión Documental; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado dado que dicha plaza tiene el carácter de temporal y laboral.

22.-Vista la Declaración de Servicios Extraordinarios presentada por los funcionarios que a continuación se indican; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a su abono:

D^a.M^a.del Pilar Garcia Patiño, Servicio Participación Ciudadana y Festejos: 6 horas.

D^a.Isabel Bárcenas Rabadán, Agente Cultural Centro Juventud: 4,30 horas.

23.-Se da cuenta de un escrito de D.Juan Vicente Alcaide Robledo, Funcionario de este Ayuntamiento por el que solicita un anticipo de 100.000 ptas. a reintegrar en la nómina del mes de Junio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

24.-Visto el expediente administrativo incoado a D.Domingo Abad López en relación al presunto retraso en la confección de unas fotocopias de un listado de actividades empresariales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Archivar el citado expediente, no obstante existir un presunto retraso en la confección de dichas fotocopias y contradicciones en las declaraciones que obran en el expediente.- Al mismo tiempo se recuerda al citado funcionario el cumplimiento de sus obligaciones con la agilidad que requieren determinados trabajos.

25.-Se da cuenta de la Sentencia núm.271 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha sobre Autos núm.1.337/90, a instancia de D.Juán Cobos Moreno contra el Ayuntamiento de Valdepeñas sobre sanción de dos meses de suspensión de sus funciones por falta grave; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Llevar a su puro y debido efecto la citada Sentencia.

IV.-ASUNTOS DE PROMOCION ECONOMICA.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 333.000 ptas. a FERIVAL, en concepto de subvención correspondiente al mes de Mayo una vez que se han justificado facturas por valor de 340.281 ptas.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Visto el Expediente tramitado al efecto, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Autorizar a D.Tomás Arias Sánchez para traspasar el establecimiento destinado a Café-Restaurante de la calle General Margallo nº.3, a favor de D.Angel Hervás - García (c/.Gral.Margallo nº.6); debiendo observar este mismo titular las mismas condiciones exigidas en la licencia originaria, dándose por tanto de baja a D.Tomás Arias Sánchez y de alta a D.Angel Hervás García, y debiendo pagar las tasas correspondientes. """"

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Aprobar la mencionada Propuesta.

2.-Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Visto el Expediente tramitado al efecto, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Autorizar a D^a.Maria Garcia Tejedo (calle Virgen,11) para traspasar el establecimiento destinado a Bazar, sito en la calle Virgen núm.42, a favor de D.Pablo - Garcia Tejedo (J.R.Ossorio,26); debiendo observar este nuevo titular las mismas condiciones exigidas en la licencia originaria, dándose por tanto de baja a D^a.Maria Garcia Tejedo y de alta a D.Pablo Garcia Tejedo, previo pago de las tasas correspondientes.""""

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Aprobar la mencionada Propuesta.

3.-Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Visto el Expediente tramitado al efecto, en el que -- obran informes del Técnico Municipal, Emergencia C.Real, Médico de Distrito y Técnico de Administración General; se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Conceder licencia a la Entidad ALIBAR,S.A., para la apertura de un establecimiento destinado a Taller de Mantenimiento y Reparación de -rio Industrial, Climatización y Maquinaria Diversa, en la calle Francisco Morales núm.38, previo pago de las tasas correspondientes.-Importe de la tasa: Base 406.900 ptas.; Tipo 25%; Cuota 101.725 ptas.""""

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Aprobar la propuesta que antecede.

4.- Se da lectura a la siguiente Propuesta de la Concejalía de urbanismo y Medio Ambiente:



"" Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a la actividad clasificada de Bar, a instalar en la calle Francisco Morales núm.2, formulada por D. Antonio Jiménez Jaime.- Examinado el Expediente en el que obran Proyecto Técnico, Informe de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal y Médico de Distrito, é Información Vecinal; con oposición de los vecinos afectados; esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente -
ACUERDO: Emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y por considerarse adecuadas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de las medidas correctoras. ""

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Aprobar la mencionada Propuesta.

5.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a la actividad clasificada de Disco-Bar a instalar en la calle Paseo Luis Palacios, 19 formulado por D. Francisco López Sánchez.- Examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia Arquitecto Municipal y Médico de Distrito, é Información Vecinal, con oposición expresa de los vecinos afectados; esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30-11-61 y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. ""

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Aprobar la propuesta mencionada.

6.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"" Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a la actividad clasificada de Terraza de Verano a instalar en el kilómetro 52 de la Carretera de Ciudad Real, formulada por D. José Fernández Perea.- Examinado el Expediente en el que obran Proyecto, Informes de Emergencia Ciudad Real, Arquitecto Técnico, Médico de Distrito é Información Vecinal; esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Emitir informe desfavorable con base en los informes del Médico de Distrito, Emergencia C.Real, y porque la terraza de verano se pretende instalar en una parcela en la que se ha concedido licencia de obras en Comisión de Gobierno del pasado 8 de -

Abril, para construir una nave exclusivamente para destino - de Nave Rural, y ser otro el destino ahora pretendido."""

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Aprobar la mencionada Propuesta.

7.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la actividad clasificada destinada a Restaurante y Bar (Legalización) a instalar en el punto kilométrico 197,400 de la Carretera N-IV Madrid-Cádiz; formulada por GUTIERREZ - GARCIA, C.B.; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informe de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito é Información Vecinal; esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30-11-61 y por considerarse adecuadas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Aprobar la mencionada Propuesta.

8.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"" Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. Horacio Reyes Crespo, en representación de TEXACO PETROLIFERA, por el que solicita licencia de apertura de una Cafetería con emplazamiento en Carretera N-IV km.210 ; vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el Expediente, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Conceder a D.Horacio Reyes Crespo, en representación de TEXACO PETROLIFERA, licencia de apertura para el establecimiento antes mencionado, cuya actividad está clasificada como Molesta por ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y malos olores,prévio pago de las tasas municipales correspondientes.

2º.- Imponer a la actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bacandas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 dB(A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las-



Ordenanzas Municipales.

- Que los gases, humos y/u olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 m. por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 m.
 - Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.
 - Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.
 - Los despojos y residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético y retirados diariamente.
 - Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.
 - El agua potable procederá de la red municipal y, en caso de abastecimiento propio se dotará de clorador automático.
 - Las aguas residuales tendrán como destino la red municipal o, en su defecto, sistema depurador eficaz.
- 3º.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectue visita de comprobación por Técnico Municipal, y con levantamiento de Acta favorable por parte del mismo visita que deberá ser solicitada por el interesado.
- 4º.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por Licencia de Actividad Clasificada.""""

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Aprobar la mencionada Propuesta.

9.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a la actividad clasificada de Bar Terraza de Verano, a instalar en el Polígono 122, Parcela 47 - del Catastro de Rústica, junto a la antigua Carretera a Santa Cruz de Mudela, formulada por D.Arturo Otero Campos.-Examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informe de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito, Policía Local é Información Vecinal; con oposición expresa de los vecinos afectados; esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Emitir informe favorable exclusivamente para la presente temporada de verano, debiendo adoptarse las medidas higiénico-sanitarias propuestas por el Médico de Distrito en su informe; y mantener la entrada a dicha Terraza por la parcela colindante a 100 metros de la curva existente en ese tramo de Carretera; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de las medidas correctoras.""""

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Aprobar la mencionada Propuesta.

10.-Se da cuenta de un escrito de D.José Javier Diaz Gallego con domicilio en calle Balbuena nº.34 por el que solicita autorización para la apertura de una terraza de verano en el solar ubicado frente al establecimiento "Cafe Local", ubicado en la calle Capitán Fillol núm.4 y visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al citado Sr. que para poder dar trámite a su solicitud deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Descripción de las condiciones de instalación.
- b) Certificado técnico acreditativo sobre el estado de seguridad en que quedaria el muro de la fachada una vez reparado y que garantice la ausencia de peligro para los -- transeuntes.

11.-Se da cuenta de un escrito de D.Antonio Sánchez Gutiérrez, con domicilio en calle Cruz Verde núm.5 por el que solicita licencia para la apertura y funcionamiento para verbenas, bailes y espectáculos en el recinto "La Confianza" desde el 10 de Junio hasta el 30 de Septiembre a partir de las 9 de la noche; visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 21 de Mayo sobre este asunto; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Ratificar el citado acuerdo y en consecuencia no acceder a lo solicitado.

12.-Dada cuenta del Expediente incoado a instancias de CENCIBEL,S.A.L. y COVALCOR,S.C.L. de licencia de apertura para la actividad de reciclaje de residuos sólidos y lavandería con emplazamiento en Poligono Industrial Parcela 12; visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 Abril 1.992 por el que se concede licencia de apertura y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal según el cual girada visita de inspección se cumplen las medidas correctoras impuestas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia de funcionamiento para la citada actividad.

13.-Dada cuenta del Acta de Apertura de Propositiones para realización de los trabajos de pintura en la fachada del Polideportivo Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicha obra a MARVI, Apartado de Correos 71 de Valdepeñas por la cantidad de 624.867 ptas. incluido I.V.A. por ser la oferta mas ventajosa económicamente.

14.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Pagar los derechos de inscripción en el Cursillo sobre "Planeamiento, Gestión, Intervención y Disciplina

Urbanística en el marco de la normativa vigente" que se impartirá en la U.N.E.D., a D.Carlos López Martínez, D^a.M^a.Luisa Carceller Ruiz, D.Arturo Alvarez Labarga, y D.Carlos Aparicio Salmerón.

15.-Dada cuenta de la certificación nº.1 de las obras de Pavimentación Sector B. del P-15, calle B., Sector A. y -- calle Chalanés, adjudicadas en sesión de Comisión de Gobierno de 1 Abril 1.992 al contratista "Contratas La Mancha,S.A."; cuya certificación asciende a 5.891.045 ptas. I.V.A. incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha certificación.

16.-Dada cuenta de la certificación núm.1 de la obra "Colector Cañada Romero" adjudicada al contratista COGASA; cuya certificación asciende a 5.132.005 ptas. I.V.A. incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha certificación.

17.-Dada cuenta de las facturas de honorarios de dirección de la obra Colector Cañada de Romero, correspondiente a la primera certificación de obra, presentadas por D.Jerónimo Gallardo Arostegui, cuya factura asciende a 99.697 ptas. I.V.A. incluido y por D.Andres Perea Ruiz, cuya factura asciende a 74.773 ptas. I.V.A. incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las citadas facturas.

18.-Visto el escrito presentado por D.José Maroto Sánchez solicitando el cambio de situación de un kiosco en la Pza.de San Juan por el peligro que supone para el acceso a su vivienda; visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: ordenar el traslado del citado kiosco a la zona embaldosada, junto a la calle T^a.de San Juan y al lado del acceso peatonal, previa señalización concreta por la Oficina Técnica de Obras.

19.-Dada cuenta del expediente incoado a instancia de D.Pedro Claros Ruiz, con domicilio en calle Manuel Fernández Puebla núm.15 por el que solicita licencia para la construcción de vivienda en las parcelas 4,5 y 6 del Polígono 120; visto el informe de la Oficina Técnica según el cual dichos terrenos están clasificados como suelo no urbanizable; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Emitir informe favorable para la concesión de la citada licencia.

- 2º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para que proceda a emitir su informe de conformidad con el Artículo 44 del Reglamento de Gestión Urba--

nística.

20.-Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por TEDESA por el que pone en conocimiento de esta Corporación la existencia de una irregularidad totalmente anormal en el suministro de energía eléctrica de las instalaciones de la Presa de Fresnedas; cuya irregularidad puede inutilizar las referidas instalaciones; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a Unión Eléctrica Fenosa para que subsane con la máxima urgencia las citadas irregularidades y comunicar a la misma que en caso de averías producidas por dichas irregularidades, el coste de reparación y perjuicios causados seran a su costa.

21.-Vistos los presupuestos presentados para la ejecución de la obra "Reforma de la cubierta de dos edificios destinados a oficinas en la Barriada de Consolación"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicha obra a "Construcciones Escolástico Muñoz Sarrión" por el precio de 2.425.000 ptas. mas I.V.A., por ser la oferta mas ventajosa económicamente; y de conformidad con la memoria redactada por la Oficina Técnica Municipal.

22.-Visto el escrito presentado por D.Joaquín Massague Marín en representación de Promociones Inmobiliarias Vallesanas, solicitando autorización para iniciar los trabajos de apertura de un acceso a la parcela 101 del Polígono Industrial desde el carril lateral de la Carretera N-IV, visto el informe de la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que para poder dar trámite a su solicitud deberá aportar informe favorable de la Jefatura de Carreteras cuyo informe es vinculante.

23.-Visto el escrito presentado por D.Pedro González Salcedo con domicilio en calle Pilas nº.32, relativo a la notificación de Contribución Especial por las obras de Urbanización del Polígono 15 Sector B.; y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal segun el cual se ha producido un error en la medición; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Modificar las mediciones que se especifican despues relativas a las Contribuciones Especiales mencionadas en el encabezamiento:
D.Pedro González Salado: Medición definitiva 8,34 mts.
D.Miguel Alhambra del Olmo: Se incrementará la medición que figura en la notificación en 1,76 mts.

24.-Dada cuenta de que por acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada el 18 de Marzo de 1.992 se requirió a D.Pedro Gómez Fernández, propietario del local MOBY DICK



situado en la Plaza de España núm.8, para que en el plazo de un mes realizase las obras necesarias para que los gases, humos y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre las viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo un metro por encima de huecos y viviendas situadas en un radio de 50 mts.; RESULTANDO que el citado acuerdo se notificó al interesado el 1 de Abril de 1.992, RESULTANDO que según informe de la Oficina Técnica Municipal no se han adoptado las medidas citadas en el plazo concedido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder un plazo de audiencia al interesado de diez días, previo a la retirada temporal de la licencia, con la siguiente clausura o cese de la actividad mientras subsista la sanción, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

25.-Dada cuenta de que por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 5 Marzo 1.992 se requirió a D.Juan Carlos Chacón Martín y otros, titulares de la actividad de Centro Medico en calle Seis de Junio n.º.66 para que en el plazo de un mes adopte las medidas oportunas para corregir las deficiencias siguientes: Vibraciones provinientes de los aparatos de climatización que al no contar con los elementos de amortiguación necesarios transmiten las mismas a la planta superior; RESULTANDO que el citado acuerdo se notificó al interesado en fecha 6 Marzo 1.992; RESULTANDO que según informe de la Oficina Técnica Municipal no se han adoptado las medidas citadas en el plazo concedido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder al interesado un plazo de diez días para alegaciones, previo a la retirada temporal de la licencia, con la consiguiente clausura o cese de la actividad mientras subsista la sanción.

26.-Dada cuenta del informe emitido por la Policía Local sobre la situación actual del solar propiedad de D.Juán Aurelio Ruiz-Bailón Galán, ubicado en la esquina de las calles General Mola y Angel Garcia del Bello; según cuyo informe se observan en el citado solar restos de basura, latas, cartones, etc. así como cantidad de hierba; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al mencionado propietario para que en el plazo de un mes deje el solar en el estado de limpieza adecuado al entorno.

27.- Dada cuenta de que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1 Abril 1.992, notificado al interesado en fecha 15 de Abril; por el que se ordenaba a D.Candido Simarro y Asociados el cierre de la callejuela que esta abierta desde la calle Angosta hasta un solar con fachada de la Avda.1.º.de

Julio; visto el escrito de D.Candido Simarro por el que solicita información sobre si se ha eliminado o no la calle de nueva apertura prevista en las Normas entre la calle Angosta y Avda.1º.de Julio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a D.Candido Simarro y Asociados para que proceda al inmediato cierre de la citada callejuela, con advertencia de que en otro caso se procederá a la ejecución subsidiaria.- Por otro lado se informa al mencionado Sr. que en la actualidad la modificación puntual de las Normas Subsidiarias proponiendo la eliminación de la citada callejuela se encuentra en fase de aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

28.-Dada cuenta del escrito presentado por Carretero Maquinaria Agrícola S.A. por el que ponen en conocimiento de esta Corporación las dificultades de índole económica de la demolición de la valla instalada en el terreno propiedad municipal destinado a zona verde junto a la Parcela nº.96 del Polígono Industrial y solicitando se le retire la condición resolutoria para así poder paliar una hipoteca para sus instalaciones; visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 26 Diciembre 1.991 por el que se requería a D.Manuel Carretero Minaya con domicilio en calle Buensuceso núm.3-2º.Drcha.como representante de la Empresa Carretero Maquinaria Agrícola,S.A. para que retirara dicha valla; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
1º.- Advertir al interesado que si de forma inmediata no procede a la retirada de la mencionada valla se procederá a realizar la ejecución subsidiaria a costa del interesado.
2º.- Comunicar al mismo que queda fuera de la competencia de esta Corporación el retirar la condición resolutoria mencionada en su escrito.

29.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas correspondientes:
- A Dª.Rosa Arias de la Torre, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol calle 13,sepultura 24.
- A Dª.Maria Huertas Múgica, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristobal,calle 4,sepultura nº.7.
- A Dª.Josefa Diaz del Fresno, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Jesús Nazareno, calle 16 sepultura nº.13.
- A Dª.Francisca Palencia Fernandez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol, calle 13,sepultura núm.21.

- A D^a.Margarita Gallardo Galán, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol, calle 13, sepultura núm.23.
- A D^a.Paula Muñoz Quintana, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol, calle 13, sepultura n^o.22.
- A D^a.Carmen Martinez Arista, la titularidad funeraria correspondiente al Patio San José.
- A D^a.Petra Garcia Sánchez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio San Cristobal.
- A D^a.Dorotea González Terraga, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol.
- A D.Francisco Aguilar Garcia, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol.
- A D.Florencio Navarro Ruiz, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol.
- A D^a.Ignacia Diaz Peral, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol.
- A D^a.Lucia Quintana Sevilla, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol.
- A D.Antonio Chinchilla Higuera, la titularidad funeraria correspondiente al Patio que con posterioridad se señale.
- A D^a.Carmela Ruiz-Poveda Ruiz-Bailón, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Nichos Galeria E.Bloque Nuevo Fila 3 núm.3.
- A D^a.Asunción Rodriguez Hinarejos, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol.
- A D.Julián Toledo Ruiz, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol.
- A D.Ramón Diaz Calvillo, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol.

VI.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la liquidación de taquilla correspondiente a la representación de la obra D.Quijote que tuvo lugar el día 28 de Mayo de 1.992 según el siguiente desglose:
 Total taquilla: 571.000 ptas.
 Gastos extraordinarios: 18.300 ptas.

2.- Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 Mayo 1.992 referente a la liquidación de taquilla de la obra titulada "Pareja Abierta", se ha detectado un error en la citada liquidación de 1.000 ptas. por lo que la liquidación asciende a 60.000 ptas. y no 61.000 como figura en el citado acuerdo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Subsanan dicho error.

3.- Siendo consciente la Corporación Municipal de Valdepeñas de los valores artísticos y arquitectónicos de la Iglesia

Parroquial Ntra.Sra.de la Asunción, declarada Monumento Nacional, así como de los tesoros iconográficos que expone en su interior, tales como las Seis Tablas Centrales del Retablo, atribuidas al pintor renacentista Yañez de Almedina, el Organo del Coro, etc.; teniendo conocimiento el precario estado de conservación de los bienes culturales antes citados, así como del cimborrio de la Torre; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Elaborar un informe de estado de conservación de las -
Tablas, Limpieza del Organo y cimborrio de la Torre.
- 2º.- Solicitar al Obispado de Ciudad Real para que,previos -
los trámites oportunos, se ceda gratuitamente y en propiedad al Ayuntamiento de Valdepeñas la casa anexa a la Iglesia, con el fin de convertir el suelo sobre el que -
se asienta en zona verde, y de esta forma conservar el entorno urbanístico que circunda este bien cultural, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Patrimonio -
Histórico Español de 25 de Junio de 1.985 y en la Ley -
de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha de 1.990.

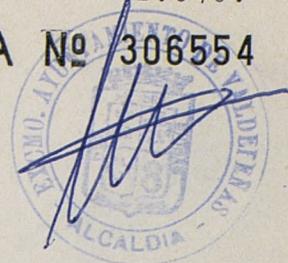
4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Agradecer a los trabajadores de las Concejalías de Obras y Urbanismo y Cultura su colaboración, esfuerzo e interés en el montaje y desmontaje de la obra de teatro D.Quijote, sin el cual no hubiera sido posible su representación en Valdepeñas.

5.- Dada cuenta de la solicitud del Comité Ejecutivo de la Fundación Gregorio Prieto para que se autorice el enganche de la iluminación externa del Museo de la Fundación a la instalación del alumbrado público; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 180.000 ptas. a D.Julián Cerceda Galán, por la construcción de dos maquetas de molinos para el Museo de los Molinos de Valdepeñas.

7.- Se da cuenta de un escrito de D.Juán Antonio Maroto Fernández con domicilio en calle Mártires,38 por el que pone en conocimiento de esta Corporación la carencia de los diarios por la mañana en la Biblioteca Municipal y solicitando se pongan las medidas pertinentes para resolver dicho problema; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al citado ciudadano que se subsanará dicho defecto y agradeciéndole que haya puesto en conocimiento de esta Corporación la anomalía citada.

8.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 8.700 ptas. por la matriculación de D^a.M^a.Teresa de las Heras González en el Curso de Animación Socio-Cultural que se celebrará del 17 al 20 de Junio de



1.992.

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto para la adquisición del siguiente material para el tratamiento del cespèd del Polideportivo Municipal:

Un escarificador térmico y recogedor..... 91.112 ₡
Un cortahierbas a hilo eléctrico..... 15.644 ₡.

10.-Vistos los distintos presupuestos presentados para la adquisición de 1.000 camisetas deportivas, la comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adquirir a Deportes Decathlon 1.000 camisetas al precio de 320 ptas. unidad IVA. y grabados incluidos.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA.-

1.- Se da cuenta de un escrito de D.Juán Manuel Abad Simón en representación de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Maestro Juan Alcaide por el que solicita la aportación de unos trofeos o le sea asignada ayuda económica para su adquisición, para una competición de Ajedrez del citado Colegio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder a la citada Asociación tres trofeos para el fin especificado.

2.- Se da cuenta de un escrito del Club Ciclista Valdepeñas solicitando autorización para celebración de una carrera ciclista de categoría infantil en el Velódromo Municipal Los Llanos el próximo domingo día 21 de Junio a las 10,30 horas y solicitando la colaboración de la Policía Municipal y Protección Civil; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- La renovación de las siguientes licencias del Mercadillo Municipal:

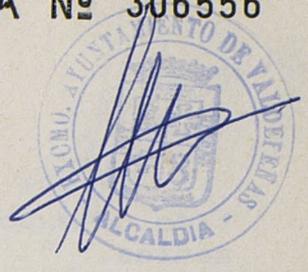
NUM.	TITULAR	OBSERVACIONES
001	Fosson D.Placette,Alains.	
002	Bueno Jareño, Ignacio.	
003	Lara Bonillo, Marcelino.	
004	Tavira Alamo,Francisco.	
005	Rabadán Expósito,Manuel.	
006	Martín Carrero Angel.	
007	Carvajal Cordon, Jose .	
008	Morales Cotanilla..Petra.	
009	Romero González, José Luis.	
010	Rodriguez Rodriguez, Francisco.	
011	Amador Fernández, Francisco.	
012	Torres Amador, M.-Paloma.	

- 013 COVALCOR,S.A.L.
015 Escudero Chinchilla, José-Mart.
015 Cerros Arroyo,Miguel y Niño Hornos Amos,C.B.
016 Aguilar Pérez, Francisco.
017 Novalvos Serrano, Manuela.
018 Maya Maldonado, Cortes-M.
019 Mendoza Moros, Mari-Carm.
020
021
022 Romero Lerin, Luis.
023 Fernández Amador, José Ant.
024 Diaz López,Eduardo.
025 Montoya Amador, Francisca.
026 Palomares López, M.-Carmen.
027 Cruz Garcia, Maria-Jes.
028 Azañón Ruiz, M.-Pilar.
029 Moreno-A. Benadero, Patricio.
030 Ubeda Ubeda, Bernardo.
031 Maldonado Maya, Antonio.
032 Maya Camacho, José.
033 Fernández Amador,Tomas.
034 De la Rosa Muñoz, Maria-Pil.
035 Pérez del Hoyo, Juan.
036
037 Bastante Ruiz, Jose.
038
039 Jiménez Carreras, Eusebio.
040 Garcia Muñoz, Tomas.
041 Pérez Tejada, Luisa.
042 Heredia Romero, Carmen.
043
044 Amador Fernández, Milagros.
045 Pérez Medina, Francisco.
046 Cadiz Romero, Jesus.
047 López Risueño, Manuel.
048 Gallego López-Menc.,Milagros.
049
050 Fernandez Rubio, Angel.
051 Laso Montoya, Ramona.
052 Gallego López-Menc.,Gregorio.
053 López Garcia-Val.,Manuel.
054 Muñoz Maya, Rafael.
055 Lara Cortés, Jose.
056 Moreno Gómez-Mor.,Miguel.
057 Sánchez Yuste, Crescencio.
058 Villaher Pacheco, Bernardo.
059 González Mora, Manuel.
060 Cuenca Roldán, Pedro.
061 Jaime Gómez, Juan-Ant.
062 Alvarez Arroyo, Rafael.



- 063
- 064
- 065 Prieto Paus, Margarita.
- 066 Escribano Ruiz, Aniceto.
- 067
- 068 Resa Molina, Eleuterio; y Resa Molina, Jose.
- 069 Alonso Barrios, Roman.
- 070 Barajas Dominguez, Mariano.
- 071
- 071
- 072 Navarro Aguera, Gabriel.
- 073 Chacón Villegas, Antonio.
- 074
- 075
- 076
- 077 Chaves Torres, Eugenio.
- 078 Hernández Iniesta, Agustín.
- 079
- 080
- 081
- 082
- 083
- 084
- 085
- 085-B.
- 086
- 087
- 088
- 089
- 090
- 091
- 092
- 093
- 094
- 095
- 096
- 097 Mohamed, Hayard.
- 098
- 099 Andujar Carrero, Francisco.
- 100 Santacruz Correos, Julian.
- 101 Morote Alvarez, Tomas.
- 102 López-V. Morell, Angel.
- 103 Camuñas Acedo, Alfonso.
- 104
- 105 Sánchez Madrid, Francisca.
- 106 F.-López Núñez, Ignacio.
- 107
- 108 Exposito Martín.-C., Santiago.

- 109 Sánchez Serrano Manuel.
110 Bouchouha, Larbi.
111 Ramirez Trujillo, Ceferino y Ramirez Trujillo, Jose.
112 Ramirez Trujillo, Jose y Ramirez Trujillo, Cefer.
113 Felipe Delgado, Eleuterio.
114 Mas Morot, Jose.
115 Gallego López-M., Ramiro.
116 Megias Alvarez, Alfonso.
117 Olmos Bastida, Juan Jose.
118 López Fernández, Prudencio.
119 Maldonado Flores, Maria-Dol.
120 Sánchez Rodriguez, Bernardo.
121 Martín Rubio, Luis-Mig.
122 Moreno Moreno, Josefa.
123 Moreno Font, Joaquin.
124 Suita Pérez, Maximina.
125 Romero González, Fermina.
126 Romero Rovira, Cecilia.
127 Fernández Torres, Ramón.
127-B Pérez Durán, Maria-Jose.
128
128-B
129 Moreno Vargas, Pedro-Man.
130 Márquez Márquez, Antonia.
131 Fdez.-Mor., Gzález.-Gall., Ramon.
132 Izquierdo Oliva, Angel.
133
134
135 Sánchez Márquez Faustino.
136 Rodriguez Diaz-Salaz., Mari-Niev.
137
138 Sánchez Márquez, Candido.
139 Romero-Av. Merino, Pedro.
140 Reyes Cortes, Antonia.
141 Fernández Delgado, Eulalia.
142 Candela Quesada, Francisco.
143 Rodriguez Garcia, Daniel.
144
145 Martin Santos, Francisco.
146 Fernández Fernández, Juan Jose.
147
148 Romero Gutierrez, Francisco y Donoso Jimenez, Vicenta.
149 Gonzalez Vargas, Amadora.
150 Gomez Pareja, Cayetano y Pareja Perez, Josefa.
151 Bueno naranjo, Diego.
152 Moraleda Muñoz, Vicente.
153 Navarro Ortega, Jorge.
154
155
156 Diez Mateo, Vicente.
157 Laguna Fernández, Virgilio.
158 Maya Maldonado, Rosario.



- 159 Ortega López, Francisco.
 - 160 Criado Cazallas, Fortunato.
 - 161
 - 162 Lara Crespo, Jose.
 - 163 Ramirez Pedrero, Ricardo.
 - 164 Gimeno Gallego, Bienvenid.
 - 165 Maya Maldonado, Josefa.
 - 166 Punto-Di. Sal.
 - 167 Rodriguez Puentenuév., Rafaela.
 - 168 Ramirez Fernandez, Jose.
 - 169 Navas Carrero, Francisco.
 - 170
 - 171 Guerra Castellano, Jose-Man.
 - 172 Saavedra de la Rosa, Amalia.
 - 173 Redondo Vallejo, Julian.
 - 174
 - 174-B
 - 175
 - 176
 - 177
 - 178
 - 179
 - 180
 - 181
 - 182
 - 183
 - 184
 - 185
 - 186
 - 187
 - 188
 - 189
 - 190
 - 191
 - 192
 - 193
 - 194
 - 195
 - 196
 - 197
 - 198
 - 199
 - 200
- 2º.- No proceder a la renovación de las licencias siguientes hasta que no se subsanen las deficiencias que se mencionan:
- 020 José Escudero Cózar.- Debe vender en envases originales no a granel.
 - 021 José Arroyo Jimenez.-Debe vender todo envasado y etique

- tado no exponiendo letreros indicativos de terapéutica-médica.
- 036 Juana Beteta Guerrero.- Debe completar vitrinas y vender sus productos envasados y etiquetados, no vendiendo dátiles a granel.
- 038 Purificación Olmo Rodriguez.- Prohibición expresa de la venta de sus productos según Real Decreto 2419/78 de 19 Mayo y disposiciones vigentes en la materia.
- 043 Jose Roldán G^a.-Abadillo.-Debe vender todo envasado y etiquetado.
- 049 Narciso Arroyo Nuñez.-Debe vender todo envasado y etiquetado no exponiendo letreros indicativos de terapéutica médica.
- 067 Antonio Olmo Rodriguez.- Necesidad de vender envasado y etiquetado sus productos, ampliación vitrinas y corrección defectos de manipulación.
- 071 Jose M^a.Diaz Rubio.- Prohibición expresa de la venta de sus productos según Real Decreto 2419/78 de 19 Mayo y disposiciones vigentes en la materia.
- 074 Fco.-Javier Merlo Martinez.-Debe cumplir normas de calidad de cada producto.
- 075 Francisco Fdez. Baillo Galán.-Debe cumplir normas de calidad de cada producto.
- 076 Antonio Prado Ruiz.- No se encontraba instalado.
- 079 Tomas Garcia Ruiz.-Debe cumplir normas de calidad de cada producto.
- 080 Juan Pablo Naranjo Parra.-Debe envasar y etiquetar las legumbres secas.
- 081 Blasa Rodriguez Roman.-Debe envasar y etiquetar los productos, no puede vender aceitunas a granel y en barril y no vender bollería por expresa prohibición según Real Decreto 2419/78 de 19 Mayo y disposiciones vigentes en la materia.
- 082 Juan Ramón Sánchez López.-Debe cumplir normas de calidad de cada producto.
- 083 Antonio Fdez.-Baillo Galán.-Debe cumplir normas de calidad de cada producto.
- 084 José Antonio Pacheco Moreno Arroyo.- Debe vender los productos envasados y etiquetados.
- 085 Manuel J.Reyes Moya.- No se encontraba instalado.
- 085-B Valentín Almansa López.- Frutas.
- 086 Gaspar Rodriguez Manzano.-Debe cumplir normas de calidad de cada producto.
- 087 Ramón Notario López-Viejo.- Debe cumplir normas de calidad de cada producto.
- 088 José Navarro López.- Debe dotar de vitrinas protectoras debe vender etiquetados y no troceados los productos de charcutería.
- 089 Antonio Baos Almansa.- Debe cumplir normas de calidad de cada producto.



- 090 Antonio Vargas Ruiz.- Debe cumplir normas de calidad - de cada producto.
- 092 Jesús Guerrero Ubeda.-Prohibición expresa de venta de - Bollería según Real Decreto 2419/78 de 18 Mayo y disposiciones vigentes reglamentarias en esta materia.
- 094 Rafael Fdez.-Baillo Moraleda.- Debe cumplir normas de - calidad de cada producto.
- 095 Ismael López López.- No se encontraba instalado y no - reunir los requisitos de refrigeración exigidos por la reglamentación específica.
- 096 Angel González Ayllón.- Debe cumplir normas de calidad - de cada producto.
- 098 Antonio Sobrino Garcia.- Frutas.
- 104 Juan Naranjo González.- Debe cumplir normas de calidad - de cada producto.
- 107 Felipe Garcia Aranda.- Prohibición por legislación es- - pecífica.
- 128 Bernardo Ceprián Laguna.- Debe envasar y etiquetar los - productos y proteger con vitrinas.
- 133 Francisco del Olmo Peinado.-Debe envasar y etiquetar - los productos y proteger con vitrinas.
- 134 Gabriel Sevilla Serrano.- Prohibición expresa de la ven - ta según Real Decreto 2419/78 de 19 Mayo y disposicio- - nes legales vigentes en la materia.
- 137 Ezequiel Barrios Manzanares.- Debe vender los productos envasados y etiquetados no exponiendo letreros indica- - tivos de terapéutica médica.
- 144 Esperanza Tebar Molina.- Debe cumplir normas de calidad de cada producto.- Al ser hortelano de Valdepeñas, se - puede permitir la venta de productos de su huerta sin - este requisito, pero los demas productos deben cumplir - la Norma.
- 155 Alfonso Quiñones Valero.- Debe vender los productos envasados y etiquetados y ampliar vitrinas.
- 170 Amor Garcia Barón.- Debe vender los productos envasados y etiquetados no exponiendo letreros indicativos de te- - rapeutica médica.

Al haberse detectado varios puntos de venta de ajos - sin autorizaciones, deben denegarse las mismas y si les es - concedida debe ser cumpliendo la Norma de Calidad para Ajos; asimismo debe prohibirse la venta en un carrillo de bocadi- - llos y bebidas, incluso alcohólicas que asimismo se ha detec- - tado.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a los alumnos de 2º. y 3º. del Instituto de Formación Profesional de Valdepeñas para la utilización de la Caseta Municipal sita en el Parque Municipal para el día 13 de Junio del presente año, debiendo dejar la citada instalación en las mismas condiciones que se halla actualmente.

5.- Se da cuenta de un escrito de D.Vicente González Ayllón con domicilio en calle José Antonio,24 de Almagro (C.Real) por el que pone en conocimiento de esta Corporación que le faltan diversos artículos de artesanía y forja de una exposición colocada en la Venta del Vino y Queso Carretera Madrid-Cádiz; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al mencionado Sr. que la cuestión planteada queda fuera de la jurisdicción de esta Corporación.

6.- Se da cuenta de una instancia de D^a.Carmen Amador Vicente con domicilio en Barriada Consolación Bloque 3,1^o.B. por el que solicita aplazamiento hasta el día 7 de Julio de la tasa de Cementerio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, poniendo en conocimiento de la interesada que a partir de dicha fecha, si no se ha producido el pago, se iniciará el procedimiento de apremio.

7.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Ramona Martín Fernández en representación de la Asociación de Vecinos Prolongación Gral.Mola de Valdepeñas, por el que pone en conocimiento de esta Corporación diversas mejoras a introducir en el servicio de limpieza, de recogida de basura, vigilancia policial etc.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Dar traslado de dicho escrito a la Concejal de Servicios y a la Policía Municipal para que propongan a esta Comisión de Gobierno las medidas a adoptar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada esta sesión a las veintitres horas, treinta y cinco minutos.- De todo lo cual como Secretario,CERTIFICO.



CLM-A Nº 306558



MINUTA Nº.17/1.992 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA -
COMISION DE GOBIERNO EL DIA 11 DE JUNIO DE 1.992.-

Sres.Asistentes.

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

En Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día once de Junio de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Excusan su asistencia los Ttes.de Alcalde D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ y D.

VICENTE MAROTO MORALES.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta nº.16/1.992 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión el día 4 de Junio de 1.992.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito del Ministerio de Asuntos Exteriores por el que se comunica a esta Corporación que el Instituto de Cooperación Iberoamericana ha obsequiado a este Ayuntamiento con un lote de 4 cajas de libros con un total de 170 títulos; la Corporación queda debidamente enterada.

2.- Se da cuenta de un escrito del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se comunica a esta Corporación que por Orden de 19 de Febrero de 1.992 se ha concedido una subvención de 4.000.000 ptas. a esta Corporación para el desarrollo de Programa de Garantía Formativa del año en

curso.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de facturas nº.17/1.992 por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por un importe de 5.665.169 ptas. con cargo al Presupuesto Municipal, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de un escrito de D.Manuel Ruiz Parada, con domicilio en calle Bataneros nº.22 por el que solicita la anulación del siguiente recibo: Ejercicio 1.991; núm.de referencia 08760717407.9 identificación 92910.4; importe 117.690 ptas. en concepto de Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de la calle Bataneros núm.22; comprobado que ha existido un error según se deduce del informe del Servicio de Rentas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a la data de dicho recibo y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

3.- Dada cuenta de que se han girado los siguientes recibos a D.Aurelio López-Tello López-Tello con domicilio en calle Monjas núm.37 de Membrilla (C.Real) en concepto de Contribuciones Especiales por las obras del Vial de Separación de los Polígonos P-19 y S-3, cuyas cuotas ascienden a 5.788.970 ptas. y 791.568 ptas.; RESULTANDO que se halla pendiente la ejecución de un expediente de regularización de deudas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Retirar dichos recibos del Servicio Provincial de Recaudación para proceder a la oportuna compensación de deudas.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar al Sporting Club de Fútbol la subvención correspondiente al mes de Junio de 1.992.

5.- Se da cuenta de un escrito de D.Diego Toledo Villa con domicilio en calle Verónica núm.2 por el que solicita la anulación del recargo del 20 por ciento correspondiente a la liquidación de Contribuciones Especiales por la obra de Urbanización del P-17; cuya cuota asciende a 1.302.615 ptas. y CONSIDERANDO que se ha producido un defecto de forma; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

6.- Se da cuenta de un escrito de D.José Rodríguez Pérez con



domicilio en calle Buensuceso núm.13 por el que solicita la anulación de un recibo de 25.891 ptas. en concepto de Contribuciones Especiales por la Pavimentación de la calle Cruz Verde y CONSIDERANDO que no concurren circunstancias que fundamenten la anulación pretendida; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

7.- Se da cuenta de un escrito de D.Alfredo Garcia Garcia por el que solicita la compensación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que por una cantidad de 45.000 ptas. se liquidó con fecha 18 de Diciembre de 1.991 con la liquidación que por el mismo concepto se giró el 20 de Mayo de 1.992 por un importe de 155.586 ptas. y RESULTANDO probado que dichas liquidaciones obedecen al mismo hecho imponible; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la compensación solicitada.

8.- Dada cuenta de un escrito de D.Andres Cañizares Vallez con domicilio en el Polígono P-21, calle 3, núm.2 por el que solicita el fraccionamiento de una deuda de 191.400 ptas. en concepto del pago de saneamiento y agua potable y CONSIDERANDO que tal fraccionamiento supondría una falta de liquidez para esta Corporación y un trastorno en el proceso recaudatorio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

9.- Se da cuenta de un escrito de D.Agustín Quintana Camara con domicilio en Córdoba, c/.Don Lope de Sosa,38-2º.izqda., por el que manifiesta no estar de acuerdo con la cuota girada de 8.050 ptas. en concepto de Licencia de Obra en el Cementerio Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que la liquidación se ha practicado de conformidad con la Ordenanza Fiscal vigente.

10.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la declaración de servicios extraordinarios prestados por la Conserje de la Casa de Cultura Dª.Francisca Sánchez Torres con motivo de Recorrido Turístico "Conozca Nuestra Región" diversos días del mes de Mayo, procediendo por tanto el abono de 2,45 horas.

11.-Visto el Plan de Vacaciones de la Plantilla de Personal de esta Corporación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobarlo tal como aparece redactado.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- RESULTANDO que el 15 de Junio de 1.992 la empresa adjudicataria del servicio de Mantenimiento de la Jardinería extingue su concesión.- Estando en trámite actualmente la

adjudicación de un nuevo contrato para la misma finalidad.

RESULTANDO que hasta tanto se produzca la adjudicación definitiva es necesario que el Ayuntamiento se haga cargo del Mantenimiento, Limpieza y Riego de las zonas ajardinadas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Prorrogar hasta el 30 de Julio de 1.992 el contrato suscrito con D.Vicente Diaz Aguilar y D.Domingo Hervas.
- 2º.- Prorrogar los contratos de D.Jesus Jimenez y D.Tomas - Abellán Merlo hasta el 30 de Julio del presente año.
- 3º.- Proceder a la contratación de D.Casildo Velez Rivas y - D.Jose Fernández Marqués, desde el dia 18 de Junio hasta el 30 de Julio del presente año.
- 4º.- Proceder a realizar las gestiones oportunas para asumir al trabajador D.Jose Tebar Garcia desde el dia 15 de - Junio del presente año, fecha de la extinción de la concesión con TECFORSA.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar expediente disciplinario a D.Domingo Abad López por los hechos acaecidos el pasado 6 de Mayo y por presunta utilización de material y medios de este Ayuntamiento para fines no previstos.- Asimismo se nombra Instructora a la Concejala D^a.M^a.Luisa Carceller Ruiz y Secretario al Técnico de Administración General D.Salvador Galán Rubio.

3.- Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal en relación a la denuncia formulada por D.Pablo Hellin Cruz; segun el cual se ha producido la ocupación del carril 17 por una edificación propiedad de D.Jose Carrero Rodriguez con domicilio en calle Tomas de Antequera nº.9, así como la variación del trazado del camino; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Iniciar expediente de recuperación del citado bien de - dominio publico.
- 2º.- Iniciar expediente de disciplina urbanística al citado D.Jose Carrero Rodriguez.
- 3º.- Ordenar la paralización inmediata de las obras.

4.- Visto el escrito presentado por D.Humberto Garrido Sánchez con domicilio en calle Seis de Junio nº.28 consultando la posibilidad de efectuar la ampliación de una puerta de servicio y reparación de cubierta (limpieza y barrido) en la finca situada en la calle Seis de Junio esquina a Juan Alcaide; visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado lo siguiente:

- 1º.- Que la edificación se encuentra fuera de alineación segun las Ordenanzas vigentes.
- 2º.- Que como tal y segun el Artº.60 de la Ley del Suelo, es calificable como fuera de ordenación por lo que no po--

drán realizarse en él obras de consolidación, de aumento de volumen, modernización o incremento de su valor - de expropiación, pero si pequeñas reparaciones que exigieren la higiene, ornato y conservación del inmueble.

3º.- Que de las obras solicitadas, la consistente en la ampliación del acceso puede considerarse como de consolidación, ya que implican cambios en la estructura, por lo que no podran realizarse.- En cuanto a la reparación de la cubierta, si solo consiste en la limpieza y barrido, si podran realizarse puesto que cabe considerarlas como obras de conservación e higiene.

5.- Visto el informe de la Oficina Técnica según el cual ha podido comprobarse que por Unión Eléctrica FENOSA, S.A. se han colocado unos postes de hormigón en el acerado de la Avda. 1º de Julio, sin autorización municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar expediente de disciplina urbanística por ejecución de obras sin licencia.

6.- Visto el expediente incoado a instancia de D. Vicente Merlo Diaz interesando la concesión de licencia para ejecución de las obras siguientes: Hacer una habitación, terraza y cuarto de baño en el patio de la finca situada en la calle Plaza Eusebio Vasco núm. 8 y visto el informe de la Oficina Técnica según el cual deberán aportar Proyecto Técnico ya que la obra afecta a estructura; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado hasta tanto se de cumplimiento a lo previsto en el informe citado.

7.- Visto el expediente incoado a instancia de D. Pedro Martinez Garcia interesando la concesión de licencia para la ejecución de las obras de solado de hormigón, techumbre de uralita y repasar paredes en la calle Calvo Sotelo núm. 18 y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal según el cual se deberá aportar Proyecto Técnico al tratarse de obras que afectan a estructura; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado hasta tanto se de cumplimiento a lo previsto en el infome citado.

8.- Visto el expediente incoado a instancia de D. Lorenzo Morales Garcia-Rojo interesando la concesión de licencia para la ejecución de las obras de hacer dos habitaciones y pasillo interiores en planta alta en la finca situada en calle Pensamiento núm. 11; visto el informe de la Oficina Técnica Municipal según el cual se deberá aportar Proyecto Técnico dado que las obras afectan a estructura, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado hasta tanto se de cumplimiento a lo previsto en el informe citado.

9.- Visto el escrito presentado por D. Jose Pedro Pérez López con domicilio en Villanueva de Franco, calle Trv^a.1^a.núm.6 por el que solicita la anulación de la licencia concedida el 7 de Enero de 1.992 para reforma de vivienda en calle 2^a.núm.36 de Vva.de Franco; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, recordando al interesado que deberá instar nueva licencia antes de proceder al inicio de la obra.

10.-Dada cuenta del expediente incoado a instancia de D^a.Rosa Fernández Pines interesando la concesión de licencia para la ejecución de las obras de construcción de vivienda unifamiliar en la finca situada en la calle 4 del Poligono 21 y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal según el cual puede accederse a lo solicitado previo compromiso de asumir los costes que le corresponda; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con el siguiente condicionante: Prestar fianza mediante aval bancario o en efectivo por valor de 500.000 ptas. para responder del cumplimiento de la obligación de pavimentación y acerado.

11.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de los derechos municipales correspondientes:

- A D. Antonio Rubio Rodriguez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio nuevo de Nichos Bloque nuevo, Fila 4, n^o.2.
- A D^a.Petra Sánchez Lahoz, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José (nueva), calle 14, sepultura n^o.22.
- A D^a.M^a.encarnación Garcia Castellano, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santiago Apostol, calle 13, sepultura n^o.25.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a Oficina Técnica Agrícola de Valdepeñas, S.L. con domicilio en Sda.Peral s/n^o., el servicio de recebo de cesped en la piscina municipal y campo de fútbol por el precio de 169.500 ptas. I.V.A. incluido.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- Visto el escrito de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española por el que se solicita subvención para reparación de la ambulancia y para implantar el servicio de telealarma



en nuestra Ciudad; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aceptar la propuesta de conceder una subvención de 500.000 ptas. para elevar al Pleno u Organo correspondiente a efectos de llevar a cabo la oportuna modificación presupuestaria.

2.- Visto el escrito de la Presidenta de la Asociación de Vecinos Prolongación Gral.Mola de Valdepeñas, solicitando un local y una subvención para material y actividades; la comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Otorgar una subvención de 50.000 ptas. con cargo al Presupuesto de 1.992, previa justificación de gastos y presentación del N.I.F.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Programa de Trabajo del Centro de Servicios Sociales para 1.992, dentro del Proyecto de Promoción Comunitaria, cuyas actividades son las siguientes:

- Curso de natación de iniciación para 11 chicos durante los meses de Julio y Agosto con 3 horas semanales de actividad
- Curso de perfeccionamiento para 11 chicos durante el mismo periodo, con dos horas semanales.

Ambos cursos serán impartidos por los Monitores Deportivos del Ayuntamiento en su jornada laboral, con el apoyo de un profesional del Centro de Servicios Sociales.- Los cursos serán gratuitos dadas las características socioeconómicas de los grupos.

4.- Dada cuenta de que es necesaria la adquisición de diverso mobiliario y material para la Ludoteca creada dentro del Programa de Prevención de la Marginación en la Infancia; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar el material y mobiliario que se especifica y por la cantidad que figura:

- A Muebles Chacón el mobiliario que figura en el presupuesto excluyendo las 36 sillas por un precio de 189.557 ptas. incluido I.V.A.
- A FL.PPY diversos juegos por un precio de 53.680 ptas. I.V.A. incluido.
- A Serrano González un radio cassette AIWA por 13.800 ptas. I.V.A. incluido y una cinta SONY por 125 ptas. I.V.A. incluido.
- A MADECO una moqueta por 33.409 ptas. I.v.A. incluido.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION -
AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a Santos Neira, con domicilio en Raimundo Caro Patón núm.50 el diseño y dirección de montaje de los

diferentes elementos ambientales para las Fiestas del Vino de Valdepeñas de 1.992 por el precio de 1.045.000 ptas. mas I.V.A., de acuerdo con el presupuesto presentado.

2.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Participación Ciudadana:

"" Vista la instancia de D.Luis Megia Martinez (c/.Cantarranas, 55), solicitando autorización para traspasar la caseta núm.47 del Mercado Municipal, de la que es titular el solicitante, a favor de D^a.Almudena Bernabeu Sánchez (c/.Caldereros,52); así como el informe favorable emitido por la Tesorería de Fondos; esta Concejalía propone la adopción del siguiente ACUERDO: Acceder al cambio de titularidad de la caseta núm.47 del Mercado Municipal, dando de baja a su anterior titular D.Luis Megia Martinez, y de alta a D^a.Almudena Bernabeu Sánchez; en cuya caseta deberá seguirse ejerciendo la misma actividad de venta menor de Panadería y Bollería; y previa presentación del Carnet de Manipulador de Alimentos y de fotocopia del Alta en el I.A.E. de la nueva titular. ""

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la mencionada Propuesta.

3.- Visto un escrito de la Hermandad Asociación San Cristobal de Valdepeñas en relación al Campeonato de Truque San Cristobal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder a la mencionada Asociación tres Trofeos para el Campeonato mencionado.

4.- Visto el escrito de d.Jesús Jiménez Sevilla, con domicilio en calle Arena nº.42 por el que solicita licencia para la ubicación de un puesto móvil dedicado a la venta de productos típicos de esta tierra; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado fijando como sitio de ubicación la Avda.del Vino junto al Molino de Gregorio Prieto (chaflán izquierdo mirando de frente).

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada esta sesión a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA Nº.18/1.992 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA -
COMISION DE GOBIERNO EL DIA 18 DE JUNIO DE 1.992.-

Sres.Asistentes.-

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Excusa su asistencia el Tte.de Alcalde D.VICENTE MAROTO MORALES.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad se aprueba el Acta núm.17/1.992 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión el día 11 de Junio de 1.992.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de sendos escritos de TEDESA de fecha 11 de Junio y 15 de Junio por el que comunican a esta Corporación los contribuyentes a los que se cortará el suministro de agua si en el plazo de 12 días no han satisfecho la deuda con dicho servicio; la Comisión queda debidamente enterada.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA,PERSONAL,REGIMEN INTERIOR,SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de facturas nº.18/1.992 por suministros y

servicios prestados a este Ayuntamiento por un importe de 17.104.108 ptas. con cargo al Presupuesto de este Ayuntamiento, acordándose su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de un escrito de D.Raimundo Garcia Morales, con domicilio en calle Amparo nº.17, en virtud del cual solicita anular la liquidaciones o realizar la compensación con la cantidad que se le debe por el terreno ocupado, cuyas liquidaciones corresponden a Contribuciones Especiales por las obras de Vial de Separación del Polígono P-13-22 por importes de 30.859 ptas., 1.157.859 ptas. y 112.186 ptas. y RESULTANDO que según obra en esta Corporación ha de pagarse a D.Raimundo Garcia Morales la cantidad de 576.680 ptas. por la compraventa de 520 metros cuadrados de terreno ocupado por el citado Vial de Separación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Aprobar la compensación entre las liquidaciones citadas y el precio de la compraventa supradicha.
- 2º.- Comunicar al interesado que esta Corporación desconoce el contenido de las negociaciones llevadas a cabo en su momento para la compraventa citada, únicamente conociendo el precio de adquisición.

3.- Dada cuenta de un escrito de los Hermanos Fillol López--Tello relativo a las Contribuciones Especiales por las obras del Vial de Separación de Polígonos P-19 y S-3 en el que manifiestan no estar conformes con las citadas Contribuciones ni con la ocupación de sus terrenos, por no considerarse beneficiados por las obras en cuestión, ni estar conformes con la forma de distribución; vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a los interesados que en la tramitación de la imposición y ordenación de las citadas Contribuciones Especiales se ha seguido con el procedimiento legalmente establecido, dándose todas las circunstancias que configuran el hecho imponible de las citadas Contribuciones Especiales.

4.- Dada cuenta de un escrito de D^a.Marcela Moreno Garcia con domicilio en calle Virgen núm.33, en cuyo escrito manifiesta no estar de acuerdo con la superficie asignada a efectos de liquidación de las Contribuciones Especiales por las obras de construcción de Viales en el Polígono 19, Sector 3, así como que solicita un fraccionamiento durante 20 años de la citada liquidación; visto el informe emitido por la Intervención Municipal y por la Oficina Técnica, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Comunicar a la interesada que la superficie de afección

a efecto de las Contribuciones Especiales citada es la correcta, una vez tenida en cuenta la segregación efectuada, cuya segregación ya obra en el expediente.

2º.- No acceder al fraccionamiento solicitado por los perjuicios que causaría a la liquidez de esta Corporación y - por los trastornos administrativos que se causarían al servicio de recaudación.

5.- Se da cuenta de un escrito de D.Leandro Toledo Quintana, con domicilio en calle Regacho, 4-12 de Mislata (Valencia), en el que comunica a esta Corporación que ha existido un error de 10 cms. en la liquidación por Contribuciones Especiales en la calle Santa Teresa Jornet; visto la documentación que obran en el expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha reclamación por hallarse fuera de plazo.

6.- Se da cuenta de un escrito de D.Angel Arce Garcia con domicilio en calle Guardia núm.3, por el que solicita la devolución de 34.703 ptas. correspondiente al recibo de tasas municipales por Inspección de Establecimientos y Motores correspondiente al año 1.991, por la Bodega sita en calle Buensuceso núm.87, cuyo recibo se gira a D.Manuel Ruiz Galán; alegando baja en la actividad citada con fecha 31 Agosto 1.990, en cuya baja figura como titular D.Angel Arce Garcia; por todo ello la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- No acceder a la devolución solicitada puesto que no coincide el sujeto pasivo con el titular de baja en la actividad.

2º.- Proceder a la baja para el ejercicio de 1.992 de D.Manuel Ruiz Galán en el Padrón por Inspección de Establecimientos y Motores por la Bodega citada.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Declarar la no sujeción a Contribuciones Especiales de los terrenos ubicados en el C-1 del P-17 y en el Camino del Ratón, por cuyos terrenos se ha efectuado liquidación a nombre de Dª.Sagrario Torres Calderón, por importe de 164.300 ptas. y 139.349 ptas. respectivamente, al tratarse de terrenos cedidos a este Ayuntamiento.

8.-Se da cuenta de un escrito de D.José Antonio Sánchez Eloa en representación del Grupo de Cristianos Parroquia Sta.Mª.Magdalena, por el que solicita autorización para realizar una sentada en la Plaza de España de nuestra localidad el próximo domingo día 21 a las 13 horas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que esta Corporación carece de competencia para dicho asunto, debiéndose dirigir al Gobierno Civil.

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación de D.Ramón Calvillo Araque a partir del 15-6-92, en suplencia de D.José Luis Alarcón Utrera, durante el tiempo de la baja por I.L.T.de este último.

10.-Dada cuenta del contenido del Programa de Garantía Formativa; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Bases para la contratación del siguiente personal por plazo de un año:

- Un Monitor de Pintura, cuya dedicación sera de 30 horas - semanales.
- Un Profesor de E.G.B., cuya dedicación será de 15 horas - semanales.

11.-Se da cuenta de un escrito de D.Julián Martínez Pérez, con domicilio en Sda.Membrilla s/n., en virtud del cual solicita autorización para cambiar el actual surtidor de Gasoleo-C, sito en la calle Fábrica s/n.de esta localidad, por otro surtidor para la expedición de Gasolina; RESULTANDO que dicha instalación esta ubicada en terrenos de dominio público, CONSIDERANDO que no es oportuno acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que está prevista la urbanización y ajardinamiento de la citada zona; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- No acceder a lo solicitado en base a la especificado - anteriormente.
- 2º.- Iniciar el procedimiento de desahucio administrativo - para que queden expeditos los terrenos ocupados.

12.-Visto el recibo girado a D.Jose Gómez-Cornejo Ruiz-Tello, con domicilio en calle Buensuceso núm.43, en concepto de Contribuciones Especiales por Saneamiento y Agua Potable en calle Buensuceso, por importe de 158.737 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Paralizar el procedimiento recaudatorio, hasta tanto se solviente la permuta de terrenos en el P-21.
- 2º.- Solicitar al Servicio Provincial de Recaudación la devolución a este Ayuntamiento del citado recibo.

13.-Se da cuenta de un escrito de D^{ña}.Angeles del Pilar Vélez Rabadán, con domicilio en T^{da}.Norte,13 por el que solicita la devolución del recibo girado en concepto de Contribuciones Especiales por obras de Urbanización del P-17, por importe de 302.058 ptas., de la cantidad oportuna por tener hecho acerado a cuenta del interesado; visto el informe de la Oficina Técnica Municipal según el cual es procedente efectuar una deducción de 65.650 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Deducir del recibo citado la cantidad especificada de 65.650 ptas.

CLM-A Nº 306565



IV.-ASUNTOS DE PROMOCION ECONOMICA.-

1.- Dada cuenta del interes de esta Corporación por analizar el potencial del sector Servicios en Valdepeñas y Comarca, y visto el siguiente PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS CONCRETOS Y NO HABITUALES:

I.- OBJETO.-

Es objeto del presente contrato, que tiene naturaleza administrativa, el concierto directo para la realización del siguiente trabajo: ANALISIS DEL POTENCIAL DEL SECTOR SERVICIOS EN VALDEPEÑAS Y SU COMARCA.

II.-PRECIO.-

El precio del contrato será de 6.780.000 ptas. I.V.A. y gastos incluido.

III.-FORMA DE PAGO.-

El pago del precio del contrato se efectuará de la siguiente manera: El 30% a la presentación del informe previo, y el 70% restante a la presentación del informe final.

IV.-DURACION DEL CONTRATO.-

El contrato entrará en vigor en la fecha de su formalización y se extinguirá transcurridos 4 meses desde su firma, en cuya fecha habrá de quedar el trabajo totalmente terminado.

V.- CAUSAS DE RESOLUCION.-

Serán causas de resolución las previstas con carácter general en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el Reglamento de Contratos del Estado.

VI.-EJECUCION DEL CONTRATO.-

En la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los siguientes hitos:

- 1º.- Organización y lanzamiento.
- 2º.- Captación de información de la situación socio-económica actual de Valdepeñas y su Comarca.
- 3º.- Análisis de la situación.
- 4º.- Potencialidad del sector Servicios de Valdepeñas y su Comarca.

VII.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Podrá concurrir al Concierto Directo las personas físicas o jurídicas que aparte de tener plena capacidad para contratar, de acuerdo con la vigente legislación sobre Contratación Local demuestren solvencia y aptitud técnica necesaria para la ejecución del trabajo objeto de este contrato, conforme a lo que dispone el Artº.2º del Real Decreto 1.465/85.

Los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar serán los que determina la legislación vigente

sobre Contratación Administrativa, teniendo en cuenta especialmente lo que dispone la Ley 53/84 de 26 de Diciembre.

VIII.-PRERROGATIVAS DEL ENTE CONTRATANTE.-

El Ayuntamiento tendrá prerrogativa de interpretar el contrato, y modificar o suspender su ejecución por causa de utilidad pública, indemnizando en su caso al contratista.

IX.-NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-

El contrato, de naturaleza administrativa, será formalizado en documento administrativo, válido para cualquier registro público.

Serán de aplicación al contrato, con exclusión de cualquier otro procedimiento y jurisdicción, el procedimiento administrativo y el contencioso-administrativo con sumisión a los Tribunales del domicilio de este Ayuntamiento.

X.- LEGISLACION APLICABLE.-

Para lo no previsto en este Pliego de Condiciones se aplicará lo que dispone el Real Decreto 1.465/85, de 17 de Julio, Real Decreto 2.348/85 de 1 de Agosto y supletoriamente por las disposiciones que la Legislación del Estado dedica a los de naturaleza administrativa, en especial a lo referente al contrato de obras.

Vistas las ofertas presentadas para llevar a cabo dicho trabajo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Aprobar el citado Pliego de Condiciones.
- 2º.- Adjudicar la realización de dicho trabajo a SUMMA CONSULTING,S.A., con domicilio en Castellana 41, 28046 MADRID, por el precio de 6.780.000 ptas. I.V.A. y gastos incluidos, por ser la oferta mas económica.
- 3º.- Comunicar el presente acuerdo al interesado para que se persone en estas oficinas municipales para la firma del correspondiente contrato en un plazo de 10 días desde su notificación.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Vistas las ofertas presentadas por GRUCASA, Construcciones José Mateo y Contratas LA MANCHA, sobre pavimentación de diferentes calles de la localidad; visto asimismo el informe del Arquitecto Técnico Municipal, se propone efectuar las adjudicaciones de dichas obras en la forma siguiente:

- GRUCASA: Tª.San Francisco por un valor de 2.800.977 ptas.; c/. núm. 1 P-17 por un valor de 6.336.857 ptas. incluido - 13% de I.v.A.
- CONTRATAS LA MANCHA: Tª.Triana,de Carmen a final, por un - valor de 1.664.037 ptas.; Callejón Zapatero por 2.989.105-ptas.; c/.Sol, de Carmen hasta zona verde por 694.195 pts.

CLM-A Nº 306566



Callejón del Carmen por 731.304 ptas.; Calles Bloque Radio Juventud por 1.567.075 ptas.; Prolongación c/.Lucero por - 551.641 ptas. incluido 13% I.V.A.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha propuesta.

2.- Dada cuenta de la certificación núm. 2 correspondiente a las obras de pavimentación del Sector 8 del P-15, calle B., Sector A. y calle Chalanés, adjudicadas en sesión de Comisión de Gobierno de 1 de Abril de 1.992 al contratista Contratas LA MANCHA,S.A.; cuya certificación asciende a 4.195.139 ptas., la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha certificación.

3.- Dada cuenta de la certificación núm.5 correspondiente a las obras de Vial de Separación de Polígonos 34-35-19-33 con S-3 y Zona Verde,obra 129/1.990 del Plan Provincial de Obras y Servicios, adjudicadas a Gruas Castellanas,S.A., cuya certificación asciende a 9.284.262 ptas., la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA. Aprobar dicha certificación.

4.- Dada cuenta del expediente incoado a instancia de Comunidad de Propietarios calle Balbuena núm.20, en virtud del cual solicitan licencia para realizar la siguiente obra: Quitar palos de suelocuadro rotos sustituyendo por vigas de cemento, en una superficie de tres habitaciones y sobre el mismo colocar cerámica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado con el condicionante de presentar informe Técnico de solidez.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:

Concepto: Impuesto de Construcciones, Instalaciones y -
Obras.

Base imponible: 500.000 ptas.

Tipo: 2,9%.

Cuota: 14.500 ptas.

Total deuda tributaria: 14.500 ptas.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal; previo pago de las tasas municipales correspondientes:

- A D^a.Aurora Yébenes Garcia, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol,calle 13,nº.26.
- A D^a.Margarita Rubio Rodriguez, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Nichos.
- A D^a.Felisa Carrero González, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de San José.
- A D.Francisco González González, la titularidad funeraria

que corresponda en el Patio de San José.

- A D^a. Antonia González González, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de San José.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la instalación de un teléfono público en el Vestíbulo de la Piscina del Polideportivo Municipal.

2.- Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del trabajo "Confección del Boletín de Valdepeñas", vistas las ofertas presentadas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Adjudicar dicho trabajo a KAISHA! Publicidad con domicilio en calle La Puebla, 12-3º.D. 28004 MADRID, por 1.200.000 ptas. mas I.V.A., de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, por ser la oferta mas económica dentro de las que cumplan los requisitos técnicos.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada para que en un plazo de 10 dias se persone en estas oficinas para la firma del correspondiente contrato.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- Vista la solicitud de subvención formulada por la Asamblea Local de la Cruz Roja Española para la financiación de construcción de una cochera, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aceptar la propuesta de conceder una subvención de 300.000 ptas. para elevar al Pleno u Organo correspondiente a efectos de llevar a cabo la oportuna modificación presupuestaria.- El pago se llevará a efecto una vez se haya justificado documentalmente la ejecución dela totalidad de la obra, de acuerdo con el presupuesto presentado.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a Muebles Chacón el suministro de 36 sillas por importe de 154.584 ptas. I.V.A. incluido con destino al Centro de Servicios Sociales.

3.- Vistos los presupuestos presentados para la adquisición de una fotocopiadora con destino al Centro de Servicios Sociales, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicho suministro a CANON por la adquisición de una fotocopiadora NP-2020 por valor de 485.900 ptas. I.V.A. incluido y de conformidad con el presupuesto presentado, por ser la oferta mas ventajosa para la Corporación.

4.- Dada cuenta de la necesidad de proceder a la

contratación de un Monitor para el desarrollo de las actividades infantiles y juveniles de ocio y tiempo libre, dentro del proyecto conjunto de las Concejalías de Juventud, Educación, Participación Ciudadana y Servicios Sociales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Bases para la contratación del citado Monitor cuyo perfil cultural ha de ser el de un Maestro con conocimientos o experiencia en animación socio-cultural, a media jornada y por plazo de un mes.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de matrícula en los siguientes Cursos de la UNED.: Programador Nivel 2, Francisca Molina.

La Ludoteca, M^a.Paz Maroto y Angela Frigonal.

Intervención psicopedagógica en el ámbito de la enseñanza educativa, Isabel Moraleda.

Técnicas de intervención en drogodependencia, Teresa López.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La utilización de las instalaciones de la Escuela-Taller complementando a las de la Casa de la Juventud, para el desarrollo de las actividades de la Escuela de Verano.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: A D^a.Antonina Sánchez Sánchez la asistencia al Curso de gestión de recursos humanos y dirección de personal, que se celebrará en Madrid los días 17 al 20 de Junio y aprobar al mismo tiempo el gasto de 32.000 ptas. por matrícula, transporte y dietas correspondientes.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION -
AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- Visto el escrito de D.Manuel Martinez Hernández en representación de la Asociación de Comerciantes en Ambulancia de Mercadillos en Castilla-La Mancha, por el que solicita autorización para que dicha Asociación contrate a un vigilante para el Mercadillo de esta localidad y visto el informe emitido por la Policía Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, bien entendido que la relación laboral es exclusivamente entre dicha Asociación y la persona contratada, siendo por tanto de cuenta de aquella el pago de los honorarios; y asimismo el cumplimiento de la normativa que regula este tipo de prestaciones por Compañías Privadas de Seguridad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión a las veinte horas, treinta minutos.-

De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA Nº.19/1.992 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA -
COMISION DE GOBIERNO EL DIA 2 DE JULIO DE 1.992.-

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día dos de Julio de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO UREÑA PEREZ y D.VICENTE MAROTO MORALES.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Detectado error material en el Acta núm.18/92, en el punto V.3, donde dice..."Obras de Vial de Separación de Polígonos 34-35-19-33 con S-3 y Zona Verde, obra 109/1.991 del Plan Provincial de Obras y Urbanismo"; debe decir "Obras de Urbanización de Polígonos, núm.129/90 del Plan Provincial de Obras y Servicios"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicho Acta con la corrección mencionada.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, por el que se comunica a esta Corporación la necesidad de adaptaciones de espacio en los Colegios Públicos "Lorenzo Medina", "Maestro Juan



Alcaide", y "Jesús Castillo" (Anexo La Yenka), ante la puesta en marcha de Unidades de Educación Infantil; la Comisión de Gobierno se da por enterada y ACUERDA: Comunicar a los citados Colegios y a sus respectivas A.P.A. que se procederá a costa de este Ayuntamiento a las adaptaciones precitadas.

2.- Se da cuenta de un escrito de la Asociación Agraria Jovenes Agricultores por el que solicitan de esta Corporación diversas actuaciones ante las grandes pérdidas económicas de la agricultura en este año; la Comisión de Gobierno se da por enterada.

3.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre propuestas de participación de los Municipios de Castilla-La Mancha en el FRAM, en su parte no específica para 1.992; la Comisión de Gobierno se da por enterada.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- Por unanimidad se aprueba la Relación núm.19/1.992 de Facturas por Suministros y Servicios prestados a este Ayuntamiento con cargo al Presupuesto Ordinario, por un importe de 33.609.277 ptas., salvo las correspondientes a D.Eusebio Artesero Auñón y D.José Luis Paniagua Tébar por estudios para localización pozos agua cuyos importes ascienden a 250.000 ptas. cada una de ellas.

2.- Vista la Cuenta Ordinaria por Valores Recibos correspondiente al año 1.991, presentada por el Servicio Provincial de Recaudación cuya Cuenta presenta en el DEBE y HABER 34.362.066 y 19.782.965 ptas., respectivamente; quedando saldada en 34.362.066 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Su aprobación.

3.- Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D.Jesús Castaño Izarra, con domicilio en calle Seis de Junio núm.23, contra la liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización calle Chalanés (calle Luz a calle núm.F-15), por un importe de 559.610 ptas. y 310.629; y CONSIDERANDO:

1º.- Que en el año 1.988 se realizaron obras de alcantarilla do por esta zona, pero por el camino antes existentes - que unia la prolongación de la c/.Chalanés con la c/ - Luz en su encuentro con la Avda.1º.de Julio.- En todo - caso, este tramo de saneamiento discurre en parte por - el vial que ahora es objeto de construcción, pero este-

tramo no forma parte del presupuesto.- Solamente se --
presupuesta el tramo que se va a construir.

- 2º.- CONSIDERANDO que efectivamente el Vial discurre por terrenos de su propiedad pero para obtener la superficie real ocupada deberá definirse por parte del recurrente los linderos reales, dado que ha habido modificaciones de éstos por parte de algún propietario.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Primero: Desestimar el Recurso en cuanto a la existencia de doble imposición.

Segundo: Una vez deslindada su propiedad, el interesado habrá de ponerse en contacto con esta Corporación para fijar el justiprecio del terreno ocupado.

4.- Se da cuenta de Recurso de Reposición presentado por D.Francisco Toledo Moreno con domicilio en calle Altillo nº.29 contra la liquidación de Contribuciones Especiales referentes a las obras de Pavimentación de la calle Altillo y Daoiz y Velarde, cuya cuota asciende a 63.650 ptas.; y visto el informe de Intervención, según el cual:

- a) El porcentaje a aplicar lo fija el Pleno del Ayuntamiento con el límite del 90% y teniendo en cuenta en cada caso - las diversas circunstancias que pudieran influir en el - aumento de valor o en el beneficio especial que experimenten los inmuebles afectados.
- b) La distribución de cuotas por metro lineal de fachada es perfectamente ajustada a la legalidad, por ser uno de los módulos que pueden ser utilizados de conformidad con la - Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- c) Que el recibo por instalación de alcantarillado enc/.Chalanes final, derivado de un expediente de 1.988, nada - tiene que ver con estas nuevas obras de Urbanización c/.- Chalanes (tramo entre c/.Luz y c/.núm.1 del P-15), pues - la parte de red de saneamiento incluida en el primero no - está comprendida en el segundo expediente.

En base a ello la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el Recurso interpuesto.

5.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.José Lorenzo Vélez, con domicilio enc/.Altillo,34, contra liquidación de Contribuciones Especiales referente a las obras de Pavimentación y Acerado de la c/.Altillo y Daoiz y Velarde, cuya cuota asciende a 60.880 ptas.; visto el informe de Intervención según el cual:

- 1º.- El porcentaje a aplicar lo fija el Pleno del Ayuntamiento con el límite del 90% y teniendo en cuenta las diversas circunstancias que puedan influir en el aumento de valor o en el beneficio especial que experimenten los inmuebles afectados.

2º.- El hacer la distribución de cuotas por metro lineal de fachada es perfectamente ajustado a la legalidad por ser uno de los módulos que pueden ser utilizados, de conformidad con la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

3º.- El recibo por instalación de alcantarillado en c/.Chalanes final, derivado de un expediente de 1.988, nada tiene que ver con estas nuevas obras de Urbanización de la c/.Chalanes (tramo entre c/.Luz y c/.nº.1 del P-15), dado que la parte de red de saneamiento incluida en el primero no está comprendida en el segundo expediente.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el Recurso interpuesto.

6.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Antonio Diago Sánchez con domicilio en Tª.Mártires,36 contra liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Crtra.San Carlos del Valle) y RESULTANDO:

Primero.- Que la financiación de las Zonas Verdes las asumirá íntegramente el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Segundo.- Que las obras de Urbanización las financia el Ayuntamiento al 50%.

Tercero.- Que la imposición de las citadas Contribuciones Especiales se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos que componen el Pleno Municipal.

Cuarto.- Que el plazo de cobro es el señalado por la legislación vigente, cuya legislación no hace este Ayuntamiento.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso comunicando al interesado que puede pasarse por estas Oficinas Municipales a fin de poder determinar una fecha y modo adecuados para el pago de la cuota correspondiente.

7.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Pedro Palencia Aguilar, con domicilio en Buensuceso, 42 contra liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Crtra.San Carlos del Valle) y RESULTANDO:

Primero.- Que la financiación de las Zonas Verdes las asumirá íntegramente el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Segundo.- Que las obras de Urbanización las financia el Ayuntamiento al 50%.

Tercero.- Que la imposición de las citadas Contribuciones Especiales se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos que componen el Pleno Municipal.

Cuarto.- Que el plazo de cobro es el señalado por la legislación vigente, cuya legislación no hace este

Ayuntamiento.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso comunicando al interesado que puede pasarse por estas Oficinas Municipales a fin de poder determinar una fecha y modo adecuados para el pago de la cuota correspondiente.

8.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. Rufino Navarro Fernández, con domicilio en calle Colón, 11, contra liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Crtra. San Carlos del Valle) y RESULTANDO:

Primero.- Que la financiación de las Zonas Verdes las asumirá íntegramente el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Segundo.- Que las obras de Urbanización las financia el Ayuntamiento al 50%.

Tercero.- Que la imposición de las citadas Contribuciones Especiales se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos que componen el Pleno Municipal.

Cuarto.- Que el plazo de cobro es el señalado por la legislación vigente, cuya legislación no hace este Ayuntamiento.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso comunicando al interesado que puede pasarse por estas Oficinas Municipales a fin de poder determinar una fecha y modo adecuados para el pago de la cuota correspondiente.

9.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. Prudencio Jiménez Galván, con domicilio en c/. Córdoba nº. 31, contra liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Crtra. San Carlos del Valle) y RESULTANDO:

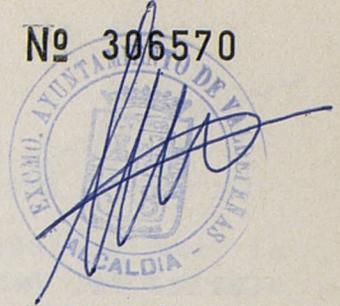
Primero.- Que la financiación de las Zonas Verdes las asumirá íntegramente el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Segundo.- Que las obras de Urbanización las financia el Ayuntamiento al 50%.

Tercero.- Que la imposición de las citadas Contribuciones Especiales se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos que componen el Pleno Municipal.

Cuarto.- Que el plazo de cobro es el señalado por la legislación vigente, cuya legislación no hace este Ayuntamiento.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso comunicando al interesado que puede pasarse por estas Oficinas Municipales a fin de poder determinar una fecha y modo adecuados para el pago de la cuota



correspondiente.

10.-Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.José García Hurtado con domicilio en calle Córdoba,31, contra liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Crtra.San Carlos del Valle) y RESULTANDO:

Primero.- Que la financiación de las Zonas Verdes las asumirá íntegramente el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Segundo.- Que las obras de Urbanización las financia el Ayuntamiento al 50%.

Tercero.- Que la imposición de las citadas Contribuciones Especiales se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos que componen el Pleno Municipal.

Cuarto.- Que el plazo de cobro es el señalado por la legislación vigente, cuya legislación no hace este Ayuntamiento.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso comunicando al interesado que puede pasarse por estas Oficinas Municipales a fin de poder determinar una fecha y modo adecuados para el pago de la cuota correspondiente.

11.-Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Felipe Molina Fernández con domicilio en c/.Arena núm.26, contra liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Crtra.San Carlos del Valle) y RESULTANDO:

Primero.- Que la financiación de las Zonas Verdes las asumirá íntegramente el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Segundo.- Que las obras de Urbanización las financia el Ayuntamiento al 50%.

Tercero.- Que la imposición de las citadas Contribuciones Especiales se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos que componen el Pleno Municipal.

Cuarto.- Que el plazo de cobro es el señalado por la legislación vigente, cuya legislación no hace este Ayuntamiento.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso comunicando al interesado que puede pasarse por estas Oficinas Municipales a fin de poder determinar una fecha y modo adecuados para el pago de la cuota correspondiente.

12.-Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Ramón Barba Bermudez, con domicilio en Tª.Mártires núm.30, contra liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Crtra.San

Carlos del Valle) y RESULTANDO:

Primero.- Que la financiación de las Zonas Verdes las asumirá íntegramente el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Segundo.- Que las obras de Urbanización las financia el Ayuntamiento al 50%.

Tercero.- Que la imposición de las citadas Contribuciones Especiales se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos que componen el Pleno Municipal.

Cuarto.- Que el plazo de cobro es el señalado por la legislación vigente, cuya legislación no hace este Ayuntamiento.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso comunicando al interesado que puede pasarse por estas Oficinas Municipales a fin de poder determinar una fecha y modo adecuados para el pago de la cuota correspondiente.

13.-Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. José Antonio Gómez Martínez, con domicilio en c/.San Miguel, 19, contra liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Crtra. San Carlos del Valle) y RESULTANDO:

Primero.- Que la financiación de las Zonas Verdes las asumirá íntegramente el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Segundo.- Que las obras de Urbanización las financia el Ayuntamiento al 50%.

Tercero.- Que la imposición de las citadas Contribuciones Especiales se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos que componen el Pleno Municipal.

Cuarto.- Que el plazo de cobro es el señalado por la legislación vigente, cuya legislación no hace este Ayuntamiento.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso comunicando al interesado que puede pasarse por estas Oficina Municipales a fin de poder determinar una fecha y modo adecuados para el pago de la cuota correspondiente.

14.-Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. Agustín García Castellanos, con domicilio en c/.Sol núm. 15, contra liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Crtra. San Carlos del Valle) y RESULTANDO:

Primero.- Que la financiación de las Zonas Verdes las asumirá íntegramente el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Segundo.- Que las obras de Urbanización las financia el Ayuntamiento al 50%.

Tercero.- Que la imposición de las citadas Contribuciones

CLM-A Nº 306571

~~Especiales se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos que componen el Pleno Municipal.~~

Cuarto.- Que el plazo de cobro es el señalado por la legislación vigente, cuya legislación no hace este Ayuntamiento.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso comunicando al interesado que puede pasarse por estas Oficinas Municipales a fin de poder determinar una fecha y modo adecuados para el pago de la cuota correspondiente.

15.-Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Manuel Garcia Rodriguez, con domicilio en c/.Arena nº.43, contra liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Crtra.San Carlos del Valle) y RESULTANDO:

Primero.- Que la financiación de las Zonas Verdes las asumirá íntegramente el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Segundo.- Que las obras de Urbanización las financia el Ayuntamiento al 50%.

Tercero.- Que la imposición de las citadas Contribuciones Especiales se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos que componen el Pleno Municipal.

Cuarto.- Que el plazo de cobro es el señalado por la legislación vigente, cuya legislación no hace este Ayuntamiento.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso comunicando al interesado que puede pasarse por estas Oficinas Municipales a fin de poder determinar una fecha y modo adecuados para el pago de la cuota correspondiente.

16.-Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior:

"" Vista la instancia presentada por D.José Sánchez Prieto (c/.Convento,33), exponiendo que con motivo de la tormenta ocurrida en esta Ciudad el pasado día 22 de Junio, se desprendió de la pared una farola de alumbrado público, sita en la calle Convento, a la altura del núm.36, que ocasionó daños en el vehículo de su propiedad, marca Citroen, matrícula CR-6405-L; y acompañando presupuesto valorando la reparación del turismo en la cantidad de 15.820 ptas.- Visto asimismo el informe emitido por la Jefatura de Policía, acreditando la veracidad de los hechos relatados y de los daños causados a dicho vehículo.- CONSIDERANDO que la Poliza de Seguro de Responsabilidad Civil concertada por este Ayuntamiento con la Compañía Cervantes, tiene una franquicia de 60.000 ptas. por siniestro; y que los daños ocasionados son inferiores a la misma.- Esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno, la adopción del siguiente ACUERDO: Que se abone al Sr.Sánchez Prieto la cantidad de 15.820 ptas., importe de los daños ocasionados en el vehículo de su

propiedad, con motivo del siniestro anteriormente mencionado."""

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta mencionada.

17.-Se da cuenta de un escrito de D. Angel Ramos Fresneda, con domicilio en calle Luz núm.1 poniendo en conocimiento de esta Corporación que no está en condiciones actualmente de hacer frente al pago de las Contribuciones Especiales por la Urbanización de las calles del Polígono 15; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al Sr. Ramos Fresneda que él mismo, o por medio de algún familiar, gestionen directamente en estas oficinas municipales la forma y plazo para hacer efectiva la Contribución Especial devengada.

18.-Visto el escrito de D^a. Pilar Molina Morales exponiendo que del recibo girado por Contribuciones Especiales por obras de Pavimentación en el P-17, por 33 metros de fachada, a la interesada únicamente corresponden 29,52 metros y el resto corresponden, según informe de la Oficina Técnica a su hermana D^a. Luisa Rosa Molina, con domicilio en Madrid en calle Gral. Pardiñas, 99; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a la modificación del recibo correspondiente y al giro de la diferencia a la otra propietaria citada, comunicándoles que pueden pasarse por estas oficinas municipales para fijar la forma y plazo de hacer efectiva la Contribución Especial devengada.

19.-Dada cuenta de un escrito de D. Juan Ballesteros López y varios vecinos mas sobre Contribuciones Especiales por las obras del Sector B. del Polígono 15; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a los interesados:

Primero.- Que no existe inconveniente legal en efectuar el pago al inicio de las correspondientes obras.

Segundo.- En cuanto al posible fraccionamiento de los pagos, ha de darse un tratamiento diferente a cada caso individual por lo que los interesados pueden personarse individualmente en estas oficinas municipales, a pesar de que algunos de ellos ya lo han realizado, donde se les atenderá al respecto.

20.-Se da cuenta de un escrito de D. José Antonio Sánchez Gutiérrez con domicilio en Valdepeñas, calle Angosta núm. 26 por el que solicita la anulación de diversos recibos correspondientes a Ocupación de Vía Pública por Máquinas Infantiles, cuyo importe asciende a 100.800 ptas.; visto el informe del Servicio de Rentas según el cual todas las liquidaciones por el concepto mencionado son correctas ya que se dieron en su momento las bajas que el Sr. Sánchez solicitó; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el mencionado escrito en todos sus extremos.



21.-Se da cuenta de un escrito de D. Angel Cobos Martinez en representación de la Asociación de Familiares y Amigos del Deficiente, con domicilio en Santa Cruz de Mudela, calle Dr. Marañón s/n. Portal 6 Bajo A. por el que solicita el abono de los gastos que justifica en la cuantía de 419.196 ptas., a cuenta de la subvención que tienen concedida por este Ayuntamiento; visto el informe emitido por la Intervención y de conformidad con el mismo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

22.-Se da cuenta de un escrito de D^a. Jerónima Pascual Sevilla, Funcionaria de esta Corporación, en virtud del cual solicita excedencia voluntaria, durante el tiempo que dure su actual contrato laboral con este Ayuntamiento; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder a la mencionada funcionaria excedencia voluntaria al amparo del Art^o. 29-3 a) de la Ley 30/84 de medidas urgentes de Reforma de la Función Pública.

23.-Vista el Acta del Tribunal Calificador de las pruebas de acceso para la contratación de una plaza de Auxiliar Administrativo (Gestión Documental) según la cual la aspirante que mejor puntuación ha obtenido es D^a. Jerónima Pascual Sevilla; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación laboral de la mencionada por plazo de un año, al amparo del Real Decreto 1.989/84, para realizar las funciones de Auxiliar Administrativo (Gestión Documental).

24.-Vista el Acta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Monitor de Animación Socio-Cultural Infantil y Juvenil, y de conformidad con la misma, resultando que la única aspirante que ha comparecido reúne las condiciones exigidas, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar a D^a. Francisca Ruiz López para realizar las funciones de animación socio-cultural infantil y juvenil, durante el plazo de un mes y a media jornada, al amparo del Real Decreto 2.104/84.

25.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación de D. Agustín Bastante Diaz, con domicilio en calle Paloma, 18, en sustitución por I.L.T. de D. Higinio Martinez, Conductor de Recogida de Basuras.

26.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Convocar de acuerdo con las Bases de Contratación aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola por plazo de un año y a jornada completa, adscrito al Servicio de Parques y Jardines; valorándose experiencia y conocimiento.

27.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La ampliación del contrato de D^a.Beatriz Díaz en una hora más de su jornada diaria para limpieza del Consultorio Médico de Villanueva de Franco.

28.-Dada cuenta de una instancia de D^a.Teresa López Aguilar, con domicilio en calle Triana, 68, que actualmente presta sus servicios como Asistente Social en el Programa de Toxicomanías de este Ayuntamiento, por la que solicita la extinción del actual contrato de trabajo, con fecha 1 de Julio, en lugar del día 14 de Julio de 1.992 y que asimismo se le de la baja con la misma fecha por el concepto de terminación del contrato, por mútuo acuerdo de ambas partes; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

29.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación laboral de D^a.M^a.Josefa Barrios Garrido y D.Agustín Fernández de la Rosa para la ejecución de los trabajos de Monitor en los Talleres de Verano de Ocio yTiempo Libre Infantiles y Juveniles, durante el periodo comprendido entre el 13 yel 31 de Julio ambos inclusive con jornada laboral de 20 horas semanales, al amparo del Real Decreto 2.104/84.

30.-Se da cuenta de una instancia de D.Higinio Martinez Fernández, Conductor del Servicio de Recogida de Basuras, por la que solicita el abonode 75.545 ptas.en concepto de antigüedad no percibida desde el mes de Enero al mes de Octubre de 1.991; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y que a partir del mes en curso se adecue la estructura retributiva de los trabajadores de dicho servicio a la general del Ayuntamiento.

31.-Vista la instancia de D.Antonio Garcia Trujillo con domicilio en calle Sur núm.6 por la que solicita licencia municipal de Clase A. para adquirir un vehículo de Minusválidos; vistos los informes unidos al expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Si D.Antonio Trujillo continua interesado en que se le adjudique la licencia de taxi para Minusválidos deberá efectuar un cambio de licencia, renunciando a la que tiene actualmente.

2º.- Si una vez sacada Oferta Pública de la plaza o licencia de autoturismo, en la cual puede participar el Sr.Trujillo, de no ser adjudicado a ningún interesado, podria ser adjudicada la licencia al Sr.Trujillo.

32.-Vistos los escritos presentados por D.José López Pinés, con domicilio en San Juan de Avila núm.3, D.José Maria Maroto Ruiz, con domicilio en calle San Juan de Avila núm.4 y de varios vecinos más por la que solicitan de esta Corporación se adopten las medidas adecuadas para evitar las molestias producidas por la venta de bebidas en la vía pública de los Bares B-52 y Burladero, sitios en calle Virgen núm.52 y Cantarranas núm.2; visto el informe emitido por la Policía Local, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Advertir a los citados Bares que en caso de continuar produciéndose las citadas molestias se procederá a denunciarles.

Segundo.- Comunicar a la Policía Local que avise fehacientemente a los citados Bares del horario de cierre.

33.-Se da cuenta de un escrito de D.Angel Ballesteros Gormaz y D.José Pérez Laguna con domicilio en calle Mediodía, esquina a calle Bonillas por el que solicitan la colocación de un disco de prohibido el paso de vehículos de alto tonelaje por la calle Bonillas, por el daño que producen en aceras, pavimentos y fachadas de dicha calle; visto el informe de la Policía Local, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a las empresas ubicadas en dicha calle:

a) Que de persistir las circunstancias actuales la Corporación se verá obligada a prohibir la circulación de vehículos de gran tonelaje por dicha calle.

b) Que cada vez que lleguen un camión de gran tonelaje las citadas empresas habrán de avisar a la Policía Local para evitar el aparcamiento en las esquinas de dichas calles así como que dichas empresas adopten las medidas para facilitar la maniobrabilidad de los camiones.

34.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta de señalización viaria vertical en Valdepeñas efectuada por SEVIVER,S.A. con domicilio en Avda.de la Iglesia,7-1 Bajo D. 28230 LAS ROZAS-MADRID, comunicándoles que para esta finalidad habrán de ponerse en contacto con la Policía Local y la Oficina Técnica para la ubicación concreta de las citadas señales.

35.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Efectuar la reserva de un vehículo NISSAN para la Policía Local, a la empresa ATASA, y de acuerdo con el presupuesto presentado por la misma.

IV.-ASUNTOS DE PROMOCION ECONOMICA.-

1.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago a FERIVAL de 333.000 ptas. en concepto de subvención correspondiente al mes de Junio.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Vista la certificación de obras núm. 1 correspondiente a las Obras de Urbanización de Polígonos (Vial de Separación P-22-23 con P-15,14 hasta calle Bataneros), cuyo adjudicatario es GRUAS CASTELLANAS, S.A. y cuya certificación asciende a 13.305.395 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha certificación.

2.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"Ante el exceso de trabajo que pesa actualmente sobre la Oficina Técnica Municipal y para cubrir en forma adecuada los servicios durante las vacaciones reglamentarias de los señores Arquitectos Municipales, es preciso contratar por tres meses al Arquitecto D.Salustiano Garcia de Jaime para los servicios de apoyo".

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta mencionada, contratando por tres meses a D.Salustiano Garcia de Jaime.

3.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"Visto el escrito de D.Antonio Arroyo Gallego solicitando anulación de Licencia de Obras solicitada para apertura de 3 huecos de escaparate en c/.Juan Alcaide (Recreativos Nelson), por no tener ya necesidad de realizarlas; visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal, acreditativo de no haberse ejecutado dichas obras; se propone acceder a lo solicitado."

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta mencionada.

4.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"Vistas las ofertas presentadas para el suministro de dos transformadores con destinado al Polígono 15 y 17; visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal; el Concejal de Obras y Urbanismo propone se adjudique a MERLIN GERIN GARDY, S.A. el suministro de dos módulos de hormigón con capacidad para 2 celdas de línea, 2 protección y 2 trafos (M1/10-CT 2-EP-24-222 RV) en el precio de 1.235.200 ptas. (I.V.A. no incluido) cada uno".

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta mencionada.

5.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"Visto el escrito de D^a.Francisca Megia Saavedra solicitando 80 mts. de manguera y una llave de la caseta del motor extractor de agua, así como la construcción de una habitación anexa a la Capilla de Ntra.Sra.de Consolación del

Peral; visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal; el Concejal de Obras y Urbanismo propone:

1º.- Se facilite a la peticionaria la manguera y llave solicitada.

2º.- No puede accederse a la solicitud de la construcción de una habitación anexa a la Capilla de Ntra.Sra.de Consolación del Peral por no existir consignación presupuestaria."

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta mencionada.

6.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

" Visto el oficio del Sr.Jefe de Policía Local sobre el mal estado de la fachada de la casa núm.165 de la c/.Seis de Junio; visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal, en el sentido de que la casa se encuentra en estado de total abandono, pero sin ser alarmante en cuanto al peligro de hundimiento, si bien el revestimiento superficial de yeso de la fachada está abolsado y en gran parte desprendido; el Concejal de Obras y Urbanismo propone se acuerde orden de ejecución urbanística para que por la propiedad de la casa núm.165 de la calle Seis de Junio se proceda a la limpieza y reparación de la fachada, a fin de evitar el peligro por la posible caída de parte de esta capa de yeso".

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta mencionada.

7.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"Visto el oficio del Sr.Jefe de Policía Local sobre el mal estado de la fachada de la casa de la c/.Capitán Fillol esquina a c/.Sor Cándida; visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal en el sentido de que la casa se encuentra en estado de total abandono si bien no es alarmante; el Concejal de Obras y Urbanismo propone se acuerde orden de ejecución urbanística para que por la propiedad de dicha casa (esposa de D.Fidel Rojo de la Espada y otros) se proceda a la limpieza y reparación de la fachada y alero de cubierta, a fin de evitar el desprendimiento de alguna teja o revestimiento de yeso".

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la mencionada Propuesta.

8.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"Visto el parte del Sr.Jefe de Policía Local sobre el estado ruinoso de la casa núm.9 de la c/.Travesía Manzana propiedad de D.Basilio Herrera Pérez; vistos los informes del Sr.Arquitecto Técnico Municipal exponiendo que se trata de una casa en estado de total abandono, sin ventanas, con la cubierta parcialmente hundida, y con peligro de hundimiento,

hasta el extremo de haber tenido que colocar señalización en fachada para evitar el paso de peatones; el Concejal de Obras y Urbanismo propone se declara en ruina inminente y acuerde orden de ejecución urbanística, requiriendo a su propietario para que proceda inmediatamente a la demolición de dicho inmueble, debiéndose adoptar cuantas medidas de seguridad sean precisas en evitación de cualquier peligro o daño".

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la mencionada Propuesta.

9.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"Vista la solicitud de la Compañía Telefónica para colocar 4 postes de madera en la zona del Polígono 21 y Sector 7; sin liquidación tributaria, para satisfacer sus tributos mediante composición; visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal; el Concejal de Obras y Urbanismo propone se acuerde autorizar la colocación de dichos postes en el borde interior de las parcelas, o bien adosados a las vallas de la parte exterior, preferentemente la primera colocación, que causaría menos problemas a los propietarios de las parcelas, pues así se evitaría la posibilidad del acceso a las mismas a través de dicho poste".

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la mencionada Propuesta.

10.-Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"Visto el escrito de D.Juán Antonio Salido Garrido reclamando contra las cuotas giradas por importe de 128.100 ptas. y 135.020 ptas. correspondiente al Expediente de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de la Tª.San Francisco núm.20 y 21 respectivamente, alegando no haber tenido conocimiento previo de la realización de dichas obras; visto el informe del Sr.Arquitecto Técnico Municipal; CONSIDERANDO que las obras en cuestión consisten simplemente en completar mediante asfalto y acerado, las de saneamiento y red de agua potable que hace varios años se realizaron por los propios vecinos en un vial dejado por ellos mismos; CONSIDERANDO que la falta de conocimiento previo incoada no puede admitirse, toda vez que el reclamante acompaña un plano en el que se ve el terreno que desde 1.985 aproximadamente, por medio de un Estudio de Detalle, se aprobó como Vial y que ahora se va a terminar de urbanización; el Concejal de Obras y Urbanismo propone se adopte acuerdo desestimando la solicitud de D.Juán Antonio Salido Garrido, por las razones apuntadas".

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la mencionada Propuesta.

11.-Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"Vista la solicitud formulada por Instalaciones Rodríguez y otros, sobre suministro de agua potable a varios propietarios de fincas en El Cañaveral; vistos los informes de TEDESA y del Sr.Arquitecto Técnico Municipal, CONSIDERANDO que es factible el suministro a los solicitantes y varios más, si bien es preciso crear la infraestructura necesaria, grupo de presión y red de distribución a costa de éstos; el Concejal de Obras y Urbanismo propone que los solicitantes se pongan en contacto con todos los demás propietarios de fincas que pueden resultar beneficiados por dicha infraestructura; y una vez de acuerdo todos con TEDESA formular la correspondiente solicitud para tendido de la red y posterior acometida."

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta mencionada.

12.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de los derechos municipales correspondientes:

- A D^a.Isidra Castellanos Navarro, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristobal (nueva), sepultura 8, calle núm.4.
- A D^a.M^a.del Pilar Barahona López, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol (nueva), calle 13,sepultura núm.27.
- A D^a.Ceferina Astasio Pintado, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol (nueva), calle 13,sepultura núm.28.
- A D.Manuel Sánchez Garcia, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol (nueva), calle 13, sepultura núm.30.
- A D.Luis de la Cruz Diaz, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol (nueva), calle 13,sepultura núm.29.
- A D.Nicolás Garcia Peinado, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Santiago Apostol.

13.-Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado A LA Actividad Clasificada de Obrador de Chacina, a instalar por D.Rogelio Canuto Laderas en la calle Jabalón nº. 1; examinado el Expediente en el que obran Proyecto, Informes de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal y Médico del Distrito e Información Vecinal (con

oposición expresa de los vecinos); esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas, y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras."

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la mencionada Propuesta.

14.-Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"Vista la solicitud de licencia de apertura de establecimiento destinado a la Actividad Clasificada de Estación de Servicio, a instalar por D.Francisco Molina Mena en la Carretera N-IV,p.k.211,35; examinado el Expediente en el que obran Proyecto, Informes de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal y Médico del Distrito e Información Vecinal; esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Emitir informe favorable, por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961; y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras."

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la mencionada Propuesta.

15.-Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"Vista la solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a la Actividad Clasificada de Disco-Bar, a instalar por D.Teodoro López Gallego en el Camino de la Calzada; examinado el Expediente en el que obran Proyecto, Informes de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal y Médico del Distrito e Información Vecinal; esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, y por considerarse las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras, advirtiendo al solicitante, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal, que deberá tramitar Expediente para edificación en suelo no urbanizable al amparo del Art.44 del Reglamento de Gestión."

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la mencionada propuesta.

CLM-A Nº 306576



VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

- 1.-Vista el Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del trabajo de Taller de Sexualidad y Servicio de Orientación Sexual, resultando que el ofertante que mejor puntuación ha obtenido es D^a.M^a.Belén Barba Laderas, con 7,75 puntos, mientras que D^a.Amparo Rodriguez Hinarejos y D.Juán Antonio Fuentes Otero, que se presentan conjuntamente, cuentan con 7 puntos, así como con la misma puntuación D^a.Maria González Garzón, todo ello una vez procedido al examen y valoración de la Curricula Vitarum, así como los distintos trabajos presentados sobre esta materia y entrevistas personas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar a D^a.M^a.Belén Barba Laderas para llevar a cabo el trabajo especificado, según el Pliego de Condiciones.
- 2.- Visto el escrito de D.Ramón Viveros Bautista, organizador del VI Marathón de Futbol Sala Ciudad de Valdepeñas, por el que solicita una subvención de 100.000 ptas. con destino a sufragar los gastos de dicha prueba; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.
- 3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la convocatoria de un Peón para servicios de Usos Múltiples a prestar en la Casa de Cultura con motivo del montaje y organización de la Exposición Nacional de Artes Plásticas, desde el 15 de Julio al 30 de Septiembre de 1.992.
- 4.- Visto el informe elaborado por los Servicios Culturales de este Ayuntamiento sobre la Pintura mural de la Capilla del Convento de los Trinitarios; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a los Padres Trinitarios de esta localidad que una vez reparada la cubierta de la citada Capilla, se entablarán conversaciones con vistas a la restauración de las citadas pinturas.
- 5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 50.000 ptas. a D.Miguel Galán, con motivo de su participación en la presentación del libro "BIBELOT", del que es autor D.Raul Carbonell, que tendrá lugar el día 25 de Julio en la Fundación Gregorio Prieto.
- 6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 100.000 ptas. a D.Daniel Campos de Campos por sus servicios prestados como Director de los V Talleres de Artes Plásticas durante el periodo comprendido entre el 15 de Abril yel 15 de Junio de 1.992.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la liquidación correspondiente a la venta de libros que se efectuó durante la Semana de la Feria del Libro en las casetas instaladas en la Plaza de España, durante los días del 4 al 10 de Junio de 1.992, que asciende a 55.200 ptas.

8.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 75.000 ptas. a cada uno de los miembros de los Jurados de la LIII Exposición Nacional de Artes Plásticas y del XIV Premio Internacional de Poesía Juan Alcaide, en concepto de su participación en los mismos.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION - AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- Vista la instancia de D^a.M^a.Luisa Villafranca Guio, como Presidente de la Asociación PROPERAL con domicilio en Pasaje M^a.Auxiliadora, Bloque 14-16 piso B-C. 2^o.C.por el que solicita subvención para la verbena popular del 15 de Agosto en honor de la Virgen de Consolación del Peral, con las siguientes características:

- Ayuda económica de 50.000 ptas. con destino al pago del Grupo Musical que amenizará la verbena.
- Montaje de una pequeña tarima para músicos.
- Instalación de algunos arcos de luces.
- Tres trofeos y seis medallas.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la convocatoria, de acuerdo con las Bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, de una plaza de Colaborador/a para la organización de las Fiestas de Septiembre 1.992, por el periodo comprendido entre el 1 de Agosto y el 15 de Septbre., ambos inclusive.

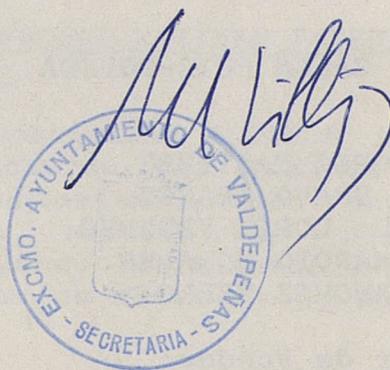
3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto para la adquisición de ropa de trabajo de verano consistente en un pantalón, camisa y zapatos para el Encargado de VALCENTRO: D.Eusebio López Gómez.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder una subvención del 50% del gasto de transportes y hasta un máximo de 50.000 ptas. a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio de Villanueva de Franco, para desplazamiento de alumnos de este Centro al Curso de Natación que se celebrará en la Piscina del Polideportivo Municipal de Valdepeñas.

CLM-A Nº 306577



Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión a las 21 horas, 35 minutos.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA Nº.20/1.992 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA -
COMISION DE GOBIERNO EL DIA 9 DE JULIO DE 1.992.-

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.

D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.

D.VICENTE MAROTO MORALES.

D.BENITO SANCHEZ MERLO.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las dieciocho horas del día nueve de Julio de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones Municipales.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.-SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCÍA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HER-

MINIO UREÑA PEREZ y D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Acta núm.19/1.992 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 2 de Julio de 1.992.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito de la Directora del Colegio Público "Lucero" de esta localidad por el que comunica a esta Corporación el agradecimiento del Consejo Escolar del citado Centro a este Ayuntamiento por la colaboración prestada para llevar a cabo la actividad "Aulas en la Naturaleza"; la Comisión queda debidamente enterada.

2.- Se da cuenta de un escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se comunica



a esta Corporación que la citada Dirección Provincial estima conveniente acceder al uso de la planta alta del Colegio Público "Jesús Castillo" para fines sociales y destinar su planta baja para educación infantil de 3 años; la Comisión queda debidamente enterada.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.20/1.992 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Ordinario por un importe de 2.130.369 ptas., procediendo su abono, excluyendo las números 3 y 4 por importes de 224.757 ptas. cada una de ellas, y la número 5 por 107.350 ptas.

2.- Se da cuenta de un escrito de D.Alejo Abellán Fresneda, con domicilio en calle Constitución núm.4 por el que solicita:

a) Que se retire el recargo de apremio del recibo correspondiente a la tasa de Recogida de Basuras del año 1.990, del inmueble sito en calle Constitución núm.4; dado que en su día pretendió pagarlo en voluntaria, sin que se aceptase dicho pago al negarse el interesado a pagar otros recibos de Licencia Fiscal.

b) Que para los próximos recibos de Recogida de Basura se proceda al descuento correspondiente por su condición de Pensionista.

Visto el informe de los Servicios de esta Corporación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Anular el recargo de apremio de la tasa de Basura correspondiente a 1.990, y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

2º.- Para poder tramitar la solicitud del interesado referente a la bonificación solicitada, comunicar al interesado que presente su solicitud con la documentación requerida al efecto.

3.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Eugenio Moya Alvarez, con domicilio en calle Zapatero de esta localidad, contra liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Crtra.San Carlos del Valle) y RESULTANDO:

1º.- Que la financiación de las zonas verdes las asumirá íntegramente el Ayuntamiento de Valdepeñas.

2º.- Que las obras de urbanización las financia el Ayuntamiento al 50%.

3º.- Que la imposición de las citadas Contribuciones Especiales se acordó por unanimidad de todos los Grupos

Políticos que componen la Corporación Municipal.

4º.- Que el plazo de cobro es el señalado por la legislación vigente, cuya legislación no hace este Ayuntamiento.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso comunicando al interesado que puede pasarse por estas oficinas municipales a fin de poder determinar una fecha y modo adecuados para el pago de la cuota correspondiente.

4.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. José Gutiérrez Donado, con domicilio en calle Victoria, 8 de esta localidad, contra liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Crtra. San Carlos del Valle) y RESULTANDO:

1º.- Que la financiación de las zonas verdes las asumirá íntegramente el Ayuntamiento de Valdepeñas.

2º.- Que las obras de Urbanización las financia el Ayuntamiento al 50%.

3º.- Que la imposición de las citadas Contribuciones Especiales se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos que componen el Pleno Municipal.

4º.- Que el plazo de cobro es el señalado por la legislación vigente, cuya legislación no hace este Ayuntamiento.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso comunicando al interesado que puede pasarse por estas Oficinas Municipales a fin de poder determinar una fecha y modo adecuados para el pago de la cuota correspondiente.

5.- Dada cuenta de la Relación de Vehículos de varios años que se proponen para Datas por diferentes motivos, y que ascienden a las siguientes cantidades:

- 1.992: 180.186 ptas.

- 1.991: 123.693 ptas.

- 1.990: 62.400 ptas.

- 1.989: 11.773 ptas.

- 1.988: 7.052 ptas.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data de los citados recibos.

6.- Dada cuenta de la Relación de Recibos de Recogida de Basura de varios años que se proponen para Data por diferentes motivos, y que asciende a las siguientes cantidades:

- 1.992: 106.251 ptas.

- 1.991: 154.722 ptas.

- 1.990: 164.400 ptas.

- 1.989: 6.527 ptas.



- 1.988: 6.158 ptas.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data de los citados recibos.

7.- Dada cuenta del informe de la Policía Local sobre las actuaciones llevadas a cabo en relación al problema planteado por D.Pedro Abad Garcia, con domicilio en Convento núm.30, referente a la circulación de vehículos frente a su inmueble; la Comisión de Gobierno se da por enterada y conforme.

8.- Se da cuenta de un escrito de D.Eusebio Gómez-Cornejo Palencia, con domicilio en calle Limón núm.27 solicitando el desplazamiento de una señal vertical de tráfico instalada a la altura de su domicilio, dado que con su extremo superior se llega al balcón de su fachada; y visto el informe de la Policía Local según el cual a través de dicha señal de tráfico puede accederse a la vivienda del solicitante; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en su consecuencia proceder al desplazamiento de la citada señal de tráfico, comunicando este acuerdo a la Policía Local y al Servicio de Obras para su cumplimiento.

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las siguientes contrataciones laborales temporales:

- D.Angel Tebar Camacho, tres meses como Guarda del Peral - desde el 7-7-92, al amparo del Real Decreto 2.104/84.
- D.Venancio Diaz Nieva, Peón de Albañil, desde el 1-7-92, al amparo del Art.2 del Real Decreto 2.104/84.
- D.Blás Fernández Aguilar, Peón de Albañil, desde el 1-7-92 al amparo del Art.2 del Real Decreto 2.104/84.
- D.Dionisio Fernández Martínez, Oficial 2º. Albañil, desde el 1-7-92, al amparo del Art.2 del Real Decreto 2.104/84.
- D.Fernando Castellanos Antequera, Peón de Albañil, por plazo de tres meses desde el 13-7-92 al amparo del Real Decreto 2.104/84.

10.-Se da cuenta de un escrito de Dª.Angela Friginal Camuñas, Asistente Social contratada en este Ayuntamiento por el que formula renuncia al contrato de trabajo en vigor con este Ayuntamiento, Asistente Social en el Centro Asesor de la Mujer, considerándose por tanto baja voluntaria a partir del 30 Junio 1.992; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

11.-Dada cuenta de la vacante producida por la renuncia de Dª.Angela Friginal Camuñas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar procedimiento selectivo para cubrir dicha vacante hasta el 31 de Diciembre de 1.992, de acuerdo con las Bases Generales aprobadas por el

Ayuntamiento Pleno; valorándose experiencia y curriculum, a través de una entrevista curricular.

12.-Dada cuenta de un escrito de D.Sebastián Romero Garcia, Jardinero de esta Corporación por el que solicita un anticipo de 45.000 ptas. para descontar de la nómina de final de mes y RESULTANDO que dicho trabajador tiene concedido un anticipo reintegrable en la actualidad y que el pasado mes de Junio se le entregó un anticipo de 50.000 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder al interesado un anticipo de 25.000 ptas. a - descontar de la nómina del mes de Julio.

2º.- Manifestar al interesado que será la última vez que se proceda a aprobar dichos anticipos, hasta tanto no se reintegre totalmente el anticipo que tiene concedido.

13.-Dada cuenta del Acta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para la provisión del puesto de trabajo de Profesor de E.G.B., dentro del Programa de Garantía Formativa; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación de Dª.Francisca Rubio de la Torre para el desempeño de la plaza de Profesor de E.G.B., al tratarse del aspirante con mayores méritos y experiencia, por plazo de un año.

14.-Dada cuenta del Acta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para la provisión del puesto de trabajo de Monitor de Pintura, dentro del programa de Garantía Formativa; y RESULTANDO que no se ha presentado ningún aspirante; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a la contratación directa de un trabajador que haga las citadas funciones.

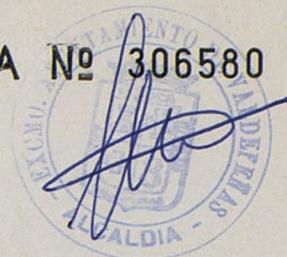
15.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación laboral de Dª.Francisca Molina Morales desde el 15-7-92, por plazo de 6 meses, a tiempo parcial y al amparo del Real Decreto 2.104/84, Art. 2; siendo su jornada laboral de 20 horas semanales.

16.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación laboral de D.Enrique Martín-Peñasco Aparicio, desde el 15-7-92 hasta el 31-12-92, al amparo del Real Decreto 2.104/84, Art.2, para desempeñar los trabajos de Psicólogo del Departamento de Servicios Sociales.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Dada cuenta del Expediente incoado a D.Miguel Alhambra del Olmo, con domicilio en c/.Capitán Fillol,8, en relación al agua almacenada en el solar de su propiedad sito en

CLM-A Nº 306580



Avda.1^º.de Julio s/n.; RESULTANDO que al citado vecino se le ha venido requiriendo sistemáticamente para que instale una motobomba de potencia adecuada para evacuar rápidamente el agua depositada; sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento a dichos requerimientos, ya que sigue utilizando una motobomba de escasa potencia que produce continuas molestias a los vecinos del entorno; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1^º.- Requerir a D.Miguel Alhambra del Olmo para que con la máxima urgencia posible instale una motobomba eléctrica o bien una motobomba de suficiente potencia para evacuar rápidamente el agua del citado solar, produciendo las menores molestias posibles al vecindario.

2^º.- En caso de no acatar dicho requerimiento, se advierte al interesado que se le impondrán multas coercitivas diarias de hasta 5.000 ptas.

2.- Dada cuenta de las ofertas presentadas por las Empresas A.T.C., Instalaciones Rodriguez, MIPSA y Marino Prieto Instalaciones,S.L., optando a la adjudicación de las obras de instalación de calefacción en la Casa de la Juventud.-Vista el Acta de Apertura de dichas Proposiciones; visto igualmente el informe del Arquitecto Técnico Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicha obra a la Empresa Marino Prieto Instalaciones, S.L. por la cantidad de 2.727.270 ptas., mas I.V.A., siempre y cuando se incluya el Proyecto y la legalización de la instalación.

3.- Dada cuenta de un escrito de D.Primitivo Luna Garcia, con domicilio en calle Seis de Junio,66 por el que solicita la retirada de las casetas instaladas en la Plazoleta denominada de La Campana, dado que el mismo posee autorización para la instalación de una terraza en dicha Plazoleta; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que la mitad de dicha Plazoleta quedará ocupada con las casetas de referencia por las obras que este Ayuntamiento está llevando a cabo, quedando libre la otra mitad para la instalación de las sillas y mesas referidas.

4.- Vista la solicitud formulada por D.José Fernández Sánchez en relación al recibo de Alcantarillado, Ocupación de Suelo y Entrada de Vehículos del ejercicio 1.990, por importe de 15.015 ptas. y al recibo de Contribuciones Especiales de Acerado por importe de 238.270 ptas. correspondientes a la calle Francisco Morales nº.69; visto

asimismo la solicitud de D.Julián Fernández Rubio en el mismo sentido por las Contribuciones Especiales citadas cuyo importe asciende a 68.420 ptas.; basando ambas peticiones que en el primer caso no recibió notificación y en el segundo interpuso Recurso de Reposición sin contestación; y RESULTANDO:

1º.- Que los cobros periódicos por recibo, como es el primer caso, se notifican colectivamente mediante anuncio en el B.O.de la Provincia, por establecerlo así el Reglamento General de Recaudación.

2º.- Que el Recurso de Reposición mencionado por los solicitantes se desestimó en sesión de 18 de Enero de 1.990 notificándose a los interesados el 5-3-90.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos las solicitudes presentadas.

5.- Dada cuenta de la certificación núm.2 correspondiente a la obra Colector Cañada de Romero, adjudicada al contratista COGASA por importe de 14.775.625 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad. ACUERDA: Aprobar dicha certificación.

6.- Vistas las siguientes facturas por honorarios correspondientes a dirección de la obra Colector Cañada de Romero, certificación núm.2:

- D.Jerónimo Gallardo Aróstegui..... 330.974 ptas.
- D.Andrés de Pereda Ruiz..... 248.230 ptas.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las citadas facturas.

7.- Se da cuenta de un escrito de D.Felipe Ruiz Jiménez, con domicilio en calle Cruces núm.64 por el que solicita licencia para instalación de un kiosco de helados en el Paseo de la Estación a la altura del núm.20; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

8.- Dada cuenta del expediente de contratación para la adjudicación de la obra "Iluminación Decorativa de las Fiestas del Vino y Navidad", según cuyo expediente se deduce lo siguiente:

1º.- Se solicitó presupuesto a las Empresas 1º.de Julio y Electricidad Jesús Bárcenas S.L.

2º.- Una vez abiertas las propuestas presentadas y por el elevado presupuesto, se decidió retirar del presupuesto algunas partidas, solicitándose seguidamente presupuesto a las mismas empresas sin los elementos citados.

3º.- Presentadas nuevas ofertas por las citadas Empresas, se emite informe por la Oficina Técnica en el sentido de que dichas ofertas no eran comparables dado que la presentada por Electricidad Jesús Bárcenas se limita a indicar que reduce el presupuesto, pero sin definir que es lo que elimina.

CLM-A Nº 306581



4º.- A la vista de ello se solicita nueva oferta a las citadas Empresas manifestándoles que han de especificar taxativamente que es lo que se reduce del primitivo presupuesto.

5º.- Convocadas de nuevo dichas Empresas con la finalidad citada, resulta que Electricidad Bárcenas, S.L. no presenta presupuesto.

A la vista de ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar la obra citada de "Iluminación Decorativa Fiestas del Vino y Navidad" a 1º de Julio por la cantidad de 2.100.000 ptas. mas I.V.A., por ajustarse a las prescripciones solicitadas.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar los siguientes Programas:

- Jardinería, total presupuesto 9.047.326 ptas.

- Pintura, total presupuesto 8.077.616 ptas.

2º.- Proceder a la contratación del siguiente personal:

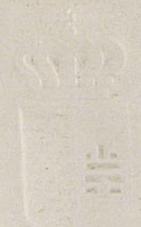
Programa de Jardinería: Monitor D.Tomás Abellán Merlo, por plazo de 6 meses, jornada laboral de 21 horas semanales y una retribución bruta total mensual, incluido parte proporcional de vacaciones y paga extra de ptas.- 109.461.- Beneficiarios, con jornada laboral de 21 horas semanales y una retribución bruta total mensual, de 63.792 ptas., incluido parte proporcional de vacaciones y paga extra y por plazo de 6 meses: Dª. Manuela García - García, Dª. Pilar Ibáñez Fernández, D. Vicente Martínez - Garrido, D. Antonio Chicharro Hidalgo, Dª. María González Martínez, Dª. Consuelo Tena Valero, Dª. Pilar del Pozo de la Torre, D. Manuel Sánchez Díaz, Dª. Teresa Patón Poveda Dª. Vicenta Carrero Plana, Dª. Josefa Olmedo Moreno y Dª. Juana Collado Espadas.

Programa de Pintura: Monitor D. Enrique Pedrero Muñoz, en las mismas condiciones que las citadas para el Monitor anterior.- Beneficiarios, en las mismas condiciones anteriores, Dª. Encarnación Martínez Monsalve, Dª. Mª. José - García Márquez, Dª. Josefa Martínez Garrido, Dª. Consuelo León González, Dª. Raquel Bernabeu Sánchez, D. Diego Guareño Medina, D. Juan Carlos Castillo Medina, D. Juan Francisco Barrera León, Dª. Consuelo Moreno Rodríguez, D. Juan Carlos Villalta Quintana, D. Alfonso Verdejo Castellanos y Dª. Josefa Pacheco López de la Vieja.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION - AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 150.000 ptas. para la celebración de un maratón

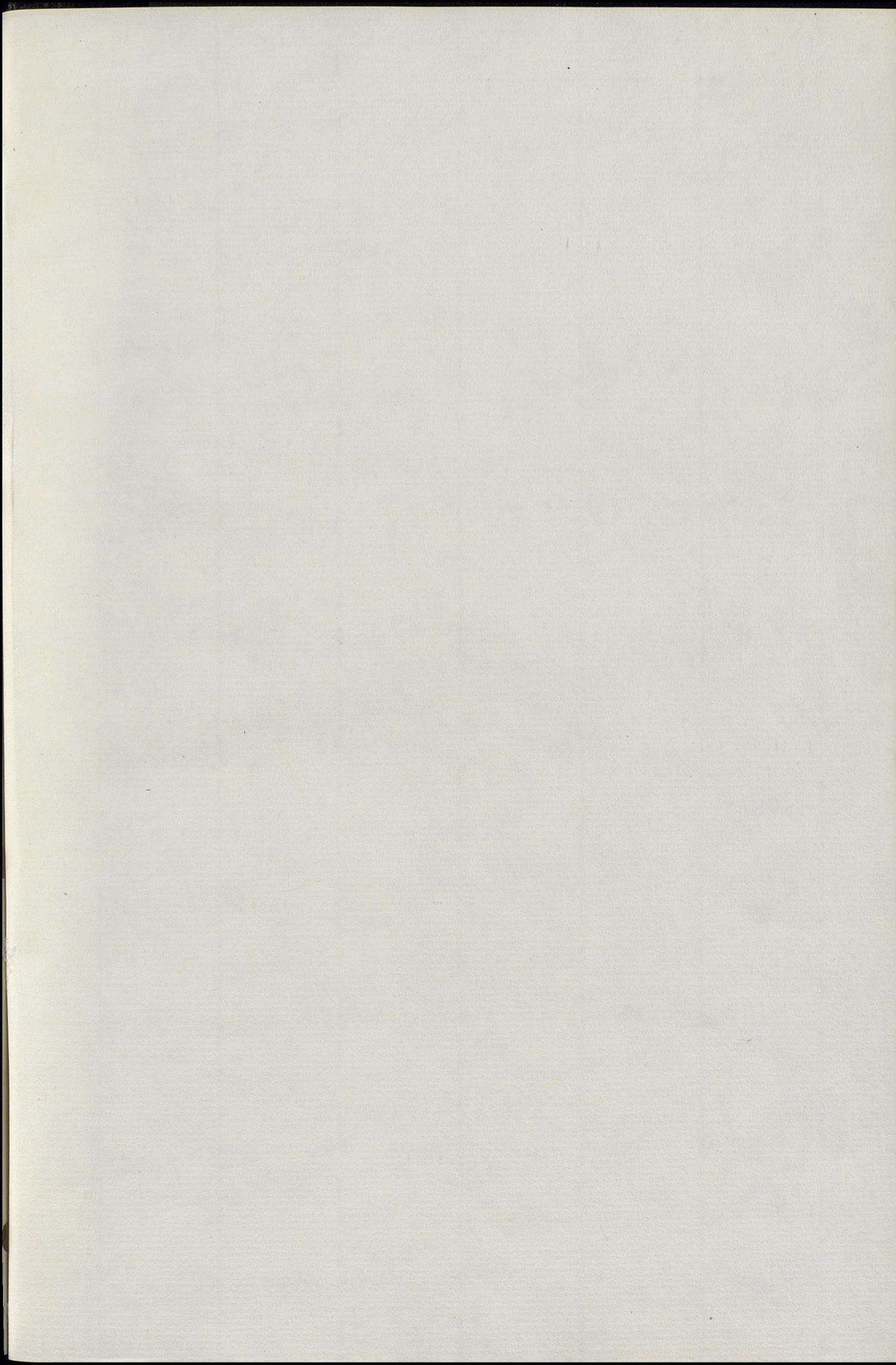
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS



de Rock a celebrar el dia 1 de Agosto del presente año en el Campo de Los Llanos.

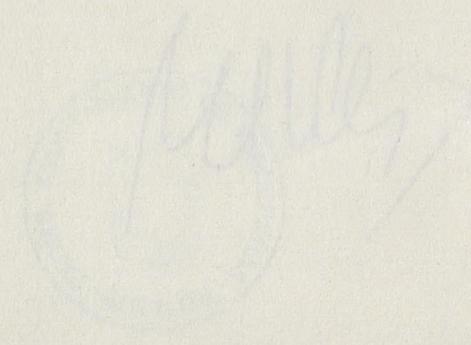
Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión a las 21 horas.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

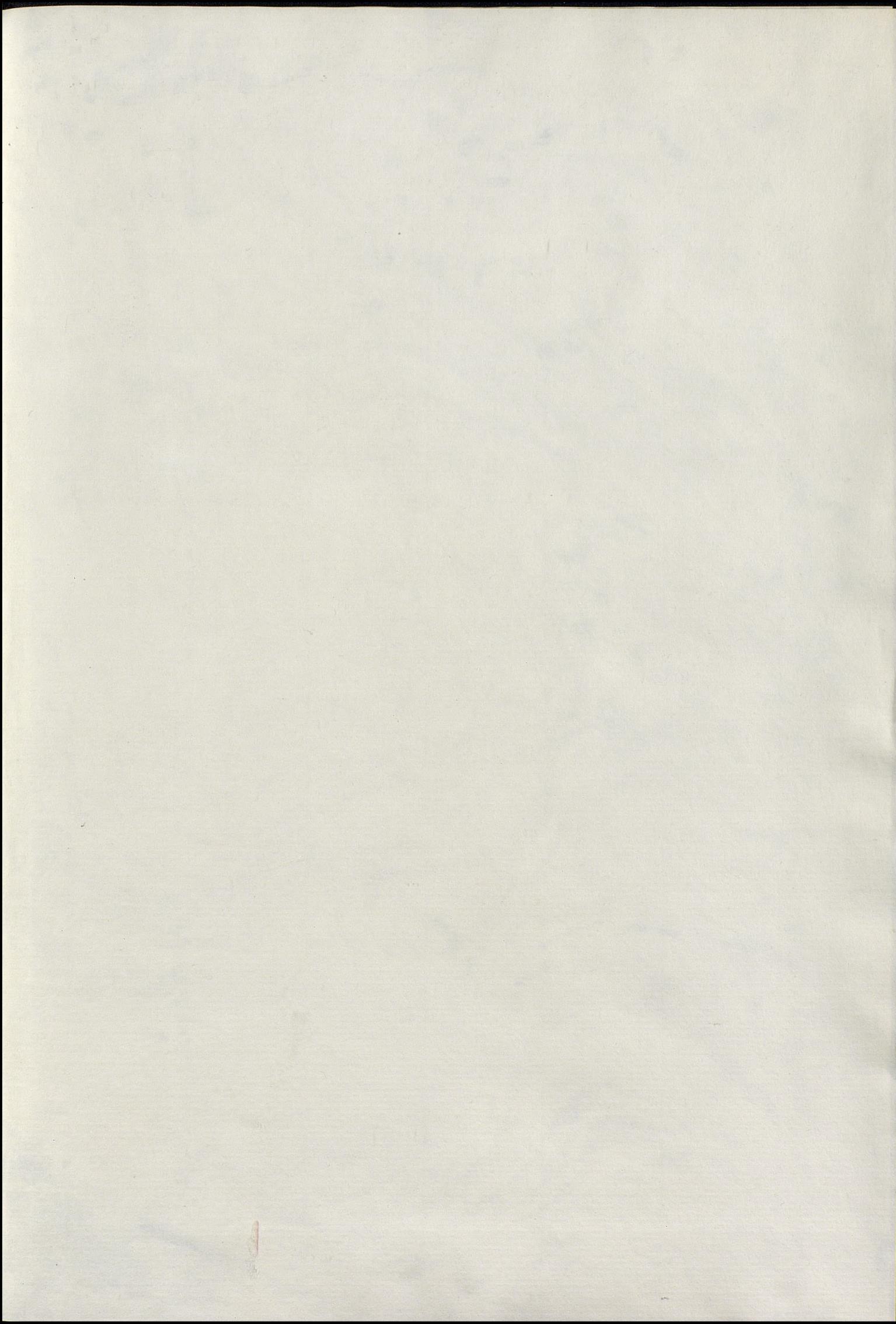




de 1904 a celebrarse el día 1 de Agosto del presente
Campo de Los Blancos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se
terminó esta sesión a las 11 horas. - De todo lo cual
Secretario. CERTIFICO.







Encarnaciones
Sra. Rita
Valdepeñas

